



El futuro
es de todos

DNP
Departamento
Nacional de Planeación

INFORME DE EMPALME ENTRE GOBIERNOS NACIONALES

EQUIPO DIRECTIVO

GOETHNY FERNANDA GARCÍA FLÓREZ
Despacho de la Superintendente
SANDRA VIVIANA CADENA MARTÍNEZ
Secretaría General
CONSUELO PERDOMO JIMENEZ
Superintendencia Delegada Para El Registro(E)
DANIELA ANDRADE VALENCIA
Superintendencia Delegada Para El Notariado
ROBERTO LUIS PEREZ MONTALVO
**Superintendencia Delegada para la Protección,
Restitución y Formalización de Tierras**
MARTHA PAOLA PÁEZ CANENCIA
Dirección de Talento Humano
CAMILA LUCÍA MONTES BALLESTAS
Dirección de Contratación
ÁLVARO DE FÁTIMA GÓMEZ TRUJILLO
Dirección Administrativa y Financiera
SOL MILENA GUERRA ZAPATA
Dirección de Vigilancia y Control Notarial
CARLOS ENRIQUE MELENJE HURTADO
Dirección de Administración Notarial
OLMAN JOSE OLIVELLA MEJIA
Dirección Técnica de Registro
CAMILO ANDRÉS CHAMORRO CAICEDO
Subdirección de Apoyo Jurídico Registral
RITA CECILIA COTES COTES
Oficina de Control Interno
LUIS GERARDO CUBIDES SILVA
Oficina de Tecnologías de La Información
LIA ISABEL TORREGROSA OJEDA
Oficina de Control Disciplinario Interno
JESÚS MANUEL RANGEL ROJAS
Oficina de Atención Al Ciudadano
SHIRLEY PAOLA VILLAREJO PULIDO
Oficina Asesora Jurídica
INGRID MARCELA GARAVITO
Oficina Asesora de Planeación

Contenido

1.	SECTOR ADMINISTRATIVO Y ESTRUCTURA DE LA ENTIDAD	5
2.	NORMATIVIDAD QUE LE APLICA.....	6
3.	REGLAMENTOS, MANUALES DE ORGANIZACIÓN, DE PROCEDIMIENTOS.....	7
4.	INFORME DEL DESPACHO.....	9
a.	Situación del Despacho a la fecha de inicio y terminación de su gestión	9
b.	Actividades emprendidas y resultados obtenidos	9
5.	PLAN NACIONAL DE DESARROLLO Y POLÍTICAS DE LARGO PLAZO	18
a.	Plan Nacional de Desarrollo	18
b.	Políticas de mediano y largo plazo.....	18
6.	EJECUCIONES PRESUPUESTALES	19
Ingresos	19	
Gastos	25	
a.	Aprobación de vigencias futuras.....	26
b.	Reservas presupuestales.....	32
c.	Cuentas por Pagar	33
4.1.	Situación de los recursos	34
a.	Situación de los Recursos Financieros.....	34
b.	Situación de los Bienes Muebles e Inmuebles	35
c.	Relación de obras inconclusas.....	37
4.2.	Talento Humano	38
d.	Concursos.....	40
4.3.	Contratación	42
4.4.	Créditos externos en ejecución	45
4.5.	Anteproyecto de presupuesto 2023	47
7.	PROGRAMAS, ESTUDIOS, PROYECTOS Y OBRAS PÚBLICAS.....	52
a.	Programas	52
b.	Estudios	52
c.	Proyectos.....	52
d.	Proyectos de inversión	53
e.	Obras públicas	60
8.	INSTANCIAS DE GOBERNANZA INTERNA Y EXTERNA EN ENTIDADES	61

a. Instancias de participación externas	61
b. Instancias de participación internas	63
Fuente: Secretaría General	69
9. ASUNTOS JURÍDICOS Y DE CONTROL.....	70
a. Acciones Judiciales.....	70
b. Procesos disciplinarios	77
c. Estado del sistema de control interno	79
d. Planes de mejoramiento suscritos con la contraloría general de la república.....	82
e. Estado de riesgos de la Entidad	84
10. TEMAS PRIORITARIOS TÉCNICOS.....	84
Gestión de la Superintendencia de Notariado y Registro	87

Índice de Tablas.

Tabla 1 Normatividad.....	6
Tabla 2: Contribución al Plan Estratégico del Sector - Indicadores PES.....	18
Tabla 3: Políticas de Largo Plazo y su Avance – Estado de las Acciones	18
Tabla 4 Ingresos de la vigencia 2018.....	20
Tabla 5 Consolidado de ingresos de la vigencia 2018	20
Tabla 6 Ingresos de la vigencia 2019.....	21
Tabla 7 Consolidado de ingresos de la vigencia 2019	21
Tabla 8 Ingresos de la vigencia 2020.....	22
Tabla 9 Consolidado de ingresos de la vigencia 2020	22
Tabla 10 Ingresos de la vigencia 2021.....	23
Tabla 11 Consolidado de ingresos de la vigencia 2021	23
Tabla 12 Ingresos de la vigencia 2022.....	24
Tabla 13 Consolidado de ingresos de la vigencia 2022	24
Tabla 14 Gastos de la vigencia 2018	25
Tabla 15 Gastos de la vigencia 2019	25
Tabla 16 Gastos de la vigencia 2020	26
Tabla 17 Gastos de la vigencia 2021	26
Tabla 18 Gastos Vigencia 2022.....	26
Tabla 19 Vigencias futuras solicitadas en la vigencia 2018 para ser ejecutadas en el 2019.....	26
Tabla 20 Vigencias futuras solicitadas en la vigencia 2019 para ser ejecutadas en el 2020.....	27
Tabla 21 Vigencias futuras solicitadas en la vigencia 2019 para ser ejecutadas en el 2021.....	28
Tabla 22 Vigencias futuras solicitadas en la vigencia 2019 para ser ejecutadas en el 2022.....	28
Tabla 23 Vigencias futuras solicitadas en la vigencia 2020 para ser ejecutadas en el 2021.....	28
Tabla 24 Vigencias futuras solicitadas en la vigencia 2020 para ser ejecutadas en el 2022.....	30
Tabla 25 Vigencias futuras solicitadas en la vigencia 2021 para ser ejecutadas en el 2022.....	30

Tabla 26 Reservas presupuestales de la vigencia 2018.....	32
Tabla 27 Reservas presupuestales de la vigencia 2019.....	32
Tabla 28 Reservas presupuestales de la vigencia 2020.....	32
Tabla 29 Reservas presupuestales de la vigencia 2021.....	32
Tabla 30: INGRESOS LEY 55 de 1985 - 2022	33
Tabla 31: Cuentas por Pagar	33
Tabla 32 Estados financieros.....	34
Tabla 33 Estado de Resultados.....	34
Tabla 34 Bienes Muebles e Inmuebles.....	36
Tabla 35 Planta del Despacho del Superintendente	38
Tabla 36 Planta de otros Despachos	38
Tabla 37 Resto de la Planta Global.....	38
Tabla 38 Planta Temporal Despacho del Superintendente Delegado para la Protección, Restitución y Formalización de Tierras.	39
Tabla 39 cargos de libre nombramiento y remoción	40
Tabla 40 Cargos de carrera administrativa	40
Tabla 41 Cargos reportados en OPEC 2021.....	41
Tabla 42 Cargos para reportar en OPEC para concurso de méritos.....	41
Tabla 43 Contratación Vigencia 2018.....	42
Tabla 44 Contratación Vigencia 2019.....	43
Tabla 45 Contratación Vigencia 2020.....	43
Tabla 46 Contratación Vigencia 2021.....	44
Tabla 47 Contratación Vigencia del 01 de enero al 30 abril 2022	44
Tabla 48 Créditos Externos en Ejecución por la SNR.....	45
Tabla 49 Recursos de los créditos BIRF 8937-CO y 4856 OC/CO asignados por entidades	46
Tabla 50 Recursos asignados a la SNR distribuidos por componente.....	47
Tabla 51 Distribución del presupuesto de ingresos por tipo de fuente para la SNR	47
Tabla 52 Gastos de Personal	48
Tabla 53 Adquisición de Bienes y Servicios.....	49
Tabla 54 Desagregado de los gastos de funcionamiento en Adquisición de Bienes y Servicios.....	49
Tabla 55 Transferencias Corrientes.....	50
Tabla 56 Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	51
Tabla 57 Proyectos de inversión para la vigencia 2023	51
Tabla 58 Resumen Anteproyecto de presupuesto 2023.....	52
Tabla 59 Proyectos de inversión de la vigencia 2018.....	53
Tabla 60 Proyectos de inversión de la vigencia 2019.....	54
Tabla 61 Proyectos de inversión de la vigencia 2020.....	55
Tabla 62 Proyectos de inversión de la vigencia 2021.....	56
Tabla 63 Proyectos de inversión de la vigencia 2022.....	58
Tabla 64: Instancias de Participación Externas	61
Tabla 65: Instancias de Participación Internas.....	63

Tabla 66 Cantidad de procesos judiciales	70
Tabla 67 Expedientes finalizados por vigencias	78
Tabla 68 Procesos activos	78
Tabla 69 Hallazgos por Procesos correspondiente a las vigencias 2019 al 2021	81
Tabla 70 Resultado de la evaluación de efectividad realizada por la Oficina de Control Interno – segundo semestre 2021	83

Índice de Ilustraciones

Ilustración 1 Organigrama de la Superintendencia de Notariado y Registro.....	6
Ilustración 2 Mapa de procesos	8
Ilustración 3 Contribución al Plan Estratégico del Sector - Indicadores PES.....	Error! Marcador no definido.
Ilustración 4 Número de demandas notificadas	72
Ilustración 5 Número de fallos de tutela.....	72
Ilustración 6 Número de procesos de cobro coactivo	76
Ilustración 7 Recaudo obtenido en virtud del cobro coactivo.	77
Ilustración 8 Número de expedientes por etapas.....	79
Ilustración 9 Estado de efectividad de Plan de Mejoramiento, II semestre 2021	80
Ilustración 10 Estado de cumplimiento y efectividad de las acciones, II semestre 2021	81
Ilustración 11 Estado de las acciones del plan de mejoramiento con la CGR	83

1. SECTOR ADMINISTRATIVO Y ESTRUCTURA DE LA ENTIDAD

La Superintendencia de Notariado y Registro SNR es una Entidad descentralizada, técnica con personería jurídica, autonomía administrativa, financiera y patrimonial adscrita al Ministerio de Justicia y del Derecho, que tiene por objetivo la inspección, vigilancia y control de los servicios públicos que prestan los Notarios; los Registradores de Instrumentos Públicos; los Curadores Urbanos; los Gestores catastrales, los Operadores catastrales y usuarios del servicio público catastral; así como la prestación del servicio público registral con enfoque especial en el apoyo a las políticas públicas de protección, restitución y formalización de la propiedad inmueble, a fin de garantizar la guarda de la fe pública y la seguridad jurídica de los derechos de propiedad inmobiliaria en Colombia.

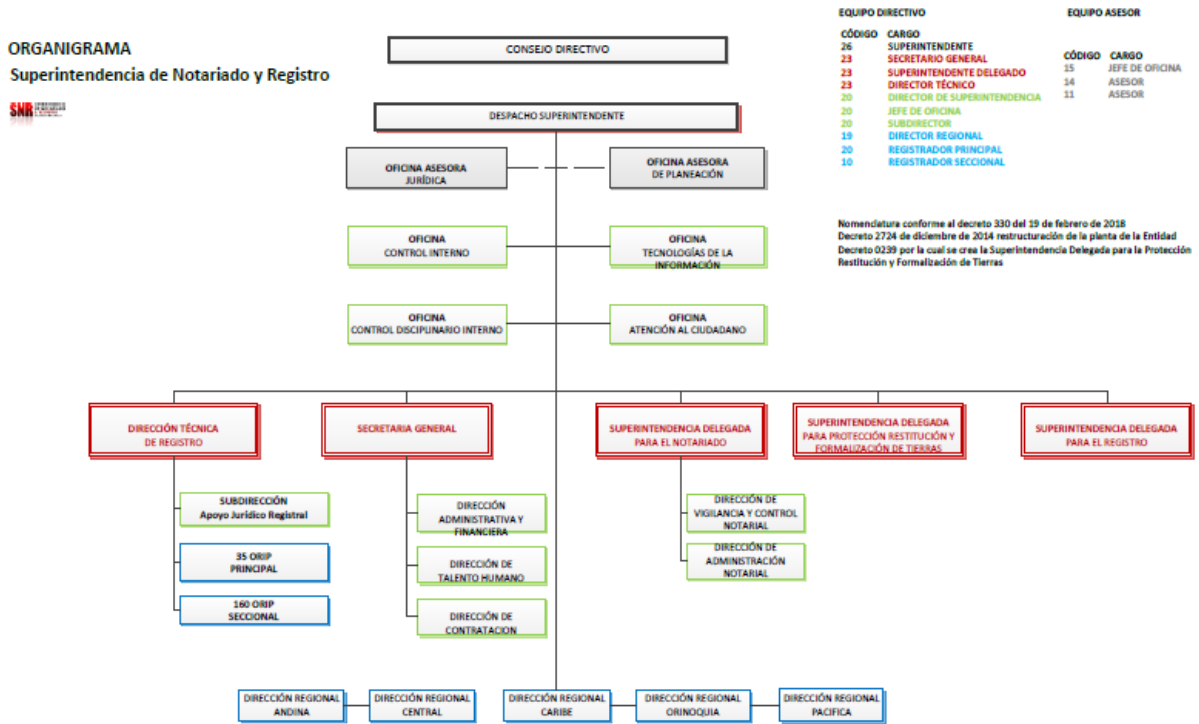
La actual estructura organizacional de la Superintendencia de Notariado y Registro está definida en el Decreto 2723 del 29 de diciembre de 2014 *“Por el cual se modifica la estructura de la Superintendencia de Notariado y Registro”* en el artículo 12, la cual la define de la siguiente manera:

1. Consejo Directivo de la Superintendencia
2. Despacho del Superintendente
 - 2.1. Oficina Asesora Jurídica
 - 2.2. Oficina Asesora Planeación
 - 2.3. Oficina Control Interno
 - 2.4. Oficina de Tecnologías de la Información
 - 2.5. Oficina Control Disciplinario Interno
 - 2.6. Oficina de Atención Ciudadano
 - 2.7. Dirección Técnica de Registro
 - 2.7.1. Subdirección Apoyo Jurídico Registral
 - 2.7.2. Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos (195 ORIP)
3. Superintendencia Delegada para el Registro
4. Superintendencia Delegada para el Notariado
 - 4.1. Dirección de Administración Notarial
 - 4.2. Dirección de Vigilancia y Control Notarial
5. Superintendencia Delegada para la Protección, Restitución y Formalización de Tierras.
6. Secretaría General
 - 6.1. Dirección Talento Humano
 - 6.2. Dirección de Contratación
 - 6.3. Dirección Administrativa y Financiera

7. Direcciones Regionales
8. Órganos de Asesoría y Coordinación.

8.1. Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno.

Ilustración 1 Organigrama de la Superintendencia de Notariado y Registro



Fuente: Oficina Asesora de Planeación.

2. NORMATIVIDAD QUE LE APLICA

La normativa que le asigna funciones a la Entidad, así como la normativa vigente que las reglamenta, se describen a continuación.

Tabla 1 Normatividad.

Tipo Norma	#	Año	Epígrafe	Enlace web
Ley	29	1973	Por la cual se crea el Fondo Nacional del Notariado y se dictan otras disposiciones.	https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?id=1585684
Ley	1579	2012	Por la cual se expide el estatuto de registro de	http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley_1579_2012.html

Tipo Norma	#	Año	Epígrafe	Enlace web
			instrumentos públicos y se dictan otras disposiciones.	
Ley	1796	2016	Por la cual se establecen medidas enfocadas a la protección del comprador de vivienda, el incremento de la seguridad de las edificaciones y el fortalecimiento de la Función Pública que ejercen los curadores urbanos, se asignan unas funciones a la Superintendencia de Notariado y Registro y se dictan otras disposiciones.	https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=78234
Ley	1955	2019	Por el cual se expide el plan nacional de desarrollo 2018-2022 pacto por Colombia, pacto por la equidad.	https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=93970
Decreto	188	2013	Por el cual se fijan los derechos por concepto del ejercicio de la función notarial y se dictan otras disposiciones.	https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?id=1042632
Decreto	2723	2014	Por el cual se modifica la estructura de la Superintendencia de Notariado y Registro.	http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/decreto_2723_2014.html
Decreto	2724	2014	Por el cual se modifica la planta de personal de la Superintendencia de Notariado y Registro y se dictan otras disposiciones.	https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?id=1484940
Resolución	2863	2018	Por la cual se suscriben unos grupos de trabajo	

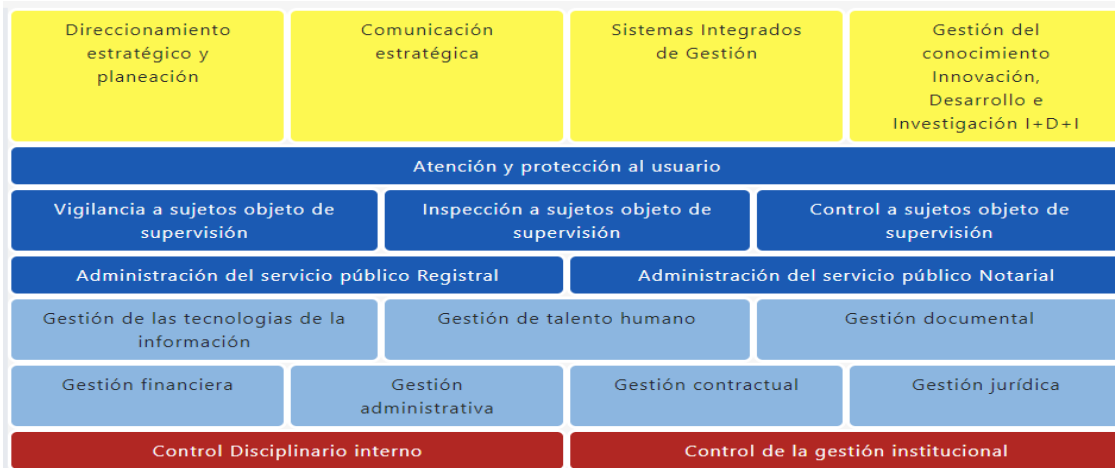
Fuente: Oficina Asesora Jurídica

3. REGLAMENTOS, MANUALES DE ORGANIZACIÓN, DE PROCEDIMIENTOS

La SNR, con el propósito de fortalecer la gestión documental bajo el Modelo Integrado de Planeación y Gestión, ha pasado de un mapa de procesos que contaba con 14 macroprocesos a 19 macroprocesos ubicados en los niveles estratégicos, misionales, de apoyo y control a su vez se pasó de contar con 44 procesos a 65 procesos, distribuidos de acuerdo con su naturaleza, en los citados niveles, los cuales se encuentran en el listado maestro de documentos y se puede evidenciar la documentación soporte

existente, tales como: manuales, guías, instructivos, formatos, entre otros, con su correspondiente codificación (se adjunta como anexo).

Ilustración 2 Mapa de procesos



Fuente: Oficina Asesora de Planeación.

4. INFORME DEL DESPACHO

a. Situación del Despacho a la fecha de inicio y terminación de su gestión

b. Actividades emprendidas y resultados obtenidos

Ley 2159 de 2021 - Artículo 129 Servicio Público Esencial

“Artículo 129. Para dar cumplimiento a los procesos catastrales con enfoque multipropósito y a los programas de vivienda rural, así como otros de similar naturaleza dispuestos en la presente Ley, el registro de la propiedad inmueble será un servicio público esencial prestado por el Estado por funcionarios denominados registradores de instrumentos públicos, en la forma establecida y para los fines y con los efectos consagrados en las leyes que regulan la materia.” Gracias a este artículo, el registro de la propiedad inmueble estará disponible para los usuarios de manera permanente.

Ley 2159 de 2021 - Artículo 116 Exclusión de los recursos por conceptos de Certificados de Tradición y Libertad

“Artículo 116. Los certificados de Libertad y Tradición por no corresponder a derechos de registro de instrumentos públicos serán excluidos para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 13 y 13A de la Ley 55 de 1985”. Como consecuencia de esta exclusión, para la vigencia 2022 se incorporaron 75.000 millones de pesos al presupuesto de gastos de la SNR y se proyecta, para las siguientes vigencias, un promedio anual de ingresos de 120.000 millones.

El modelo de reciprocidad con los bancos para el recaudo de los ingresos por concepto de servicios registrales.

Pasamos de tener en cuentas congeladas de la SNR 600.000 millones todos los meses a 100.000 millones, a cambio la entidad mantendrá un volumen de 1.500.000 operaciones mensuales. El convenio permitió liberar 500.000 millones para pagos a entidades beneficiarias de la ley 55 del 85 (ICBF, USPEC, Fiscalía, Rama Judicial y Ministerio de Justicia) y de manera adicional se elimina la presión fiscal que sobre el tesoro nacional tiene la no disponibilidad de esos recursos

Infraestructura: Para la vigencia 2021 se adjudicó la licitación de obra de mantenimiento mayor (con vigencias futuras) de 53 oficinas de registro por valor de \$ 6.537.884.431, y su interventoría por valor de \$ 792.472.302, las cuales se entregarán en la vigencia 2022.

Mobiliario: Se adjudicaron dos procesos de suministro e instalación del mobiliario: 3 ORIP por valor de \$ 663.399.532 que serán entregadas al 100% en septiembre 2022 (con reserva presupuestal) y 46 ORIP por valor de \$ 3.247.473.248, que se entregarán en agosto 2022 (con vigencia futura).

Aires Acondicionados: Se adquirieron 239 aires acondicionados por valor de \$1.868.949.443, de los cuales se han instalado 232 en 99 Oficinas de Registro. De acuerdo con las necesidades de la Entidad se realizó una adición por valor de \$870.787.427 correspondientes a 115 aires acondicionados adicionales para 55 Oficinas de Registro.

Escáneres, Computadores e Impresoras: También se adquirieron 360 escáner por valor de \$727.606.936, los cuales ya fueron repartidos 255 equipos a 132 Oficinas de Registro y tres a diferentes áreas del Nivel Central de la SNR.

Se compraron 725 computadores de los cuales 700 inician distribución en la tercera semana de junio. Hasta la fecha se han entregado un total de 737 impresoras en 136 ORIPS, esto equivale a un 60,6% ejecutado del contrato de comodato.

Aumento del presupuesto de Bienestar para el año 2022: En el año 2022, se apropió \$1.742.952.696 pesos destinados al Bienestar de los funcionarios de la SNR, destinados en: Olimpiadas nacionales que contaron con la Participación de 450 personas. Inscripción a gimnasio por un año, para 500 funcionarios de las ciudades principales y seccionales; además se otorgaron kits para ejercicio en casa y acceso a clases virtuales ilimitadas a 500 empleados más.

Encuentro folclórico y cultural en la cual participan actualmente cerca de 100 funcionarios de las diferentes oficinas de registro de instrumentos públicos de todo el país.

Se coordinó el encuentro de registradores en el cual participarán los 195 líderes de las ORIP y ya se cuenta con lo necesario para desplazamientos y estadía, el objetivo es que durante este espacio queden actualizados en los avances que ha desarrollado la entidad y su función pública de cara a la ciudadanía

Contratos de Prestación de Servicios y Oferta Interna de Cargos: Se logró adelantar después de muchos años la contratación de personal de apoyo en las 195 Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos y Nivel Central, así como el adelantamiento de los procesos de oferta interna

de empleos de planta de la SNR, dando prioridad a los funcionarios de carrera, y una vez surtido el trámite, y declarado desierto, también se ofertaron estos últimos a los funcionarios en provisionalidad que por tantos años habían estado esperando esta oferta.

Apoyo en línea de producción – SENA: Logró la suscripción del convenio SENA en 2021, para apoyo en línea de producción, a través del cual se logró la vinculación de practicantes que han brindado apoyo en las áreas administrativas y de gestión documental, y para apoyo a la labor de catastro multipropósito.

Oferta Pública de Empleos de Carrera: La Superintendente de Notariado y Registro, en cumplimiento de los lineamientos legales de la CNSC, apropió recursos de la vigencia 2022, para iniciar la etapa de cargue de la Oferta Pública de Empleos de Carrera y en la construcción de los ejes temáticos, por lo que estamos a la espera de las indicaciones por parte de la CNSC y la aprobación del Ministerio de Justicia.

Escuela de Registro: Con el propósito de capacitar a los funcionarios y contratistas de la SNR, se ha construido con el concurso de las dependencias de la entidad, un pensum, integrado con las diferentes temáticas notariales y registrales, que permitan afianzar sus conocimientos y capacidades que propendan por el mejoramiento continuo de la prestación del servicio público registral. Para el efecto, el pensum, se puso en conocimiento de diferentes entidades estatales, motivándolos a participar activamente en la retroalimentación de las temáticas, a ser desarrolladas con el SENA, en virtud del convenio existente para el efecto.

Reconstrucción Orip Pasto y Notaria Providencia: Durante el paro nacional de 2021 la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de la ciudad de Pasto se vio completamente destruida, una rápida reacción de nuestra administración permitió que en solo un mes la oficina fuera puesta en funcionamiento en su totalidad y que estuviera atendiendo a los usuarios, así mismo a causa del paso del huracán Iota una de las construcciones afectadas fue la Notaria Única de Providencia, gracias al apoyo económico brindado por la SNR se logró la apertura al público el 23 de marzo de 2021.

Radicación Electrónica REL: Vehículo para que los notarios remitan las escrituras de manera digital a la SNR a través del aplicativo de Radicación Electrónica, lo que permite el cargue de las escrituras públicas para su análisis en las oficinas de registro, 914 notarías ya cuentan con esta herramienta.

Alertas Tempranas: Herramienta de lucha contra la corrupción y el robo de tierras implementada en febrero del 2022. A través de un mensaje de texto o correo electrónico, los usuarios podrán conocer cualquier movimiento que tenga su inmueble en más de los 100 trámites sujetos a registro que se pueden adelantar en un folio de matrícula. A la fecha 238 usuarios se han escrito a esta herramienta pagando por el servicio.

Agendamiento Virtual: Los ciudadanos pueden solicitar su cita evitando filas innecesarias y acceder a los servicios de la SNR de manera virtual. Etapa piloto en las oficinas de registro de Cali y en el municipio de Ubaté. A la fecha se han agendado 466 turnos para atención dentro de la oficina de Cali dentro de esta etapa.

Sistema único de Información Registral: Es una plataforma tecnológica que unifica y centraliza los datos de registro de todos los predios en el territorio colombiano. Este sistema de información registral garantiza una interoperabilidad entre los diferentes sistemas de administración de tierras, en línea y tiempo real, ofreciendo seguridad jurídica y protección de los bienes inmuebles a todos los ciudadanos.

Gestión de Tierras: En nuestra misión de formalización y saneamiento, hemos entregado 50.009 títulos en 25 departamentos en 208 municipios de los cuales 16.305 son en municipios PDET, hay que destacar que de los más de 50.mil, 27.223 fueron entregados a mujeres.

Así mismo, de la cifra descrita, en esta administración desde enero de 2021 a la fecha se ha entregado 22.700 títulos en 175 municipios y 24 departamentos, donde se han entregado 8.094 títulos a hombres, 13.839 a mujeres y 767 son de uso institucional.

Gestión– Programa para la adopción e implementación de un Catastro Multipropósito Rural – Urbano: Se obtuvo el estudio técnico para determinar la capacidad institucional de la SNR en respuesta a la sostenibilidad del catastro multipropósito generando la propuesta para la creación de las delegadas de Curadores Urbanos y Gestores Catastrales, actualmente en mesas de trabajo con el DAFP.

Durante el 2021 a 2022 se ha realizado el diagnóstico integral de archivo de 78 oficinas de registro de instrumentos públicos a nivel nacional, lo que ha permitido tener una visión más integral de la función archivística y los criterios de seguridad de la información.

Se fortaleció la capacidad tecnológica de la superintendencia para la implementación del repositorio de datos (RDM) adaptando a este el sistema de información misional con un avance a la fecha de 60% con la adquisición de 2 máquinas Exadata X9M y PCA X8; el cual proporcionará información sensible sobre los actos jurídicos que se realizan sobre los bienes inmuebles a nivel nacional y sobre los aspectos físicos y geográficos de los mismos.

Se realizó la migración de 41 oficinas Folio al Sistema de Información Registral (SIR), en total se han migrado 155 Orips de 195.

Para el periodo agosto de 2018 a mayo 30 de 2022, se han revisado 453.150 registros de antiguo sistema, lo que permite la seguridad jurídica en la tenencia, titulación y registro de la propiedad, lo que ha permitido la apertura de 18.541 folios de matrícula inmobiliaria de predios con una cadena de tradición de pleno dominio.

Por otro lado, la Superintendencia de Notariado y Registro, con el propósito de entregar bases de datos confiables para la operación del catastro multipropósito, consulta de información de entidad públicas, entes de control y ciudadanos, ha venido efectuando una depuración que permita asociar los datos de nombres y apellidos a su correspondiente tipo y número de documento cuando este exista en la base de datos y en los antecedentes registrales, mejorando ostensiblemente la calidad de la información, para el periodo 2019 a 30 de abril de 2022, se han depurado 9.768.262 secuenciales en la base de datos registral.

Finalmente, se ha realizado la conservación, digitalización e indexación de 1.146 Libros de Antiguo Sistema, que se traduce en 327.049 Folios.

Apoyo en registro en Legado del presidente Títulos Rurales de la Agencia Nacional de Tierras

El 3 de junio de 2021 la Superintendencia de Notariado y Registro suscribió Otro Sí No. 2 del Convenio Interadministrativo 570 de 2016, suscrito con la Agencia Nacional de Tierras, con el cual se logró el apoyo en los trámites de radicación y calificación de documentos proferidos por la Agencia. En consecuencia, de lo anterior, a corte de 14 de junio de 2022 se ha obtenido el registro

de **49.976** títulos rurales del Legado del presidente, la meta de este legado es 50.000 títulos, faltando 24 registros para cumplir esta meta.

Cartilla Curadores Urbanos: Mediante esta cartilla, los Curadores Urbanos, oficinas de planeación, constructores y usuarios cuentan con un instrumento de consulta sobre las normas que regulan el licenciamiento urbanístico. Con la misma, también se buscaba dar precisión sobre la naturaleza jurídica de la función del curador urbano, debido al desconocimiento que se tiene sobre el mismo, ya que por lo general se le endilgan funciones asociadas al control urbano. Se trabajó de manera conjunta con el Colegio Nacional de Curadores Urbanos

Cartilla curadores – cumplimiento de las normas aplicables en materia de accesibilidad para personas en condición de discapacidad: En este caso la cartilla, es un medio a través del cual se pretende instruir a todas las oficinas de planeación de los entes territoriales y curadores urbanos del país, respecto de las normas sobre eliminación de barreras arquitectónicas o físicas que se deben tener en el momento de aprobar una licencia urbanística llegar.

Repositorio de Licencias Urbanísticas: Los curadores cargan a esta plataforma licencias urbanísticas aprobadas para consulta en línea de notarios y registradores verificando la legalidad de los documentos, y evitar posibles casos de falsedad. Son: 119.718 las solicitudes radicadas con trámites relacionados con las licencias.

Consulados digitales: Se tiene previsto iniciar piloto en los consulados de Nueva York, Miami y Madrid, para que nuestros colombianos en el exterior puedan adelantar trámites en línea ante los consulados y así evitar desplazamientos. En la etapa inicial se podrán adelantar 10 trámites entre los que se destaca la autenticación de firmas y copias de documentos.

Apostilla Digital: Este procedimiento virtual brinda una solución tecnológica que evita a los ciudadanos tener que recurrir de una entidad a otra con documentos físicos o acudir a la intermediación de terceros. Así mismo, garantiza la autenticidad de los actos notariales y de su contenido, que son sometidos al trámite de apostilla, lo que genera mayor seguridad jurídica frente a los actos sometidos al trámite de legalización o apostilla con el fin de que tengan validez en el exterior.

Repositorio de salida de menores de edad: Se suscribió un convenio entre Migración Colombia y la Superintendencia de Notariado y Registro y se implementó un repositorio de salida de menores

del país en el cual, desde el 16 de octubre de 2019, todos los notarios del país están obligados a cargar los permisos de salida del país de los niños, niñas y adolescentes que hayan sido tramitados ante sus despachos. A través de la herramienta, los oficiales de Migración pueden verificar, al momento de salida del país, que el permiso autenticado que les presentan es real o falso.

Digitalización Notarial: Se pueden realizar más de 450 trámites notariales de manera digital desde la comodidad de su casa u oficina. Con ello cuidamos a sujetos de especial protección constitucional y evitamos desplazamientos. 180 notarías del país ya tienen implementada esta herramienta. Así mismo, El Consejo Asesor del Fondo Cuenta Especial del Notariado, en sesión de diciembre del año 2021, aprobó la propuesta de la SNR, para el reconocimiento de la suma de \$ 495.000 mensuales para aquellas notarías que implementen medidas para la prestación del servicio público notarial a través de medios digitales.

Creación de Notarías: En aras de velar por la garantía de los servicios a los ciudadanos, buscando garantizar la real necesidad de proveer de un servicio público a determinada población que lo demanda, bien sea, por sus especiales condiciones de vulnerabilidad, por la dificultad de acceso a servicios requeridos, o por contar con población objeto de especial protección constitucional, situaciones, todas estas, que implican un actuar por parte del Estado, tendiente a resolver sus necesidades y a poder brindar unas mínimas garantías de acceso a las instituciones para la garantía de sus derechos.

Bajo dichos fundamentos, durante el periodo 2018-2022 se efectuaron los estudios necesarios para la creación de 16 notarías, identificadas así:

- Año 2019 (4 notarías)
- Año 2020 (1 notaría)
- Año 2021 (6 notarías)
- Año 2022 (5 notarías)

Decreto 805 de 2020: Mediante el Decreto Legislativo 805 del 4 de junio de 2020 se creó por el término de cuatro (4) meses, con cargo a los recursos del Fondo Cuenta Especial del Notariado, administrado por la Superintendencia de Notariado y Registro, un apoyo económico para todas las Notarías del país, destinado al cumplimiento de sus obligaciones laborales, con el objeto de proteger

el empleo de los trabajadores que prestan sus servicios en las Notarías del país, en razón de los efectos generados por el Coronavirus COVID-19.

El artículo 2 del Decreto Legislativo No. 805 de 2020 definió que el valor del apoyo económico al que tendrá derecho cada Notario corresponde al cuarenta por ciento (40%) del valor de un Salario Mínimo Mensual Vigente –SMLMV, para cada uno de los empleados de la Notaría.

A efectos de proceder con el reconocimiento y posterior pago del concepto previsto en el Decreto Ley 805 de 2020, desde esta Administración se efectuaron las siguientes gestiones:

1. Mediante las Resoluciones 645 y 3782 de 2021 se reconoció el primer beneficio económico de que trata el Decreto Legislativo 805 del 2020, correspondiente al mes de junio de 2020, a quinientas cuarenta y cinco (545) Notarías del País, lo que equivale a un apoyo total de 4.449 empleados de dichas notarías.
2. Mediante la Resolución 11780 de 2 de diciembre de 2021, se reconoció el apoyo económico correspondiente a los meses de julio, agosto y septiembre con un total de 1.134 reconocimientos, lo que equivale a un apoyo total de 9887 empleados de dichas notarías.

Estatuto de migrantes y permiso temporal de permanencia: El Gobierno Nacional adoptó e implementó el Estatuto Temporal de Protección para Migrantes Venezolanos, con el propósito de apoyar la regularización de la población venezolana asentada en el país La SNR, precisó que el Permiso por Protección Temporal permite que sus titulares puedan acceder a, entre otros, el servicio público notarial entre ellos el registro civil de nacimiento para los menores de los padres migrantes. Adicionalmente, en un trabajo conjunto con Procuraduría General de la Nación y Presidencia de la República adelantó la construcción de manuales orientados a la eliminación de barreras de acceso de la población transmigrante, y los derechos y deberes de los usuarios del servicio público notarial y los notarios.

Facturación electrónica: A partir del mes de septiembre de 2020 y como respuesta a la obligación de facturar electrónicamente impuesta por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, DIAN, y en el caso particular a la Notarías, se inició la instalación del módulo de facturación electrónica, inicialmente para escrituración, encaminado a que las Notarías con el aplicativo SIN estuvieran trabajando bajo este sistema en diciembre de 2020, se logró un porcentaje mayor al 90% de las notarías del país.

Posteriormente se implementó la factura electrónica al módulo de facturación de varios, que se inició en el mes de julio de 2021 y a la fecha ya está en producción en el 100% de las notarías del país.

Control de papel Notarial: Aplicación desarrollada y en fase de pruebas. Permite consolidar en la SNR la información y novedades del papel Notarial como papel perdido, robado, dañado, extraviado, Notarias y tipos de actos impresos, a través de la integración en línea con los proveedores de papel notarial, Thomas Greg, Cadena, Segurdoc. Permite a los usuarios de la aplicación validar que las hojas de papel notarial correspondan con el acto, la notaría y los consecutivos para los cuales fueron utilizados.

Aplicativo reparto notarial: La aplicación permite gestionar y controlar el procedimiento de carácter administrativo, a través del cual, para los trámites establecidos en el inciso segundo del artículo 44 de la Ley 1537 del 2012, se asigna a un Notario un trámite. Se realizaron 236 pruebas con el área funcional exitosas y esta próxima de entrar en operación.

Recursos de Apelación: A partir del 21 de agosto de 2021, se adoptaron medidas de mejoramiento para alcanzar la efectividad en las decisiones a cargo de la Subdirección de Apoyo Jurídico Registral. De esta manera, se han resuelto un total de 564 asuntos correspondientes a las vigencias 2018, 2019, 2020, 2021 y la atención de la vigencia en curso.

Decisiones disciplinarias proferidas por la segunda instancia: En materia disciplinaria se profirieron 117 decisiones por parte de la segunda instancia, de las cuales se logró la confirmación de 84 procesos provenientes de la Oficina de Control Disciplinario Interno, Superintendencia Delegada de Notariado y Superintendencia Delegada de Tierras con asignaciones de funciones para curadores urbanos. Entre estos fueron sancionados servidores públicos, notarios y curadores con destitución e inhabilidad para el ejercicio de funciones públicas y suspensión en el ejercicio del cargo, discriminadas de la siguiente manera:

Servidores Públicos:

- Medida de suspensión provisional: 2
- Suspensión en el ejercicio del cargo: 6
- Destitución e inhabilidad: 16

Notarios:

- Suspensión en el ejercicio del cargo: 18

- Destitución e inhabilidad: 1

Curadores:

- Destitución e inhabilidad: 1

5. PLAN NACIONAL DE DESARROLLO Y POLÍTICAS DE LARGO PLAZO

a. Plan Nacional de Desarrollo

La Superintendencia de Notariado y Registro no cuenta con metas sinergia, sin embargo, la Entidad a través de la Superintendencia Delegada para la Protección Restitución y Formalización de Tierras, contribuye con el Plan Nacional de Desarrollo a través del Plan Estratégico del Sector Justicia y su Objetivo Estratégico “*Garantizar la guarda de la fe pública, así como la seguridad jurídica y la administración del servicio registral inmobiliario*” y su estrategia “*Actualizar línea de las bases de datos para el catastro multipropósito a nivel nacional*”; mediante los proyectos de inversión de “*Saneamiento y Formalización de la Propiedad Inmobiliaria en el Postconflicto*” y “*Actualizar línea de las bases de datos para el catastro multipropósito*” obteniendo los siguientes resultados

Tabla 2: Contribución al Plan Estratégico del Sector - Indicadores PES

Programa/ Proyecto	Indicador	Meta Cuatrienio	Avance cuatrienio	%
Saneamiento y Formalización de la Propiedad Inmobiliaria en el Postconflicto	Sumatoria de predios formalizados	40.000	50.009	125,02%
Actualizar línea de las bases de datos para el catastro multipropósito	Sumatoria de ORIPS interoperadas	100	118	118,00%

Fuente: Superintendencia Delegada para la Protección, Restitución y Formalización de Tierras.

b. Políticas de mediano y largo plazo.

Desde su función misional, la Superintendencia a través de la Superintendencia Delegada para la Protección, Restitución y Formalización de Tierras; aporta acciones encaminadas al cumplimiento de las políticas de:

Tabla 3: Políticas de Largo Plazo y su Avance – Estado de las Acciones

18

Superintendencia de Notariado y Registro

Calle 26 No. 13 - 49 Int. 201

PBX 57 + (1) 3282121

Bogotá D.C., - Colombia

<http://www.supernotariado.gov.co>

correspondencia@supernotariado.gov.co

Nro. CONPES	Nombre CONPES	Al día	Sin reporte	En Alerta
3958 de 2019	Estrategia para la Implementación de la Política Pública de Catastro Multipropósito	Las metas señaladas en el documento CONPES, están contenidas y presentan reporte según la periodicidad establecida en el Plan Plurianual – PAO que se adelanta en el marco de la implementación del programa, herramienta de gestión instaurada según el Reglamento Operativo e los Créditos suscritos con la Banca multilateral (BID y BM) y que son resorte de entidades como la SNR, el DNP, IGAC y ANT	Las actividades resorte de la SNR, ya ha surtido un primer reporte en los hitos definidos por DNP a través del aplicativo SISCONPES	
4031 de 2021	Política Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas	Se han adelantado las acciones pertinentes para generar el primer reporte ante el aplicativo SISCONPES de los hitos asignados a la SNR, para revisión de la OAP de la SNR.		La SNR dentro de sus competencias, desde esta Delegada tiene a cargo el reporte de hitos; sin embargo encuentra que para poder realizar el cálculo de los indicadores asociados, requiere el aporte de información a cargo de la URT, (en relación a las medidas de protección patrimonial que se requieren en el marco de la policía de e restitución de tierras; por lo anterior ha sostenido mesas de trabajo con el ministerio de justicia, y del Min interior para coordinar tareas que permitan tener dispuesta la información requerida y no incurrir en incumplimientos de reporte.

Fuente: Superintendencia Delegada para la Protección, Restitución y Formalización de Tierras// Comunicaciones suscritas antes URT y Min Interior desde la Informe semestral ejecución POA – y Reglamento Operativo de los créditos suscritos con Banco Mundial y BID – ROP

Nota: Todos los CONPES están al día y aprobados.

6. EJECUCIONES PRESUPUESTALES

Ingresos

De acuerdo con el artículo 5 del Decreto 2723 de 2014, los recursos necesarios para cubrir los gastos de funcionamiento e inversión que requiera la Superintendencia de Notariado y Registro provendrán de los siguientes conceptos:

- Los recursos que obtenga por la venta de sus publicaciones y fotocopias.
- Los aportes, subvenciones o donaciones que reciba para el cumplimiento de sus fines.

- Los recursos provenientes de los servicios que preste la Entidad.
- Los recursos originados en la venta o arrendamiento de sus activos.
- Los recursos que se le transfieran del Presupuesto General de la Nación.
- Los valores por concepto de las multas que imponga en ejercicio de sus atribuciones.
- Los dineros provenientes del recaudo coactivo.
- Los intereses, rendimientos y demás beneficios que reciba por el manejo de sus recursos propios.
- Los demás ingresos que le sean reconocidos por las leyes.

Tabla 4 Ingresos de la vigencia 2018

Concepto del Ingreso	Valor Presupuestado	Valor Recaudado	Porcentaje de Recaudo
Aportes de la Nación			
Recursos Propios	317.310.140.553,00	312.720.068.131,40	98%
Otras fuentes de recurso			

Fuente: Dirección Administrativa y Financiera - SIIF Nación

Tabla 5 Consolidado de ingresos de la vigencia 2018

Rubro	Valor
Administración De Proyectos	985.189,74
Aportes A Otras Entidades	13.298.995.123,98
Aportes De Notarios	12.169.587.993,00
Aportes Fondo De Notarios	33.075.164.954,00
Aprovechamientos	7.747.527.944,35
Conservación Documental	8.566.897.756,53
Cuotas Partes Pensionales-Empleadoras	529.398.456,63
Excedentes Financieros	56.961.899,50
Extraordinarios	16.320.603.700,88
Fondos Especiales	36.602.476.273,83
Ingresos Corrientes	95.508.415.181,54
Multas	811.379.150,00
Recursos De Capital	1.587.897.339,34
Reintegros Vigencias Anteriores-Funcionamientos	10.701.583,00
Rendimientos Financieros	875.228.279,38
Tarifa Para La Vigilancia Y Control A Las Curadurías Urbanas	3.873.252.003,82
Tasas Y Derechos Administrativos - Derechos De Registro	848.727.834.088,94

Fuente: Dirección Administrativa y Financiera - SIIF Nación

Durante la vigencia 2018 se registraron ingresos totales por Derechos de Registro por valor de 848.727.834.088,94; es importante indicar que los 811.379.150, corresponden a ingresos por

20

Superintendencia de Notariado y Registro

Calle 26 No. 13 - 49 Int. 201

PBX 57 + (1) 3282121

Bogotá D.C., - Colombia

<http://www.supernotariado.gov.co>

correspondencia@supernotariado.gov.co

conceptos de multas resultantes de diferentes procesos judiciales ejecutados y fallados a favor de las SNR. Del total de los ingresos por Derechos de Registro la Entidad registra para su presupuesto de gasto el valor de \$315.129.151.342,40 correspondiente al 28% de los ingresos por este concepto; lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 13 y 13A de la Ley 55 de 1985 de la Ley 55 de 1985 relacionado con el 72% que corresponde al porcentaje de distribución que debe transferirse a las entidades beneficiarias de dicha Ley.

Tabla 6 Ingresos de la vigencia 2019

Concepto del Ingreso	Valor Presupuestado	Valor Recaudado	Porcentaje de Recaudo
Aportes de la Nación			
Recursos Propios	346.680.640.828,00	368.906.122.770,25	101,64%
Otras fuentes de recurso			

Fuente: Dirección Administrativa y Financiera - SIIF Nación

Tabla 7 Consolidado de ingresos de la vigencia 2019

Rubro	Valor
Contribución Fondo Notarias Decretos 1672 De 1997	15.838.829.145,42
Contribución Servicios Notariales	13.555.311.428,00
Depósitos	240.797.475,89
Fondo Curadores Urbanos	5.797.684.382,35
Fondo Vivienda - Superintendencia Notariado Y Registro	522.224.431,34
Fondos Especiales De Establecimientos Públicos	54.206.690.378,90
Fondos Notarias Decreto 1672 De 1997	47.886.781.565,21
Ingresos Corrientes	316.106.574.264,66
Recuperaciones	104.091.294,27
Recursos De Capital	989.145.038,69
Recursos Propios De Establecimientos Públicos	688.398.128.985,60
Reintegro De Incapacidades	25.574.898,00
Reintegros Y Otros Recursos No Apropiados	245.836.320,27
Rendimientos Financieros	742.906.518,42
Servicios De Biblioteca Y Archivos	17.405.458.675,46
Venta De Bienes Y Servicios	19.432.376.620,64
Ventas Incidentales De Establecimiento De No Mercado	2.026.917.945,18
Tasas Y Derechos Administrativos - Derechos De Registro	1.004.997.912.667,07

Fuente: Dirección Administrativa y Financiera - SIIF Nación

Superintendencia de Notariado y Registro

Calle 26 No. 13 - 49 Int. 201

PBX 57 + (1) 3282121

Bogotá D.C., - Colombia

<http://www.supernotariado.gov.co>

correspondencia@supernotariado.gov.co

Durante la vigencia 2019 se registraron ingresos totales por Derechos de Registro por valor de 1.004.997.912.667,07; del total de los ingresos por derechos de registro la Entidad registra para su presupuesto de gasto el valor de 371.302.409.682,25; correspondiente al 28% de los ingresos por este concepto; lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 13 y 13A de la Ley 55 de 1985 de relacionado con el 72% que corresponde al porcentaje de distribución que debe transferirse a las entidades beneficiarias de dicha ley. El recaudo por Derechos de Registro comparado con la vigencia 2018 presentó un incremento del 18.41%.

Tabla 8 Ingresos de la vigencia 2020

Concepto del Ingreso	Valor Presupuestado	Valor Recaudado	Porcentaje de Recaudo
Aportes de la Nación			
Recursos Propios	390.120.039.075,00	341.173.827.283,71	87%
Otras fuentes de recurso			

Fuente: Dirección Administrativa y Financiera - SIIF Nación

Tabla 9 Consolidado de ingresos de la vigencia 2020

Rubro	Valor
Contribución Servicios Notariales	11.454.139.429,00
Depósitos	529.597,31
Excedentes Financieros	21.407.900.000,00
Fondo Curadores Urbanos	2.510.011.152,45
Fondo Vivienda - Superintendencia Notariado Y Registro	266.321.647,08
Fondos Especiales De Establecimientos Públicos	43.252.273.877,73
Fondos Notarias Decreto 1672 De 1997	40.475.941.078,20
Ingresos Corrientes	277.620.186.103,52
Recuperaciones	72.342.094,00
Recursos De Capital	22.222.631.303,46
Recursos Propios De Establecimientos Públicos	642.937.908.691,69
Reintegro De Incapacidades	221.930.767,00
Reintegros Y Otros Recursos No Apropriados	510.547.338,00
Rendimientos Financieros	304.183.965,46
Rendimientos Recursos A Terceros	303.654.368,15
Rendimientos Recursos Entregados En Administración	197.719.298,00
Servicios De Biblioteca Y Archivos	15.189.016.628,64
Venta De Bienes Y Servicios	15.531.613.211,93
Ventas Incidentales De Establecimiento De No Mercado	342.596.583,29
Tasas Y Derechos Administrativos - Derechos De Registro	890.185.202.874,39

Fuente: Dirección Administrativa y Financiera - SIIF Nación

Superintendencia de Notariado y Registro

Calle 26 No. 13 - 49 Int. 201

PBX 57 + (1) 3282121

Bogotá D.C., - Colombia

<http://www.supernotariado.gov.co>

correspondencia@supernotariado.gov.co

Durante la vigencia 2020 se registraron ingresos totales por Derechos de registro por valor de 890.185.202.874,39; del total de los ingresos por derechos de registro la Entidad registra para su presupuesto de gasto el valor \$343.095.091.284,71 correspondiente al 28% de los ingresos por este concepto; lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos a 13 y 13A de la Ley 55 de 1985, relacionado con el 72% que corresponde al porcentaje de distribución que debe transferirse a las entidades beneficiarias de dicha ley. El recaudo por derechos de registro comparado con la vigencia 2019 presentó una disminución del 11.42%; el recaudo fue impactado por la pandemia mundial ocasionada a causa del virus “Sars Cov 2 - Covid 19”.

Tabla 10 Ingresos de la vigencia 2021

Concepto del Ingreso	Valor Presupuestado	Valor Recaudado	Porcentaje de Recaudo
Aportes de la Nación			
Recursos Propios	437.598.800.000,00	495.595.066.906,91	101,13%
Otras fuentes de recurso			

Fuente: Dirección Administrativa y Financiera - SIIF Nación

Tabla 11 Consolidado de ingresos de la vigencia 2021

Rubro	Valor
Contribución Servicios Notariales	4.949.521.312,48
Cuotas Partes Pensionales	726.230.094,93
Fondo Curadores Urbanos	221.939.673,25
Fondos Especiales De Establecimientos Públicos	53.007.362.011,68
Fondos Notarias Decreto 1672 De 1997	52.059.192.243,50
Ingresos Corrientes	403.501.981.349,58
Intereses Sobre Depósitos En Instituciones Financieras	287.778,37
Recuperaciones	10.961.340.291,23
Recursos De Capital	41.105.131.207,65
Recursos Propios De Establecimientos Públicos	942.221.587.126,14
Reintegro De Incapacidades	80.855.088,00
Reintegros Gastos De Funcionamiento	9.470.848,00
Reintegros Y Otros Recursos No Apropriados	11.051.893.344,23
Rendimientos Encargo Fiduciarios	16.565.374,05
Rendimientos Financieros	259.537.863,42
Rendimientos Recursos Entregados En Administración	242.684.711,00
Servicios De Biblioteca Y Archivos	22.914.382.972,00
Venta De Bienes Y Servicios	23.318.394.685,62

Superintendencia de Notariado y Registro

Calle 26 No. 13 - 49 Int. 201

PBX 57 + (1) 3282121

Bogotá D.C., - Colombia

<http://www.supernotariado.gov.co>

correspondencia@supernotariado.gov.co

Ventas Incidentales De Establecimiento De No Mercado	404.011.713,62
Tasas Y Derechos Administrativos - Derechos De Registro	1.280.796.959.080,00

Fuente: Dirección Administrativa y Financiera - SIIF Nación

Durante la vigencia 2021 se registraron ingresos totales por Derechos de registro por valor de 1.280.796.959.080,00; del total de los ingresos por derechos de registro la Entidad registra para su presupuesto de gasto el valor 497.614.474.568,91 correspondiente al 28% de los ingresos por este concepto; lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 13 y 13A de la Ley 55 de 1985, relacionado con el 72% que corresponde al porcentaje de distribución que debe transferirse a las entidades beneficiarias de dicha ley. El recaudo por derechos de registro comparado con la vigencia 2019 presentó un incremento del 44%; el recaudo fue impactado por la pandemia mundial del coronavirus.

Tabla 12 Ingresos de la vigencia 2022

Concepto del Ingreso	Valor Presupuestado	Valor Recaudado	Porcentaje de Recaudo
Aportes de la Nación			
Recursos Propios	601.012.705.134,00	160.817.303.782	
Otras fuentes de recurso			

Fuente: Dirección Administrativa y Financiera - SIIF Nación

Nota: Datos al 30 de marzo de 2022

Tabla 13 Consolidado de ingresos de la vigencia 2022

Rubro	Valor
Certificados De Tradición Y Libertad	38.944.324.120,08
Contribución Servicios Notariales (28%)	1.060.483.226,96
Fondo Vivienda - Superintendencia Notariado Y Registro	132.757.966,75
Fondos Especiales De Establecimientos Públicos	12.009.041.037,75
Fondos Notarias Decreto 1672 De 1997	11.876.283.071,00
Ingresos Corrientes	126.041.991.069,04
Intereses Sobre Depósitos En Instituciones Financieras	1.069.381,31
Recuperaciones	1.061.123,00
Recursos De Capital	23.353.853.632,31
Recursos Propios De Establecimientos Públicos	310.800.730.440,45
Reintegro De Incapacidades	87.851.404,00
Rendimientos Financieros	123.911.105,31
Rendimientos Recursos Entregados En Administración	122.841.724,00
Servicios De Biblioteca Y Archivos	5.832.389.951,00

Superintendencia de Notariado y Registro

Calle 26 No. 13 - 49 Int. 201

PBX 57 + (1) 3282121

Bogotá D.C., - Colombia

<http://www.supernotariado.gov.co>

correspondencia@supernotariado.gov.co

Venta De Bienes Y Servicios	5.901.246.215,17
Ventas Incidentales De Establecimiento De No Mercado	68.856.264,17
Tasas Y Derechos Administrativos - Derechos De Registro	294.902.899.194,00

Fuente: Dirección Administrativa y Financiera - SIIF Nación
Nota: Datos al 30 de abril de 2022

Durante el primer trimestre de la vigencia 2022 se registraron ingresos totales por Derechos de Registro por valor de 294.902.899.194,00; del total de los ingresos por derechos de registro la Entidad registra para su presupuesto de gasto al corte 31 de marzo el valor 161.404.885.739,10 correspondiente al 28% de los ingresos por este concepto derechos de registro; lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 13 y 13A de la Ley 55 de 1985de, relacionado con el 72% que corresponde al porcentaje de distribución que debe transferirse a las entidades beneficiarias de dicha ley. El recaudo por derechos de registro comparado con el mismo periodo de la vigencia la vigencia 2021 presentó una disminución del 4%; el recaudo fue impactado por la pandemia mundial del coronavirus.

Gastos

A continuación, se presenta por cada una de las vigencias fiscales, la fecha de inicio de la gestión y la fecha de finalización del gobierno, los valores presupuestados, los efectivamente gastados y el porcentaje de ejecución.

Tabla 14 Gastos de la vigencia 2018

Concepto del Gasto	Valor Presupuestado	Valor Comprometido	Porcentaje de ejecución o pago	Concepto del Gasto
Funcionamiento	279.278,43	265.244,15	258.377,14	92,52%
Inversión	38.031,71	33.539,14	23.022,82	60,54%
Otros Conceptos	n/a	n/a	n/a	
Total	317.310,14	298.783,29	281.399,96	

Fuente: Dirección Administrativa y Financiera - SIIF Nación
Nota: Cifras en millones de pesos

Tabla 15 Gastos de la vigencia 2019

Concepto del Gasto	Valor Presupuestado	Valor Comprometido	Porcentaje de ejecución o pago
Funcionamiento	283.871,35	267.679,89	92,16%
Inversión	65.894,29	60.165,38	60,78%

25

Superintendencia de Notariado y Registro

Calle 26 No. 13 - 49 Int. 201

PBX 57 + (1) 3282121

Bogotá D.C., - Colombia

<http://www.supernotariado.gov.co>

correspondencia@supernotariado.gov.co

Otros Conceptos	<i>n/a</i>	<i>n/a</i>	<i>n/a</i>
Total	349.765,64	327.845,27	86,25%

Fuente: Dirección Administrativa y Financiera - SIIF Nación
Nota: Cifras en millones de pesos

Tabla 16 Gastos de la vigencia 2020

Concepto del Gasto	Valor Presupuestado	Valor Comprometido	Porcentaje de ejecución o pago
Funcionamiento	337.819,9	315.217,9	90,54 %
Inversión	66.843,4	54.794,7	53,16 %
Otros Conceptos	<i>n/a</i>	<i>n/a</i>	<i>n/a</i>

Fuente: Dirección Administrativa y Financiera - SIIF Nación
Nota: Cifras en millones de pesos

Tabla 17 Gastos de la vigencia 2021

Concepto del Gasto	Valor Presupuestado	Valor Comprometido	Porcentaje de ejecución o pago
Funcionamiento	368.324,8	320.662,3	83,94 %
Inversión	105.429,3	73.025,6	32,93 %
Otros Conceptos	<i>n/a</i>	<i>n/a</i>	<i>n/a</i>

Fuente: Dirección Administrativa y Financiera - SIIF Nación
Nota: Cifras en millones de pesos

Tabla 18 Gastos Vigencia 2022

Concepto del Gasto	Valor Presupuestado	Valor Comprometido	Porcentaje de ejecución o pago
Funcionamiento	404.735,99	164.618,93	29,46%
Inversión	232.161,94	61.655,36	11,57%
Otros Conceptos	<i>n/a</i>	<i>n/a</i>	<i>n/a</i>
	636.897,93	226.274,29	22,94%

Fuente: Dirección Administrativa y Financiera - SIIF Nación
Nota: Datos al 30 de mayo de 2022; cifras en millones de pesos

a. Aprobación de vigencias futuras

Tabla 19 Vigencias futuras solicitadas en la vigencia 2018 para ser ejecutadas en el 2019

Fecha de Aprobación	Documento Aprobación	Objeto del Proceso	Valor Aprobado	Ejecución	Pendiente Por Comprometer
2018-12-07	2-2018-045447	Prestación del servicio de conectividad y operación	1.437.384.476,00	1.287.840.406,00	149.544.070,00
2018-12-07	2-2018-045447	Para garantizar el servicio de seguridad y vigilancia	1.543.491.670,00	1.543.491.670,00	-
2018-12-07	2-2018-045447	Servicio de Correo	442.143.982,00	442.143.982,00	-
2018-12-07	2-2018-045447	Para garantizar el servicio de aseo y cafetería	494.712.552,38	494.712.552,38	-
2018-12-07	2-2018-045447	Para garantizar el arrendamiento de 52 oficinas	418.206.648,00	313.724.813,42	104.481.834,58
			4.335.939.328,38	4.081.913.423,80	254.025.904.585

Fuente: Dirección Administrativa y Financiera - SIIF Nación

Tabla 20 Vigencias futuras solicitadas en la vigencia 2019 para ser ejecutadas en el 2020

Fecha de Aprobación	Documento Aprobación	Objeto del Proceso	Valor Aprobado	Ejecución	Pendiente Por Comprometer
2019-05-24	2-2019-018300	Servicio especializado de correo In House para la SNR	2.612.671.560,00	2.612.671.560,00	0,00
2019-10-09	2-2019-039319	Servicio de seguridad y vigilancia de las instalaciones de la SNR a nivel nacional	6.971.241.962,50	6.971.241.962,50	0,00
2019-10-18	2-2019-040590	Servicio de aseo y cafetería a nivel nacional	1.748.965.603,14	1.493.419.729,29	255.545.873,85
2019-10-28	2-2019-042213	Contratación de arrendamientos de bienes inmuebles y administración	5.699.653.556,00	5.012.429.418,00	687.224.138,00
2019-12-02	2-2019-049002	Concurso de CURADORES	751.072.737,00	751.072.737,00	0,00
2019-12-02	2-2019-049003	Línea de producción	1.203.409.152,00	1.098.806.472,00	104.602.680,00
2019-12-09	2-2019-051046	Áreas protegidas	12.559.244,00	12.559.244,00	0,00
2019-12-16	2-2019-053155	Contratación de prestación de servicios DAF y grupos de comunicaciones	279.202.600,00	256.090.570,00	23.112.030,00
2019-12-23	2-2019-054554	Emtel - cont 35/2019	1.204.180.948,00	1.204.180.948,00	0,00
2019-12-23	2-2019-054553	Ut claro - orden de compra 37894/2019	595.807.500,00	198.602.500,00	397.205.000,00

Fuente: Dirección Administrativa y Financiera - SIIF Nación

Superintendencia de Notariado y Registro

Calle 26 No. 13 - 49 Int. 201

PBX 57 + (1) 3282121

Bogotá D.C., - Colombia

<http://www.supernotariado.gov.co>

correspondencia@supernotariado.gov.co

Tabla 21 Vigencias futuras solicitadas en la vigencia 2019 para ser ejecutadas en el 2021

Fecha de Aprobación	Documento Aprobación	Objeto del Proceso	Valor Aprobado	Ejecución	Pendiente Por Comprometer
2019-05-24	2-2019-018300	Servicios especializados de correo In House para la SNR	2.756.267.652,00	2.756.267.652,00	0,00
2019-10-09	2-2019-039319	Servicio de seguridad y vigilancia de las instan	7.413.457.355,26	7.413.457.355,26	0,00
2019-10-28	2-2019042213	Contratación de arrendamientos de bienes inmuebles y administración	5.870.643.165,00	4.327.458.192,00	1.543.184.973,00

Fuente: Dirección Administrativa y Financiera - SIIF Nación

Tabla 22 Vigencias futuras solicitadas en la vigencia 2019 para ser ejecutadas en el 2022

Fecha de Aprobación	Documento Aprobación	Objeto del Proceso	Valor Aprobado	Ejecución	Pendiente Por Comprometer
2019-05-24	2-2019-018300	Servicios especializados de correo In House para la SNR	1.696.729.321,00	1.696.729.321,00	0,00
2019-10-09	2-2019-039319	Servicios de seguridad y vigilancia de instalaciones de la SNR a nivel nacional	4.599.464.895,51	4.599.464.895,51	0,00
2019-10-28	2-2019-042213	Contratación de arrendamientos de bienes inmuebles y administración	3.591.573.695,00	2.600.081.096,00	991.492.599,00

Fuente: Dirección Administrativa y Financiera - SIIF Nación

Tabla 23 Vigencias futuras solicitadas en la vigencia 2020 para ser ejecutadas en el 2021

Fecha de Aprobación	Documento Aprobación	Objeto del Proceso	Valor Aprobado	Ejecución	Pendiente Por Comprometer
2020-12-07	2-2020-064076	Servicio de aseo y cafetería a nivel nacional	1.701.537.953,76	1.594.385.563,98	107.152.389,78
2020-12-10	2-2020-064793	Contratación de arrendamiento de bienes inmuebles y administración	1.023.088.142,00	1.023.088.136,00	6,00
2020-12-11	2-2020-064796	Para contratar los servicios profesionales, técnico y administrativos para	1.900.566.300,00	1.725.721.640,00	174.844.660,00

28

Superintendencia de Notariado y Registro

Calle 26 No. 13 - 49 Int. 201

PBX 57 + (1) 3282121

Bogotá D.C., - Colombia

<http://www.supernotariado.gov.co>

correspondencia@supernotariado.gov.co

Fecha de Aprobación	Documento Aprobación	Objeto del Proceso	Valor Aprobado	Ejecución	Pendiente Por Comprometer
		la línea de producción, VUR, REL Y DTR			
2020-12-11	2-2020-064795	Profesionales, técnicos y auxiliares administrativos para la Secretaria General, Administrativa y Financiera	961.304.000,00	929.292.300,00	32.011.700,00
2020-12-14	2-2020-065896	Servicio de conectividad	213.686.304,00	203.278.883,67	10.407.420,33
2020-12-14	2-2020-065902	Contratos de Prestación de Servicios y de apoyo a la gestión Delegada para el Notariado	372.820.000,00	372.820.000,00	0,00
2020-12-14	2-2020-065896	Contratos de prestación de Servicios y de apoyo a la gestión de la Oficina jurídica	784.868.000,00	784.868.000,00	0,00
2020-12-19	2-2020-067156	Para contratar servicios profesionales para actividades de la OTI	162.304.000,00	162.304.000,00	0,00
2020-12-19	2-2020-067166	Para contratar los servicios de soporte técnico, mantenimiento y actualización del Software Oracle	7.795.426.171,00	7.795.426.171,00	0,00
2020-12-19	2-2020-067156	Para contratar la prestación de servicios de la Regional Caribe	34.632.000,00	34.632.000,00	0,00
2020-12-22	2-2020-067788	Sustitución Orden de Compra 46686 de 2020 Suministro de Tiquetes aéreo rutas nacionales	350.000.000,00	350.000.000,00	0,00
2020-12-22	2-2020-067788	Sustitución Orden de Compra 46686 de 2020 Suministro de Tiquetes aéreo rutas nacionales	92.000.000,00	92.000.000,00	0,00
2020-12-22	2-2020-067791	Contratos de prestación de Servicios y de apoyo a la gestión Talento Humano	42.801.000,00	42.801.000,00	0,00
2020-12-22	2-2020-067791	Contratos de prestación de Servicios y de apoyo a la gestión Talento Humano	166.788.000,00	166.788.000,00	0,00

29

Superintendencia de Notariado y Registro

Calle 26 No. 13 - 49 Int. 201

PBX 57 + (1) 3282121

Bogotá D.C., - Colombia

<http://www.supernotariado.gov.co>

correspondencia@supernotariado.gov.co

Fecha de Aprobación	Documento Aprobación	Objeto del Proceso	Valor Aprobado	Ejecución	Pendiente Por Comprometer
2020-12-23	2-2020-068079	Para contratar la prestación de servicios de apoyo para la atención telefónica en la Oficina de atención al Ciudadano	23.844.000,00	0,00	23.844.000,00
2020-12-23	2-2020-068079	Para contratar la prestación de servicios de apoyo para la atención telefónica en la Oficina de atención al ciudadano	214.920.000,00	118.206.000,00	96.714.000,00
2020-12-24	2-2020-068423	De servicios de apoyo a la gestión y profesionales en la Superintendencia	86.550.000,00	0,00	86.550.000,00
2020-12-24	2-2020-068430	Para contratar la prestación de servicios de apoyo a la gestión y profesionales en la Superintendencia Delegada para la Protección, Restitución y Formolización de Tierras	387.641.000,00	89.494.500,00	298.146.500,00

Fuente: Dirección Administrativa y Financiera - SIIF Nación

Tabla 24 Vigencias futuras solicitadas en la vigencia 2020 para ser ejecutadas en el 2022

Fecha de Aprobación	Documento Aprobación	Objeto del Proceso	Valor Aprobado	Ejecución	Pendiente Por Comprometer
2020-12-10	2-2020-064793	Contratación de arrendamiento de bienes inmuebles y administración	222.832.443,89	222.832.443,89	0,00

Fuente: Dirección Administrativa y Financiera - SIIF Nación

Tabla 25 Vigencias futuras solicitadas en la vigencia 2021 para ser ejecutadas en el 2022

Fecha de Aprobación	Documento Aprobación	Objeto del Proceso	Valor Aprobado	Ejecución	Pendiente Por Comprometer
2021-08-27	2-2021-044246 BM	Se aprueba vigencia futura para proyecto de Inversión Catastro Multipropósito a nivel Nacional	2.729.996.132,00	1.600.794.150,00	1.129.201.982,00
2021-08-27	2-2021-044246 BM	Se aprueba vigencia futura para proyecto de Inversión Catastro Multipropósito a nivel Nacional	2.653.594.771,00	2.483.535.622,00	170.059.149,00
2021-11-02	2-2021-057821	Aprobación de VF para contratos de prestación de servicios para línea de	3.737.300.700,00	3.425.377.600,00	311.923.100,00

Fecha de Aprobación	Documento Aprobación	Objeto del Proceso	Valor Aprobado	Ejecución	Pendiente Por Comprometer
		producción Radicación Electrónica			
2021-11-02	2-2021-057821	Aprobación de VF para contratos de prestación de servicios Oficina Asesora Jurídica	281.933.400,00	246.149.400,00	35.784.000,00
2021-11-02	2-2021-057821	Para contratos de prestación de servicios Superintendencia delegada para el notariado	923.598.900,00	870.312.100,00	53.286.800,00
2021-11-04	2-2021-058593	Infraestructura Registral adecuación espacios, mantenimiento edificaciones	5.723.292.729,00	5.612.011.303,21	111.281.425,79
2021-11-12	2-2021-060440	Catastro Multipropósito a nivel nacional Contratación prestación de servicios	1.596.495.880,00	934.922.100,00	661.573.780,00
2021-11-23	2-2021-062108	Contratos de prestación de servicios Dirección Administrativa, Financiera y Secretaría General	1.318.587.900,00	1.135.227.870,00	183.360.030,00
2021-11-30	2-2021-063127	Servicio de aseoso y cafetería	2.469.226.332,00	2.261.283.190,91	207.943.141,09
2021-12-01	2-2021-063286	Contratación prestación de servicios Superintendencia Delegada para la Protección, Restitución y Formalización de Tierras	827.622.600,00	820.629.600,00	6.993.000,00
2021-12-03	2-2021-063790	Para la contratación de prestación de servicio Superintendencia Delegada para la protección, Restitución y Formolización de Tierras	4.917.133.480,00	3.917.055.465,00	1.000.078.015,00
2021-12-10	2-2021-064906	Contratar el arrendamiento de bienes inmuebles y administración de 17 locales donde funcionan oficinas de registro de instrumentos públicos del país	1.771.621.319,00	863.476.318,00	908.145.001,00
2021-12-14	2-2021-066155	Renovación Software Oracle	3.574.386.010,00	3.574.386.010,00	0,00
2021-12-14	2-2021-066155	Soporte y Mantenimiento del Sistema de Información Registral (SIR) Nivel III	1.010.429.639,00	1.010.429.639,00	0,00
2021-12-14	2-2021-066155	Servicio de mesa de ayuda	982.219.486,00	982.219.486,00	0,00
2021-12-14	2-2021-066155	Infraestructura para los componentes de red, servidores y servicios de seguridad para la SNR	315.786.284,00	315.726.789,70	59.494,30
2021-12-21	2-2021-067517	Servicios de conectividad de la entidad	1.085.894.377,00	1.037.124.939,30	48.769.437,70

Fuente: Dirección Administrativa y Financiera - SIFF Nación

Superintendencia de Notariado y Registro

Calle 26 No. 13 - 49 Int. 201

PBX 57 + (1) 3282121

Bogotá D.C., - Colombia

<http://www.supernotariado.gov.co>

correspondencia@supernotariado.gov.co

b. Reservas presupuestales

Tabla 26 Reservas presupuestales de la vigencia 2018

Tipo de Gasto	Total Reserva Constituida	Obligado	% de ejecución pagos
Funcionamiento	7.264,32	6.704,39	92,29%
Inversión	20.993,43	20.701,61	98,61%
Total	28.257,75	27.406,00	96,99%

Fuente: Dirección Administrativa y Financiera - SIIF Nación

Tabla 27 Reservas presupuestales de la vigencia 2019

Tipo de Gasto	Total Reserva Constituida	Obligado	% de ejecución pagos
Funcionamiento	3.349,03	3.349,03	100,00%
Inversión	9.787,90	1.815,28	18,55%
Total	13.136,93	5.164,30	39,31%

Fuente: Dirección Administrativa y Financiera - SIIF Nación

Tabla 28 Reservas presupuestales de la vigencia 2020

Tipo de Gasto	Total Reserva Constituida	Obligado	% de ejecución pagos
Funcionamiento	3.787,10	3.731,04	98,52%
Inversión	11.944,80	11.944,80	100,00%
Total	15.731,90	15.675,84	99,64%

Fuente: Dirección Administrativa y Financiera - SIIF Nación

Tabla 29 Reservas presupuestales de la vigencia 2021

Tipo de Gasto	Total Reserva Constituida	Obligado	% de ejecución pagos
Funcionamiento	6.773,23	6.773,23	100,00%
Inversión - Propios	8.503,09	8.503,09	100,00%
Inversión - Nación	2.373,96	2.373,96	100,00%
Total	17.650,28	17.650,28	100,00%

Fuente: Dirección Administrativa y Financiera - SIIF Nación

Tabla 30 Reservas presupuestales de la vigencia 2022

Tipo de Gasto	Total Reserva Constituida	Obligado	% de ejecución pagos
---------------	---------------------------	----------	----------------------

Superintendencia de Notariado y Registro

Calle 26 No. 13 - 49 Int. 201

PBX 57 + (1) 3282121

Bogotá D.C., - Colombia

<http://www.supernotariado.gov.co>

correspondencia@supernotariado.gov.co

Funcionamiento	8.627,83	3.799,52	44,04%
Inversión - Propios	17.763,74	10.093,05	56,82%
Inversión - Nación	9.701,65	6.832,81	70,43%
Total	36.089,24	13.756,17	38,12%

Fuente: Dirección Administrativa y Financiera - SIIF Nación

c. Cuentas por Pagar

Cuentas por pagar Ley 55 de 1985 vigencia 2022 quedan pendientes los siguientes periodos:

Tabla 31: INGRESOS LEY 55 de 1985 - 2022

Entidad	%	feb-22	mar-22	TOTAL
		75.863.828.575,44	79.713.206.935,17	155.577.035.510,61
MINISTERIO DE JUSTICIA	2,00%	2.107.328.571,54	2.214.255.748,20	4.321.584.319,74
USPEC	35,00%	36.878.250.001,95	38.749.475.593,49	75.627.725.595,44
RAMA JUDICIAL	18,75%	19.756.205.358,19	20.758.647.639,37	40.514.852.997,56
FISCALIA	6,25%	6.585.401.786,06	6.919.549.213,12	13.504.950.999,19
ICBF	10,00%	10.536.642.857,70	11.071.278.741,00	21.607.921.598,70

Fuente: Tesorería

Las cuentas por pagar a 31 de diciembre de 2021 fueron por valor de \$8.426.804.530.18, como se muestra a continuación:

Cuentas por Pagar

Tabla 32: Cuentas por Pagar

Tipo de gasto	Total, cuentas por pagar constituidas	Pagos	% de ejecución pagos
Funcionamiento	2.857,00	2.857,00	100%
Inversión	5.569,81	5.569,81	100%
Total	8.426,80	8.426,80	

Fuente: Dirección Administrativa y Financiera - SIIF Nación

Nota: Cifras en millones de pesos

4.1. Situación de los recursos

Detalle pormenorizado sobre la situación de los recursos financieros y bienes muebles e inmuebles, por cada una de las vigencias fiscales cubiertas por el período, entre la fecha de inicio de la gestión o ratificación del cargo y la fecha de finalización del gobierno, así:

a. Situación de los Recursos Financieros

Tabla 33 Estados financieros

Vigencia 2018		Vigencia 2019	
Concepto	Valor	Concepto	Valor
Activo total	1.067.410	Activo total	1.237.332
Corriente	784.653	Corriente	970.542
No corriente	282.757	No corriente	266.790
Pasivo total	780.732	Pasivo total	884.714
Corriente	646.624	Corriente	772.880
No corriente	134.108	No corriente	111.834
Patrimonio	286.678	Patrimonio	352.618

Vigencia 2020		Vigencia 2021	
Concepto	Valor	Concepto	Valor
Activo total	1.236.750	Activo total	956.739
Corriente	974.746	Corriente	699.769
No corriente	262.004	No corriente	256.970
Pasivo total	867.732	Pasivo total	681.232
Corriente	750.711	Corriente	429.428
No corriente	117.021	No corriente	251.804
Patrimonio	369.018	Patrimonio	275.507

Fuente: Dirección Administrativa y Financiera – Grupo de Contabilidad
Nota: tomado de los estados financieros de cada vigencia

Tabla 34 Estado de Resultados

Vigencia 2018		Vigencia 2019	
Concepto	Valor	Concepto	Valor
Ingresos sin Contraprestación	912.027	Ingresos sin Contraprestación	1.088.718
Gastos	959.364	Gastos	1.076.369
Déficit operacional	-47.337	Excedente operacional	12.349
Otros ingresos	28.271	Otros ingresos	43.625
Otros gastos	1.743	Otros gastos	1.338
Déficit de actividades ordinarias	-20.809	Excedente de actividades ordinarias	54.636
Ingresos operaciones interinstitucionales	700	Ingresos operaciones interinstitucionales	27
Gastos operaciones interinstitucionales	26	Gastos operaciones interinstitucionales	28
Déficit del ejercicio	-20.135	Excedente del ejercicio	54.635

Vigencia 2020		Vigencia 2021	
Concepto	Valor	Concepto	Valor
Ingresos sin Contraprestación	965.619	Ingresos sin Contraprestación	1.380.486
Gastos	1.009.326	Gastos	1.334.794
Déficit operacional	-43.707	Excedente operacional	45.692
Otros ingresos	71.015	Otros ingresos	9.084
Otros gastos	1.519	Otros gastos	4.351
Excedente de actividades ordinarias	25.789	Excedente de actividades ordinarias	50.425
Ingresos operaciones interinstitucionales	3.990	Ingresos operaciones interinstitucionales	4.649
Gastos operaciones interinstitucionales	143	Gastos operaciones interinstitucionales	39
Excedente del ejercicio	29.636	Excedente del ejercicio	55.035

Fuente: Dirección Administrativa y Financiera – Grupo de Contabilidad

NOTA 1: Se adjunta el juego completo de Estados Financieros (Estado de la Situación Financiera, Estado de Resultados, Estado de Cambios en el Patrimonio, Estado de Flujo de Efectivos¹ y Notas a los Estados Financieros)

NOTA 2: Se incluye el Estado de Balance Contable

b. Situación de los Bienes Muebles e Inmuebles

Tabla 35 Bienes Muebles e Inmuebles

Vigencia 2018		Vigencia 2019	
Concepto	Valor	Concepto	Valor
Terrenos	94.521	Terrenos	94.521
Edificaciones	115.863	Edificaciones	115.863
Construcciones En Curso	2278	Construcciones En Curso	2414
Maquinaria Y Equipo	93	Maquinaria Y Equipo	93
Equipo De Transporte, Tracción Y Elevación	1.600	Equipo De Transporte, Tracción Y Elevación	1.573
Equipo De Comunicaciones Y Computación	35.186	Equipo De Comunicaciones Y Computación	25.137
Muebles, Enseres Y Equipos De Oficina	4.120	Muebles, Enseres Y Equipos De Oficina	3.632
Bienes Muebles En Bodega	93	Bienes Muebles En Bodega	57
Redes, Líneas Y Cables	8	Redes, Líneas Y Cables	8
Plantas, Ductos Y Túneles	5.012	Plantas, Ductos Y Túneles	4.659
Otros Conceptos	2	Otros Conceptos	2

Vigencia 2020		Vigencia 2021	
Concepto	Valor	Concepto	Valor
Terrenos	94.521	Terrenos	94.521
Edificaciones	115.863	Edificaciones	115.863
Construcciones En Curso	2414	Construcciones En Curso	2414
Maquinaria Y Equipo	93	Maquinaria Y Equipo	93
Equipo De Transporte, Tracción Y Elevación	1.642	Equipo De Transporte, Tracción Y Elevación	1.563
Equipo De Comunicaciones Y Computación	40.990	Equipo De Comunicaciones Y Computación	41.760
Muebles, Enseres Y Equipos De Oficina	4.187	Muebles, Enseres Y Equipos De Oficina	4.286
Bienes Muebles En Bodega	34	Bienes Muebles En Bodega	805
Redes, Líneas Y Cables	8	Redes, Líneas Y Cables	8
Plantas, Ductos Y Túneles	5.012	Plantas, Ductos Y Túneles	5.160
Otros Conceptos	0	Otros Conceptos	132

Fuente: Dirección Administrativa y financiera

Nota: El detalle de los bienes muebles e inmuebles, es presentado al costo y no incluye la depreciación acumulada

c. Relación de obras inconclusas

La Superintendencia de Notariado y Registro hasta la fecha reporta 5 obras inconclusas, como se indican a continuación:

- **Anserma:** Se incluyó en el proyecto de la presente vigencia para efectuar una patología a las estructuras y de acuerdo con el resultado, será incluida en el año 2023 los estudios necesarios para su construcción.
- **Miraflores y Garagoa:** con el fin de efectuar las obras, en el 2019 se suscribió contrato de consultoría N°1048 de 2019, para efectuar los estudios y diseños técnicos respectivos. Dichos estudios fueron terminados en diciembre de 2020 y los 2 proyectos cuentan con licencias de construcción vigentes.
- Dentro de los proyectos a ejecutar en el año 2022 se encuentra la construcción de la Oficina de Registro de Miraflores y Garagoa- Boyacá.
- **Facatativá:** la nueva sede de la ORIP de Facatativá fue construida mediante contratos N°741 de 2014 Consorcio SNR Facatativá (obra gris) y N°250 de 2016 Consorcio Facatativá 2016 (acabados), la oficina de registro tiene una ejecución del 98% faltando únicamente los permisos de Codensa y la construcción de la acometida eléctrica incluyendo la subestación. Al respecto, desde la dirección de contratos de la SNR se solicitó cita ante la Superintendencia de Servicios Públicos en marzo de 2022 y así gestionar ante Codensa el cumplimiento de las condiciones iniciales del proyecto.
- Los recursos para la terminación de la oficina se encontraban dentro del proyecto de inversión del año 2021, pero en razón a la demora de las cotizaciones, no fue posible su contratación, toda vez que la gestión y expedición de los permisos ante Codensa demoró más de lo estimado. Por lo anterior se pretende la terminación de esta ORIP en el año 2022.
- **Nuquí:** reportada en el mes de noviembre de 2020, teniendo en cuenta que este lote fue donado por la Alcaldía de Nuquí, y a su **vez fue requerida** su devolución, la Dirección Administrativa y Financiera requiere de nuevo a la Oficina Asesora de Planeación para la devolución del predio. Así mismo, me permito informar que esta certificación se refiere a las obras que fueron contratadas mediante los procesos respectivos de contratación pública efectuados directamente por la Superintendencia de Notariado y Registro para su construcción desde la cimentación y que a la fecha no están en uso.
- Las obras en las ORIP de Miraflores, Garagoa, se encuentran incluidas dentro del proyecto de 2022.

- Así mismo, en el caso de Santa Rosa de Cabal, la obra se encuentra incluida en el proyecto de inversión 2022. Cuando las obras sean terminadas, serán sujetas a validación de que fueron entregadas a satisfacción.

4.2. Talento Humano

Actualmente la Superintendencia cuenta con la planta de personal establecida por el Gobierno Nacional a través del Decreto 2724 de 2014, que se relaciona a continuación

Planta Global: La Planta Global de la SNR está conformada de la siguiente manera:

Tabla 36 Planta del Despacho del Superintendente

Número de cargos	Denominación del empleo	Código	Grado
1 (Uno)	Superintendente	0030	26
2 (Dos)	Asesor	1020	14
11 (Once)	Asesor	1020	11
2 (Dos)	Secretario Ejecutivo	4210	24
1 (Uno)	Auxiliar Administrativo	4044	18
1 (Uno)	Conductor Mecánico	4103	17

Fuente: Dirección de Talento Humano

Tabla 37 Planta de otros Despachos

Número de cargos	Denominación del empleo	Código	Grado
1 (Uno)	Superintendente Delegado para el Registro	0110	23
1 (Uno)	Director Técnico de Registro	0100	23
1 (Uno)	Superintendente Delegado para el Notariado	0110	23

Tabla 38 Resto de la Planta Global

Número de cargos	Denominación del empleo	Código	Grado
1 (Uno)	Secretario General	0037	23
5 (Cinco)	Director Regional	0042	19
5 (Cinco)	Director de Superintendencia	0105	20
4 (Cuatro)	Jefe de Oficina	0137	20
1 (Uno)	Subdirector	0150	20
35 (Treinta y cinco)	Registrador Principal	0191	20
160 (Ciento sesenta)	Registrador Seccional	0192	10
1 (Uno)	Jefe de Oficina Asesora de Planeación	1045	15
1 (Uno)	Jefe de Oficina Asesora de Jurídica	1045	15
35 (Treinta y cinco)	Profesional Especializado	2028	22
94 (Noventa y cuatro)	Profesional Especializado	2028	19
98 (Noventa y ocho)	Profesional Especializado	2028	16
65 (Sesenta y cinco)	Profesional Especializado	2028	14
135 (Ciento treinta y cinco)	Profesional Especializado	2028	12

38

Superintendencia de Notariado y Registro

Calle 26 No. 13 - 49 Int. 201

PBX 57 + (1) 3282121

Bogotá D.C., - Colombia

<http://www.supernotariado.gov.co>

correspondencia@supernotariado.gov.co

325 (Trescientos veinticinco)	Profesional Universitario	2044	10
1 (Uno)	Profesional Universitario	2044	08
96 (Noventa y seis)	Profesional Universitario	2044	05
49 (Cuarenta y nueve)	Profesional Universitario	2044	01
54 (Cincuenta y cuatro)	Técnico Administrativo	3124	18
131 (Ciento treinta y uno)	Técnico Administrativo	3124	16
110 (Ciento diez)	Técnico Administrativo	3124	14
43 (Cuarenta y tres)	Técnico Operativo	3132	18
42 (Cuarenta y dos)	Técnico Operativo	3132	16
10 (Diez)	Técnico Operativo	3132	14
5 (Cinco)	Secretario Ejecutivo	4210	24
20 (Veinte)	Secretario Ejecutivo	4210	21
32 (Treinta y dos)	Secretario Ejecutivo	4210	19
24 (Veinticuatro)	Secretario Ejecutivo	4210	16
8 (Ocho)	Secretario Ejecutivo	4210	15
1 (Uno)	Auxiliar Administrativo	4044	21
195 (Ciento noventa y cinco)	Auxiliar Administrativo	4044	18
270 (Doscientos setenta)	Auxiliar Administrativo	4044	16
19 (Diecinueve)	Auxiliar Administrativo	4044	14
244 (Doscientos cuarenta y cuatro)	Auxiliar Administrativo	4044	13
6 (Seis)	Auxiliar Administrativo	4044	12
10 (Diez)	Auxiliar Administrativo	4044	11
9 (Nueve)	Conductor Mecánico)	4103	19

Fuente: Dirección de Talento Humano

Planta Temporal: Mediante Decreto 0239 de 2012, en cumplimiento de lo establecido en el parágrafo del artículo 119 de la Ley 1448 de 2011, por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado, se creó en la planta de personal de empleados públicos de la SNR, los siguientes empleos temporales, hasta el tiempo establecido en el artículo 208 de la Ley 1448 de 2011, esto es, diez (10) años.

Tabla 39 Planta Temporal Despacho del Superintendente Delegado para la Protección, Restitución y Formalización de Tierras.

Número de cargos	Denominación del Empleo	Código	Grado
1 (uno)	Superintendente Delegado	0110	23
5 (cinco)	Asesor	1020	11
3 (tres)	Profesional Especializado	2028	20
18 (dieciocho)	Profesional Especializado	2028	19
1 (uno)	Profesional Especializado	2028	17
5 (cinco)	Profesional Universitario	2044	10
10 (diez)	Técnico Administrativo	3124	16
1 (uno)	Secretario Ejecutivo	4210	24
2 (dos)	Conductor Mecánico	4103	17

Fuente: Dirección de Talento Humano

Superintendencia de Notariado y Registro

Calle 26 No. 13 - 49 Int. 201

PBX 57 + (1) 3282121

Bogotá D.C., - Colombia

<http://www.supernotariado.gov.co>

correspondencia@supernotariado.gov.co

Posteriormente, el artículo primero de la Ley 2078 de 2021, modificó, entre otras, la Ley 1448 de 2011, prorrogando por diez (10) años la vigencia de esta, en consecuencia, se prorrogó por igual término la planta temporal arriba descrita.

Tabla 40 cargos de libre nombramiento y remoción

Concepto	Cargos de la Planta	Cargos Provistos	Cargos Vacantes
A la fecha de inicio de la gestión	45	34	11
A la fecha de finalización de gobierno	45	41	4
Variación porcentual	0%	20,59%	63,64%

Fuente: Dirección de Talento Humano

Tabla 41 Cargos de carrera administrativa

Concepto	Cargos de la Planta	Cargos Provistos	Cargos Vacantes
A la fecha de inicio de la gestión	2.076	2.069	7
A la fecha de finalización de gobierno	2.064	1.912	152
Variación porcentual	0.58%	7.59%	2.071%

*Fuente: Dirección de Talento Humano
Fecha de Corte: 30 de abril del 2022*

d. Concursos

El 06 de julio de 2020, la Comisión Nacional del Servicio Civil-CNSC informó que mediante Acuerdo 20201000002386 del 01 de julio de 2020, se declaró la pérdida de fuerza de ejecutoria y derogó los Acuerdos 20161000001336 de 2016 y modificatorios No. 20171000000106 del 17 de julio de 2017 y 20171000000126 del 09 de agosto de 2017, contentivos de la Convocatoria 430 de 2016, por la que se llamó a concurso de selección por méritos 1.455 cargos de carrera administrativa de la planta global de personal de la Superintendencia de Notariado y Registro.

La Comisión Nacional del Servicio Civil, a través de correo electrónico de 13 de julio de 2021 remitió a la SNR borrador del Acuerdo de Convocatoria para las Superintendencias Nacionales 2021, a fin de presentar las observaciones, lo que efectivamente se hizo el 17 de agosto del mismo año y el 09 de noviembre de 2021 se efectuó reunión con las ocho (8) Superintendencias que harán parte de la mencionada convocatoria, como parte de la etapa de planeación.

En cumplimiento de la Circular 17 del 13 de febrero de 2019, proferida por la CNSC. “Lineamientos para la planeación y desarrollo de los procesos de selección.”, se han efectuado los siguientes procesos: Reportar y Certificar los empleos vacantes definitivos de carrera administrativa en el aplicativo SIMO de la CNSC.

En cumplimiento de la ordenado por la CNSC por las Circulares 12 y 19 de 2020. “Instrucciones para el registro y/o actualización de la OPEC en SIMO” el 28 de febrero de 2021 se culminó con el cargue de los 1.455 cargos de carrera administrativa vacantes, sujetos a concurso de méritos, cuya distribución por niveles se relaciona a continuación:

Tabla 42 Cargos reportados en OPEC 2021

Cargos por Nivel Jerárquico	Vacantes
Profesional	834
Técnico	308
Asistencial	313
Total	1.455

Fuente: Dirección de Talento Humano

Posteriormente, el 28 de febrero de 2022, con ocasión del cambio de Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales de la entidad, se hizo necesario solicitar a la CNSC eliminar los 1.455 registros, con el fin de actualizar la OPEC, e incluir la actualización del Manual de Funciones Especifico vigente a la fecha.

A la fecha el número de empleos a proveer a través del concurso de méritos de la CNSC es de 1.496, discriminados de la siguiente forma:

Tabla 43 Cargos para reportar en OPEC para concurso de méritos

Cargo	Código	Grado	Provisional	Encargo	Vacante	Total
Profesional Especializado	2028	22	10	25	-	35
Profesional Especializado	2028	19	41	38	4	83
Profesional Especializado	2028	16	56	33	8	97
Profesional Especializado	2028	14	45	13	4	62
Profesional Especializado	2028	12	72	12	11	95
Profesional Universitario	2044	10	273	23	26	322
Profesional Universitario	2044	8	69	16	11	96
Profesional Universitario	2044	5	38	7	4	49

41

Superintendencia de Notariado y Registro

Calle 26 No. 13 - 49 Int. 201

PBX 57 + (1) 3282121

Bogotá D.C., - Colombia

<http://www.supernotariado.gov.co>

correspondencia@supernotariado.gov.co

Profesional Universitario	2044	1	25	18	1	44
Técnico Administrativo	3124	18	38	47	2	87
Técnico Administrativo	3124	16	73	23	14	110
Técnico Administrativo	3124	14	13	11	4	28
Técnico Operativo	3132	18	19	11	1	31
Técnico Operativo	3132	16	4	6	-	10
Técnico Operativo	3132	14	2	-	-	2
Secretario Ejecutivo	4210	24	10	1	1	12
Secretario Ejecutivo	4210	21	16	7	1	24
Secretario Ejecutivo	4210	19	40	11	5	56
Auxiliar Administrativo	4044	18	109	24	18	151
Auxiliar Administrativo	4044	16	89	-	6	95
Conductor Mecánico)	4103	19	7	-	-	7
			1.049	326	121	1.496

Fuente: Dirección de Talento Humano

La CNSC, como responsable de la administración y vigilancia del mérito de los servidores públicos, expidió la Circular Externa 2022RS003192 del 19 de enero 2022 mediante la cual dispuso el valor estimado de 3.731.700 por cada cargo dentro de los concursos de méritos, el cual comprende: verificación de requisitos mínimos, prueba de competencias básicas, funcionales y comportamentales y finalmente valoración de antecedentes de hoja de vida laboral.

Por lo anterior, el 14 de febrero de 2022, se informó a la Dirección Administrativa y Financiera de la SNR que para sufragar los costos que conlleva el desarrollo del proceso de selección de los 1.483 cargos a fecha de 14 de Febrero, se requería la suma de 5.534.111.100, conforme lo establece la Circular 2022RS003192 de 19 de enero de 2022, proferida por la CNSC, los cuales ya han sido aprobados por el Consejo Directivo y se encuentra en proceso de firmas el acta que así lo contempla y la posterior expedición del Certificado de Disponibilidad Presupuestal.

4.3. Contratación

Por cada una de las vigencias fiscales a continuación se relaciona el número de contratos celebrados, en ejecución y finalizados de acuerdo con los objetos contractuales (adquisición de bienes, suministro, mantenimiento, consultorías, concesiones, Fiducias, etc.) y las diferentes modalidades de contratación.

Tabla 44 Contratación Vigencia 2018

42

Superintendencia de Notariado y Registro

Calle 26 No. 13 - 49 Int. 201

PBX 57 + (1) 3282121

Bogotá D.C., - Colombia

<http://www.supernotariado.gov.co>

correspondencia@supernotariado.gov.co

Modalidad de Contratación	Objetos Contractuales	Cantidad proceso	Valor Total	Estado
Contratación Directa	Prestación de Servicios	63	1.022.983.661	62 terminados 1 liquidado
	Arrendamiento	94	1.837.690.386	Terminados
	Compraventa	1	230.517.890	Liquidado
	Interadministrativo	1	150.000.000	Liquidado
Procesos de selección (licitación, concurso, mínima cuantía, selección abreviada, subastas) órdenes de compra	Concurso de Méritos	1	360.000.000	Liquidado
	Mínima Cuantía	5	112.162.812	4 liquidado 1 en proceso de liquidación
	Selección Abreviada	3	488.004.365	Liquidado

Fuente: Dirección de Contratación -SECOP II y archivos propios

Tabla 45 Contratación Vigencia 2019

Modalidad de Contratación	Objetos Contractuales	No. Del proceso	Valor Total	Estado
Contratación Directa	Prestación de Servicios	1147	32.977.310.649	1141 terminados 5 liquidados 1 en proceso de liquidación
	Arrendamiento	121	7.282.693.069	Terminados
	Compraventa	2	160.610.495	Terminados
	Interadministrativo	4	21.808.007.594	2 liquidados 2 en proceso de liquidación
	Interventoría	1	180.443.270	En proceso de liquidación
Procesos de selección (licitación, concurso, mínima cuantía, selección abreviada, subastas) órdenes de compra	Concurso de Méritos	6	1.418.905.165	4 liquidados 2 en proceso de liquidación
	Licitación Publica	7	25.229.442.895	3 liquidados 4 en proceso de liquidación
	Mínima Cuantía	8	231.180.423	5 liquidados en proceso de liquidación
	Selección Abreviada	1	24.736.835.806	Liquidado
	Subasta Inversa	4	8.045.673.535	3 liquidados 1 en proceso de liquidación

Fuente: Dirección de Contratación -SECOP II y archivos propios

Tabla 46 Contratación Vigencia 2020

Modalidad de Contratación	Objetos Contractuales	No. Del proceso	Valor Total	Estado
Contratación Directa	Prestación de Servicios	1161	30.893.983.012	1158 terminado 2 liquidados

43

Superintendencia de Notariado y Registro

Calle 26 No. 13 - 49 Int. 201

PBX 57 + (1) 3282121

Bogotá D.C., - Colombia

<http://www.supernotariado.gov.co>

correspondencia@supernotariado.gov.co

				1 liquidado
	Interadministrativo	4	27.876.026.568	2 liquidados 2 en proceso de liquidación
	Arrendamiento	36	1.987.003.569	Terminados
	Consultoría	2	66.900.000	En proceso de liquidación
Procesos de selección (licitación, concurso, mínima cuantía, selección abreviada, subastas) órdenes de compra	Concurso de Méritos	1	636.998.961	En proceso de liquidación
	Licitación Pública	1	1.732.509.533	En proceso de liquidación
	Mínima Cuantía	10	294.900.227	5 liquidados 5 en proceso de liquidación
	Selección Abreviada	5	1.406.313.693	Liquidados
	Subasta Inversa	4	10.148.588.904	Liquidados

Fuente: Dirección de Contratación -SECOP II y archivos propios

Tabla 47 Contratación Vigencia 2021

Modalidad de Contratación	Objetos Contractuales	No. Del proceso	Valor Total	Estado
Contratación Directa	Prestación de Servicios	2022	35.893.508.531	1569 terminados 452 en ejecución 1 en proceso de liquidación
	Interadministrativo	7	21.209.473.772	En proceso de liquidación
	Arrendamiento	30	1.834.906.602	18 terminados 12 en ejecución
Procesos de selección (licitación, concurso, mínima cuantía, selección abreviada, subastas) órdenes de compra	Concurso de Méritos	7	1.234.327.473	5 en proceso de liquidación 2 en ejecución
	Licitación Pública	7	9.464.921.068	2 en proceso de liquidación 5 en ejecución
	Mínima Cuantía	8	136.606.437	En proceso de liquidación
	Selección Abreviada	2	1.144.634.784	1 en proceso de liquidación 1 en ejecución
	Subasta Inversa	5	11.135.415.183	4 en proceso de liquidación 1 en ejecución

Fuente: Dirección de Contratación -SECOP II y archivos propios

Tabla 48 Contratación Vigencia del 01 de enero al 30 abril 2022

Modalidad de Contratación	Objetos Contractuales	No. Del proceso	Valor Total	Estado
---------------------------	-----------------------	-----------------	-------------	--------

Superintendencia de Notariado y Registro

Calle 26 No. 13 - 49 Int. 201

PBX 57 + (1) 3282121

Bogotá D.C., - Colombia

<http://www.supernotariado.gov.co>

correspondencia@supernotariado.gov.co

Contratación Directa	Prestación de Servicios	1248	46.412.737.772	En ejecución
	Arrendamiento	5	1.322.947.739	En ejecución
	Interadministrativo	1	80.000.000	En ejecución
	Compraventa	1	13.264.776.342	En ejecución
Procesos de selección (licitación, concurso, mínima cuantía, selección abreviada, subastas) órdenes de compra	Licitación Pública	2	4.022.263.175	En ejecución
	Mínima Cuantía	6	193.296.564	En ejecución

Fuente: Dirección de Contratación -SECOP II y archivos propios

4.4. Créditos externos en ejecución

La Política para la adopción e implementación de un Catastro Multipropósito Rural – Urbano”, en el País, que recibe financiación, con los contratos de préstamo BIRF No. 8937 – CO y BID No. 4856/OC-, otorgado por los Bancos; asciende a la suma de USD 150.000.000 los cuales son ejecutados por el DNP quien a su vez ejerce la Coordinación General del Proyecto, la Agencia Nacional de Tierras, el Instituto Geográfico Agustín Codazzi y la Superintendencia de Notariado y Registro. Así mismo se suscribió un acuerdo entre el Banco Mundial y el Reino Unido con el fin de incorporar recursos para la implementación de un “Catastro Multipropósito en áreas protegidas y/o en zonas ambientalmente estratégicas como herramienta para la lucha contra la deforestación y para fortalecer la gestión sostenible”; en el cual, la SNR participa activamente en su ejecución, como se describe en la tabla a continuación.

Tabla 49 Créditos Externos en Ejecución por la SNR

Nombre Proyecto	Objetivo	Banco	Fecha Firma	Fecha Cierre	Monto Actual (USD)	Monto Por Desembolsar
Programa para la adopción e implementación de un catastro multipropósito rural – urbano, ejecutado por IGAC, ANT, SNR y DNP	Implementar un sistema catastral multipropósito que fortalezca institucional y tecnológicamente a las entidades responsables de su ejecución, para consolidar la seguridad	BANCO MUNDIAL BIRF 8937-CO	OCT/2019	31/01/2025	USD 100.000.000	

Superintendencia de Notariado y Registro

Calle 26 No. 13 - 49 Int. 201

PBX 57 + (1) 3282121

Bogotá D.C., - Colombia

<http://www.supernotariado.gov.co>

correspondencia@supernotariado.gov.co

Nombre Proyecto	Objetivo	Banco	Fecha Firma	Fecha Cierre	Monto Actual (USD)	Monto Por Desembolsar
	jurídica en la tenencia de la propiedad, contribuir al fortalecimiento fiscal y al ordenamiento territorial".					
Programa para la adopción e implementación de un catastro multipropósito rural – urbano, ejecutado por IGAC, ANT, SNR y DNP	Implementar un sistema catastral multipropósito que fortalezca institucional y tecnológicamente a las entidades responsables de su ejecución, para consolidar la seguridad jurídica en la tenencia de la propiedad, contribuir al fortalecimiento fiscal y al ordenamiento territorial".	BID 4856 OC/CO	OCT/2019	31/01/2025	USD 50.000.000	

Fuente: Superintendencia Delegada para la Protección Restitución y Formalización de Tierras - Contratos de empréstitos Banco Mundial BIRF 8937-CO y BID 4856 OC/CO

El presupuesto del proyecto se encuentra distribuido entre las entidades ejecutoras así

Tabla 50 Recursos de los créditos BIRF 8937-CO y 4856 OC/CO asignados por entidades

Entidad	Banco	Valor	Total
IGAC	BIRF	40.754.382	65.584.203
	BID	24.829.821	
ANT	BIRF	32.659.054	49.989.647
	BID	17.330.593	
SNR	BIRF	18.531.992	21.518.336
	BID	2.986.344	
DNP	BIRF	8.054.572	12.907.814
	BID	4.853.242	
Total	BIRF	100.000.000	150.000.000
	BID	50.000.000	

Fuente: Superintendencia Delegada para la Protección Restitución y Formalización de Tierras

Nota: Valores expresados en dólares americanos

Superintendencia de Notariado y Registro

Calle 26 No. 13 - 49 Int. 201

PBX 57 + (1) 3282121

Bogotá D.C., - Colombia

<http://www.supernotariado.gov.co>

correspondencia@supernotariado.gov.co

Los recursos asignados a la SNR están distribuidos la siguiente manera, por cada uno de sus componentes, y para los cuatro años de ejecución:

Tabla 51 Recursos asignados a la SNR distribuidos por componente.

Componente	Año 2020	Año 2021	Año 2022	Año 2023	Año 2024
1. Fortalecimiento Institucional	0	2.154.930	0	0	0
Realizar diagnóstico integral de archivos	0	1.309.859	0	0	0
Diseñar reestructuración para la SNR	0	845.070	0	0	0
2. Fortalecimiento tecnológico	1.115.811	2.394.366	3.285.768	567.254	593.651
Construcción nuevas funcionalidades para el Sistema Misional	955.285	1.742.254	2.653.900	0	0
Ejecutar las Pruebas del RDM	0	88.732	92.394	0	0
Contar con el servicio de data center del RDM	160.526	281.690	539.474	527.958	554.356
Llevar a cabo la adaptación Tecnológica Sistema Misional al RDM	0	281.690	0	39.296	39.296
3. Insumos Registrales	733.960	5.505.156	4.052.332	366.254	42.254
Conservar, digitalizar, sistematizar, indexar y migrar los libros del antiguo sistema de registro	0	4.594.930	1.602.254	0	0
Depurar e incorporar la información registral para lograr la interoperabilidad registro - catastro a partir de los barridos prediales	733.960	307.767	350.869	366.254	42.254
Actualizar la escrituración de predios privados	0	602.459	1.189.975	0	0
Diferencial en cambio Catastro-SNR	0	0	909.236	0	0
4. Administración y gestión del proyecto	76.338	130.141	171.096	152.611	168.647
Totales	1.926.109	10.184.592	7.516.965	1.086.119	804.552

Fuente: Superintendencia Delegada para la Protección Restitución y Formalización de Tierras
Nota: Valores expresados en dólares americanos

4.5. Anteproyecto de presupuesto 2023

Para la vigencia 2023 se formalizó las siguientes cifras del anteproyecto de presupuesto

Presupuesto de ingresos: La SNR, presentó dentro de la oportunidad legal el anteproyecto de presupuesto para la vigencia 2023, por un valor total de **712.421.713.621**, sobre la base de las proyecciones de recurso 20: ingresos propios y recursos adicionales, tales como: recurso 14 y recurso 26.

Tabla 52 Distribución del presupuesto de ingresos por tipo de fuente para la SNR

Superintendencia de Notariado y Registro

Calle 26 No. 13 - 49 Int. 201

PBX 57 + (1) 3282121

Bogotá D.C., - Colombia

<http://www.supernotariado.gov.co>

correspondencia@supernotariado.gov.co

Fuente de Ingresos	Recurso	Descripción	Valor
Tasas y derechos administrativos	20	Propios	444.198.658.167
Certificados de Tradición y Libertad	20	Propios	156.899.055.083
Contribuciones	20	Propios	4.037.133.435
Venta de bienes y servicios	20	Propios	23.644.852.212
Fondo Notarias Decreto 1672 De 1997	26	FCEN	67.715.966.223
Fondo de Curadores Urbanos	26	CURADORES	2.500.000.000
Recurso BID/BM	14	BID / BM	13.426.048.503
TOTAL, POR RECURSO			712.421.713.621

Fuente: Oficina Asesora de Planeación.

Presupuesto de Gastos

Gastos de Personal: Comprende los salarios, prestaciones sociales y contribuciones relacionadas con el personal de la SNR, correspondiente a 2.149 cargos de la planta permanente y 35 de la planta temporal certificada al 28 de febrero de 2022.

Tabla 53 Gastos de Personal

Descripción	Apropiado 2022	Necesidad 2023	Variación	Variación %
Planta de personal permanente	177.240.900.000	185.162.863.887	7.921.963.887	4,47%
Planta de personal temporal	4.958.000.000	5.562.152.120	604.152.120	12,19%
	182.198.900.000	190.725.016.007	8.526.116.007	4,68%

Fuente: Oficina Asesora de Planeación.

Rubro	Descripción	Aprobado 2022	Solicitado 2023	Diferencia	%
A-01-01	Planta de personal permanente	5.174.375.646	5.174.375.646	0	0,00%
A-01-02	Planta de personal temporal	172.364.664.354	172.364.664.354	0	0,00%
A-01	Total, gastos de personal	177.539.040.000	177.539.040.000	0	0,00%

Los anteriores valores corresponden al pago de salarios que se compone de sueldo básico, prima de vacaciones, prima de navidad, bonificación por servicios prestados, prima técnica salarial, subsidio de alimentación, auxilio de transporte, prima de servicio, incapacidades y licencia de maternidad, horas extras e indemnización de vacaciones.

Contribuciones inherentes a la nómina suma los valores de cajas de compensación familiar, SENA, ICBF, Fondo Nacional del Ahorro, Fondos Administradores de Cesantías y Pensiones, Empresas Promotoras de Salud Públicas y Privadas, y las Administradoras de riesgos laborales.

En cuanto a remuneraciones no constitutivas de factor salarial, se relacionan prima técnica no salarial, prima de dirección, y primas de coordinación, entre otros.

Tabla 54 Adquisición de Bienes y Servicios

Descripción	Apropiado 2022	Necesidad 2023	Variación \$	Variación %
Total, Adquisiciones de Bienes y Servicios - 20	109.847.091.920	152.228.938.137	42.381.846.217	38,58%
Total, Adquisiciones de Bienes y Servicios - 26	2.500.000.000	2.500.000.000	-	0,00%
Total	112.347.091.920	154.728.938.137	42.381.846.217	37,72%

Fuente: Oficina Asesora de Planeación.

La asignación presupuestal para la vigencia 2022 es de \$112.347.091.920 y se proyecta para la vigencia 2023 un valor de \$154.728.938.217 esto obedece a las necesidades de:

Tabla 55 Desagregado de los gastos de funcionamiento en Adquisición de Bienes y Servicios

Descripción	Apropiado 2022	Necesidad 2023	Variación \$	Variación %
Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero - 20	1.036.119.532	1.319.273.667	283.154.135	27,33%
Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo) - 20	5.560.892.793	10.387.594.146	4.826.701.353	86,80%
Productos metálicos y paquetes de software - 20	407.868.142	8.830.823.976	8.422.955.834	2065,12%
Servicios de la construcción-20	390.000.000	458.776.954	68.776.954	17,64%
Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua - 26	270.000.000	193.071.355	- 76.928.645	-28,49%

Descripción	Apropiado 2022	Necesidad 2023	Variación \$	Variación %
Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua - 20	9.084.957.821	13.744.289.689	4.659.331.868	51,29%
Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing - 20	20.105.572.756	22.030.207.989	1.924.635.233	9,57%
Servicios prestados a las empresas y servicios de producción - 26	2.079.361.863	2.306.928.645	227.566.782	10,94%
Servicios prestados a las empresas y servicios de producción - 20	63.238.309.085	80.077.139.408	16.838.830.323	26,63%
Servicios para la comunidad, sociales y personales - 20	8.502.794.051	12.600.108.230	4.097.314.179	48,19%
Viáticos de los funcionarios en comisión - 20	1.611.215.877	2.780.724.078	1.169.508.201	72,59%
Viáticos de los funcionarios en comisión - 26	60.000.000	-	- 60.000.000	-100,00%
Total	112.347.091.920	154.728.938.137	42.381.846.217	37,72%

Fuente: Oficina Asesora de Planeación.

Transferencias corrientes: este rubro está representado en los gastos generados por el Fondo para los Notarios de Insuficientes Ingresos de acuerdo con el Decreto 1672 De 1997 – 26; el pago de las mesadas pensionales; el pago de los Bonos Pensionales; Prestaciones Económicas FONPRENOR, Decreto 1668 de 1997; los Auxilios Funerarios; las Licencias de maternidad y paternidad y Incapacidades; además del pago de las sentencias y las conciliaciones.

Tabla 56 Transferencias Corrientes

Descripción	Apropiado 2022	Necesidad 2023	Variación \$	Variación %
Entidades del gobierno - 20	11.638.798.885	-	- 11.638.798.885	-100,00%
Entidades del gobierno - 26	65.682.700.000	67.715.996.223	2.033.266.223	3,10%
Prestaciones sociales - 20	19.477.700.000	22.443.707.901	2.966.007.901	15,23%
Sentencias y Conciliaciones - 20	9.161.000.000	106.628.228.300	97.467.228.300	1063,94%
	105.960.198.885	196.787.902.424	90.827.703.539	85,72%

Fuente: Oficina Asesora de Planeación.

Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora: este rubro está representado en los gastos generados por los impuestos predial y sobretasa ambiental, de vehículos y Automotores y la Cuota de Fiscalización y Auditaje.

Tabla 57 Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora

Descripción	Apropiado 2022	Necesidad 2023	Variación \$	Variación %
Impuestos	2.974.800.000	3.384.700.000	409.900.000	13,78%
Contribuciones	1.255.000.000	1.300.000.000	45.000.000	3,59%
Total	4.229.800.000	4.684.700.000	454.900.000	10,75%

Fuente: Oficina Asesora de Planeación.

Servicio a la Deuda Pública: En cumplimiento al Decreto 1266 de 17 de septiembre del 2020 defensa judicial del estado, se diligenció la información de la Entidad con la metodología establecida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público generando un valor a constituir por \$11.253.600.799.

Presupuesto de gastos de inversión: Los requerimientos institucionales de inversión para la vigencia 2023 corresponden a siete (7) proyectos de inversión como se describen a continuación:

Tabla 58 Proyectos de inversión para la vigencia 2023

Concepto	Aporte nación	Recursos propios	Total
Saneamiento y formalización de la propiedad inmobiliaria a nivel nacional en el posconflicto nacional	-	14.631.615.230	14.631.615.230
Integración de la información registral y catastral de los bienes inmuebles en el marco de catastro multipropósito a nivel nacional	13.426.048.503	7.773.228.445	21.199.276.948
Modernización de la infraestructura física de la superintendencia de notariado y registro a nivel nacional	-	33.559.364.513	33.559.364.513
Mejoramiento de la cobertura del servicio público registral nacional	-	3.465.329.436	3.465.329.436
Implementación de los sistemas de gestión de la superintendencia de notariado y registro a nivel nacional	-	1.043.582.724	1.043.582.724
Fortalecimiento Tecnológico hacia la transformación digital de la SNR a nivel nacional	-	61.475.502.194	61.475.502.194
Implementación del sistema de gestión documental de la SNR a nivel nacional	-	18.866.885.209	18.866.885.209
	13.426.048.503	140.815.507.751	154.241.556.254

Fuente: Oficina Asesora de Planeación.

En conclusión y teniendo en cuenta el comportamiento de las proyecciones realizadas, a continuación, se muestra por recurso el ingreso y el gasto de la SNR.

Tabla 59 Resumen Anteproyecto de presupuesto 2023

Recurso	Proyección ingresos	Proyección de gastos
20	628.779.698.896	628.779.698.896
26	70.215.966.223	70.215.966.223
14	13.426.048.503	13.426.048.503
Total	712.421.713.622	712.421.713.622

Fuente: Oficina Asesora de Planeación.

7. PROGRAMAS, ESTUDIOS, PROYECTOS Y OBRAS PÚBLICAS

a. Programas

La Superintendencia de Notariado y Registro no gestiona programas.

b. Estudios

La Superintendencia de Notariado y Registro no gestiona estudios

c. Proyectos

La superintendencia de Notariado y Registro no gestiona proyectos

d. Proyectos de inversión

A continuación, se relacione el número de proyectos de inversión inscritos en el Banco de Proyectos de Inversión Pública BPIN y el estado de ejecución de estos, señalando si se encuentran priorizados, no financiados, en ejecución, en ejecución con retrasos, y en riesgo.

Tabla 60 Proyectos de inversión de la vigencia 2018

Ficha BPIN	Nombre del proyecto	Recurso asignado	Dependencia responsable	Valor Comprometido	Valor Obligado	% de ejecución	Saldo por ejecutar	Estado
2015011000058	Protección, Restitución Y Formalización De Los Bienes Inmuebles Abandonados Y Despojados A Causa De La Violencia A Nivel Nacional	10.154.361.600	Superintendencia Delegada Para La Protección, Restitución Y Formalización De Tierras	9.069.959.555	8.390.253.350	89,32%	1.084.402.045	Cerrado
2012011000245	Construcción Oficinas De Registro De Cartagena, Santa Marta Y Monte Libano (Cordoba)	499.049.669	Dirección Financiera Y Administrativa	479.144.212	133.825.847	96,01%	19.905.457	Cerrado
2015011000059	Actualización En Línea De Las Bases De Datos De Registro Y Catastro A Nivel Nacional	10.000.000.000	Superintendencia Delegada Para La Protección, Restitución Y Formalización De Tierras	7.748.539.932	3.774.958.042	77,49%	2.251.460.068	Cerrado
1251000240000	Estudios De Vulnerabilidad Y Obras De Reforzamiento Estructural En 140 Oficinas De Registro De Instrumentos Públicos A Nivel Nacional	1.080.509.073	Dirección Financiera Y Administrativa	-	-	0,00%	1.080.509.073	Cerrado
2015011000060	Fortalecimiento De Las Tecnologías De La Información Y Las Comunicaciones Tic De La Superintendencia De Notariado Y Registro	16.297.785.692	Oficina De Tecnologías De La Información	16.241.496.288	10.965.056.799	99,65%	56.289.404	Cerrado
		38.031.706.034		33.539.139.987	23.264.094.038		4.492.566.047	

Fuente: Oficina Asesora de Planeación.

Nota: Se ajustó la apropiación de acuerdo con el Decreto 2470 de 28/12/2018, la cual sufrió una reducción en inversión de 3.395.685.285.

Tabla 61 Proyectos de inversión de la vigencia 2019

Ficha BPIN	Nombre Del Proyecto	Recurso asignado	Dependencia Responsable	Valor Comprometido	Valor Obligado	% de ejecución	Saldo por ejecutar	Estado
2018011000431	Saneamiento Y Formalización De La Propiedad Inmobiliaria A Nivel Nacional En El Posconflicto Nacional	10.329.752.144	Superintendencia Delegada Para La Protección, Restitución Y Formalización De Tierras	9.109.152.412	8.023.281.753	88,18%	1.220.599.732	Abierto
2018011000495	Mejoramiento De La Cobertura En La Prestación Del Servicio Público Registral A Nivel Nacional	600.000.000	Dirección Técnica De Registro	600.000.000	542.726.833	100,00%	-	Abierto
2019011000112	Consolidación De Las Decisiones Administrativas Proferidas En Relación A La Labor De Los Curadores Urbanos Por Parte De La Superintendencia De Notariado Y Registro A Nivel Nacional	3.000.000.000	Superintendencia Delegada Para Curadores Urbanos	3.000.000.000	3.000.000.000	100,00%	0	Cerrado
2018011000440	Fortalecimiento De La Infraestructura Física De La Superintendencia De Notariado Y Registro A Nivel Nacional	12.233.000.000	Dirección Financiera Y Administrativa	11.348.751.819	1.050.779.284	92,77%	884.248.181	Cerrado
2015011000059	Actualización En Línea De Las Bases De Datos Para El Catastro Multipropósito A Nivel Nacional (Rec 13)	3.085.000.000	Superintendencia Delegada Para La Protección, Restitución Y Formalización De Tierras	-	-	0,00%	3.085.000.000	Abierto
2015011000059	Actualización En Línea De Las Bases De Datos Para El Catastro Multipropósito A Nivel Nacional (Rec 20)	7.080.000.000	Superintendencia Delegada Para La Protección, Restitución Y Formalización De Tierras	6.650.711.076	5.678.182.034	93,94%	429.288.924	Abierto
2018011000433	Implementación De Los Sistemas De Gestión De La Superintendencia De Notariado Y Registro A Nivel Nacional	126.537.928	Oficina Asesora De Planeación	84.425.695	80.631.175	66,72%	42.112.233	Abierto
2018011000484	Fortalecimiento Del Modelo De Gestión De Tecnologías De La Información En La	29.440.000.000	Oficina De Tecnologías De La Información	29.372.341.542	28.735.364.871	99,77%	67.658.458	Abierto

Superintendencia de Notariado y Registro

Calle 26 No. 13 - 49 Int. 201

PBX 57 + (1) 3282121

Bogotá D.C., - Colombia

<http://www.supernotariado.gov.co>

correspondencia@supernotariado.gov.co

Ficha BPIN	Nombre Del Proyecto	Recurso asignado	Dependencia Responsable	Valor Comprometido	Valor Obligado	% de ejecución	Saldo por ejecutar	Estado
	Superintendencia De Notariado Y Registro A Nivel Nacional							
		65.894.290.072		60.165.382.544	47.110.965.950		5.728.907.528	

Fuente: Oficina Asesora de Planeación.

Nota: Se ajustó la apropiación de acuerdo con el Decreto 2412 de 31/12/2019, la cual sufrió una reducción en inversión de 7.190.709.928.

Tabla 62 Proyectos de inversión de la vigencia 2020

Ficha BPIN	Nombre Del Proyecto	Recurso asignado	Dependencia Responsable	Valor Comprometido	Valor Obligado	% de ejecución	Saldo por ejecutar	Estado
2018011000431	Saneamiento Y Formalización De La Propiedad Inmobiliaria A Nivel Nacional En El Posconflicto Nacional	9.111.504.345	Superintendencia Delegada Para La Protección, Restitución Y Formalización De Tierras	8.945.787.459	8.728.842.875	98,18%	165.716.881	Abierto
20180110000538	Actualización En línea De Las Bases De Datos Para El Catastro Multipropósito A Nivel Nacional (Rec 14)	14.180.348.849	Superintendencia Delegada Para La Protección, Restitución Y Formalización De Tierras	6.848.750.958	4.443.513.533	48,30%	7.331.597.891	Abierto
20180110000538	Actualización En línea De Las Bases De Datos Para El Catastro Multipropósito A Nivel Nacional (Rec 20)	6.745.723.739	Superintendencia Delegada Para La Protección, Restitución Y Formalización De Tierras	6.632.118.872	2.903.948.505	98,32%	113.604.867	Abierto
2019011000053	Modernización De La Infraestructura Física De La Superintendencia De Notariado Y Registro A Nivel Nacional	6.389.064.948	Dirección Financiera Y Administrativa	5.795.864.995	1.771.383.621	90,72%	593.199.953	Abierto
2018011000433	Implementación De Los Sistemas De Gestión De La Superintendencia De Notariado Y Registro A Nivel Nacional	105.696.600	Oficina Asesora De Planeación	105.375.400	105.183.400	99,70%	321.200	Abierto

Superintendencia de Notariado y Registro

Calle 26 No. 13 - 49 Int. 201

PBX 57 + (1) 3282121

Bogotá D.C., - Colombia

<http://www.supernotariado.gov.co>

correspondencia@supernotariado.gov.co

Ficha BPIN	Nombre Del Proyecto	Recurso asignado	Dependencia Responsable	Valor Comprometido	Valor Obligado	% de ejecución	Saldo por ejecutar	Estado
2018011000484	Fortalecimiento Del Modelo De Gestión De Tecnologías De La Información En La Superintendencia De Notariado Y Registro A Nivel Nacional	25.025.968.889	Oficina De Tecnologías De La Información	22.536.578.380	17.175.581.140	90,05%	2.489.390.509	Abierto
2019011000160	Protección De Los Derechos De La Propiedad Inmobiliaria SNR Nacional	4.925.153.000	Dirección Financiera Y Administrativa	3.930.235.977	715.189.322	79,80%	994.917.023	Abierto
		66.483.460.370		54.794.712.040	35.843.642.395		11.688.748.330	

Fuente: Oficina Asesora de Planeación.

Nota: Se ajustó la apropiación de acuerdo con el Decreto 1807 de 31/12/2020, la cual sufrió una reducción en inversión de 16.970.888.479.

Tabla 63 Proyectos de inversión de la vigencia 2021

Ficha BPIN	Nombre Del Proyecto	Recurso asignado	Dependencia Responsable	Valor Comprometido	Valor Obligado	% de ejecución	Saldo por ejecutar	Estado
2018011000431	Saneamiento Y Formalización De La Propiedad Inmobiliaria A Nivel Nacional En El Posconflicto Nacional	13.791.700.000	Superintendencia Delegada Para La Protección, Restitución Y Formalización De Tierras	11.470.113.696	10.340.921.175	83,17%	2.321.586.304	Abierto
20180110000538	Actualización En línea De Las Bases De Datos Para El Catastro Multipropósito A Nivel Nacional (Rec 14)	36.155.302.030	Superintendencia Delegada Para La Protección, Restitución Y Formalización De Tierras	11.979.191.356	2.277.544.126	33,13%	24.176.110.674	Abierto
20180110000538	Actualización En línea De Las Bases De Datos Para El Catastro Multipropósito A Nivel Nacional (Rec 20)	7.546.823.733	Superintendencia Delegada Para La Protección, Restitución Y	6.536.566.131	4.764.233.550	86,61%	1.010.257.602	Abierto

Superintendencia de Notariado y Registro

Calle 26 No. 13 - 49 Int. 201

PBX 57 + (1) 3282121

Bogotá D.C., - Colombia

<http://www.supernotariado.gov.co>

correspondencia@supernotariado.gov.co

Ficha BPIN	Nombre Del Proyecto	Recurso asignado	Dependencia Responsable	Valor Comprometido	Valor Obligado	% de ejecución	Saldo por ejecutar	Estado
			Formalización De Tierras					
2019011000053	Modernización De La Infraestructura Física De La Superintendencia De Notariado Y Registro A Nivel Nacional	14.401.143.689	Dirección Financiera Y Administrativa	11.896.566.370	2.737.641.008	82,61%	2.504.577.319	Abierto
2019011000059	Mejoramiento De La Cobertura Del Servicio Público Registral Nacional	1.364.397.511	Dirección Técnica De Registro	-	-	0,00%	1.364.397.511	Abierto
2018011000433	Implementación De Los Sistemas De Gestión De La Superintendencia De Notariado Y Registro A Nivel Nacional	213.187.111	Oficina Asesora De Planeación	188.182.056	170.286.856	88,27%	25.005.055	Abierto
2018011000484	Fortalecimiento Del Modelo De Gestión De Tecnologías De La Información En La Superintendencia De Notariado Y Registro A Nivel Nacional (Rec 20)	545.147.956	Oficina De Tecnologías De La Información	545.147.956	445.909.333	100,00%	-	Abierto
2018011000484	Fortalecimiento Del Modelo De Gestión De Tecnologías De La Información En La Superintendencia De Notariado Y Registro A Nivel Nacional (Rec 21)	25.231.600.000	Oficina De Tecnologías De La Información	25.038.082.497	21.981.237.259	99,23%	193.517.503	Abierto
2019011000160	Protección De Los Derechos De La Propiedad Inmobiliaria Snr Nacional	6.180.000.000	Dirección Financiera Y Administrativa	5.371.797.040	2.842.482.919	86,92%	808.202.960	Cerrado
		105.429.302.030		73.025.647.102	45.560.256.226		32.403.654.928	

Fuente: Oficina Asesora de Planeación.

Superintendencia de Notariado y Registro

Calle 26 No. 13 - 49 Int. 201

PBX 57 + (1) 3282121

Bogotá D.C., - Colombia

<http://www.supernotariado.gov.co>

correspondencia@supernotariado.gov.co

Tabla 64 Proyectos de inversión de la vigencia 2022

Ficha BPIN	Nombre Del Proyecto	Recurso asignado	Dependencia Responsable	Valor Comprometido	Valor Obligado	% de ejecución	Saldo por ejecutar	Estado
2018011000431	Saneamiento Y Formalización De La Propiedad Inmobiliaria A Nivel Nacional En El Posconflicto Nacional	14.205.451.000	Superintendencia Delegada Para La Protección, Restitución Y Formalización De Tierras	8.329.980.453	3.667.758.647	58,64%	5.875.470.547	Abierto
20180110000538	Actualización En línea De Las Bases De Datos Para El Catastro Multipropósito A Nivel Nacional (Rec 14)	2.729.996.132	Superintendencia Delegada Para La Protección, Restitución Y Formalización De Tierras	1.600.794.150	-	58,64%	1.129.201.982	Abierto
20180110000538	Actualización En línea De Las Bases De Datos Para El Catastro Multipropósito A Nivel Nacional (Rec 20)	4.250.090.651	Superintendencia Delegada Para La Protección, Restitución Y Formalización De Tierras	3.627.399.362	430.833.490	85,35%	622.691.289	Abierto
2019011000053	Modernización De La Infraestructura Física De La Superintendencia De Notariado Y Registro A Nivel Nacional (Rec 20)	14.401.143.689	Dirección Financiera Y Administrativa	5.612.011.303	0	38,97%	8.789.132.386	Abierto
2019011000053	Modernización De La Infraestructura Física De La Superintendencia De Notariado Y Registro A Nivel Nacional (Rec 21)	38.856.535.928	Dirección Financiera Y Administrativa	100.450.000	0	0,26%	38.756.085.928	Abierto
2019011000059	Mejoramiento De La Cobertura Del Servicio Público Registral Nacional	3.364.397.511	Dirección Técnica De Registro	173.124.000	33.048.840	5,15%	3.191.273.511	Abierto
2021011000246	Integración De La Información Registral Y Catastral De Los Bienes Inmuebles En El Marco De Catastro Multipropósito A Nivel Nacional (Rec 14)	33.155.229.117	Superintendencia delegada Para La Protección, Restitución Y Formalización De Tierras	725.961.400	43.213.993	2,19%	32.429.267.717	Abierto

Superintendencia de Notariado y Registro

Calle 26 No. 13 - 49 Int. 201

PBX 57 + (1) 3282121

Bogotá D.C., - Colombia

<http://www.supernotariado.gov.co>

correspondencia@supernotariado.gov.co

Ficha BPIN	Nombre Del Proyecto	Recurso asignado	Dependencia Responsable	Valor Comprometido	Valor Obligado	% de ejecución	Saldo por ejecutar	Estado
2021011000246	Integración De La Información Registral Y Catastral De Los Bienes Inmuebles En El Marco De Catastro Multipropósito A Nivel Nacional (Rec 20)	3.296.733.082	Superintendencia Delegada Para La Protección, Restitución Y Formalización De Tierras	348.036.320	168.475.500	10,56%	2.948.696.762	Abierto
2018011000433	Implementación De Los Sistemas De Gestión De La Superintendencia De Notariado Y Registro A Nivel Nacional	1.013.187.111	Oficina Asesora De Planeación	871.064.950	288.212.310	85,97%	142.122.161	Abierto
2018011000484	Implementación De Los Sistemas De Gestión De La Superintendencia De Notariado Y Registro A Nivel Nacional	8.068.000.000	Oficina De Tecnologías De La Información	6.904.267.322	6.052.645.109	85,58%	1.163.732.678	Abierto
2018011000484	Fortalecimiento Del Modelo De Gestión De Tecnologías De La Información En La Superintendencia De Notariado Y Registro A Nivel Nacional (Rec 20)	27.095.818.071	Oficina De Tecnologías De La Información	7.804.129.54	460.315.512	28,80%	19.291.688.524	Abierto
2018011000484	Fortalecimiento Del Modelo De Gestión De Tecnologías De La Información En La Superintendencia De Notariado Y Registro A Nivel Nacional (Rec 21)	49.045.357.286	Oficina De Tecnologías De La Información	15.825.013.197	402.024.347	32,27%	33.220.344.089	Abierto
2021011000247	Implementación Del Sistema De Gestión Documental De La Snr A Nivel Nacional	32.680.000.000	Dirección Financiera Y Administrativa	9.733.130.623	2.150.954.145	29,78%	22.946.869.377	Abierto
		232.161.939.578		61.655.362.626	26.894.643.483		170.506.576.952	

Fuente: Oficina Asesora de Planeación.
Nota: datos al 31 de mayo del 2022

Superintendencia de Notariado y Registro

Calle 26 No. 13 - 49 Int. 201
PBX 57 + (1) 3282121
Bogotá D.C., - Colombia
<http://www.supernotariado.gov.co>
correspondencia@supernotariado.gov.co

e. Obras públicas

La Superintendencia de Notariado y Registro no gestiona Obras Públicas.

8. INSTANCIAS DE GOBERNANZA INTERNA Y EXTERNA EN ENTIDADES

A continuación, se relacionan las instancias de gobernanza o participación externa de la SNR

a. Instancias de participación externas

Tabla 65: Instancias de Participación Externas

Tipo de Instancia (Comité, Junta, etc.)	Marco Normativo	Integrantes	Periodicidad Reuniones	Delegado
Consejo Superior de la Carrera Notarial	Decreto Ley 960 de 1970, art. 164 Acuerdo 02 del 02 de noviembre de 2002. Acuerdo 11 del 02 de septiembre de 2011	Son miembros del Consejo Superior: el Ministro de Justicia y del Derecho, quien lo presidirá, los presidentes de la Corte Suprema de Justicia y el Consejo de Estado, el Procurador General de la Nación y dos notarios, elegidos conforme a lo establecido en el Decreto-Ley 960 de 1970. El superintendente de notariado y registro asistirá con voz pero sin voto. Cuando alguno de tales miembros no pueda asistir a las sesiones del Consejo o participar en actividades relacionadas con su calidad de integrante del mismo, podrá delegar su participación en dicho cuerpo colegiado así como su derecho a votar en el mismo, cuando sea el caso".	Mensual (Asiste como invitada)	No tiene delegación
Comité Técnico de la Comisión Intersectorial de Gestión de las Estadísticas Vitales	Resolución No.1566 de 29 de noviembre de 2012	Director(a) de Censos y Demografía del Departamento Administrativo Nacional de Estadística. DANE. Director (a) de Epidemiología y Demografía del Ministerio de Salud y Protección Social. Registrador Delegado para el Registro Civil y la Identificación.	Dos veces al mes (Asiste como invitada)	No tiene delegación
Subcomité de restitución de tierras	Ley 1448 de 2011	IGAC ANT, URT, Unidad de Víctimas y SNR.	Mensual	Coordinadora Grupo Interno Seguimiento a la Gestión Registral y funcionario Asignado
Mesa técnica medición indicador IGED	Sentencia T-025 de 2004	URT-SNR	Bimensual	Coordinadora Grupo Interno Seguimiento a la Gestión Registral y funcionario Asignado
Comité de restitución de tierras de Cundinamarca	Ley 1448 de 2011	Procuraduría-IGAC-URT-ANT-Min salud-Sena-Min agricultura- Defensoría del pueblo- Prosperidad social.	Mensual	Coordinadora Grupo Interno Seguimiento a la

Superintendencia de Notariado y Registro

Calle 26 No. 13 - 49 Int. 201

PBX 57 + (1) 3282121

Bogotá D.C., - Colombia

<http://www.supernotariado.gov.co>

correspondencia@supernotariado.gov.co

Tipo de Instancia (Comité, Junta, etc.)	Marco Normativo	Integrantes	Periodicidad Reuniones	Delegado
				Gestión Registral y funcionario Asignado
Plenaria de la secretaria técnica del Subcomité Nacional de Prevención Protección y Garantías de No Repetición	Ley 1448 de 2011	Alcaldías-Gobernaciones-secretarías departamentales- secretarías municipales- Procuraduría-IGAC-URT-ANT-Min salud-Sena-Min agricultura- Defensoría del pueblo- Prosperidad social.	Bimensual	Coordinadora Grupo Interno Seguimiento a la Gestión Registral y funcionario Asignado
CNSLV	Ley 1448 de 2011	Banco agrario- Procuraduría-IGAC-URT-ANT-Min Salud-Sena-Min agricultura- Defensoría del pueblo- Prosperidad social.	Trimestral	Coordinadora Grupo Interno Seguimiento a la Gestión Registral y funcionario Asignado
Mesa Interinstitucional para el cumplimiento de la Sentencia T-488 DE 2014 de la Cortes Constitucional	Sentencia T-488 de 2014 y Auto de Seguimiento 040 DE 2017	SNR, IGAC, ANT, UPRA, DNP, MIN HACIENDA, MIN AGRICULTURA	Trimestral	Coordinadora Grupo Interno Seguimiento a la Gestión Registral y funcionario Asignado
Comité Instancia Técnica Asesora para la Regulación de la Gestión Catastral	Artículo 2.2.2.1.7 del Decreto 148 de 2020, esta mesa tiene como objetivo garantizar la idoneidad de las propuestas de regulación de la gestión catastral que presente el IGAC en ejercicio de sus funciones legales.	Director Técnico de Registro o el Superintendente Delegado de Tierras de la SNR, o su delegado de nivel asesor. Los demás integrantes son: El Director del DANE, quien presidirá el Comité, El Director Técnico de Geoadministración del DANE o su delegado de nivel asesor, dos expertos internacionales y dos expertos nacionales.	Como mínimo una (1) vez al año.	Superintendente Delegado de Tierras de la SNR, o su delegado de nivel asesor.
Comité de implementación de la Política de Catastro Multipropósito	Comité creado en el marco del Acuerdo del Consejo Superior de la Administración del Ordenamiento del Suelo Rural – CSAOSR No. 006 de 2021	Por parte de la SNR asiste Asesora de la Dirección General, Coordinadora General créditos del Catastro Multipropósito. Las demás entidades asistentes son: Presidencia de la República, Min Agricultura, Min Vivienda, Min Ambiente, Min Justicia, MinMinas, Min Hacienda, DNP, IGAC, ANT y DANE.	Como mínimo una vez cada semestre.	Asesora de la Dirección General, Coordinadora General créditos del Catastro Multipropósito

Superintendencia de Notariado y Registro

Calle 26 No. 13 - 49 Int. 201

PBX 57 + (1) 3282121

Bogotá D.C., - Colombia

<http://www.supernotariado.gov.co>

correspondencia@supernotariado.gov.co

Tipo de Instancia (Comité, Junta, etc.)	Marco Normativo	Integrantes	Periodicidad Reuniones	Delegado
Comité Sectorial de Auditoría Interna del Sector Justicia y Derecho	Resolución 423 del 18 de mayo de 2018	Jefe de la Oficina de Control Interno del Ministerio de Justicia y del derecho quien lo preside Jefe de la Oficina de Control Interno del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario- INPEC Jefe de la Oficina de Control Interno de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios- USPEC. Jefe de la Oficina de Control Interno de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado. Jefe de la Oficina de Control Interno de la Superintendencia de Notariado y Registro.	Sesionará de manera presencial o virtual, con carácter ordinario por lo menos dos (2) veces al año y extraordinariamente cuando las circunstancias lo ameriten, por iniciativa de cualquiera de sus integrantes.	

Fuente: Secretaria General

b. Instancias de participación internas

A continuación, se relacionan las instancias de gobernanza o participación interna de la SNR

Tabla 66: Instancias de Participación Internas

Tipo de Instancia (Comité, otro)	Marco Normativo	Integrantes	Periodicidad Reuniones
Comité Institucional de Gestión y Desempeño	Decreto 1499 de 2017	Directivos y Coordinadores SNR	Trimestrales
Comité Técnico para el programa de Catastro Multipropósito SNR	Resolucion 9090 de 2020	Representante de la Delegada de Tierras, Representante de la OTI, Representante del GGD	Cada vez que se requiera aprobación de actividades, o cambios, propuestas en el marco del proyecto.
Junta de Crédito SNR	Resolución No. 4655 del 08 de mayo de 2018	Secretaria Técnica	

Superintendencia de Notariado y Registro

Calle 26 No. 13 - 49 Int. 201

PBX 57 + (1) 3282121

Bogotá D.C., - Colombia

<http://www.supernotariado.gov.co>

correspondencia@supernotariado.gov.co

Tipo de Instancia (Comité, otro)	Marco Normativo	Integrantes	Periodicidad Reuniones
Comité de estudio de información de subsidios notariales.	Resolución No. 02730 del 26 de marzo de 2021. Resolución 03679 del 27 de abril de 2021. Decreto 1069 de 2015, artículo 2.2.4.3.1.2.2.	Director Administrativo y Financiero Director de Vigilancia y Control Notarial Jefe de la Oficina Asesora Jurídica, Adicionalmente, el comité contará con un Secretario Técnico, cuyas funciones serán desempeñadas por un Profesional adscrito a la Secretaría General de la Superintendencia de Notariado y Registro. Con vos, pero sin voto Secretario General.	Mensual, con una antelación no menor a dos (2) días hábiles, de la fecha límite de liquidación de la nómina de subsidios
Comité de beneficios económicos para el notariado	Resolución No. 05002 del 05 de mayo de 2022	Superintendente de Notariado y Registro Secretario General Director de Administración Notarial Coordinador de Grupo de Recaudos y Subsidios Notariales. Un funcionario de cualquiera de las dependencias de la SNR, quién actuará como secretario, designado por el Superintendente de Notariado y Registro.	En forma ordinaria una vez por semestre
Comité de asuntos jurídicos	Resolución No. 6869 del 31 de mayo de 2019	Superintendente de Notariado y Registro Superintendente Delegado para el Notariado. Superintendente Delegado para el Registro. Superintendente Delegado de Protección, Restitución y Formalización de Tierras. Director Técnico de Registro Secretario General. Jefe Oficina Asesora Jurídica Con voz sin voto: Jefe de Control Interno de Gestión Secretario Técnico: Funcionario de la Oficina Asesora Jurídica	Según las necesidades del servicio.

Superintendencia de Notariado y Registro

Calle 26 No. 13 - 49 Int. 201

PBX 57 + (1) 3282121

Bogotá D.C., - Colombia

<http://www.supernotariado.gov.co>

correspondencia@supernotariado.gov.co

Tipo de Instancia (Comité, otro)	Marco Normativo	Integrantes	Periodicidad Reuniones
Comité de Seguimiento a los Acuerdos Sindicales	Resolución No. 12821 del 02 de octubre de 2019.	Representantes del Superintendente Representante principal: Secretario General, Jefe de la Oficina Asesora de Planeación, Jefe de la Oficina Asesora Jurídica Representante suplente: Asesor del Despacho, Director de Talento Humano, Profesional Especializado Oficina Asesora Jurídica	Según cronograma
Comité de traslados de personal.	Resolución No. 10394 del 26 de septiembre de 2017, modificada por la Res 0060 de 2018.	Representantes de las organizaciones sindicales Director de Talento Humano Director (a) Técnico de Registro Secretario (a) General Organizaciones sindicales: Se designa como Secretario (a) Técnico del Comité de Traslados, sin voz ni voto, al Coordinador del Grupo de Vinculación y Administración de Personal de la Dirección de Talento Humano.	Según cronograma establecido por la Secretaría Técnica del Comité
Comité de Bonos o Incentivos Educativos	Resolución No. 01437 del 13 de febrero de 2020	Superintendente de Notariado y Registro Secretario General Director Administrativo y Financiero Director de Talento Humano Un único representante de los sindicatos de la Superintendencia de Notariado y Registro, que hicieron parte de la negociación 2019 – 2020, el cual se designará por los presidentes de estos.	Una vez al año
Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST)	Resolución No. 02807 de 13 de marzo de 2020. Resolución No. 2822, 13/03/2018. Resolución No. 05439 del 13 de mayo de 2022	Directora de Talento Humano Director Administrativo y Financiero Director Regional Centro Director de Contratación Asesor del Despacho del Superintendente Representante de los trabajadores	Una vez al mes

Superintendencia de Notariado y Registro

Calle 26 No. 13 - 49 Int. 201

PBX 57 + (1) 3282121

Bogotá D.C., - Colombia

<http://www.supernotariado.gov.co>

correspondencia@supernotariado.gov.co

Tipo de Instancia (Comité, otro)	Marco Normativo	Integrantes	Periodicidad Reuniones
Comité de Bienestar, estímulos e incentivos.	Resolución No. 13133 del 8 de octubre de 2019	Superintendente de Notariado y Registro Secretario General Jefe de la Oficina Asesora Jurídica Jefe de la Oficina Asesora de Planeación Director de Talento Humano Los dos (2) Representantes de los Empleados ante la Comisión de Personal Con voz pero sin voto Jefe de la Oficina de Control Interno de Gestión	Cada vez que hay cierre de convocatoria ICETEX (10 veces al año aprox.)
Comité de Convivencia Laboral	Resolución No. 03846 del 30 de abril de 2021. Resolución No. 02460 del 19 de marzo de 2021.	Principales: Director Técnico de Registro, Asesor del Despacho del Superintendente. Suplentes: Jefe de la Oficina Asesora de Planeación, Superintendente Delegado para la Protección, Restitución y Formalización de Tierras. Representantes de los servidores públicos (elegidos por votación)	Sesiona ordinariamente cada tres (3) meses, teniendo reuniones extraordinarias por lo menos una vez al mes, con el propósito de darle el trámite más expedito a las quejas presentadas por los servidores de la entidad.
Comisión de personal.	Resolución No. 02459 del 19 de marzo de 2021 Artículo 16 de la Ley 909 de 2004	Principales: Secretario General Jefe de la Oficina Asesora Jurídica Suplentes: Director de Contratación Asesor del Despacho del Superintendente Representantes de los servidores públicos elegidos por votación	Una vez al mes

Superintendencia de Notariado y Registro

Calle 26 No. 13 - 49 Int. 201
PBX 57 + (1) 3282121
Bogotá D.C., - Colombia
<http://www.supernotariado.gov.co>
correspondencia@supernotariado.gov.co

Tipo de Instancia (Comité, otro)	Marco Normativo	Integrantes	Periodicidad Reuniones
Comité de Contratación.	Resolución No. 7863 de 26 de junio de 2019 Resolución No. 04395 de 19 de mayo 2021	Secretario General. Superintendente Delegado para Tierras. Superintendente Delegado para el Notariado. Superintendente Delegado para el Registro. Director Administrativo y Financiero Jefe de la Oficina Asesora de Planeación. Jefe de la Oficina Asesora Jurídica. Asistirán con voz, pero sin voto: Asesor del Despacho del Superintendente de Notariado y Registro. Director de Contratación. Jefe de la Oficina de Control Interno.	Semanal
Comité Institucional de Coordinación de Control Interno	Resolución No. 07653 del 18 de septiembre de 2020	Superintendente de Notariado y Registro Secretario General Superintendente Delegado para el Registro Superintendente Delegado para el Notariado. Superintendente Delegado para la Protección Restitución y Formalización de Tierras Jefe de la Oficina Asesora de Planeación. Jefe de la Oficina Asesora Jurídica. Jefe de la Oficina de Tecnología de la Información Jefe de la Oficina de Control Disciplinario Interno Jefe de la Oficina de Atención al Ciudadano. Director Técnico de Registro Director Administrativo y Financiero Director del talento Humano Director de Contratación Jefe Oficina de Control Interno de Gestión (Secretario Técnico)	Se reunirá de forma ordinaria, como mínimo dos (2) veces al año. También se podrá reunir de forma extraordinaria por solicitud de cualquiera de sus integrantes y previa citación de la Secretaria Técnica.

Superintendencia de Notariado y Registro

Calle 26 No. 13 - 49 Int. 201

PBX 57 + (1) 3282121

Bogotá D.C., - Colombia

<http://www.supernotariado.gov.co>

correspondencia@supernotariado.gov.co

Tipo de Instancia (Comité, otro)	Marco Normativo	Integrantes	Periodicidad Reuniones
Comité de Conciliación y Defensa Judicial.	Resolución No. 3255 del 12 de marzo de 2019	Superintendente de Notariado y Registro Secretario General Jefe de la Oficina Asesora Jurídica Superintendente Delegado para el Notariado. Superintendente para el Registro Con voz, pero sin voto	Se reunirá al menos una (1) vez por semana en forma presencial, o en las instalaciones de la Superintendencia de Notariado y Registro.
Comité Técnico de Sostenibilidad del Sistema Contable	Resolución No. 3684 del 13 de abril de 2018,	Superintendente de Notariado y Registro Secretario General Jefe de la Oficina Asesora Jurídica Jefe de la Oficina Asesora de Planeación Director del Talento Humano Los dos (2) representantes de los empleados ante la Comisión de Personal Con voz, pero sin voto Jefe de la Oficina de Control Interno de Gestión	Convocar cada vez que se requiera Se convocarán reuniones extraordinarias a criterio del secretario del comité, o por instrucción del presidente.
Comité de Cartera.	Resolución No. 13832 del 20 de diciembre de 2017	Secretario General Director Administrativo y Financiero. Jefe de la Oficina Asesora Jurídica. Superintendente Delegado para el Notariado. Director de Talento Humano. Con voz, pero sin voto Jefe de la Oficina de Control Interno de Gestión	El Comité de Cartera se reunirá cada vez que las circunstancias lo exijan, previa citación del Secretario del Comité

Superintendencia de Notariado y Registro

Calle 26 No. 13 - 49 Int. 201

PBX 57 + (1) 3282121

Bogotá D.C., - Colombia

<http://www.supernotariado.gov.co>

correspondencia@supernotariado.gov.co

Tipo de Instancia (Comité, otro)	Marco Normativo	Integrantes	Periodicidad Reuniones
Comité Institucional de Gestión y Desempeño	Resolución No. 0090 del 11 de enero de 2018.	Secretaria General Superintendente Delegado para el Registro Superintendente Delegado para el Notariado Superintendente Delegado para la Protección y Restitución y Formalización de Tierras Director del Talento Humano Jefe Oficina Asesora Jurídica Jefe Oficina de tecnología de la Información Jefe Oficina de Atención al Ciudadano Jefe Oficina Asesora de Planeación Con voz, pero sin voto Jefe de la Oficina de Control Interno de Gestión	El Comité se reunirá en sesión ordinaria por lo menos una vez cada tres (3) meses, no obstante, se podrá reunir de manera extraordinaria por solicitud de los integrantes y previa citación de la Secretaria Técnica.

Fuente: Secretaria General

Superintendencia de Notariado y Registro

Calle 26 No. 13 - 49 Int. 201
 PBX 57 + (1) 3282121
 Bogotá D.C., - Colombia
<http://www.supernotariado.gov.co>
correspondencia@supernotariado.gov.co

9. ASUNTOS JURÍDICOS Y DE CONTROL

a. Acciones Judiciales

La Superintendencia de Notariado y Registro, a través de la Oficina Asesora Jurídica y su coordinación del proceso de Administración Judicial de la Oficina Asesora Jurídica de la Entidad, ejecuta la representación judicial de la Entidad, mediante los procesos y procedimientos descritos por la SNR para estos asuntos.

De esta manera, la Defensa judicial de la entidad se ejerce a través de la atención de las demandas, tutelas, acciones constitucionales, actuaciones administrativas, solicitudes de conciliación, notificaciones de audiencias prejudiciales y judiciales en donde es parte la Superintendencia de Notariado y Registro, así como gestionar con eficiencia el trámite para el pago de sentencias y conciliaciones en contra de la entidad y efectuar el estudio de procedencia de las acciones de repetición, con el fin de ejercer una debida defensa judicial de los intereses de la Superintendencia y así prevenir el daño antijurídico.

En tal sentido se presenta de manera pormenorizada la gestión de la defensa judicial de la siguiente manera:

Procesos judiciales; Fallos procesos judiciales; Procesos de mayor relevancia para la entidad; Conciliaciones Notificadas; acciones de tutela notificadas.

Tabla 67 Cantidad de procesos judiciales

VIGENCIA	CANTIDAD
Año 2018	192
Año 2019	184
Año 2020	176
Año 2021	187
Año 2022	56

Fuente: Oficina Asesora Jurídica - Grupo de Administración Judicial Oficina Jurídica

Año 2018: Se presentaron 192 demandas que representan una cuantía de \$314.988.805.516. Se profirieron 175 fallos, de los cuales 143 fueron favorables con una cuantía de \$118.682.238.581 y

16 fueron desfavorables las cuales ya fueron objeto de pago por parte de la entidad, representando una cuantía \$1.539.230.462., el resto de los procesos se encuentran en estado activo (aun en trámite).

Año 2019: Se presentaron 184 demandas y se profirieron 133 fallos, de los cuales 122 fueron favorables con una cuantía de \$55.442.865.436,60 y 11 fallos fueron desfavorables las cuales ya fueron objeto de pago por parte de la entidad, representando una cuantía de \$662.081.420,00. El resto de los procesos se encuentran en estado activo (aun en trámite).

En cuanto a las tutelas, se tramitaron 1541 de las cuales 1337 fueron favorables y 210 tutelaron los derechos de los accionantes.

Año 2020: Se presentaron 176 demandas por cuantía de \$231.559.992.960 y se profirieron 112 fallos, de los cuales 106 fueron favorables con una cuantía de \$71.600.248.168 y 6 fallos fueron desfavorables las cuales ya fueron objeto de pago por parte de la entidad, representando una cuantía de \$30.460.994. el resto de los procesos se encuentran en estado activo (aun en trámite).

Durante esta vigencia se sometieron 169 fichas al Comité de Conciliación y se suscribieron 45 actas. Además, se tramitaron 1774 tutelas.

Año 2021: Se presentaron 187 procesos judiciales nuevos, de igual manera se profirieron 139 fallos de los cuales 128 fueron favorables, representando una cuantía de \$4.098.691.028.207 y 11 desfavorables por valor de \$249.632.338 las cuales ya se encuentran en trámite de pago por parte de la entidad. El resto de los procesos se encuentran en estado activo (aun en trámite).

En cuanto a las tutelas, se tramitaron 2970.

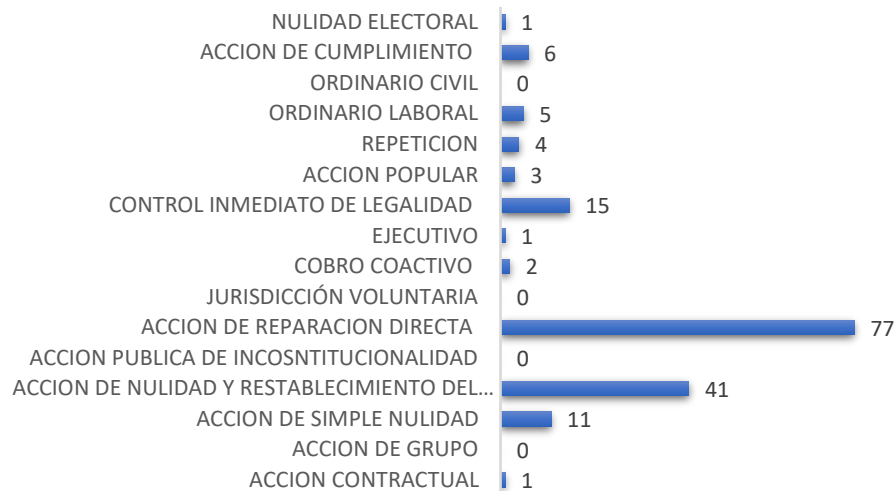
2022: Se presentaron procesos judiciales nuevos, de igual manera se profirieron 55 fallos de los cuales 52 fueron favorables, representando una cuantía de \$ 22.714.561.442 y 3 desfavorables por valor de \$94.472.151,00 las cuales ya se encuentran en trámite de pago por parte de la entidad. El resto de los procesos se encuentran en estado activo (aun en trámite).

En el primer cuatrimestre de 2022 se notificaron 1036 acciones de tutela, discriminadas así:

- 957 tutelas notificadas y tramitadas al interior de la SNR
- 48 tutelas de consulta de índice de propietarios
- 31 incidentes de desacato

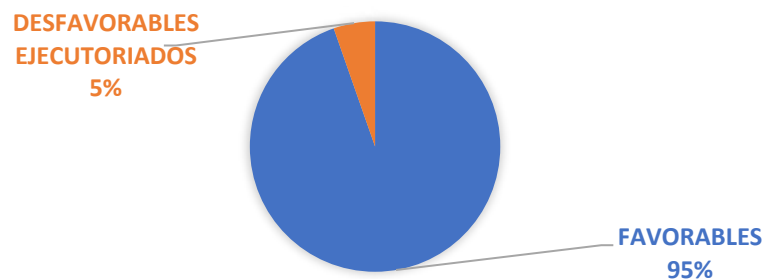
Finalmente es preciso indicar que los procesos reportados los cuales se encuentran en estado activos son de la última vigencia toda vez que la vigencia 2018 al 2020 tuvieron muchos movimientos judiciales que hicieron fluctuar el reporte de cada vigencia.

Ilustración 3 Número de demandas notificadas



Fuente: Oficina Asesora Jurídica - Grupo de Administración Judicial Oficina Jurídica

Ilustración 4 Número de fallos de tutela



Fuente: Grupo de Administración Judicial Oficina Jurídica

Nota: datos correspondientes a las vigencias 2018, 2019, 2020, 2021 a abril del 2022

Por lo anterior, se advierte que, al reportar los procesos activos de la vigencia siguiente podría generar una estimación o sobre estimación de la litigiosidad de la entidad.

De esta manera, es preciso manifestar que durante las vigencias 2018 y subsiguientes, respecto al nivel de litigiosidad de la entidad se constató la disminución de esta del 60% por año al 20% en la vigencia 2022 a corte de abril de la vigencia.

Ilustración 5: Distribución de los procesos activos según año de admisión.



Fuente: Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado

Nota: informe de litigiosidad, primer trimestre 2022 elaborado por la dirección de gestión de información abril 2022.respecto a las vigencias 2011 y subsiguientes.

A continuación, se exponen los procesos que revisten mayor importancia para la Entidad, por su alto impacto por la cuantía de las pretensiones que generan gran impacto patrimonial y así mismo la complejidad de cada caso.

PROCESO EJECUTIVO No. 2500023360002015-0152100

DEMANDANTE: EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTA

DEMANDADO: SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

El 10 de diciembre de 2015 se profirió Sentencia de primera instancia condenatoria por un valor de: **43.579.928.112.**

CONTROVERSIA CONTRACTUAL RAD. 2500023360002016-0223500

DEMANDANTE: SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

DEMANDADO: EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTA

CONTROVERSIA CONTRACTUAL RAD. 250002336000-20170027900

DEMANDANTE: EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTA

DEMANDADO: SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

La empresa demandante solicita el pago de \$30.760.582.967 más IVA por concepto de los servicios efectivamente prestados en ejecución del contrato de prestación de servicios no. 654 de 2013.

Demandante: Colbank S.A. - Banca de Inversión
Demandado: Superintendencia de Notariado Y Registro y Superintendencia de Sociedades
Acción Judicial: Reparación Directa
Radicado: 25000233600020140021702
Despacho Judicial: Consejo de Estado- Sección Tercera
Cuantía: \$45.251.910,024

Demandante: Inversiones López Piñeros LTDA
Demandado: Superintendencia de Notariado y Registro y Superintendencia de Sociedades
Acción Judicial: Reparación Directa
Radicado: 25000233600020140095501
Despacho Judicial: Consejo de Estado- Sección Tercera
Cuantía: \$28.838.000.000

Demandante: Sociedad Cerro Blanco S.A.
Demandado: Superintendencia de Notariado Y Registro
Acción Judicial: Nulidad y Restablecimiento del Derecho
Radicado: 11001032400020060038000
Despacho Judicial: Consejo de Estado
Cuantía: \$240.000.000

Demandante: Urbanizadora y constructora el rancho S.A.S
Demandado: Superintendencia de Notariado Y Registro
Acción Judicial: Nulidad y Restablecimiento del Derecho
Radicado: 25000234100020160041201
Despacho Judicial: Consejo de Estado- Sección Primera
Cuantía: \$31.200.118.000

Demandante: Piedad Roció Martínez
Demandado: Superintendencia de Notariado Y Registro – Consejo Superior de la Carrera Notarial
Acción Judicial: Nulidad y Restablecimiento del Derecho
Radicado: 25000234200020080094302
Despacho Judicial: Consejo de Estado- Sección Segunda
Cuantía: \$678.120.726,00

Superintendencia de Notariado y Registro

Calle 26 No. 13 - 49 Int. 201
PBX 57 + (1) 3282121
Bogotá D.C., - Colombia
<http://www.supernotariado.gov.co>
correspondencia@supernotariado.gov.co

Jurisdicción Coactiva

La oficina Asesora Jurídica de la Superintendencia de Notariado y Registro, en virtud de lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 14 del Decreto 2723 de 2014, ejerce la facultad de cobro persuasivo y jurisdicción coactiva, frente a las acreencias (Sanciones disciplinarias, cuotas partes pensionales, derechos de registro, aportes, recaudos y obligaciones con el Fondo cuenta especial de Notariado, costas Judiciales, aplicación de multas y cláusulas exorbitantes en materia contractual, etc.) que se encuentran a favor de la Entidad.

En tal sentido, dicha función se ejecutó hasta el 30 de agosto de 2021, a través del Grupo Administración Judicial y Jurisdicción Coactiva; toda vez que, mediante Resolución No. 6348 del 12 de julio de 2021 se creó el Grupo Interno de Trabajo Jurisdicción Coactiva, el cual fue conformado a través de la Resolución No. 7032 del 30 de julio de 2021.

Así las cosas, la gestión del grupo ha estado encaminada, además de, fortalecer las herramientas, mecanismos y convenios con los que cuenta, en generar una nueva dinámica que permita optimizar la gestión de cobro y garantizar el recaudo efectivo de la cartera de la Entidad; en tal sentido, se presentan las actividades realizadas durante el periodo objeto del presente.

Procesos de Cobro.

Desde la vigencia 2018, se inició un ejercicio de depuración de la cartera de la Entidad, con el objetivo de establecer los procesos de cobro que debían seguirse adelantando.

Como resultado de dicha actividad adelantada, en el año 2019 se expidió la Resolución N° 5256 de 24 de abril de 2019, la cual dio lugar a la realización de ajustes contables, para efectos de reflejar de forma fidedigna la situación económica y financiera de la Entidad y continuar con la sustanciación de los procesos de cobro, sobre los cuales la Superintendencia tenía la competencia.

A continuación, se presenta el número de procesos por vigencia desde el año 2018 al 30 de abril de 2022:

Superintendencia de Notariado y Registro

Calle 26 No. 13 - 49 Int. 201

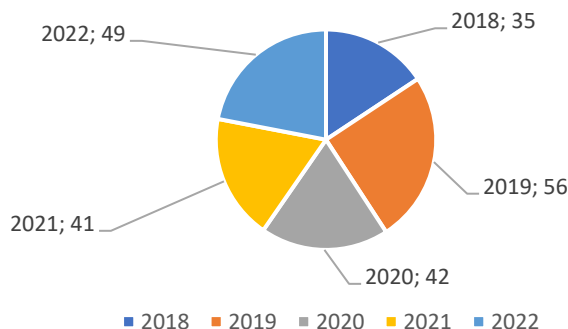
PBX 57 + (1) 3282121

Bogotá D.C., - Colombia

<http://www.supernotariado.gov.co>

correspondencia@supernotariado.gov.co

Ilustración 6 Número de procesos de cobro coactivo



Fuente: Oficina Asesora Jurídica - Grupo de Jurisdicción Coactiva Oficina Jurídica

De acuerdo con la gráfica, el número de procesos por vigencia se ha mantenido, presentando variaciones leves de incremento.

Recaudo.

En lo que respecta a los valores recaudados, a partir de la vigencia 2019 se evidencia un incremento sustancial, en relación con vigencias anteriores, siendo importante precisar que para el año 2020, la gestión de cobro de la Superintendencia se vio afectada, teniendo en cuenta que el Gobierno Nacional mediante Decreto 417 de 17 de marzo de 2020, declaró el Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el territorio Nacional, a fin de atender eficientemente las necesidades derivadas de la Pandemia COVID-19.

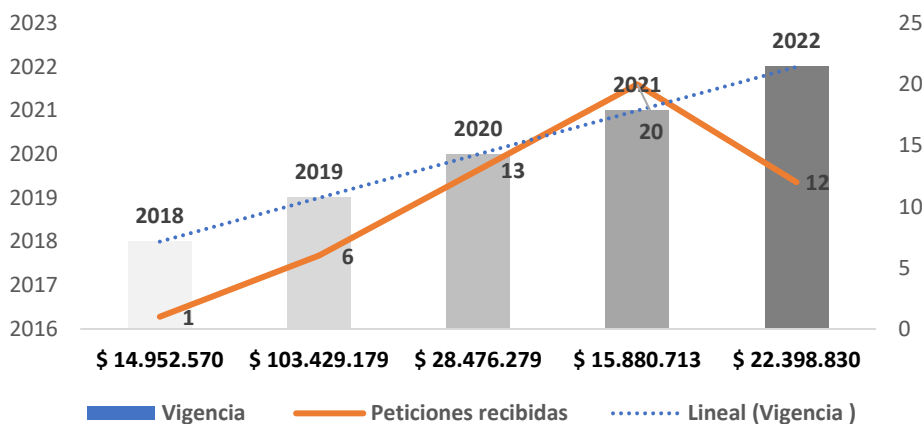
En consecuencia, La Superintendencia de Notariado y Registro mediante Resolución 03130 de 24 de marzo de 2020, adoptó medidas transitorias para la prevención y contención del COVID-19, dentro de las cuales se decretó la suspensión de los términos de los trámites, procedimientos, actuaciones administrativas (procesos de cobro coactivo), actuaciones disciplinarias y procesos registrales en curso ante las dependencias de la Entidad o las Oficinas de Registro e Instrumentos Públicos del país.

Debido al nivel de contagio, el Gobierno Nacional continuó con la ampliación de las medidas de aislamiento preventivo y en correspondencia con estas disposiciones, la Superintendencia de Notariado y Registro expidió las Resoluciones 3325 del 11 de abril de 2020, 3527 del 25 de abril de 2020 y 3659 del 02 de mayo de 2020, mediante las cuales prorrogó la suspensión de los términos, hasta tanto se emitiera un acto administrativo particular que los habilitara.

En ese orden, solo hasta el mes de septiembre mediante Resolución No 07529 del 14 de septiembre de 2020, se reanudaron los términos para las actuaciones administrativas, disciplinarias y de cobro coactivo de la Superintendencia de Notariado y Registro.

Bajo este contexto, se muestra la tendencia de recaudo en el periodo objeto del presente informe:

Ilustración 7 Recaudo obtenido en virtud del cobro coactivo.



Fuente: Oficina Asesor a Jurídica - Grupo de Jurisdicción Coactiva Oficina Jurídica

No obstante, se evidencia una disminución del recaudo respecto al de la vigencia 2019, por las razones expuestas anteriormente, se observa que, frente al año 2021 el recaudo presenta un incremento de 3.23 veces, si se tiene en cuenta que los datos de 2022 se recolectaron hasta el 30 de abril.

b. Procesos disciplinarios

Estado de los procesos disciplinarios por etapas procesales, en curso, de acuerdo con las siguientes actuaciones.

Actuaciones Disciplinarias Gestionadas: A continuación, se reporta la cantidad de expedientes finalizados durante el periodo reportado esto es, agosto 07 de 2018 a abril 30 de 2022, para un total de 1288 expedientes.

Tabla 68 Expedientes finalizados por vigencias

Vigencia	Cantidad
Vigencia 2018	181
Vigencia 2019	246
Vigencia 2020	327
Vigencia 2021	287
Vigencia 2022	247

Fuente: Oficina de Control Interno Disciplinario - Informes de Gestión.

Procesos Activos: A continuación, se reporta un total de 1092 (ver anexo 1) actuaciones disciplinarias activas discriminadas por vigencias así:

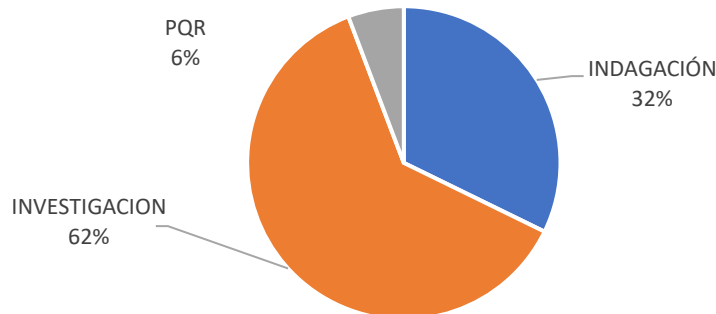
Tabla 69 Procesos activos

VIGENCIA	CANTIDAD
Vigencia 2016	9
Vigencia 2017	73
Vigencia 2018	111
Vigencia 2019	216
Vigencia 2020	172
Vigencia 2021	392
Vigencia 2022	119

Fuente: Oficina de Control Interno Disciplinario - Informes de Gestión.

La siguiente ilustración representa el número de expedientes disciplinarios activos por etapa procesal, esto es indagación preliminar e investigación disciplinaria; en donde se evidencia que los expedientes que se encuentran en la etapa de investigación disciplinaria corresponde al 62% del total de los expedientes activos de la Oficina de Control Disciplinario Interno, cabe precisar que las PQRS que se reflejan en la gráfica anterior, corresponden a las quejas allegadas a este despacho en lo corrido de la vigencia 2022.

Ilustración 8 Número de expedientes por etapas



Fuente: Oficina de Control Interno Disciplinario - Informes de Gestión.

c. Estado del sistema de control interno

A fin de dar cumplimiento con lo previsto en el artículo 9 de la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 2106 de 2019, en su art. 156, se realizó la evaluación independiente del estado del Sistema de Control Interno en la Superintendencia de Notariado y Registro, correspondiente a las vigencias 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022; de acuerdo con los lineamientos impartidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública.

Como resultado de esta evaluación, y en relación con los 5 componentes evaluados, para la vigencia 2021, se obtuvieron los siguientes resultados:

- Ambiente de control: 65%
- Evaluación de riesgos: 65%
- Monitoreo del control: 75%.

Los anteriores resultados, arrojaron una calificación promedio de 66%; es decir, tres (3) puntos por encima, en comparación con la calificación obtenida en la vigencia (2020), mediante una calificación del 63%, de acuerdo con el análisis del nivel de cumplimiento de los aspectos particulares evaluados por componente.

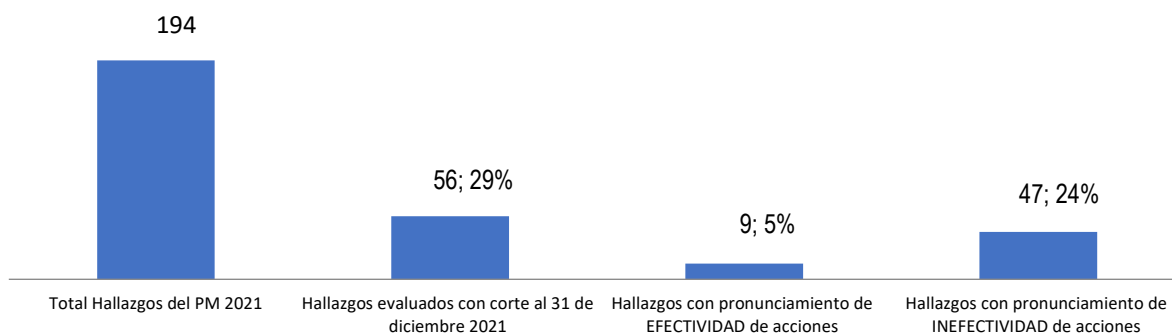
En consecuencia, de los 81 requerimientos evaluados, en 54 de ellos se identificaron observaciones y recomendaciones para la mejora en los siguientes Procesos: Direccionamiento Estratégico, Talento Humano, Tecnologías de la Información, Gestión Documental, Atención al Ciudadano, y Comunicaciones, entre otras.

Se anexa al presente informe, las conclusiones realizadas en el último informe de evaluación independiente del estado del Sistema de control Interno, el cual contiene detalles con la descripción del porcentaje del nivel de cumplimiento obtenido en cada componente-Ambiente de Control/ Evaluación de riesgos /Actividades de Control/información y Comunicación / Monitoreo del Control/ realizada por la Oficina de Control Interno, con corte al 31 de diciembre de 2021.

Plan de Mejoramiento Institucional: De conformidad con la Ley 87 de 1993 y sus normas reglamentarias, en el rol de “Evaluación y seguimiento” enmarcado en los decretos 648 del 2017 y 1499 del 2017 del Sistema de Gestión, Manual Operativo del Sistema de Gestión MIPG – Modelo Integrado de Planeación y Gestión, en la Dimensión de Control Interno – MECI, la Oficina de Control Interno de Gestión, verifica las acciones propuestas en el Plan de Mejoramiento, con el fin de determinar el cumplimiento y evaluar la efectividad de las actividades emprendidas frente a las causas que generaron los hallazgos en esta Entidad, una vez se permita demostrar que éstas, hayan subsanado las deficiencias que han sido identificadas en los informes de seguimiento y auditorías internas realizadas por esta Oficina.

En la siguiente gráfica, se muestra el pronunciamiento de efectividad de los hallazgos evaluados en el segundo semestre de 2021, identificando que nueve de 56 hallazgos, contaron con evidencias suficientes que subsanan sus causas y la desviación que dio origen a los hallazgos, no se volvió a presentar; razón por la cual se consideró el cierre de estos.

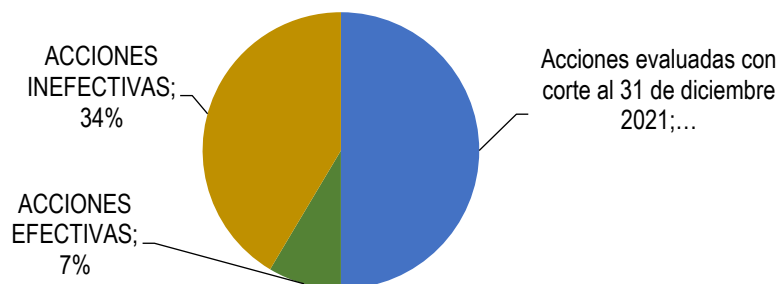
Ilustración 9 Estado de efectividad de Plan de Mejoramiento, II semestre 2021



Fuente: Oficina de Control Interno de Gestión - Informe Ejecutivo II Semestre De 2021

A continuación, se muestra el nivel de cumplimiento y porcentaje de efectividad de las acciones de mejora evaluadas en el segundo semestre 2021.

Ilustración 10 Estado de cumplimiento y efectividad de las acciones, II semestre 2021



Fuente: Oficina de Control Interno de Gestión

Total Acciones de Mejora PM - 462

Después del seguimiento y evaluación realizada con corte al 31 de diciembre de 2021, el Plan de Mejoramiento quedó conformado de la siguiente manera:

Total Hallazgos del PM antes de la evaluación	Total acciones antes de la evaluación	Hallazgos EFECTIVOS	Acciones EFECTIVAS	Total de Hallazgos del PM después de la evaluación	Total Acciones del PM después de la evaluación
194	462	9	32	185	430

Fuente: Oficina de Control Interno de Gestión

Tabla 70 Hallazgos por Procesos correspondiente a las vigencias 2019 al 2021

Dependencia y/o Proceso	2019	2020	2021	Total, hallazgos
Administración del servicio público registral	5	0	2	7
Atención y protección al usuario	4	2	0	6
Comunicación estratégica	10	0	0	10
Control de la gestión institucional		1	0	1
Direccionamiento estratégico y planeación	14	7	0	21
Gestión administrativa	3	0	1	4
Gestión documental	2	0	0	2
Gestión contractual	1	0	1	2
Gestión de las tecnologías de la información	20	4	28	52
Gestión de talento humano	47	0	3	50
Gestión financiera	18	0	5	23
Gestión jurídica	1	0	1	2
Orientación, inspección, vigilancia y control registral	4	0	0	4
Vigilancia a sujetos objeto de supervisión (Notarial)	1	0	0	1
Total hallazgos	130	14	41	185

Fuente: Reporte plan de mejoramiento por procesos – OCI

Superintendencia de Notariado y Registro

Calle 26 No. 13 - 49 Int. 201

PBX 57 + (1) 3282121

Bogotá D.C., - Colombia

<http://www.supernotariado.gov.co>

correspondencia@supernotariado.gov.co

Se anexa al presente informe, el consolidado del Plan de Mejoramiento Institucional en archivo Excel, el cual contiene detallado la descripción de cada hallazgo y acciones de mejora, con los respectivos códigos, responsable, fecha de finalización y la evaluación de efectividad realizada por la Oficina de Control Interno con corte al 31 de diciembre de 2021.

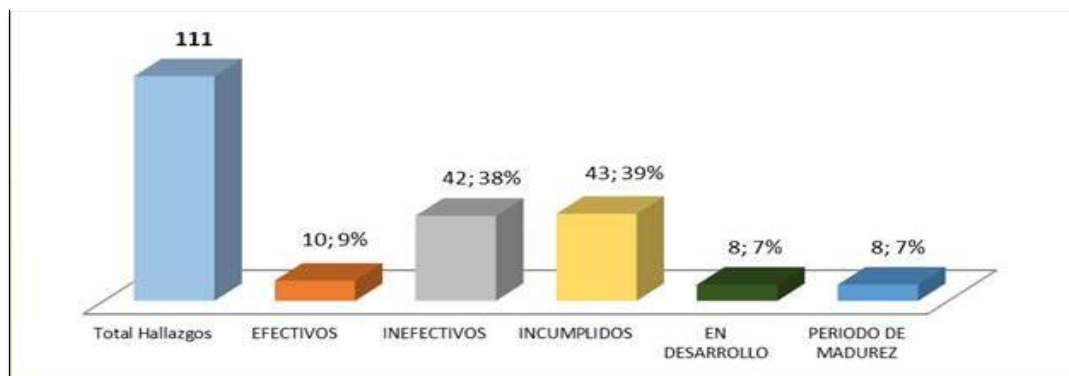
d. Planes de mejoramiento suscritos con la contraloría general de la república

De conformidad con la Ley 87 de 1993 y sus normas reglamentarias, la Resolución Orgánica 042 del 25 de agosto de 2020 y en virtud a los Lineamientos Acciones Cumplidas – Planes de Mejoramiento – Sujetos de Control Fiscal, emitidos mediante la Circular No. 015 del 30 de septiembre de 2020 de la Contraloría General de la República – CGR, le corresponde a la Oficina de Control Interno; verificar las acciones, determinar el cumplimiento y evaluar la efectividad de las acciones emprendidas frente a las causas que generaron el o los hallazgos en esta Entidad, una vez se permita demostrar que éstas, hayan subsanado las deficiencias que fueron objeto de observación por parte de este Órgano de Control.

La Superintendencia de Notariado y Registro, al cierre de la vigencia 2021, contaba con un Plan de Mejoramiento consolidado de 111 hallazgos suscritos y 398 acciones de mejora; la Oficina de Control Interno de Gestión, realizó evaluación y seguimiento a 141 acciones de mejora con plazos de finalización a 31 de diciembre de 2021, correspondientes a 52 hallazgos.

Frente al seguimiento y evaluación de efectividad que realizó la Oficina de Control Interno al Plan de Mejoramiento, se propuso el cierre de 10 hallazgos, por considerar la efectividad de las acciones propuestas; razón por la cual, el porcentaje de efectividad del plan de mejoramiento consolidado corresponde el 9% del total de los hallazgos evaluados a 31 de diciembre de 2021.

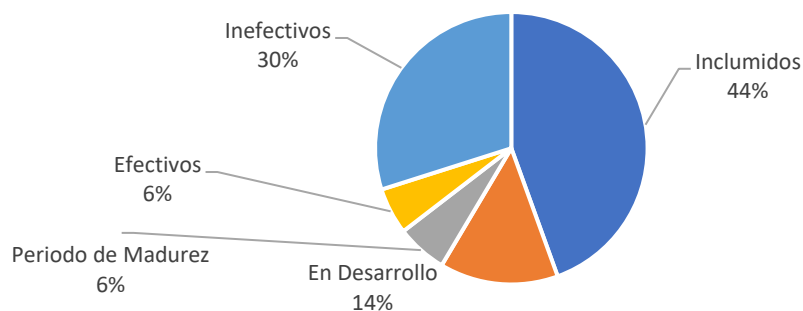
Ilustración 11: Estado de los Hallazgos del Plan de Mejoramiento CGR



Fuente: Oficina de Control Interno de Gestión

A continuación, se muestra el nivel de cumplimiento y porcentaje de efectividad de las acciones de mejora evaluadas en el segundo semestre 2021.

Ilustración 12 Estado de las acciones del plan de mejoramiento con la CGR



Fuente: Oficina de Control Interno de Gestión

Nota: Corte al 31/12/2021

Tabla 71 Resultado de la evaluación de efectividad realizada por la Oficina de Control Interno – segundo semestre 2021

Total Hallazgos del PM antes de la evaluación	Total acciones antes de la evaluación	Hallazgos EFECTIVOS	Acciones EFECTIVAS	Total de Hallazgos del PM después de la evaluación	Total Acciones del PM después de la evaluación
111	398	10	22	101	376

Fuente: Oficina de Control Interno de Gestión Consolidado General Plan de Mejoramiento CGR.

Se anexa al presente informe, el consolidado del Plan de Mejoramiento suscrito con la Contraloría General de la República en archivo Excel, el cual contiene detallado la descripción de cada hallazgo

y acciones de mejora, con los respectivos códigos, responsable, fecha de finalización y la evaluación de efectividad realizada por la Oficina de Control Interno con corte al 31 de diciembre de 2021.

e. Estado de riesgos de la Entidad

Los riesgos identificados en los procesos de la Entidad se construyeron en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión- MIPG y el sistema de Gestión de la Calidad bajo las Normas ISO 9001:2015, y de acuerdo con la metodología de riesgos impartida por el Departamento Administrativo de Función Pública – DAFP.

La Oficina Asesora de Planeación como segunda línea de defensa para los riesgos de los enfoques de gestión y corrupción, ha venido trabajando constantemente en buscar estrategias para socializar a la Entidad la importancia de la identificación oportuna de sus riesgos, la construcción de controles para evitar la materialización, además de buscar las mejores herramientas para que la primera línea de defensa pueda hacer un seguimiento efectivo de todos los eventos que ponen en peligro el cumplimiento de los objetivos de los procesos y así monitorear el estado de cada riesgo.

Se anexa relación de los riesgos de la entidad.

10. TEMAS PRIORITARIOS TÉCNICOS

Relacione los tres (3) temas técnicos que requieran atención prioritaria:

Nro.	Tema	Descripción
1	Concursos públicos de méritos: funcionarios, Notarios y Curadores	Desarrollar el concurso publico incluyendo la
2	Reestructuración de plata Fase I y II	Gestionar ante la cabeza del sector, el DNP, MinJusticia; MinHacienda, y el DAFP la reestructuración de planta.
3	Venta del Lote propiedad de la SNR	
4	Ejecución proyectos de inversión, especialmente el de Infraestructura	

Superintendencia de Notariado y Registro

Calle 26 No. 13 - 49 Int. 201

PBX 57 + (1) 3282121

Bogotá D.C., - Colombia

<http://www.supernotariado.gov.co>

correspondencia@supernotariado.gov.co

Superintendencia de Notariado y Registro

Calle 26 No. 13 - 49 Int. 201

PBX 57 + (1) 3282121

Bogotá D.C., - Colombia

<http://www.supernotariado.gov.co>

correspondencia@supernotariado.gov.co

Gestión de la Superintendencia de Notariado y Registro

1. Protección Restitución y Formalización de Tierras

1.1. Seguimiento a la Gestión Registral de los Predios Rurales

En desarrollo de la normativa que en materia de restitución de tierras consigna la Ley 1448 de 2011 – prorrogada con la Ley 2078 de 2021, desde la Delegada de Tierras, se realiza la verificación a la gestión registral de las Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos, en relación con el eficiente cumplimiento a las órdenes impartidas por las autoridades administrativas y judiciales, que afecten bienes inmuebles.

Así mismo, ejecuta el acatamiento de las órdenes que deban ser cumplidas a nivel central de la Entidad, como sucede con las suspensiones y acumulaciones de trámites notariales, las consultas de índices de propietarios, la expedición de impresiones simples de folios de matrícula inmobiliaria, la elaboración de estudios tradicionales registrales y el suministro de copias de los documentos que soportan los actos jurídicos inscritos en los folios de matrícula inmobiliaria.

En atención a la colaboración armónica que debe existir entre los órganos del Estado, a través de insumos obrantes en las bases de datos y los que sean suministrados por la autoridad agraria del País, se adelantan acciones que permitan la identificación desde el punto de vista registral de predios presuntamente baldíos dentro del ámbito de competencias e información registral disponible, que finalmente propende a aportar insumos a la Agencia Nacional de Tierras para consolidar su inventario de predios presuntamente baldíos. Además, se realiza el seguimiento al cumplimiento de las órdenes impartidas en la Sentencia T-488 proferida por la Corte Constitucional.

En procura de garantizar la adecuada prestación del servicio público registral, se presta apoyo con recurso humano a las Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos cuando el volumen de turnos de radicación de documentos, así lo requiera.

A través de visitas especiales y generales se verifica e impulsa la debida aplicación de las normas y procedimientos en materia registral frente a inmuebles rurales y los temas a cargo de la Delegada, además de orientar jurídicamente a los registradores y funcionarios de las oficinas, en los asuntos

relacionados a las funciones de inspección asignadas a esta delegada.

En materia de protección patrimonial a población desplazada por causa de la violencia (Ley 387 de 1997 y Decreto 2007 de 2001, Decreto 640 de 2020), a través de este grupo se realiza el seguimiento al proceso de registro de los documentos que se le comunican a la delegada; además de fijar con la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras, a través de la Instrucción Conjunta No. 015 del 22 de mayo de 2018, los parámetros y procedimientos aplicables en RUPTA (de administración única por la URT en la actualidad), instructivo actualmente en verificación de acuerdo con los procedimientos contenidos en el Decreto 640 de 2020.

En este orden de ideas la Resolución 04931 de 2020, mediante la cual se suprimen y crean los Grupos Internos de Trabajo adscritos a la Superintendencia Delegada para la Protección, Restitución y Formalización de Tierras, en su *artículo Quinto*, establece entonces las siguientes funciones:

- Programar y realizar visitas generales y especiales a las Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos, con la finalidad de verificar la debida aplicación de las normas y procedimientos que en materia registral operan en temas que son de competencia de la Superintendencia Delegada para la Protección, Restitución y Formalización de Tierras.
- Orientar a los Registradores y funcionarios de las Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos en la aplicación de las normas y los procedimientos registrales relacionados con la protección patrimonial a población desplazada por causa de la violencia y Ley de Víctimas y Restitución de Tierras.
- Gestionar y realizar el seguimiento a las acciones implementadas; como resultado de las situaciones que se identifiquen, relacionadas con las funciones de inspección, vigilancia y control de la Superintendencia Delegada para la Protección, Restitución y Formalización de Tierras.
- Atender y hacer seguimiento a las actividades registrales que se asuman en la política de tierras, en el ámbito de competencia de la Superintendencia Delegada para la Protección, Restitución y Formalización de Tierras.

- Efectuar las acciones necesarias para realizar la identificación de predios presuntamente baldíos, dentro del ámbito de competencias e información registral disponible.
- Gestionar las acciones pertinentes que permitan establecer la situación jurídica registral de inmuebles rurales de interés general.

❖ Principales Resultados

Entre agosto del año 2018 y abril del 2022, se resaltan los siguientes resultados:

En Cumplimiento a las órdenes impartidas al nivel central de la Entidad, a través de consultas de índices, suspensión y acumulación de trámites, elaboración de estudios traditicios registrales y el suministro de copias de los documentos que soportan los actos jurídicos inscritos en los folios de matrícula inmobiliaria.

- Se elaboraron **5.270** estudios traditicios registrales de inmuebles requeridos en procesos de restitución de tierras despojadas, a petición de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas, Juzgados y Tribunales Especializados en la materia. Los departamentos que más solicitudes presentaron fueron: Tolima, Cesar, Magdalena, Antioquia y Córdoba. Frente a este tema a finales del año 2019, la Delegada implementó con la ayuda de USAID y Cooperación Suiza, el Sistema de Información de Tierras SIDT, con el fin de salvaguardar la información de los estudios traditicios registrales y ejercer mayor control en el trabajo asignado a los profesionales que la ejecutan.
- Solo en materia del proceso de restitución de tierras, se atendieron **5.954** solicitudes de Consultas de índices requeridas en procesos de restitución de tierras, que corresponden a **15.571** personas consultadas y **90.729** impresiones simples de matrículas inmobiliarias generadas.
- De conformidad con las órdenes impartidas por jueces de restitución de tierras, se han publicitado **6.993** suspensiones y acumulaciones de trámites administrativos y notariales en la herramienta de “alertas registrales de tierras”, que afectaron a **9.440** folios de matrícula inmobiliaria. Cabe resaltar que los departamentos de Antioquia, Tolima, Nariño, Magdalena y Bolívar fueron quienes presentaron un número mayor de solicitudes de alertas registrales.

89

Superintendencia de Notariado y Registro

Calle 26 No. 13 - 49 Int. 201

PBX 57 + (1) 3282121

Bogotá D.C., - Colombia

<http://www.supernotariado.gov.co>correspondencia@supernotariado.gov.co

Seguimiento a las órdenes impartidas a las Oficinas de Registro, en temas de protección patrimonial (Individual, colectiva y étnica), proceso de restitución de tierras en sus dos etapas administrativas y judiciales.

- Se realizó el seguimiento a **3.087** órdenes provenientes de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas y **14.592** de los Juzgados y Tribunales Especializados en Restitución de Tierras, impartidas con anterioridad a la decisión del proceso de restitución. Aunado a lo anterior, se efectuó el seguimiento a las órdenes de **1.040** sentencias, contenidas en **2.861** anotaciones registrales de **1.520** folios de matrícula inmobiliaria. La mayor cantidad de sentencias puestas en conocimiento de la entidad se encuentran en los departamentos de Cesar, Santander y Antioquia.

Presentación de informes, instructivos y seguimiento a los mandatos contenidos en sentencia T488 de 2014, así como la construcción de la Base de Datos Registral del Inventario de Predios Presuntamente como Baldíos

- Se realizó el seguimiento sobre los predios que a nivel nacional tuvieron registro de sentencias de pertenencia proferidas por los diferentes despachos judiciales inscritas en **6.708** Folios de Matricula Inmobiliaria, en atención a la Sentencia T-488. Entre el año 2020 a abril 22 de 2021, se han analizado jurídicamente **30.147** folios de matrícula inmobiliaria, de los cuales **6.222** tienen la presunción de baldío, con mayor ubicación en los departamentos Antioquia, Boyacá, Cauca, Córdoba, Meta y Bolívar.

Visitas de inspección y vigilancia de carácter general y especial a las Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos.

- En el año 2020 se realizaron cuatro (4) visitas generales a las Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos de Marinilla, Carmen de Bolívar, Villavicencio y San Martín, a través de las cuales se adelantó la revisión y verificación de **2.230** folios previo a las visitas. Durante el trabajo en campo se revisaron y verificaron **2.027** registros, para un total de **4.257** folios, de los cuales **100** FMI cumplen con la Resolución IGAC, **86** sentencias se inscribieron correctamente y **283** FMI registraron inconsistencias. Así mismo, fueron suspendidas por la emergencia de salud generada por la pandemia del COVID -19, las visitas a la ORIP de

90

Superintendencia de Notariado y Registro

Calle 26 No. 13 - 49 Int. 201

PBX 57 + (1) 3282121

Bogotá D.C., - Colombia

<http://www.supernotariado.gov.co>

correspondencia@supernotariado.gov.co

Acacias y Arauca.

- Durante el año 2021 se realizaron seis (6) visitas generales de seguimiento (Acacias, Arauca, Puerto López, Mocoa, Chaparral y Purificación), en las cuales se adelantó la revisión y verificación de **3.450** folios previo a las visitas y **2.619** durante el trabajo en campo, para un total de **6.069** folios de matrícula inmobiliaria, de los cuales **91** FMI cumplen con la Resolución IGAC, **668** sentencias se inscribieron correctamente y **295** FMI registraron inconsistencias
- Para el año 2022, se han impulsado dos visitas generales a las ORIP de Marinilla y Cali, en las cuales se adelantó la revisión y verificación de **856** registros correspondientes a **457** FMI, 361 PQRS y **38** Ofiregis. En igual sentido se encuentra en actos preparatorios la Visita General a la ORIP de la Dorada –Caldas.
- Además, se brindó apoyo especial dentro del proceso agrario de clarificación de la propiedad para el predio denominado Hacienda Arroyo Grande en la ORIP de Cartagena, para verificar y analizar las solicitudes presentadas por la Agencia Nacional de Tierras, sobre las correcciones necesarias en los folios afectados frente a las Resoluciones 1344 de 2017 y 2869 de 2018.

Apoyo a las Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos en materia registral cuando la demanda supera al recurso humano

- En el 2021, se prestó el apoyo en calificación remota y presencial a once (11) ORIP en 18 ocasiones: Marinilla, Titiribí, Sogamoso, San Martín, Acacias, Cartagena, El Carmen de Bolívar, Bogotá Norte, Tunja, Chaparral y Segovia. En dicha labor se revisaron **2.933** FMI de un total de **2.539** Turnos, se generaron **802** aperturas de matrícula inmobiliaria, **3.177** inscripciones, **124** notas devolutivas y **5** correcciones.
- En lo corrido del año 2022, se ha prestado apoyo en calificación remota y presencial en seis (6) ocasiones a las ORIP de Marinilla, Cartagena, Chaparral, y Popayán. En **885** Turnos, se revisaron **212** FMI, se generaron **711** inscripciones, **125** notas devolutivas y **36** correcciones y se aperturaron **85** folios.

Otros resultados:

- Entre agosto de 2018 al 2019, se atendieron **19.476** solicitudes de certificaciones para procesos pertenencia, en virtud del numeral 6 del Artículo 375 CGP.
- En temas asociados a los procesos de restitución en el marco de las competencias de la entidad; desde el 2019 a lo corrido de esta vigencia, se gestionaron **443** PQRS; además de la proyección de respuesta a tutelas y derechos de petición remitidos por competencia.
- Se participa activamente con las demás Entidades del Estado, acorde a las competencias de la SNR, a través de sesiones en comités y subcomités, en asuntos relacionados con grupos étnicos, procesos de restitución de tierras y protección a población desplazada por causa de la violencia interna del País, además del impulso y participación en alertas tempranas impulsadas por el Gobierno Nacional.

El resumen de los resultados expuestos con anterioridad, en materia del cumplimiento a la política de atención y reparación integral a las víctimas en su componente de restitución de tierras; se encuentran señalados en la tabla a continuación:

Comparativo Actividades en materia de gestión registral de predios rurales en respuesta a los procesos de restitución de tierras

Tabla 72: Comparativo Actividades

Actividad Señalada	Actividad Ejecutada	Año 2018 Agos- Dic	Año 2019	Año 2020	Año 2021	Año 2022 Ene-Abr	Total
Suspensión y Acumulación Procesal	Oficios, Autos y Resoluciones	814	1.473	1.700	2.295	711	6.993
	Folios de Matrícula Inmobiliaria Afectados	1.272	1.940	2.262	3.029	937	9.440
Estudios Traditicios	Análisis Jurídicos Projectados	806	1.757	1.603	1.013	91	5.270
Seguimiento Ordenes	Órdenes impartidas por la URT -etapa administrativa	1.043	1.074	178	225	567	3.087

Actividad Señalada	Actividad Ejecutada	Año 2018 Agos- Dic	Año 2019	Año 2020	Año 2021	Año 2022 Ene-Abr	Total
	Ordenes con anterioridad al fallo	1.754	3.608	3.672	4.616	942	14.592
Sentencias de restitución y medidas post-fallo	No. Sentencias	171	271	182	311	105	1.040
	No. FMI	164	417	324	457	158	1.520
	No. Registros	243	927	563	914	214	2.861
Situación Jurídica de los predios - Sentencia T-488	Seguimiento a Sentencias de Pertinencia Inscritas	1.087	2.348	1.095	1.437	741	6.708
Inventario de Baldíos	FMI Estudiados	0	0	8.047	15.838	6.262	30.147
	FMI Identificados	0	0	2.394	2.300	1.528	6.222
Índices de Propietarios	Solicitud Consulta de Índices	465	1.983	1.446	1.234	826	5.954
	Personas Consultadas	1.465	6.155	3.654	3.519	778	15.571
	Folios Encontrados y Generados	3.590	60.772	6.970	16.236	3.161	90.729
PQRS	Asignaciones	0	88	181	139	35	443

Fuente: Informes de Gestión – Superintendencia Delegada para la Protección, Restitución y Formalización de Tierras

1.2. Formalización y saneamiento de la propiedad inmobiliaria

Desde esta delegada, la SNR impulsa el saneamiento jurídico de la propiedad inmobiliaria urbana, en eventos tales como la ocupación y la falsa tradición, mediante el apoyo técnico y jurídico a los entes territoriales; para garantizar el ejercicio seguro del derecho de dominio sobre los bienes inmuebles entre grupos poblacionales en condiciones de vulnerabilidad. Para el periodo 2018 – 2022 se presenta a continuación la siguiente gestión:

Predios saneados y formalizados en marco del Programa de formalización de la Propiedad Inmobiliaria.

Desde el agosto de 2018 a la fecha se acompañó jurídica y técnicamente el saneamiento y formalización de **50.009** predios en el territorio nacional, actividad de la cual se puede resaltar que la gestión señalada impactó 289 municipios de 25 departamentos del país; De los títulos entregados, 16.305 fueron en (63) municipios PDET, permitiendo así llegar a más lugares del territorio nacional.

Personas beneficiadas con el Programa de Formalización.

Mediante la entrega de títulos de propiedad durante este periodo de gobierno se beneficiaron **60.254** personas en el territorio nacional, como se señala a continuación:

Tabla 73: Número de personas beneficiadas con el Programa de Formalización durante 2018-2022

DEPARTAMENTO	PERSONAS BENEFICIADAS
Antioquia	5.231
Arauca	2.836
Atlántico	9.643
Bolívar	415
Caldas	329
Caquetá	2.438
Casanare	3.874
Cauca	175
Cesar	4.818
Chocó	958
Córdoba	5.207
Cundinamarca	2.729
Guaviare	67
Huila	1.101
La Guajira	387
Magdalena	8.159
Meta	3.647
Nariño	437
Norte de Santander	1.974
Putumayo	181
Santander	2.685
Sucre	918
Tolima	122
Valle del Cauca	903
Vichada	1.020
TOTAL	60.254

Fuente: Informes de Gestión – Superintendencia Delegada para la Protección, Restitución y Formalización de Tierras

Formalización de predios a mujeres.

En el marco del Programa de Formalización de la Propiedad de la SNR durante el periodo informado, se beneficiaron **27.223** mujeres en 25 departamentos del territorio nacional; las cuales y a través del acompañamiento técnico y jurídico de la SNR a los entes territoriales, más mujeres obtuvieron el título de propiedad de sus predios en situación de informalidad.

Tabla 74: Mujeres en el país propietarias beneficiadas del Programa de Formalización de la Propiedad durante 2018 - 2022

Departamento	Numero Mujeres
Antioquia	2.707
Arauca	1.168
Atlántico	4.512
Bolívar	205
Caldas	104
Caquetá	1.229
Casanare	1.015
Cauca	80
Cesar	3.187
Chocó	438
Córdoba	1.922
Cundinamarca	856
Guaviare	37
Huila	580
La Guajira	372
Magdalena	3.899
Meta	1.301
Nariño	262
Norte de Santander	939
Putumayo	111
Santander	1.273
Sucre	203
Tolima	49
Valle del Cauca	509
Vichada	265
TOTAL	27.223

Fuente: Informes de Gestión – Superintendencia Delegada para la Protección, Restitución y Formalización de Tierras

Jornadas de asesoría jurídica en materia de registro y formalización de la propiedad.

Con el objetivo de brindar asesorías jurídicas gratuitas a la comunidad en el territorio nacional, en temas de tierras y formalización de la propiedad, la SNR dispone de diversos canales de comunicación con la sociedad; en primer lugar, emplea las Unidades Móviles de registro, las cuales se componen de vehículos que recorren de forma terrestre diversos municipios de Colombia. Por otra parte, y con el propósito de llegar a todos los municipios que presencialmente no puede llegar estableció una línea virtual de WhatsApp, para brindar atención de manera no presencial. En este sentido durante este periodo de gobierno se han realizado **1.375** jornadas de asesoría jurídica en la que se atendieron **40.786** colombianos de los **32** departamentos del país, como se relaciona en el anexo 2.

De las atenciones realizadas se puede resaltar:

- Se realizaron **841** jornadas presenciales y **534** virtuales.
- Se han asesorado **9.576** personas en alguna condición especial

Tabla 75: Número de personas atendidas en condición especial durante 2018 – 2022

CONDICION ESPECIAL	
Victimas	829
Cabeza De Hogar	6297
Desplazado	1475
Mestizo	288
Afro	308
Negritudes	140
Indígena	144
Discapacitados	95

Fuente: Informes de Gestión – Superintendencia Delegada para la Protección, Restitución y Formalización de Tierras

- ❖ **Eventos de dialogo sobre la aplicación de la Ley de Víctimas en los procesos de saneamiento y formalización de la propiedad en municipios PDET.**

Durante el transcurso de la vigencia 2021 se realizaron los 2 eventos; durante el mes de octubre se realizó el primer evento de dialogo programado, que tuvo lugar en el municipio de Remedios, Antioquia, territorio PDET. En este sentido se contó con la asistencia de **17** personas de la comunidad y se socializó la ley de víctimas en los procesos de saneamiento y formalización de la propiedad mediante diversas actividades.



Y en el mes de noviembre se realizó el segundo evento de dialogo, este tuvo lugar en el municipio de Caldon, Cauca, territorio PDET. En este sentido se contó con la asistencia de **13** personas de la comunidad.

Certificados de carencia de antecedente registral.

Con el objetivo de contribuir a los procesos de saneamiento y formalización de la propiedad que adelanten diferentes entidades mediante el estudio de la tradición de un bien inmueble la SNR apoya la búsqueda y expedición de certificados, así durante esta vigencia se han solicitado **36.557** certificados en los siguientes departamentos:

Tabla 76: Numero de certificados de carencia de antecedente registral emitidos durante el 2018-2022

DEPARTAMENTO	2018	2019	2020	2021	2022	TOTAL
Antioquia		240	309			549
Arauca	120		167	421		708
Caldas			188			188
Caquetá		25				25
Casanare		207	362	346	677	1.592
Cauca			161	991	44	1.196
Cesar	339	2.171	466	1.134		4.110
Choco				167		167
Córdoba			260	373		633
Cundinamarca		126		39		165
Huila	126	1.592	1.244	117	177	3.256
La Guajira		944	1		224	1.169
Magdalena		2.004	5.690	1.162		8.856
Meta		916	881	2.610	540	4.947
Nariño		312	121	612	44	1.089
Norte De Santander		69	56	106	55	286
Putumayo				1.283		1.283
Santander		672	437	163		1.272
Sucre			269			269
Valle del Cauca			628	280	264	1.172
Vichada		545	2.760	292	28	3.625
Totales	585	9.823	14.000	10.096	2.053	36.557

Fuente: Informes de Gestión – Superintendencia Delegada para la Protección, Restitución y Formalización de Tierras

Convenios interadministrativos y/o acuerdos de entendimiento con entidades territoriales para formalización.

Durante el periodo de gobierno de referencia, se firmaron **304** convenios interadministrativos entre la SNR y entes territoriales para aunar esfuerzos entre la entidad y los entes territoriales con el fin de apoyar técnica y jurídicamente el saneamiento, formalización y entrega de predios urbanos en situación de informalidad, tal como se señala en el Anexo 3. Actividad de la cual se puede resaltar:

- 54 convenios firmados con municipios PDET
- Promedio de duración de 4 años

- 18 convenios suscritos con gobernaciones y 286 con municipios

Respuesta a requerimientos a Despachos Judiciales en concordancia con lo establecido por la Ley 1561 y 1564.

Partiendo de las funciones designadas al grupo durante este periodo, se han tramitado **31.226** solicitudes de las cuales **25.861** corresponden a requerimientos de la Ley 1564 y **5.365** de Ley 1561:

Respecto a la aplicación de la Ley 1564, desde enero de 2019 a abril de 2022, se han respondido **25.861** solicitudes.

Tabla 77: Número de solicitudes a despachos judiciales de acuerdo a la Ley 1564 durante el 2019 – 2022

VIGENCIA	SOLICITUDES RESPONDIDAS
2019	13.558
2020	2.954
2021	4.180
2022	5.169
Total	25.861

Fuente: Informes de Gestión – Superintendencia Delegada para la Protección, Restitución y Formalización de Tierras

Respecto a la aplicación de la Ley 1561, desde agosto 2018 a abril de 2022, se han respondido **5.365** solicitudes.

Tabla 78: Número de solicitudes a despachos judiciales de acuerdo a la Ley 1561 durante el 2018 - 2022

VIGENCIA	SOLICITUDES RESPONDIDAS
2018	905
2019	2894
2020	573
2021	765

2022	228
Total	5.365

Fuente: Informes de Gestión – Superintendencia Delegada para la Protección, Restitución y Formalización de Tierras

1.3. Interoperabilidad Registro Catastro.

Desde la Superintendencia Delegada para la Protección, Restitución y Formalización de Tierras; la entidad cumple con funciones las de apoyar, participar, coordinar y asesorar los proyectos que optimicen el desempeño de los procesos de interrelación registro catastro, la actualización, rectificación, corrección y/o aclaración e inclusión de linderos y áreas en los folios de matrícula inmobiliaria por medio del intercambio de información interinstitucional entre el Registro y Catastro; la migración de la información de los libros de antiguo sistema, al sistema actual de registro; con el propósito de ofrecer y garantizar la uniformidad, coherencia y exactitud de la información, de los bienes inmuebles a nivel nacional, en tiempo real y de manera confiable a los ciudadanos y entidades involucradas.

En este sentido, busca que la SNR sea líder en la implementación y optimización de los procesos internos y externos que permitan la interoperabilidad de información interinstitucional, relacionada con la propiedad inmobiliaria a nivel nacional; ofreciendo a los ciudadanos la certeza de la exactitud de la información inscrita en el registro público de la propiedad. Así mismo, dispone de su capacidad técnica, jurídica y registral, como coejecutor de un Catastro Multipropósito, en armonía con las disposiciones del Gobierno Nacional. Lo anterior desde sus actividades misionales propias de la SNR, aunado al desarrollo de objetivos establecidos en el marco del “Programa para la implementación de un Catastro Multipropósito Urbano y Rural” del gobierno nacional en conjunto con la Agencia Nacional de Tierras - ANT, Instituto geográfico Agustín Codazzi – IGAC y el Departamento Nacional de Planeación - DNP, a través de la gestión de recursos derivados de los contratos de empréstitos suscritos con la banca multilateral; establecidos y asociados a proyectos de inversión a cargo de esta dependencia, pero que son liderados por una Unidad de Gestión interna y transversal a la entidad concebida para apoyar el Programa citado.

Revisión registros de antiguo sistema de registro.

La información de la propiedad de los bienes inmuebles del país se conserva en varios inventarios, con bases de datos diferentes: desde el aspecto físico, existe el Sistema de Información Catastral

administrado por los Gestores Catastrales y desde el aspecto jurídico el Sistema de Información Registral, administrado por la Superintendencia de Notariado y Registro. La información física y jurídica identifican los bienes inmuebles en general, de tal forma que, para cada predio físico o carta catastral, debe existir una identificación jurídica o folio de matrícula inmobiliaria.

Analizadas las diferentes variables que inciden en el comportamiento anteriormente descrito, se ha concluido que la información de la propiedad consignada en los libros del antiguo sistema que reposan en las Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos está impactando el número de parejas predio – folio, por lo que para avanzar efectivamente en el proyecto de interrelación registro-catastro, es necesario incorporar esta información al folio de matrícula inmobiliaria.

La incorporación de los libros del Antiguo Sistema al Folio de Matrícula Inmobiliaria es una actividad obligatoria para la entidad que se encuentra regulada en el parágrafo segundo (2) del artículo sexto (6) de la ley 1579 de 2012 “Por la cual se expide el Estatuto de Registro de Instrumentos Públicos y se dictan otras disposiciones” que a su tenor literal preceptúa: “A partir de la entrada en vigencia de la presente ley, la Superintendencia de Notariado y Registro tiene un término de cinco (5) años para la sistematización o digitalización de la información contenida en los libros del Antiguo Sistema de Registro”.

Durante el periodo agosto de 2108 a abril 30 de 2022, se han revisado **428.036** registros de antiguo sistema.

Tabla 79: Número de registros de libros de antiguo sistema revisados por departamento.

ORIP	DEPARTAMENTO	2018 (agosto)	2019	2020	2021	2022	TOTAL
Armenia	Quindío				703	4.861	5.564
Barbacoas	Nariño			5.647			5.647
Barichara	Santander					5.163	5.163
Barranquilla	Atlántico	2.100		521	11.678	3.541	17.840
Cali	Valle del Cauca	17.000	24.411	20.628	16.725		78.764
Cáqueza	Cundinamarca				2.989	3.946	6.935
Cartagena	Bolívar					704	704
Cartago	Valle del Cauca				3.716	3.902	7.618
Chocontá	Cundinamarca				3.094		3.094

ORIP	DEPARTAMENTO	2018 (agosto)	2019	2020	2021	2022	TOTAL
Convención	Norte Santander	de	4.436				4.436
Corozal	Sucre			6.033	12.202		18.235
Cúcuta	Norte Santander	de	10.000				10.000
Facatativá	Cundinamarca				7.463	6.765	14.228
Ibagué	Tolima	18.000	8.264	1.202	2.500	2.245	32.211
Ipiales	Nariño					433	433
La Dorada	Caldas				10.977		10.977
Marinilla	Antioquia	5.000	8.152				13.152
Medellín Zona Sur	Antioquia					2.800	2.800
Montería	Córdoba	3.000					3.000
Neiva	Huila	2.389	3.135	7.492	11.133	4.166	28.315
Palmira	Valle del Cauca				5.508	11.231	16.739
Plato	Magdalena	4.500					4.500
Popayán	Cauca				1.403	3.660	5.063
Ramiriquí	Boyacá					1.714	1.714
San Marcos	Sucre		3.413				3.413
Santa Marta	Magdalena			497	5.191	712	6.400
Santafé de Antioquia	Antioquia		12.333				12.333
Santander de Quilichao	Cauca					1.304	1.304
Silvia	Cauca		10.951				10.951
Sincé	Sucre		2.724		2.310		5.034
Sitio nuevo	Magdalena			4.844	7.088		11.932
Socha	Boyacá			21.509	14.364		35.873
Valledupar	Cesar		5.312	1.407	7.387	5.312	19.418
Vélez	Santander				10.151	3.231	13.382
Villavicencio	Meta		7.910				7.910
Zipaquirá	Cundinamarca					2.954	2.954
TOTAL		61.989	91.041	69.780	136.582	68.644	428.036

Fuente: Informes de Gestión – Superintendencia Delegada para la Protección, Restitución y Formalización de Tierras

Aperturas folios de matrícula inmobiliaria.

De las revisiones de la información del antiguo sistema de registro, se desprende la apertura de folios de matrícula inmobiliaria de predios con una cadena de tradición de pleno dominio; incorporándola en su totalidad. Para el periodo agosto de 2018 abril 30 de 2022, se ha dado apertura a 18.120 folios de matrícula inmobiliaria; como se detalla en el anexo 4.

Depuración de secuenciales.

La Superintendencia de Notariado y Registro, con el propósito de entregar bases de datos confiables para la operación del catastro multipropósito, consulta de información de entidad públicas, entes de control y ciudadanos, ha venido efectuando una depuración que permita asociar los datos de nombres y apellidos a su correspondiente tipo y número de documento cuando este exista en la base de datos y en los antecedentes registrales, mejorando ostensiblemente la calidad de la información. Para el periodo 2019 a 30 de abril de 2022, se han depurado **9.768.262** secuenciales en la base de datos registral.

Tabla 80: Numero de secuenciales depurados de folios registrados por ORIP.

ORIP	DEPARTAMENTO	2.019	2.020	2.021	2.022	TOTAL
Arauca	Arauca		58.605			58.605
Barranquilla	Atlántico		265.867			265.867
Bogotá Centro	Zona Cundinamarca	571.642				571.642
Bogotá Zona Norte	Cundinamarca	650.655				650.655
Bogotá Zona Sur	Cundinamarca	633.459				633.459
Bolívar	Antioquia			18.779		18.779
Bolívar	Cauca		84.488	152		84.640
Cali	Valle del Cauca			200.864		200.864
Caloto	Cauca		131.816	987		132.803
Carmen de Bolívar	Bolívar		18.793	29.396		48.189
Cartagena	Bolívar			168.661		168.661
Cartago	Valle del Cauca			51.929		51.929
Chaparral	Tolima		47.357	6.176		53.533
Chimichagua	Cesar		166.670			166.670
Chinú	Córdoba			16.849		16.849
Chiquinquirá	Boyacá			50.887		50.887
Convención	Norte de Santander			112.157		112.157
Corozal	Sucre			27.664		27.664
Facatativá	Cundinamarca			68.413		68.413
Florencia	Caquetá			228.725		228.725
Fundación	Magdalena		209.930			209.930
Fusagasugá	Cundinamarca			66.861		66.861

103

Superintendencia de Notariado y Registro

Calle 26 No. 13 - 49 Int. 201

PBX 57 + (1) 3282121

Bogotá D.C., - Colombia

<http://www.supernotariado.gov.co>

correspondencia@supernotariado.gov.co

ORIP	DEPARTAMENTO	2.019	2.020	2.021	2.022	TOTAL
Garzón	Huila				109.222	109.222
Ipiales	Nariño				134.753	134.753
La Unión	Antioquia			50.650		50.650
Lorica	Córdoba			38.269		38.269
Magangué	Bolívar		147.914	1.466		149.380
Maicao	Guajira				13.619	13.619
Marinilla	Antioquia		242.475	216		242.691
Medellín Norte	Zona Antioquia		377.205			377.205
Medellín Zona Sur	Antioquia		986.182			986.182
Mocoa	Putumayo			24.845		24.845
Ocaña	Norte de Santander			171.782		171.782
Pacho	Cundinamarca			34.159		34.159
Palmira	Valle del Cauca		242.699	2.920		245.619
Patía El Bordo	Cauca		123.528	383		123.911
Pitalito	Huila				136.905	136.905
Popayán	Cauca			146.900		146.900
Puerto Asís	Putumayo			34.676		34.676
Puerto Carreño	Vichada			64.046		64.046
Puerto López	Meta			11.653		11.653
Puerto Tejada	Cauca			171.927		171.927
Riohacha	Guajira		39.725			39.725
Rionegro	Antioquia				297.896	297.896
Samaniego	Nariño			78.820		78.820
San José del Guaviare	Guaviare			13.043		13.043
San Martín	Meta			43.466		43.466
San Vicente del Caguán	Caquetá		14.307			14.307
Santa Rosa de Viterbo	Boyacá		305.156	2.614		307.770
Santander Quilichao	de Cauca		60.542			60.542
Segovia	Antioquia			19.915		19.915
Silvia	Cauca		96.479	469		96.948
Simití	Bolívar			13.571		13.571
Sincelejo	Sucre			85.373		85.373
Soata	Boyacá		193.370			193.370

ORIP	DEPARTAMENTO	2.019	2.020	2.021	2.022	TOTAL
Socha	Boyacá		207.704	723		208.427
Sogamoso	Boyacá		294.674	31.411		326.085
Turbo	Antioquia				89.306	89.306
Valledupar	Cesar		560.789	95.810		656.599
Zipaquirá	Cundinamarca			66.923		66.923
TOTAL		1.855.756	4.876.275	2.254.530	781.701	9.768.262

Fuente: Informes de Gestión – Superintendencia Delegada para la Protección, Restitución y Formalización de Tierras

1.4. Interrelación Registro Catastro.

Bajo esta actividad, se propende por, aunar esfuerzos entre la SNR y los gestores catastrales a nivel nacional, con la finalidad de mantener actualizada la información de los bienes inmuebles que conforman la base de datos catastral en su aspecto físico, jurídico y económico, así mismo que la SNR pueda realizar los cambios sobre los folios de matrícula inmobiliaria relacionados con el conjunto de datos denominado “variables catastrales” de los predios.

Para este fin, se construyen conjuntamente Protocolos Técnicos de Interoperabilidad, documento que establece las variables, los mecanismos tecnológicos para el cargue de información por cada entidad y la periodicidad para el intercambio de esta.

La Superintendencia de Notariado y Registro, en el marco de las actividades de interrelación registró catastro, ha venido adelantando desde el año 2019, la suscripción de convenios y anexos técnicos de interoperabilidad, con gestores catastrales, así:

- Bogotá: Convenio No. 06 del 26 de junio de 2019
- Barranquilla: Convenio No. 09 del 26 de junio de 2019
- Antioquia: Convenio No. 08 del 26 de junio de 2019
- Área Metropolitana Centro Occidente AMCO: Convenio No. 082 del 16 de julio de 2020.
- Área Metropolitana de Bucaramanga AMB: Convenio No. 125 del 24 de agosto de 2020.
- Catastro Cali: Convenio No. 121 del 19 de agosto de 2020.
- Soacha: Convenio No. 223 del 17 de noviembre de 2020.
- Valle del Cauca: Convenio No. 271 del 29 de diciembre de 2020.
- Municipios Asociados del Altiplano del Oriente Antioqueño Masora: Convenio No. 056 de 2021.

105

Superintendencia de Notariado y Registro

Calle 26 No. 13 - 49 Int. 201

PBX 57 + (1) 3282121

Bogotá D.C., - Colombia

<http://www.supernotariado.gov.co>

correspondencia@supernotariado.gov.co

- Agencia Catastral de Cundinamarca: Convenio 057 de 2021.
- Fusagasugá: Convenio No. 061 de 2021.
- Área Metropolitana del Valle de Aburra AMVA: Convenio No. 062 de 2021

Para el periodo agosto 2018 abril 30 de 2022, se han actualizado **2.768.118** matrículas inmobiliarias, con la información remitida por los gestores catastrales.

Tabla 81: Número de matrículas inmobiliarias beneficiadas con los procesos de actualización por ORIP

ORIP	DEPARTAMENTO	2.018	2.019	2.020	2.021	2.022	TOTAL
Abejorral	Antioquia			9.110			9.110
Amalfi	Antioquia			12.228			12.228
Andes	Antioquia			20.225			20.225
Apartado	Antioquia			33.110			33.110
Barrancabermeja	Antioquia					21	21
Bogotá Centro	Cundinamarca	88.817	212.853	17.114	17.542	2.858	339.184
Bogotá Norte	Cundinamarca	19.223	69.105	5.777	10.252	1.418	105.775
Bogotá Sur	Cundinamarca	252.398	66.211	12.315	5.920	655	337.499
Bolívar	Antioquia			11.696			11.696
Buga	Valle del Cauca					1.620	1.620
Cali	Valle del Cauca		4.536		368.884	12.931	386.351
Cañasgordas	Antioquia			0			0
Cartago	Valle del Cauca					7.234	7.234
Caucasia	Antioquia				28.592		28.592
Dabeiba	Antioquia				7.606		7.606
Dosquebradas	Risaralda					4.273	4.273
Fredonia	Antioquia				12.505		12.505
Frontino	Antioquia				10.855		10.855
Fusagasugá	Antioquia					21	21
Girardot	Antioquia					284	284
Girardota	Antioquia				59.351		59.351
Ituango	Antioquia				4.467		4.467
Jericó	Antioquia				8.313		8.313
La Ceja	Antioquia				32.912		32.912
Marinilla	Antioquia				73.889		73.889

Medellín Norte	Antioquia		60.226	117.549	7.470	185.245
Medellín Sur	Antioquia	192.292	218.436	296.848	30.649	738.225
Palmira	Valle del Cauca				5.554	5.554
Pereira	Risaralda				9.970	9.970
Puerto Berrío	Antioquia			12.140		12.140
Rionegro	Antioquia			71.062	1.585	72.647
Roldanillo	Valle del Cauca				3.255	3.255
Santa Bárbara	Antioquia			12.290		12.290
Santa Rosa de Osos	Antioquia			3.585		3.585
Santafé de Antioquia	Antioquia			15.955		15.955
Santo Domingo	Antioquia			11.706		11.706
Segovia	Antioquia			18.000		18.000
Sevilla	Valle del Cauca				2.003	2.003
Sonsón	Antioquia			18.765		18.765
Sopetrán	Antioquia			26.617		26.617
Támesis	Antioquia			10.922		10.922
Titiribí	Antioquia			10.610		10.610
Turbo	Antioquia			34.730	353	35.083
Urrao	Antioquia			11.069		11.069
Yarumal	Antioquia			26.269	837	27.106
Yolombó	Antioquia			9.609		9.609
TOTAL		552.730	352.705	313.868	1.435.183	92.991

Fuente: Informes de Gestión – Superintendencia Delegada para la Protección, Restitución y Formalización de Tierras

Tabla 82: Número de matrículas inmobiliarias beneficiadas con los procesos de actualización de NUPRE por ORIP

ORIPS	DEPARTAMENTO	FMI ACTUALIZADOS
Gachancipá	Cundinamarca	
Apía	Risaralda	
Pereira	Risaralda	
Belén de Umbría	Risaralda	
Salazar	Norte de Santander	20.641
Puerto López	Meta	
Santuario	Antioquia	
Puerto Carreño	Vichada	

107

Superintendencia de Notariado y Registro

Calle 26 No. 13 - 49 Int. 201

PBX 57 + (1) 3282121

Bogotá D.C., - Colombia

<http://www.supernotariado.gov.co>

correspondencia@supernotariado.gov.co

Villavicencio	Meta
Arauca	Arauca

Fuente: Informes de Gestión – Superintendencia Delegada para la Protección, Restitución y Formalización de Tierras

Preparación de insumos registrales.

A partir de la aprobación del modelo de aplicación LADM-Col de levantamiento catastral, la SNR estandarizó los datos requeridos como insumos para la implementación del Catastro Multipropósito y la forma mediante la cual se deben generar y entregar estos datos. De acuerdo con lo anterior la SNR debe entregar dos tipos de insumos, los cuales corresponden a una información extraída de las bases de datos registrales y la información correspondiente a los datos de área y linderos que se encuentran en antecedentes registrales.

El mecanismo en el que se entregará la información es el Sistema de transición, el cual ha sido desarrollado por la Cooperación Suiza mediante el cual el gestor catastral realiza el requerimiento oficial a la SNR para la disposición de los insumos registrales. La Superintendencia ha generado todos los insumos requeridos que se encuentran en las bases de datos registrales, de conformidad al modelo LADM y se ha estandarizado.

En cuanto a la información relacionada con los datos de área y linderos que se encuentran en los títulos, la SNR se ha venido preparando en el prealistamiento de los insumos registrales, revisando las bases de datos del registro público de la propiedad de las oficinas de registro de instrumentos públicos en donde registran los municipios objeto de la implementación del catastro multipropósito, con el propósito de, determinar la completitud de la información, y en este sentido poder entregar la información relativa al área y los linderos de los mismos. La disposición de esta información también se realizará en el sistema de transición en un módulo que permitirá integrar la información documental con la información generada por las bases de datos.

Para el periodo año 2021 a 30 de abril de 2022, se han escaneado y cargado al sistema de insumos **61.478** documentos con los datos de área y linderos de los municipios priorizados para la implementación de la política.

Tabla 83: Numero de documentos aportados a los Gestores Catastrales por departamento

DEPARTAMENTO	ORIP	MUNICIPIO	CANTIDAD DOCUMENTOS PDF	RECOLECTADOS
Boyacá	Santa Rosa De Viterbo	Betéitiva	1.335	1.335
Boyacá	Santa Rosa De Viterbo	Busbanzá	540	540
Boyacá	Santa Rosa De Viterbo	Cerinzá	3.552	3.552
Boyacá	Santa Rosa De Viterbo	Corrales	1.490	1.490
Boyacá	Santa Rosa De Viterbo	Floresta	2.914	2.914
Boyacá	Soata	Sativasur	697	697
Boyacá	Socha	Socha	5.110	5.110
Boyacá	Socha	Socotá	3.986	3.986
Boyacá	Socha	Tasco	4.870	4.870
Boyacá	Sogamoso	Gámeza	3.580	3.580
Boyacá	Sogamoso	Monguí	3.801	3.801
Boyacá	Sogamoso	Tópaga	2.397	2.397
Arauca	Arauca	Arauquita	6.630	6.552
Bolívar	Cartagena	San Estanislao	1.800	930
Bolívar	Magangué	Altos Del Rosario	115	98
Bolívar	Magangué	El Peñón	543	522
Boyacá	Sogamoso	Cuitaba	1.922	1.922
Boyacá	Sogamoso	Iza	2.086	2.086
Boyacá	Soata	Babita	3.016	2.938
Boyacá	Soata	Covarachía	1.085	1.085
Boyacá	Soata	Tipacoque	1.362	1.362
Cauca	Bolívar	Sucre	327	327
Bolívar	Magangué	Montecristo	335	323
Casanare	Paz De Ariporo	Trinidad	3.205	2.326
Boyacá	Socha	Paz Del Rio	3.123	3.123
Arauca	Arauca	Tame	17.012	3.297
Bolívar	Magangué	Tiquisio	118	108
Bolívar	Magangué	Barranco Loba	De 1.235	207
Total			78.186	61.478

Fuente: Informes de Gestión – Superintendencia Delegada para la Protección, Restitución y Formalización de Tierras

Procedimientos catastrales con efectos registrales.

Bajo este procedimiento se apoya y orienta a notarios y registradores de instrumentos públicos en la aplicación de los procedimientos catastrales con efectos registrales, con el ánimo de dar coherencia entre la información física y jurídica de los predios en Colombia, en armonía con la implementación del catastro multipropósito.

Desde el año 2020 a 30 de abril de 2022, se han efectuado **468** verificaciones técnicas de apoyo a las ORIP en la implementación de los procedimientos catastrales con efectos registrales, Resolución Conjunta SNR 11344 / IGAC 1100 del 31 de diciembre de 2020, y de los procedimientos contenidos en las Resoluciones conjuntas SNR 1732 / IGAC 221 de 2018, modificada por la 5204 de 2019, y la Instrucción Administrativa Conjunta IGAC/SNR 0111 de 2010; apoyo a los estudios técnicos en el marco de los procesos de restitución de tierras, y verificación de traslapes en desarrollo del procedimiento del Decreto 578 de 2018, a cargo de la Superintendencia.

ORIP con información registral digitalizada y migrada al sistema de información registral.

En el año 2021 se adjudicó el contrato (licitación) para intervenir archivísticamente los libros de antiguo sistema de cuatro (4) ORIP, San Juan del César, Contratación, Ciénaga y Pasto, a favor de la empresa procesos y servicios SAS, el presente proceso, cuenta con vigencias futuras aprobadas, para ejecución hasta el 31 de julio de 2022 (proceso en curso).

Así mismo, con recursos del crédito de Catastro Multipropósito, exactamente componente 3, en el año 2021 se contrató la intervención archivística de los libros de antiguo sistema de las ORIP de Puerto López y Chimichagua, bajo el contrato BM 011 de 2021.

Otros logros:

- Expedición de la Resolución SNR No. 06266 del 5 de agosto de 2020 - Eliminación copia para catastro: Por la cual se establece el procedimiento para transferir la información a catastro y eliminación de la copia física para la Oficina de Catastro, en jurisdicción de las Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá, Barranquilla, Cali y Medellín.
- Lo anterior en consonancia con las disposiciones del Gobierno Nacional, en materia de

110

Superintendencia de Notariado y Registro

Calle 26 No. 13 - 49 Int. 201

PBX 57 + (1) 3282121

Bogotá D.C., - Colombia

<http://www.supernotariado.gov.co>

correspondencia@supernotariado.gov.co

simplificar y mejorar los trámites entre entidades del Estado, y la política de cero papel, entre otras, lo cual beneficia a los ciudadanos y a los procesos misionales de las entidades.

- Expedición de la Resolución SNR No. 09089 del 29 de octubre de 2020: Por medio de la cual se establece el procedimiento de incorporación y/o actualización de identificadores catastrales (chip, referencia catastral, código del sector, y/o nomenclatura) en los folios de matrícula inmobiliaria a nivel nacional.
- Suscripción de la Resolución conjunta No. SNR 04218 e IGAC No. 499 de 2020 por la cual se adopta el modelo extendido de catastro registro del modelo LADM_COL.
- Aprobación de la versión 3.0 del modelo extendido de catastro registro del modelo LADM_COL que sirve como núcleo común de intercambio de información en catastro y registro.
- Aprobación de la versión 1.0 del modelo de aplicación de levantamiento catastral en donde se encuentran los datos que la SNR debe entregar como insumos de conformidad al modelo LADM.
 - *Procedimientos catastrales con efectos registrales:*
 - El 7 de noviembre de 2018, la Superintendencia de Notariado y Registro, expidió la Circular No. 6078, por medio de la cual se imparten lineamientos para la aplicación de la Resolución Conjunta No. 1732 SNR 221 IGAC del 21 de febrero de 2018.
 - El 23 de abril de 2019, la Superintendencia de Notariado y Registro y el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, expidieron la Resolución Conjunta SNR No. 5204 / IGAC No. 479, “por medio de la cual se modifica parcialmente la Resolución Conjunta SNR No. 1732 / IGAC No. 221 del 21 de febrero de 2018”.
 - El 14 de marzo de 2019, la Superintendencia de Notariado y Registro, expidió la Circular No. 1198, que imparte lineamientos para la aplicación de la Resolución Conjunta SNR No. 1732/IGAC No. 221 del 21 de febrero de 2018 y de la Circular 1100 del 8 de julio de 2014.

- El 31 de diciembre de 2020, la Superintendencia de Notariado y Registro y el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, expedieron la Resolución Conjunta IGAC No. 1101 / SNR No. 11344, por medio de la cual, se establecen los lineamientos para la aplicación de los procedimientos catastrales con efectos registrales, la corrección, y/o inclusión de cabida en procesos de ordenamiento social de la propiedad, y la corrección de área y/o linderos mediante escrituras aclaratorias, en virtud de lo establecido en el Decreto 148 de 2020.

La resolución conjunta permitirá lograr con mayor eficacia, la integración de la información catastral y registral, en especial la unificación de la información asociada a linderos y áreas de forma gradual, en armonía con lo establecido en el Decreto 148 de 2020.

1.5. Apoyo a la Gestión de la Política de Tierras

En el marco de los procedimientos administrativos dispuestos para el Grupo Apoyo a las Políticas de Tierras adscrito a la Superintendencia Delegada de Tierras, se durante el periodo informado se lograron los siguientes resultados:

Decreto 578 de 2018.

Tabla 84: Gestión cumplimiento Decreto 578 de 2018 - 2018 al 2022

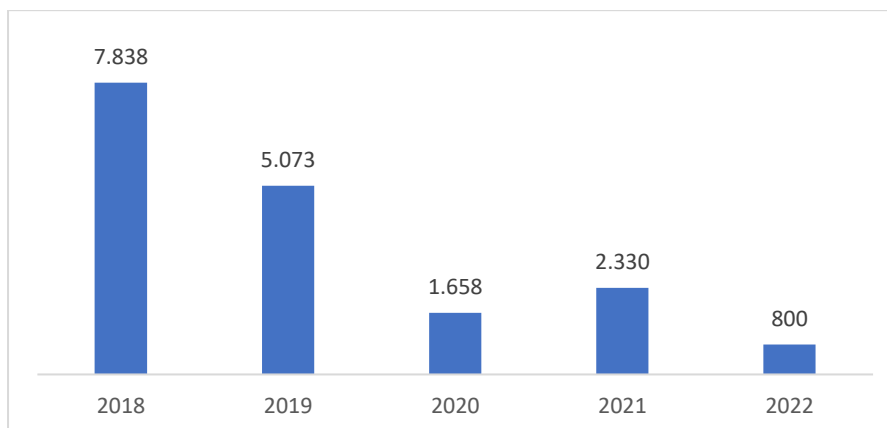
Año	Número Solicitudes Radicadas	Número Resoluciones	Número Improcedencias	Total Tramitadas
2018	7.838	1.982	2.678	4.660
2019	5.073	2.354	2.481	4.835
2020	1.658	1.264	2.196	3.460
2021	2.330	1.133	2.517	3.650
2022	800	453	1.461	1.914
Total	17.699	7.186	11.333	18.519

Fuente: Informes de Gestión – Superintendencia Delegada para la Protección, Restitución y Formalización de Tierras

Para dar cumplimiento a la implementación del decreto, en primera instancia se han recibido un total de **17.699** solicitudes para la verificación de cadena traditicia de dominio, la mayoría de ellas

pertenecientes a predios ubicados en los municipios que registran sus unidades inmobiliarias en los círculos registrales que a la fecha han sido priorizados.

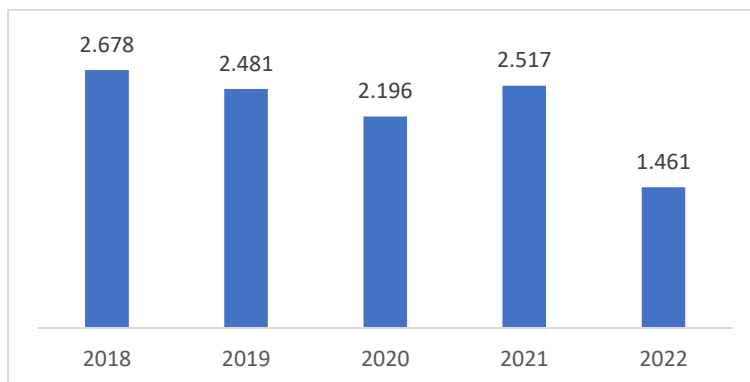
Ilustración 13: Número de solicitudes atendidas en el marco del Decreto 578 de 2018



Fuente: Informes de Gestión Delegada para la Protección, Restitución y Formalización de Tierras-SNR

Gran parte de dichas solicitudes han sido recibidas en las diferentes jornadas adelantadas en territorio por el Equipo para la implementación del Decreto 578 de 2018, destacándose que para el mes de Mayo de esta anualidad se organizaron jornadas en algunos municipios del departamento de Boyacá, buscando el apoyo de las Alcaldía municipales, especialmente, en aquellos donde se encuentran ubicadas algunas de las Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos priorizadas, y en las cuales, desde nuestra experiencia, ha tenido mejor acogida el Decreto, lo anterior permitirá brindar orientación y asesoría a los usuarios sobre la formalización de la propiedad rural en falsa tradición. Una vez agotada la verificación previa, se expedieron **11.333 oficios** de improcedencias del estudio formal de la solicitud, dado a que se determinó que los predios estudiados no cumplían con uno o varios de los requisitos dispuestos en el Decreto 0578 de 2018, y las resoluciones que reglamentan su procedimiento:

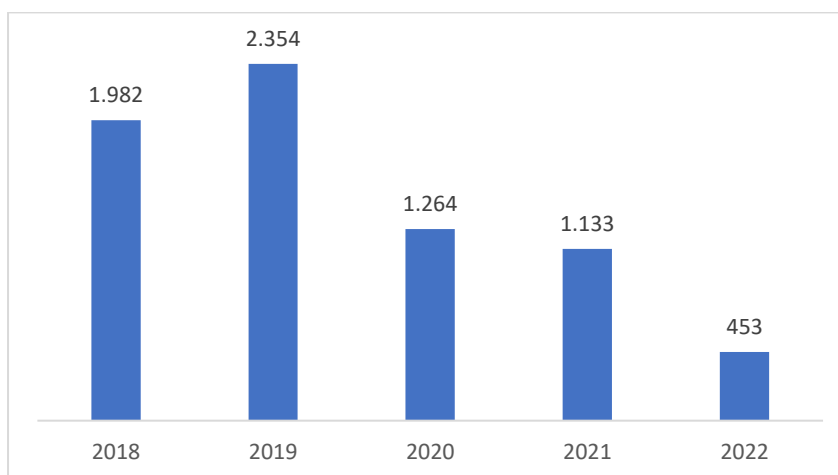
Ilustración 14: Número de oficios de improcedencia según solicitudes atendidas en el marco del Decreto 578 de 2018



Fuente: Informes de Gestión Delegada para la Protección, Restitución y Formalización de Tierras-SNR

Aquellas solicitudes que cumplieron con los requisitos de procedibilidad, y activaron la etapa del estudio formal; así que, han permitido la expedición de un total de **7.186 resoluciones**, entre las que se encuentran: Actos administrativos que, a. Verifican la existencia de derechos reales en el folio de matrícula, b. Disponen la apertura de folio y verifican la existencia de derechos reales, c. Niegan la existencia de derechos reales en el folio de matrícula, d. Niegan la apertura de folio, e. Resuelven recurso de reposición, f. Resuelven solicitudes de aclaración de actos administrativos y g. Resuelven solicitudes de revocatoria directa:

Ilustración 15: Número de actos administrativos expedidos en el marco del Decreto 578 de 2018



Fuente: Informes de Gestión Delegada para la Protección, Restitución y Formalización de Tierras-SNR

Consulta de Índice por Propietario.

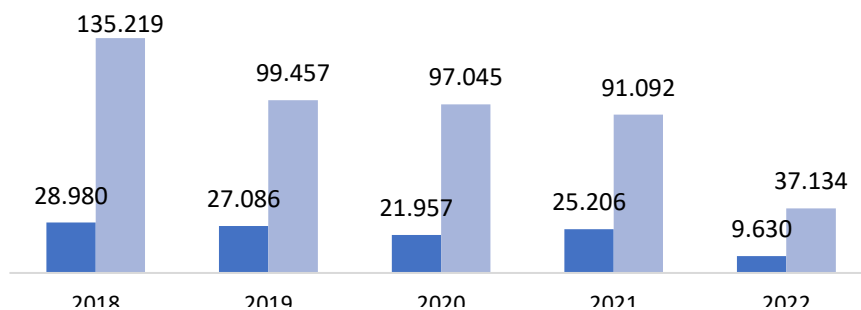
En el marco del procedimiento administrativo de Consulta de Índice por Propietario que busca dar respuesta a las entidades requirentes sobre la relación jurídica de una persona (natural o jurídica) con un folio o predio; durante el periodo 2018 a 2022 (abril), se ha dado respuesta a las siguientes solicitudes de consultas:

Tabla 85: Consultas de índices por propietario atendidas del 2018 al 2022

AÑO	CONSULTA PROPIETARIOS	DE IMPRESIÓN DE FMI
2.018	28.980	135.219
2.019	27.086	99.457
2.020	21.957	97.045
2.021	25.206	91.092
2.022	9.630	37.134
Totales	93.598	387.957

Fuente: Informes de Gestión - Delegada para la Protección, Restitución y Formalización de Tierras-SNR

Ilustración 16: Numero de folios impresos a través de las consultas de índice por propietarios 2018 - 2022

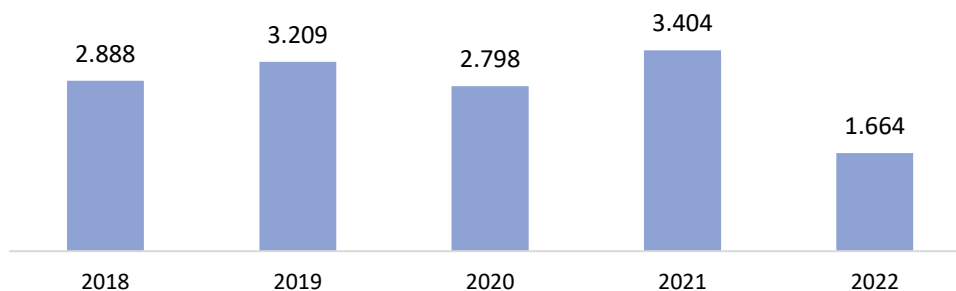


Fuente: Informes de Gestión Delegada para la Protección, Restitución y Formalización de Tierras-SNR

Estudios Registrales.

La Delegada de Tierras, dentro de sus procesos atiende requerimientos enmarcados en el Convenio 017 de 2016 suscrito entre la Fiscalía General de la Nación y la SNR, como parte de las funciones de policía judicial; atendiendo en el periodo informado, **13.963** estudios registrales, como insumo para los procesos de extinción de dominio y comiso.

Ilustración 17: Numero de estudios registrales para fines de extinción de dominio, investigaciones judiciales y comiso 2018 - 2022



Fuente: Informes de Gestión Delegada para la Protección, Restitución y Formalización de Tierras-SNR

Seguimiento a Medidas Cautelares.

Otra de las funciones de policía judicial, que adelanta la SNR, a través de la Delegada para Tierras, se concentra en el procedimiento de atención y seguimiento a medidas cautelares, emanadas de las distintas unidades judiciales para los fines pertinentes, sobre las cuales se puede precisar que se han gestionado un total de **3.784** medidas cautelares.

Tabla 86: Medidas Cautelares atendidas del 2018 al 2022, convenio 017 de 2016 FGN-SNR

Año	INSCRIPCIONES	LEVANTAMIENTOS	DOC. FALSOS
2018	584	153	1
2019	497	22	5
2020	1665	136	0
2021	540	45	0
2022	136	0	0
Totales	3.422	356	6

Fuente: Informes de Gestión Delegada para la Protección, Restitución y Formalización de Tierras-SNR

Iniciativas Investigativas. En el marco del convenio 017 suscrito con la Fiscalía general de la Nación, y aunando esfuerzos para aportar información dentro de los procesos de extinción de dominio, lavado de activos y comiso; la SNR a través de esta Delegada, adelanta estos diagnósticos que permiten determinar la relación jurídica de un individuo/s con un folio/s en los procesos de investigación adelantados por este ente judicial.

Tabla 87: Iniciativas Investigativas para los fines de lavado de activos, extinción de dominio y comiso, presentada a las Fiscalía General de la Nación entre el 2018 y 2022

AÑO	META ANUAL	INICIATIVAS PRESENTADAS	NO. PREDIOS ANALIZADOS	ÁREA		VALOR DE ADQUISICIÓN	ORIENTACION O DIRIGIDAS A LAS UNIDADES O DIRECCIONES DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACION
				HAS	m2		
2018	0	6	278	NR	NR	NR	6 iniciativas dirigidas ante la unidad de extinción de dominio
2019	14	14	854	182.686	8.322	\$ 48.874.793.926	10 iniciativas dirigidas a la dirección de fiscalía nacional especializada de justicia transicional de Bogotá, grupo de persecución de bienes con fines de vocación reparadora , 3 iniciativas dirigidas a la dirección de extinción de dominio y 1 iniciativa dirigida a la unidad de lavado de activos

AÑO	META ANUAL	INICIATIVAS PRESENTADAS	NO. PREDIOS ANALIZADOS	ÁREA		VALOR ADQUISICIÓN	DE	ORIENTACION O DIRIGIDAS A LAS UNIDADES O DIRECCIONES DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACION
				HAS	m2			
2020	18	19	1997	87.185	84.138	\$ 73.859.378.975		9 iniciativas dirigidas a la dirección de fiscalía nacional especializada de justicia transicional de Bogotá, grupo de persecución de bienes con fines de vocación reparadora, 5 iniciativas dirigidas a la dirección especializada contra las violaciones a los derechos humanos - con fines de comiso, 5 iniciativas dirigidas a la dirección especializada contra el lavado de activos - DECLA
2020	18	19	1997	87.185	84.138	\$ 73.859.378.975		9 iniciativas dirigidas a la dirección de fiscalía nacional especializada de justicia transicional de Bogotá, grupo de persecución de bienes con fines de vocación reparadora, 5 iniciativas dirigidas a la dirección especializada contra las violaciones a los derechos humanos - con fines de comiso, 5 iniciativas dirigidas a la dirección especializada contra el lavado de activos - DECLA

Superintendencia de Notariado y Registro

Calle 26 No. 13 - 49 Int. 201

PBX 57 + (1) 3282121

Bogotá D.C., - Colombia

<http://www.supernotariado.gov.co>

correspondencia@supernotariado.gov.co

AÑO	META ANUAL	INICIATIVAS PRESENTADAS	NO. PREDIOS ANALIZADOS	ÁREA		VALOR ADQUISICIÓN	DE	ORIENTACIÓN O DIRIGIDAS A LAS UNIDADES O DIRECCIONES DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACION
				HAS	m2			
2021	18	20	1449	39.729	72.997,53	\$ 122.305.155.155		4 iniciativas dirigidas a la dirección de fiscalía nacional especializada de justicia transicional de Bogotá, grupo de persecución de bienes con fines de vocación reparadora, 6 iniciativas dirigidas a la dirección especializada contra las violaciones a los derechos humanos - con fines de comiso, 3 iniciativas ante la dirección especializada contra el lavado de activos de la fiscalía general de la nación, 6 iniciativas de investigación dirigidas a la dirección especializada de extinción del derecho de dominio y 1 iniciativa ante la dirección especializada contra los delitos fiscales DECDF de la Fiscalía General de la Nación
2022	20	7	1013	22.275	42.542	\$ 50.554.959.542		4 iniciativa dirigida a la dirección especializada de extinción del derecho de dominio y 3 iniciativa dirigida a la unidad de lavado de activos de la FGN
TOTALES	60	60	4.782	315.443	168.596,53	\$ 262.080.735.658		

Fuente: Informes de Gestión Delegada para la Protección, Restitución y Formalización de Tierras-SNR

Superintendencia de Notariado y Registro

Calle 26 No. 13 - 49 Int. 201

PBX 57 + (1) 3282121

Bogotá D.C., - Colombia

<http://www.supernotariado.gov.co>

correspondencia@supernotariado.gov.co

Étnicos y Sistema Nacional Ambiental.

La SNR dentro de sus funciones, acompaña y apoya en la implementación de la política ambiental y goce efectivo de derechos de las comunidades étnicas en el país, en relación a la propiedad inmobiliaria, durante el periodo 2018 a 2022, ha materializado este apoyo a través de la emisión de conceptos jurídicos, respuesta a solicitudes de información, participación en mesas técnicas y demás actividades que han permitido lograr fines en comento. Así:

Tabla 88: Actividades adelantadas en apoyo a la tenencia y administración de la propiedad de las Comunidades Étnicas y del Sistema Nacional Ambiental - SINAP

ACTIVIDADES	TOTAL DIC 2019- ABRIL 2022
Revisión autos y sentencias relacionadas con comunidades étnicas y el SINAP	32
Respuesta Acciones de Tutela de comunidades étnicas y el SINAP	17
Asistencia Mesas técnicas de trabajo y Comisiones, relacionadas con comunidades étnicas y el SINAP	80
Revisión proyectos de acuerdo e iniciativas normativas relacionados con comunidades étnicas y el SINAP	55
Respuesta a solicitudes de información y requerimientos relacionados con comunidades étnicas y el SINAP	74
Revisiones, comunicaciones, asistencia, participación en reuniones y solicitudes- respuestas enmarcados en asuntos ambientales	138
Revisiones, comunicaciones asistencia/participación en reuniones y solicitudes- respuestas enmarcados en asuntos étnicos	193

Fuente: Informes de Gestión Delegada para la Protección, Restitución y Formalización de Tierras-SNR

1.6. Cooperación Internacional

Durante el período comprendido entre 7 de agosto de 2018 y el 30 de abril de 2022, la Superintendencia Delegada para la Protección, Restitución y Formalización de Tierras - SDPRFT de la Superintendencia de Notariado y Registro, realizó las siguientes actividades y gestiones de cooperación internacional; y con el objeto de contribuir con la ejecución de las políticas públicas nacionales sobre reparación a las víctimas del conflicto armado, la protección y restitución de predios despojados, el catastro multipropósito y la formalización de tierras, la SDPRFT ha implementado iniciativas y presentado propuestas a los organismos de cooperación internacional, todas ellas

orientadas a obtener el apoyo financiero, técnico y operativo, así como aportes en especie requeridos por la entidad para complementar las inversiones y financiar las actividades que le corresponde ejecutar en las áreas tecnológicas, de sistemas de información, gestión documental y afines, que apoyan los objetivos misionales y los procesos y actuaciones que adelanta con conjuntamente las otras autoridades competentes relacionadas con las políticas públicas anteriormente mencionadas.

Para el desarrollo y ejecución de los proyectos que se han realizado, participan funcionarios adscritos a diferentes áreas o grupos de la entidad, entre los cuales se encuentran las Coordinaciones de Restitución, de Formalización y de Catastro Multipropósito, Grupo de Policía Judicial, Grupo de Gestión Documental, Oficina de Registro y Oficina de las Tecnologías de Información-OTI, en lo correspondiente. Actividades lideradas a través del despacho de la SDPRFT.

A continuación, se presentan los proyectos que desde esta delegada ha trabajado con el apoyo financiero, técnico y operativo de los organismos de cooperación internacional:

a. Proyecto: *Sistemas de Información- Gestión Documental*

- Cooperante: Gobierno de los Estados Unidos -Agencia para el Desarrollo Internacional (USAID)
- Programa: NUESTRA TIERRA PRÓSPERA
- Valor: \$4.000.000.000= (recursos financieros y en especie aportados no reembolsables)
- Operador internacional: TETRATECH-ARD
- Contratista: ARMARCHIVOS S.A.
- Grupo DPRFT: Cooperación Internacional y Grupo Gestión Documental

Objeto del proyecto. Organización, Digitalización e Indexación de los antecedentes registrales de ocho (8) Oficinas de Instrumentos Públicos-ORIP localizadas en zonas priorizadas para la Restitución de Tierras, y de los archivos históricos de la Delegada para la Protección, Restitución y Formalización de Tierras-DPRFT.

ORIPS beneficiarias. Montería, Carmen de Bolívar, Cúcuta, Ocaña, Chaparral, Tumaco, San Martín, Monte Líbano

Principales actividades del proyecto:

- Fase 1: Diagnóstico: Reconocimiento, tabulación y análisis del estado de los documentos y antecedentes registrales en cada una de las ocho (8) ORIP-Visitas, registros fotográficos, evaluación;
- Fase 2: Pre- Operativa: Construcción de los protocolos técnicos de ejecución; elaboración de pliegos de la licitación; adjudicación y contratación de firma ejecutora del proyecto;
- Fase 3: Operativa: Selección, y reclutamiento; definición de estrategias; plan de trabajo; cronograma, adquisición de materiales, insumos y herramientas; asignación de infraestructura; designación grupo de interventoría SNR; prueba piloto; traslado, almacenamiento, administración y custodia;
- Fase 4: Alistamiento y Traslado: Fumigación, limpieza, montaje de equipos, capacitación, organización, clasificación y separación de expedientes contaminados, recepción de expedientes, ingreso a las carpetas, punteo final, cierre de bolsas, empaque de los documentos de las ORIP y transporte especializado a las bodegas del contratista; estandarización de metodologías, aplicación de protocolos.
- Fase 5: Operativa: Estandarización de metodologías, aplicación de protocolos y procedimientos en cada una de las etapas del proceso de Organización, Digitalización e Indexación de los expedientes intervenidos; implementación de los acuerdos de Nivel de Servicios (ANS); implementación y cumplimiento de los Protocolos de Consultas y Préstamos.
- Fase 6: Empaque final en carpetas y cajas especificadas;
- Fase 7: Traslado de los archivos físicos a las bodegas de la SNR en el municipio de Funza, Cundinamarca
- Fase 8: Entrega final: discos duros con los archivos digitalizados e indexados al Superintendente de Notariado y Registro
- Fase transversal y permanente: Interventoría SNR, revisión, análisis, devoluciones para repetición de procesos y aprobación de lotes en cada una de las etapas de Organización, Digitalización e Indexación.

Avances y Estado Actual del Proyecto:

a. Fase I

- Proyecto aprobado por USAID y TETRATECH
- Contratación de la firma ARMARCHIVOS para la ejecutora del proyecto;

- Vinculación y participación de los Registradores en las actividades previas y de alistamiento y traslado de los archivos;
- Implementación del 100% de los protocolos y anexos técnicos en cada una de las ocho ORIP;
- Inclusión y participación activa y permanente de los funcionarios de la DPRFT, Grupo de Gestión Documental, Grupo de Archivo y OTI apropiando los objetivos e incorporando las iniciativas y actividades al que hacer de la entidad;
- Alistamiento, organización y traslado de los antecedentes registrales de las ORIP, los cuales se encuentran bajo estrictas medidas de seguridad en las bodegas del contratista para realizar el proceso de organización y digitalización e indexación de los expedientes registrales;
- Aportes financieros, operativos y técnicos del cooperante, entregados por USAID y operados por TETRATECH (\$ 4.000.000.000=, aproximadamente);
- Adecuación, estructuración y funcionamiento de los servicios registrales por el sistema de consulta de expedientes de las ORIP,(respuestas en 24 horas).

b. Fase II

- Etapa Preliminar: tratamiento y alistamiento de los expedientes en las ORIP;
- Traslado de los expedientes desde las ORIP a las bodegas de la firma del contratista ARMARCHIVOS. (en febrero de 2.020 se terminó el traslado del total de los expedientes);
- Etapa de Organización: inicio de la etapa de organización (limpieza, restauración preliminar y actividades tendientes a ordenar los documentos ; pasar los lotes organizados a la siguiente etapa;
- Etapa de Digitalización
- Etapa de Indexación
- Encajonamiento y entrega de los archivos físicos
- Celebración de un contrato de comodato con la empresa contratista Almarchivos SAS con el objeto de custodiar los archivos físicos hasta la entrega final en las bodegas de la SNR
- Entrega de los archivos digitales
- Traslado físico de los expedientes a las Bodegas de la SNR en el Municipio de Funza, Cundinamarca.
- La entrega de más de 17.000 cajas se termina en junio de 2.022.

- Coordinación y seguimiento periódico en sitio.
- En la fecha se realiza la interventoría de los archivos digitalizados y se verifican los ajustes requeridos para verificar la calidad de las imágenes.
- En junio de 2.022 se entregarán la totalidad de los archivos completos en discos duros con las modificaciones de las inconsistencias.
- En la fecha se ha dado pleno cumplimiento del Plan de Trabajo y del cronograma del proyecto.

b. Proyecto: *sistemas de información - Desarrollo de un (1) software de gestión documental*

- Cooperante: Gobierno de los Estados Unidos -Agencia para el Desarrollo Internacional (*USAID*)
- Programa: NUESTRA TIERRA PRÓSPERA
- Operador internacional: TETRATECH-ARD
- Valor: \$800.000.00= (aportes financieros y en especie no reembolsables).
- Grupos de trabajo: Cooperación Internacional; Gestión Documental y Oficina Tecnologías de la Información-OTI

Objeto del proyecto. Construcción y entrega de un software para la gestión documental de la entidad.

Beneficiarios del proyecto. Serán beneficiarios del proyecto todos los funcionarios de la SNR, a través de la OTI y la Oficina de Gestión Documental

Principales actividades del proyecto:

- Gestiones y formulación del proyecto
- Elaboración de las fichas técnicas del proyecto;
- Definiciones técnicas y de marcas de los equipos y el mobiliario. (OTI y Área de Infraestructura de la SNR);
- Elaboración de la matriz, el plan de Acción, y el cronograma del proyecto;
- Términos de referencia para la licitación privada;
- Convocatoria de proponentes;
- Estudio y selección de contratista;

124

Superintendencia de Notariado y Registro

Calle 26 No. 13 - 49 Int. 201

PBX 57 + (1) 3282121

Bogotá D.C., - Colombia

<http://www.supernotariado.gov.co>

correspondencia@supernotariado.gov.co

- Diseño y construcción del software;
- Instalación y puesta en marcha de los servicios técnicos registrales.

Avances y Estado Actual del Proyecto:

El proyecto fue aprobado inicialmente, pero debido a causas internas de la Oficina de Sistemas de Información- OTI, se presentó otra propuesta a consideración de USAID-TETRATECH, consistente en asignar personal profesional especializado para desarrollar un aplicativo complementario y compatible en los Sistemas Centrales de la entidad. En el mes de febrero de 2022, la propuesta fue denegada debido a que el Programa Nuestra Tierra Próspera no financia ni apoya la contratación de personal para la entidad y por haberse presentado la propuesta de la OTI extemporáneamente, después de finalizado el año fiscal.

c. Proyecto: *fortalecimiento institucional - Dotación de equipos mobiliarios para once (11) ORIP*

- Cooperante: Gobierno de los Estados Unidos -Agencia para el Desarrollo Internacional (*USAID*)
- Programa: NUESTRA TIERRA PRÓSPERA
- Operador internacional: TETRATECH-ARD
- Valor: \$700.000.000=, aproximadamente
- Contratistas: Diferentes proveedores seleccionados por TETRATECH-ARD, atendiendo especificaciones de la SNR
- Grupos de Trabajo: Asesora de Cooperación Internacional, ORIP, OTI y Dirección Administrativa y Financiera

Objeto del proyecto. Donación de equipos de cómputo, aires acondicionados, plantas eléctricas, mobiliario para puestos de trabajo y estantería para los archivos para y muebles salas de espera para el público.

ORIP beneficiarias: Montería, Carmen de Bolívar, Ocaña, Chaparral, Tumaco, San Martín, Corozal, Cauca, San Martín, Santander de Quilichao, Cúcuta

Principales actividades del proyecto:

- Gestiones y formulación del proyecto;
- Elaboración de las fichas técnicas del proyecto;
- Elaboración de la matriz, el plan de Acción, y el cronograma del proyecto;
- Definición de las especificaciones técnicas y marcas de los equipos y del mobiliario por la SNR;
- Términos de referencia para la convocatoria privada;
- Análisis y selección de los proponentes;
- Selección de los proveedores;
- Coordinación y seguimiento de las actividades adelantadas en el marco del proyecto;
- Adecuaciones físicas de las instalaciones (SNR);
- Entrega de los equipos y muebles;
- Instalación
- Configuración de los equipos computacionales
- Puesta en funcionamiento.

Avances y Estado actual del proyecto:

El proyecto se ha ejecutado y cumplido en el 92 % habiéndose entregado, adecuado e instalado los equipos y el mobiliario a las ORIP, excepto los equipos computacionales correspondientes Cúcuta, Santander de Quilichao y San Martín, los cuales ya se adquirieron y serán recibidos, instalados y configurados en el mes de mayo de 2022.

d. Proyecto: *Piloto intervención de libros del antiguo sistema registral de tres (ORIP)*

- Cooperante: Gobierno de los Estados Unidos -Agencia para el Desarrollo Internacional (USAID)
- Programa: NUESTRA TIERRA PRÓSPERA
- Operador internacional: TETRATECH-ARD
- Contratista: Por adjudicar
- Grupos de Trabajo: Cooperación Internacional-Delegada DPRFT

Objeto del proyecto. Intervención de los libros del Antiguo Sistema de tres (3) ORIP seleccionadas en las regiones con la presencia de TETRATECH-ARD con bajo volumen de libros (300 aproximadamente), en el que se busca, a manera de piloto, definir los procesos y metodologías para implementar en próximos proyectos a gestionar durante 2021 y 2022. Se efectuarán los procesos de reparación, conservación, digitalización e indexación de los libros.

Actividades del proyecto:

- Selección las ORIP pilotos;
- Ficha técnica;
- Términos de la convocatoria;
- Publicación de la convocatoria;
- Propuestas de posibles contratistas;
- Depuración, limpieza, fumigación y alistamiento;
- Traslado de los libros a las instalaciones del contratista;
- Digitalización;
- Indexación;
- Entrega de libros;
- Entrega de Discos duros con archivos digitalizados.

Estado actual del proyecto: Se verificó la convocatoria y se recibieron pocas respuestas de los posibles proponentes, razón por la cual no fue adjudicado en 2021. Por motivos presupuestales de USAID-Tetrattech ARD, el proyecto no logró obtener apoyo financiero.

e. Proyecto: *Traslado para intervención y almacenamiento de archivos registrales de tres (3) ORIP y dotación de estantería para su almacenamiento*

- Cooperante: Gobierno de los Estados Unidos -Agencia para el Desarrollo Internacional (USAID)
- Programa: NUESTRA TIERRA PRÓSPERA
- Operador internacional: TETRATECH-ARD
- Contratista: Por adjudicar, una vez se realice la convocatoria
- Grupos de Trabajo: Cooperación Internacional y Gestión Documental

Objeto del proyecto. Organización preliminar y traslado a Bogotá, para la posterior intervención de los archivos que fueron objeto de digitalización por la SNR, los cuales quedaron sin organizar y con calidad deficiente en las instalaciones de las ORIP. Serán objeto nuevamente de la organización, la digitalización y la indexación en las bodegas del contratista seleccionado para llevarlos a la Bodega de la SNR y guardarlos en los anaqueles que para tales fines donará el cooperante.

Actividades y estado actual del proyecto:

- Se adelantaron las gestiones para la búsqueda de los recursos;
- Se elaboraron las fichas técnicas del proyecto, en el cual se aplicarán los protocolos y anexos técnicos elaborados por la SNR para el proyecto de Gestión Documental (relacionado y descrito en el Numeral I);
- Se impartió la aprobación inicial del proyecto en el mes de noviembre DE 2.020 pero por programación de actividades de la firma TETRATECH-ARD, operadora del Programa, de trasladó para ser ejecutado en el Año en 2021.
- En febrero de 2022 se informó a la SDPRFT que el proyecto se denegaba debido a falta de recursos presupuestales.

f. Proyecto: *Contratación de consultores para proyectos de cooperación de la delegada de tierras - SDPRFT*

- Cooperante: Gobierno de los Estados Unidos -Agencia para el Desarrollo Internacional (USAID)
- Programa: NUESTRA TIERRA PRÓSPERA
- Valor: \$200.000.000= aproximadamente (aportes financieros no reembolsables).
- Operador internacional: TETRATECH-ARD
- Contratistas: Doctores Gladys Amparo Gaona y Ramiro Palmieri.

Objeto del proyecto. Contratación de dos (2) consultores especializados solicitados por la SDPRFT para colaborar con las actividades y funciones correspondientes a los proyectos a ejecutar, incluidos los procesos específicos de sistemas de la SDPRFT.

Actividades realizadas y Estado actual del proyecto

- Se definieron las funciones y se efectuó la convocatoria de profesionales con el perfil requerido;
- Se seleccionó y vinculó a la firma TETRATECH-ARD por el período de un (1) año a una consultora con experiencia en las funciones a desempeñar, con destinación específica y exclusiva al proyecto Gestión Documental, en el que desempeñó las funciones de coordinación e interventoría de los procesos y actividades del proyecto Sistemas Información (ver proyecto en numeral I),
- Se contrató a un consultor, de profesión ingeniero de sistemas, por el período de seis (6) comprendidos entre septiembre de 2020 a marzo de 2021, destinado a desempeñar las actividades en sistemas de información que requiera la SDPRFT. Dicho contrato se venció 5 de marzo, El profesional asesoró a la OTI en el desarrollo del aplicativo para Estudios Traditicios de la SDPRFT, impartiendo su apoyo a la OTI.

g. Proyecto: *Swiss tierras-Colombia*

- Cooperante: Confederación Suiza
- Operador: Secretaría de Estado para Asuntos Económicos -SECO
- Contratista: BSF Swissphoto AG, agencia de implementación contratada y financiada por la SECO
- Valor: U\$ 8.000.000, aproximadamente, con contrapartidas del 20% (aportes financieros y en especie no reembolsables).
- Entidades participantes: SNR a través de la Delegad de Tierras y la OTI, DNP, IGAC,ANT,APC
- Grupo SDPRFT: Cooperación Internacional y Coordinación de Catastro Multipropósito.

Objeto del proyecto. Establecer un marco de integración de recursos humanos, técnicos, tecnológicos y de articulación interinstitucional entre DNP, SNR, IGAC, ANT y APC, desde sus competencias, con el fin coordinar acciones para implementar el desarrollo del Proyecto Swiss Tierras-Colombia, en virtud del objetivo de la cooperación suiza de apoyar a Colombia en la modernización de la administración de tierras Este proyecto se ejecuta técnicamente de manera articulada con el “Programa para la Adopción e Implementación de un Catastro Multipropósito Rural-Urbano” adelantado por el Gobierno Nacional y financiado parcialmente por los préstamos del Banco

Mundial- BM y el Banco Interamericano de Desarrollo-BID (CONPES 3958 de 2019, *Estrategia para la Implementación de la Política Pública de Catastro Multipropósito*).

Actividades del proyecto. Siendo el objeto del Proyecto el de apoyar la implementación de la visión conjunta del Sistema de Administración de Tierras a través del fortalecimiento institucional y teniendo en cuenta las mejores prácticas nacionales e internacionales, las principales actividades o componentes del proyecto, son:

- Fortalecimiento institucional;
- Soporte técnico y tecnológico extendido a nivel nacional y territorial
- Fortalecimiento del capital humano y la gestión del conocimiento.

Avances y Estado actual del proyecto: Las descritas en la gestión relacionada del presente informe a través de la implementación de catastro multipropósito en materia de interoperabilidad registro catastro.

h. Proyecto: Alianza para la formalización de los derechos de la propiedad en cuatro (4) municipios

- Cooperantes: Gobierno de los Estados Unidos -Agencia para el Desarrollo Internacional (USAID)
- Programa: NUESTRA TIERRA PRÓSPERA
- Valor: Indeterminado (aportes conjuntos en especie no reembolsables)
- Operador internacional: TETRATECH-ARD
- Ejecutores: Coordinación de Formalización de la SDPRFT y TETRATRCH

Objeto del proyecto.

- Apoyar un proceso de formalización y evaluar diversas variables técnicas y jurídicas de los predios y beneficiarios, dentro de las cuales se encuentran aquellas aplicadas a la revisión de los predios posibles a titular en aplicativos de consulta y la revisión de requerimientos en las visitas domiciliarias:
- Formalizar y entregar títulos de propiedad en cuatro (4) municipios ubicados en las regiones en dónde se desarrolla el programa NUESTRA TIERRA PRÓSPERA.

Municipios beneficiarios del proyecto:

- Tumaco, Nariño
- Cáceres, Antioquia
- Sardinata, Norte de Santander
- Fuente de Oro, Meta

Actividades del proyecto:

- Apoyar el proceso de formalización en campo;
- Evaluar las diversas variables técnicas y jurídicas, verificando, particularmente, aquellas que les son aplicables a los predios que se podrán titular, utilizando los aplicativos para consulta. Estos aplicativos son:
 - Cédula catastral (información aportada por el municipio)
 - Dirección (información aportada por el municipio)
 - Folio de Matricula Inmobiliaria
 - Identificación de propietario de predio conforme a información de IGAC
 - Área de terreno, construcción, avalúo y destino económico
 - Identificación de propietario de mejoras, en caso de tenerlo
 - Análisis de colindantes del predio
 - Estudio jurídico de los Folios de Matricula inmobiliaria
- Revisión de los requerimientos en las visitas domiciliarias:
 - Identificación del predio, municipios, barrio, dirección, cédula catastral, destino económico y descripción del predio
 - Tiempo de ocupación, fecha de inicio de ocupación, descripción de modo de adquisición del predio y verificación de documentos aportados
 - Descripción del hogar, datos básicos de los posibles beneficiarios

Avances y Estado actual del proyecto:

- **Tumaco (Nariño):**

- El municipio tiene suscrito el acuerdo de facultades para la cesión a título gratuito;
 - Se tramitó la suscripción del convenio interadministrativo;
 - El potencial de títulos a expedir de 342 predios;
 - Para finales de marzo de 2.022 se habían entregado 125 títulos.
- **Sardinata (Norte de Santander):**
 - El Departamento tiene suscrita la ordenanza departamental y acuerdo de facultades para la cesión a título gratuito.
 - La Coordinación de Formalización de la DPRFT de la SNR efectuó el filtro de 3.168 predios en los aplicativos de consulta, gracias al cual se están realizando los estudios de 384 Folios de Matricula Inmobiliaria.
 - Durante la ejecución del proyecto se ha impartido capacitación a los funcionarios de la alcaldía.
 - El 26 de marzo de 2.022 se realizó la entrega la entrega de títulos.
- **Cáceres (Antioquia):**
 - Se tramitaron las consultas de viabilidad técnica de 180 predios en el municipio;
 - En el mes de marzo se entregarán 34 títulos;
- **Fuente de Oro (Meta):**
 - El municipio tiene la ordenanza departamental vigente, acuerdo de facultades y suscrito el Convenio Interadministrativo con la SNR;
 - Se están analizando jurídicamente 2.738 predios en los aplicativos registrales;
 - Se está realizando los análisis jurídicos de 351 Folios de Matricula Inmobiliaria;
 - En el mes de octubre de 2020 se entregaron 20 títulos de propiedad.
- i. Proyecto: *Formalización de la propiedad en el municipio de Tibú, Norte de Santander***
- Cooperante: ONG WARREN BUFFET
 - Operador: MERCY CORPS
 - Valor: Indeterminado (aportes conjuntos en especie y trabajo, no reembolsables)

- Ejecutores: Coordinación de Formalización SDPRFT Y MERCY CORPS

Objeto del proyecto.

- Apoyar un proceso de formalización y evaluar diversas variables técnicas y jurídicas de los predios y beneficiarios, dentro de las cuales se pueden encontrar aquellas aplicadas a la revisión de los predios posibles a titular en aplicativos de consulta y la revisión de requerimientos en las visitas domiciliarias:
- Formalizar y entregar títulos de propiedad en el municipio de Tibú – Norte de Santander; según potencial del municipio aportado por el ente territorial

Actividades del proyecto:

- Apoyar el proceso de formalización en campo;
- Evaluar las diversas variables técnicas y jurídicas, verificando, particularmente, aquellas que les son aplicables a los predios que se podrán titular, utilizando los aplicativos para consulta. Estos aplicativos son:
 - Cédula catastral (información aportada por el municipio):
 - Dirección (información aportada por el municipio):
 - Folio de Matricula Inmobiliaria;
 - Identificación de propietario de predio conforme a información de IGAC;
 - Área de terreno, construcción, avalúo y destino económico;
 - Identificación de propietario de mejoras, en caso de tenerlo;
 - Análisis de colindantes del predio;
 - Estudio jurídico de los Folios de Matricula inmobiliaria.
- Revisión de los requerimientos en las visitas domiciliarias:
 - Identificación del predio, municipios, barrio, dirección, cédula catastral, destino económico y descripción del predio;
 - Tiempo de ocupación, fecha de inicio de ocupación, descripción de modo de adquisición del predio y verificación de documentos aportados;
 - Descripción del hogar, datos básicos de los posibles beneficiarios

j. Proyecto: *Abordaje de los motores criminales de la deforestación en las áreas más afectadas por el fenómeno en Colombia – CONALDEF*

- Cooperantes: Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito – UNODC con la participación de los gobiernos de Gran Bretaña y Noruega.
Programa: CONALDEF (artículo 9 de la Ley 1955 -*Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 “Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad”*).
- Operadores: Consultores privados especializados, aportados por el Programa.
- Valor: Indeterminado- Aportes conjuntos en especie y consultorías
- Entidades participantes: Grupo Apoyo a la Gestión de la Política de Tierras de la SDPRFT , Superintendencia Delegada para el Notariado, (apoyadas por las Oficinas de Instrumentos Públicos-ORIP y las Notarías) Ministerios de Medio Ambiente, de Defensa y de Justicia y del Derecho, Policía Nacional, Comando General de las Fuerzas Militares, Fiscalía General de la Nación y Procuraduría General de la Nación.
- Grupos de trabajo responsables: Cooperación Internacional y Grupo de Apoyo a la Gestión de la Política de Tierras de la SDPRFT.

Objeto del proyecto. Fortalecimiento de lucha contra la deforestación y el acaparamiento de tierras en 6 zonas piloto de intervención ubicadas en los departamentos del Meta, Guaviare, Caquetá y Putumayo, con el fin de detectar y blindar jurídicamente: La situación de propiedad de los bienes inmuebles; la existencia de folios y matrices segregados que no estén dentro de la información catastral y registral; identificación de Bienes Baldíos: para su apertura y/o protección jurídica; detección de baldíos en Parques Nacionales Naturales de Colombia (PNNC) para su apertura y/o protección jurídica y detección de predios en otras áreas ambientales para su apertura y/o protección jurídica.

Actividades y Estado actual del proyecto:

- Identificación predial: Identificación de la ubicación y la información registral de las cédulas catastrales que se encuentran en las zonas piloto. Se encontraron que hay 161 cédulas catastrales de las 4 cuentan con folio de matrícula inmobiliaria.
- Recopilación de Información jurídica que soporta la tradición de los predios con las oficinas de registro de Instrumentos Públicos con el fin de analizar la propiedad y determinar los

actores que actualmente tienen bienes registrados en las zonas piloto.

- Relacionamento interinstitucional: Se solicita a ANT que haga la apertura de folios de matrícula inmobiliaria de las 157 cédulas catastrales que no reportan FMI conforme a la Ley 1579 de 2012 y al inventario de baldíos que le corresponde hacer de acuerdo a lo ordenado por la Corte Constitucional.
- Información Cartográfica del SINAP a fin de determinar o verificar si definitivamente estos predios se traslapan o no se superponen con áreas protegidas del Sistema Nacional de Áreas Protegidas.
- Trabajo con Notarios y Registradores de las 6 zonas piloto, con quienes se hará el fortalecimiento y seguimiento en temas registrales, ambientales y de tierras para la prevención y detección de posibles situaciones de deforestación y acaparamiento.
- Fortalecimiento Interinstitucional y Mesas de trabajo: con el objetivo de contextualizar la situación en campo en los departamentos de Guaviare, Meta y Caquetá y de generar acciones contundentes para la protección de los bienes inmuebles que se encuentran en la zona del proyecto y, con ello, prevenir y disminuir el fenómeno de la deforestación en el arco amazónico.

El proyecto es de ejecución continua y permanente.

Proyectos en gestión al 30 de abril de 2022.

La SDPRFT- SNR adelanta gestiones para presentar las iniciativas y propuestas de diferentes proyectos de cooperación de la SDPRFT-SNR ante numerosos organismos internacionales de cooperación internacional y las entidades nacionales competentes para actuar en esta materia, según se relacionan a continuación:

- Intervención, recuperación, conservación, digitalización e indexación de los archivos contenidos en los libros del Antiguo Sistema. Estos proyectos se vienen gestionando en el marco del Plan Nacional de Catastro Multipropósito y en el Plan Nacional de Formalización de la propiedad de inmuebles.
- Intervención, organización, digitalización y almacenamiento de los antecedentes registrales de las ORIP ubicadas en el Departamento de Boyacá;
- Intervención, organización, digitalización y almacenamiento de los antecedentes registrales de las ORIP ubicadas en las zonas rurales en las que se adelantan las

135

Superintendencia de Notariado y Registro

Calle 26 No. 13 - 49 Int. 201

PBX 57 + (1) 3282121

Bogotá D.C., - Colombia

<http://www.supernotariado.gov.co>

correspondencia@supernotariado.gov.co

actividades de formación del Catastro Multipropósito y de formalización de la propiedad de inmueble;

- Fortalecimiento Institucional tecnológico de los sistemas de información registral SIR;
- Proyecto Riqueza Ambiental – Deforestación en la Amazonía Colombiana -USAID
- Intervención integral de libros del antiguo sistema de ORIP ubicadas en zonas rurales y urbanas del país
- Alianzas con las Universidades para la vinculación a las ORIP de pasantes y judicantes.

Organismos de cooperación internacional intervinientes.

Durante el período comprendido entre agosto 7 de 2018 y abril 30 de 2022 La SDPRFT ha presentado propuestas, elaborado trabajos y tramitado iniciativas ante los siguientes organismos de cooperación internacional y entidades nacionales con las que la SNR debe interactuar:

- Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional-USAID;
- TETRATECH ARD;
- CHEMONICS INT. INC.;
- Colombia Transforma;
- Agencia de Cooperación Internacional para el Desarrollo del gobierno de España- AECID;
- Fundación Isabel la Católica, Programa PARES, Sevilla, España;
- Agencia de Cooperación Técnica del gobierno de Alemania- GIZ y su filial Banco Alemán KFW;
- Agencia Francesa de Desarrollo -AFD;
- Agencia Internacional de Japón- JAICA.
- Secretaría de Estado para Asuntos Económicos de Suiza- (SECO)
- Organización Internacional para las Migraciones-OIM;
- Embajada de España;
- Embajada del Reino Unido;
- Reino de los países bajos -Embajada de Holanda- (Kadaster de Holanda)
- Embajada de E.E. U.U.
- Otros

1.7. Recursos de inversión a cargo de la dependencia.

Para el cumplimiento de las funciones misionales descritas en los Decreto 238 y 239 de 2018, y contenidas en las resoluciones 4931, 5001 de 2021; la Superintendencia Delegada para la Protección, Restitución y Formalización de Tierras, tiene a su cargo la administración de tres proyectos de inversión cuya gestión se detalla a continuación:

Proyecto de inversión: “Saneamiento y Formalización de la propiedad inmobiliaria a nivel Nacional en el Posconflicto Nacional” BPIN 2018011000431.

Tabla 89: Ejecución presupuestal Proyecto de inversión: “Saneamiento y Formalización de la propiedad inmobiliaria a nivel Nacional en el Posconflicto Nacional” 2020 – 2022

Año	Apropiación Vigente	Compromiso	Obligación	Pagos	Avance
2018	\$ 10.154.361.600	\$ 9.069.959.555	\$ 8.390.253.350	\$ 8.234.570.457	81,09%
2019	\$ 10.329.752.144	\$ 9.109.152.412	\$ 8.023.281.753	\$ 8.019.091.420	77,63%
2020	\$9.111.504.345,00	\$8.945.787.459,26	\$8.728.842.875,26	\$8.711.256.875,26	95,61%
2021	\$13.791.700.000,00	\$ 11.470.113.696,16	\$10.340.921.175,45	\$ 10.309.751.576,11	74,75 %
*2022	\$ 14.205.451.000,00	\$ 8.263.471.196,00	\$ 2.652.947.920,31	\$ 2.652.947.920,31	18,68%

Fuente: Sistema SUIFP

Nota: *Avance a corte del 31 de abril de 2022

Tabla 90: Avance indicadores Proyecto de inversión: “Saneamiento y Formalización de la propiedad inmobiliaria a nivel Nacional en el Posconflicto Nacional” 2020 – 2022

Indicador	2020		2021		*2022	
	Meta	Avance Gestión	de	Meta	Avance Gestión	de
	3	3	10	9	10	1

137

Superintendencia de Notariado y Registro

Calle 26 No. 13 - 49 Int. 201

PBX 57 + (1) 3282121

Bogotá D.C., - Colombia

<http://www.supernotariado.gov.co>

correspondencia@supernotariado.gov.co

Eventos en materia de justicia transicional		(100%)		(90%)		(10%)
Predios presuntamente baldíos identificados	5.500	5.886 (107,02%)	4.000	7825 (195,63%)	6.000	3.310 (82,75%)
Títulos de predios saneados y formalizados entregados	8.000	8.145 (101,81%)	16.500	16.507 (100,04%)	18.000	2.684 (14,91%)
Estudios tradicionales elaborados	8.000	8.128 (101,60%)	10.000	8.700 (87,00%)	10.000	4.359 (43,59%)
Folios de matrícula inmobiliaria afectados actualizados	-	-	5.100	5.922 (116,12%)	5.430	2.002 (37,99%)

Fuente: Sistema SUIFP

Nota: *Avance a corte del 31 de abril de 2022

Proyecto de inversión: “Actualización en línea de las bases de datos para el catastro multipropósito a nivel nacional” BPIN 2018011000837 BPIN 2018011000538.

Tabla 91: Ejecución presupuestal Proyecto de inversión: “Actualización en línea de las bases de datos para el catastro multipropósito a nivel nacional” BPIN 2018011000837 BPIN 2018011000538

Año	Apropiación	Compromiso	Obligación	Pagos	Avance
2020	\$20.926.072.588,00	\$13.480.869.829,46	\$7.347.462.037,90	\$6.878.069.627,90	32,87%
2021	\$ 43.702.125.763,00	\$ 18.515.757.487,89	\$ 7.041.777.676,52	\$ 5.731.329.254,19	13,11%
*2022	\$ 6.980.086.783,00	\$ 5.228.193.512	\$ 430.833.490,00	\$ 430.833.490,00	6,17%

Fuente: Sistema SUIFP

Nota: *Avance a corte del 31 de abril de 2022

Tabla 92: Avance indicadores Proyecto de inversión: “Actualización en línea de las bases de datos para el catastro multipropósito a nivel nacional” BPIN 2018011000837 BPIN 2018011000538

Indicador	2020		2021		*2022	
	Meta	Avance de Gestión	Meta	Avance de Gestión	Meta	Avance de Gestión
Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos que interoperan con el	15	31	60	75	23	12

138

Superintendencia de Notariado y Registro

Calle 26 No. 13 - 49 Int. 201

PBX 57 + (1) 3282121

Bogotá D.C., - Colombia

<http://www.supernotariado.gov.co>

correspondencia@supernotariado.gov.co

catastro multipropósito						
Folios depurados	1.373.808	<u>1.512.104</u> (110,07%)	1.373.808	<u>1.376.223</u> (100,18%)	457.179	<u>239.270</u> (52,34%)
Nuevos folios de matrícula creados	2.500	<u>2.156</u> (86,24%)	6.000	<u>6.004</u> (100,07%)	1.933	<u>1.933</u> (100,00%)
Certificados de tradición y libertad expedidos	1.000.000	<u>986.986</u> (98,70%)	1.200.000	<u>1.026.675</u> (85,56%)	768.302	<u>768.302</u> (100,00%)

Fuente: Sistema SUIFP

Nota: *Avance a corte del 31 de abril de 2022

Proyecto de inversión: “Integración de la información registral y catastral de los bienes inmuebles en el marco de Catastro Multipropósito a nivel nacional” BPIN 2021011000246

Horizonte del proyecto en mención inicio en la vigencia 2022 y esta estimado para finalizar en 2025, proyecto creado para dar alcance a los compromisos que la entidad viene adelantando en la implementación de la Política Nacional de Catastro Multipropósito.

Tabla 93: Ejecución presupuestal Proyecto de inversión “Integración de la información registral y catastral de los bienes inmuebles en el marco de Catastro Multipropósito a nivel nacional”

Año	Apropiación Vigente	Compromiso	Obligación	Pagos	Avance
*2022	\$ 36.451.692.199,00	\$ 627.006.652,00	\$ 150.025.475,33	\$ 150.025.475,33	0,04%

Fuente: Sistema SUIFP

Nota: * Avance a corte del 31 de abril de 2022

Tabla 94: Avance indicadores Proyecto de inversión “Integración de la información registral y catastral de los bienes inmuebles en el marco de Catastro Multipropósito a nivel nacional”

Indicador	*2022	
	Meta	Avance de Gestión
Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos que interoperan con el catastro multipropósito	37	0 (0,00%)
Folios depurados	912.821	0 (0,00%)
Nuevos folios de matrícula creados	4.000	216 (5,40%)

Fuente: Sistema SUIFP

Nota: *Avance a corte del 31 de abril de 2022

Cabe resaltar que el avance de estos indicadores se está reportando en el proyecto de inversión “Actualización en línea de las bases de datos para el catastro multipropósito a nivel nacional”, una vez cumplidas las metas en el proyecto antes mencionado se continuarán reportando en los seguimientos de este proyecto. Como es el caso de nuevos folios de matrícula creados que a partir del mes de abril ya empezamos a reportar avance en el proyecto “Integración de la información registral y catastral de los bienes inmuebles en el marco de catastro multipropósito a nivel Nacional.”

Así mismo se señala, que el detalle de la gestión de los indicadores asociados a los proyectos de inversión están embebidos en capítulos anteriores con el detalle de actividades relacionadas en materia de formalización de la propiedad, seguimientos a la gestión registral de los predios rurales, apoyo a la gestión de la política de tierras e interoperabilidad registro catastro multipropósito.

1.8. Otras actividades que adelantó la Superintendencia Delegada para la Protección, Restitución y Formalización de Tierras - SDPRFT

Contribución al Plan estratégico Institucional 2021 – 2022.

Estrategia “Implementar el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo SARLAF”. Respecto a la definición para la implementación de la estrategia desde esta delegada como proceso misional y teniendo en cuenta las recomendaciones

140

Superintendencia de Notariado y Registro

Calle 26 No. 13 - 49 Int. 201

PBX 57 + (1) 3282121

Bogotá D.C., - Colombia

<http://www.supernotariado.gov.co>

correspondencia@supernotariado.gov.co

fijadas por entes externos (FMI- Fondo Monetario Internacional, GAFI entre otros), con relación a la identificación dentro de la Superintendencia de Notariado y Registro de los posibles riesgos asociados al lavado de Activos, Financiación del Terrorismo y Financiación de Armas de Destrucción Masiva, surge la necesidad de adoptar un Sistema de Administración de Riesgos, que prevenga y controle los posibles riesgos en las actividades de la SNR y sus vigilados.

Para ello, en la vigencia 2022 se efectuaron mesas de trabajo lideradas por la Oficina Asesora de Planeación, con cada uno de los grupos que conforman la delegada para la Protección, Restitución y Formalización de Tierras, con el propósito de construir el documento "*Bases para la implementación del Sistema de Administración de Riesgos y Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo y Financiación de Armas de Destrucción Masiva del sector supervisado*", el cual se entregó dentro de los tiempos dispuestos y fue debidamente avalado por la consultora designada.

A su turno, una vez terminada la etapa de identificación de los riesgos de las funciones de cada una de las áreas, se inicia el proceso de revisión de los macroprocesos y procesos, de acuerdo con el Mapa de Procesos de la SNR que se encuentran publicados en la página web, con el fin de determinar si en los procesos en los que participa cada una de las dependencias de la delegada se evidencia algún tipo de riesgo en materia de LA/FT/PADM

Para el efecto, la Oficina Asesora de Planeación de la SNR, y líder de la estrategia; remite un primer documento y matriz sobre procesos, efectuando previamente una jornada de socialización con los diferentes grupos, explicando el alcance del ejercicio encomendado.

Estrategia "Actualizar la normatividad que regula la IVC Curadurías y para los temas de tierras"

Al respecto el Grupo de Apoyo a la Gestión de la Política de Tierras se encuentra elaborando la Política de Orientación e Instrucción a las Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos en asuntos rurales y formalización de la propiedad, junto con los manuales que la sustentan. Aunado a lo anterior, se está estructurando el normograma que recopila los fundamentos normativos de la Superintendencia Delegada para la Protección Restitución y Formalización de Tierras, con la finalidad de esta herramienta apoye los procedimientos que desarrolla la Delegada.

La política institucional de tierras, se encuentra en proceso de revisión final por parte del Delegado de Tierras, para su socialización y búsqueda de aprobación ante el Comité de Gestión Institucional que pretende iniciar su implementación antes de finalizar el presente gobierno.

Conclusiones del informe.

Con la gestión adelantada por la Superintendencia Delegada para la Protección, Restitución y Formalización de Tierras, durante el gobierno 2018 – 2022; la entidad puede resaltar los siguientes logros:

- Cumplimiento del 100% al seguimiento de todas las órdenes impartidas a las Oficinas de Registro de instrumentos públicos emanadas de los órganos administrativos y judiciales, en temas de protección patrimonial, medidas cautelares de protección a grupos étnicos y proceso de restitución, puestas en nuestro conocimiento.
- Acatamiento al 100% de las órdenes impartidas al nivel central de la Entidad, a través de consultas de índices, suspensión y acumulación de trámites y elaboración de estudios tradicionales registrales.
- Entrega de información sustancial, a través de un inventario registral de predios presuntamente baldíos identificados registralmente en colaboración a la Agencia Nacional de Tierras en virtud de aportarle posibles baldíos rurales, mediante la elaboración de estudios jurídicos de folios de matrícula inmobiliaria que cuentan con cadena traditicia en falsa tradición, con una base de datos de predios.
- Realización del 100% de las visitas especiales y generales de inspección y vigilancia practicadas a las Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos, para verificar e impulsar la debida aplicación de las normas y procedimientos en materia registral frente a inmuebles rurales y temas a cargo de la Delegada.
- Orientación jurídica a los registradores y funcionarios de las oficinas de registro de instrumentos públicos en asuntos relacionados a las funciones de esta delegada y apoyo con recurso humano cuando por el volumen de turnos de radicación de documentos, así lo requiera.
- Se han efectuado un total 62 de visitas, cuyo objeto ha sido el de verificar que la función pública que ejercen los curadores urbanos se ajuste a las condiciones jurídicas, urbanísticas, arquitectónicas y estructurales definidas por la ley.

142

Superintendencia de Notariado y Registro

Calle 26 No. 13 - 49 Int. 201

PBX 57 + (1) 3282121

Bogotá D.C., - Colombia

<http://www.supernotariado.gov.co>

correspondencia@supernotariado.gov.co

- Se han proferido 4 fallos sancionatorios en el marco de los procesos disciplinarios contra curadores urbanos.
- Se encuentran activos 417 expedientes disciplinarios contra curadores urbanos (periodo 2018-2022)
- Se han recibido y atendido 2.216 PQRS en virtud de las funciones de inspección, vigilancia y control a los curadores urbanos a nivel nacional.
- Se han adelantado 3 concursos de méritos para la conformación de listas de elegibles para la designación de curadores urbanos en 52 municipios, con el fin de proveer 69 plazas teniendo a la fecha designados y posesionados 58 y pendientes 11.
- Se ha consolidado desde el año 2018 a la fecha el Repositorio de Licencias Urbanísticas, como un mecanismo de verificación que asegura que los tramites que se surten de manera transversal entre curadores, notarios y registradores se de manera eficiente, asegurando la estabilidad de los negocios jurídicos, la vida y patrimonio de los usuarios. El Módulo cuenta con un total 118.944 licencias y actos de reconocimiento ejecutoriados cargadas en el repositorio creado para tal fin.
- Se han ingresado al módulo de radicación de licencias y demás actos 13.349 registros, contando con la participación de todas las curadurías del país.

Así mismo, y en procura de dar continuidad a los procesos y procedimientos que permiten el cumplimiento de las políticas fijadas a mediano y largo plazo, desde la SDPRFT, se señalan los siguientes retos:

- **Garantizar la publicidad de los derechos de propiedad a quienes les restituyeron sus tierras**

Recordemos que con la inscripción en el registro público se materializan los derechos de propiedad en Colombia, en este sentido continuaremos asegurando que las órdenes emitidas por los jueces y magistrados especializados en restitución de tierras, se inscriban en el registro.

- **Inventario documentado de predios presuntamente baldíos a nombre de la Nación**

Producto de los estudios registrales que se adelantan por parte de la Superintendencia Delegada de Tierras, en cumplimiento a lo ordenado por la Corte Constitucional a través de la sentencia T 488 de 2014, se continuarán identificando los predios presuntamente baldíos, reportándose los mismos a la ANT, como entidad competente.

Velar por la oportuna y efectiva prestación del servicio público registral, en los temas que competen a la Superintendencia Delegada para la Protección, Restitución y Formalización de Tierras.

Labor está que debe continuar realizándose a través de las visitas generales, especiales y el apoyo con recurso humano cuando el volumen de trabajo de las Oficinas de Registro de Instrumentos lo requiera. Actividades que además permiten determinar el manejo por parte de las oficinas de la normativa que regula los temas competencia de la Delegada.

- Impulsar ante el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio una propuesta normativa que permita el restablecimiento de la Tasa de Vigilancia, para la sostenibilidad de las funciones Inspección Vigilancia y Control.
- Impulsar el proyecto de la reestructuración de la Superintendencia, así como la creación de la Delegada para Curadores.
- Impulsar el desarrollo de herramientas tecnológicas, como el licenciador de seguimiento a la gestión de los curadores, la II fase del repositorio de licencias urbanísticas, el seguimiento y control de las situaciones administrativas de los Curadores Urbanos y sus equipos interdisciplinarios.
- Diseñar e implementar el Modelo de supervisión basada en riesgos.
- Adelantar convenios con los entes territoriales, para obtener el ingreso a sus plataformas, sistemas de información geográficos y normatividad, todos estos vinculados a la labor de Curador Urbano.

- Implementar la herramienta ArcGIS.
- Ampliar la cantidad de visitas de IVC a curadores urbanos que permitan verificar que la función pública que ejercen los curadores urbanos se ajuste a las condiciones jurídicas, urbanísticas, arquitectónicas y estructurales definidas por la ley.
- Avanzar en los procesos disciplinarios a cargo de la entidad.
- Avanzar en la estructuración y puesta en marcha del concurso de méritos para la conformación de las listas de elegibles para designar y posesionar curadores urbanos en la vigencia 2022.
- En el marco de la política del Catastro Multipropósito se pretende consolidar la seguridad en la tenencia de la propiedad, contribuir al fortalecimiento fiscal y al ordenamiento territorial. Lo anterior, a través del fortalecimiento institucional, tecnológico de la SNR, ANT e IGAC.
- Se espera que con los recursos de la Banca Multilateral se logre la modernización de los sistemas de información, desarrollo e implementación del repositorio único de información IGAC-SNR e inclusión del modelo de IVC en la SNR.
- Migrar la información del antiguo sistema al sistema de registro actual, en las Oficinas de Registro priorizadas, en pro de contribuir a la identificación física y jurídica de los predios en el marco del Catastro Multipropósito.
- Depurar las bases de datos registrales en su totalidad, con el fin de ofrecer mayor seguridad jurídica y confiabilidad de la información inmobiliaria del país.
- Capacitar a notarios y registradores en la aplicación de los procedimientos catastrales con efectos registrales.
- Expedir Norma, que limite el uso de secuenciales.
- Expedir juntamente con el IGAC guía, dirigida a Registradores y Gestores Catastrales, para la aplicación de los procedimientos catastrales con efecto registrales.

- Expedir Resolución de eliminación de la copa física para catastro, en los municipios jurisdicción IGAC, en virtud del acceso a REL, que se otorgó por parte de la SNR.
- Continuar con los procesos con los gestores catastrales habilitados, con el fin de que se certifiquen en el XROAD, y así fortalecer los procesos de interoperabilidad registro catastro.

2. Inspección, Vigilancia y Control a la gestión de los Curadores Urbanos

2.1. Atención a Peticiones, Quejas y Reclamos.

Entre las vigencias 2018 y lo que llevamos de la vigencia 2022 (a corte del 30 de abril) se han presentado **2.216** peticiones las cuales 2.063 han sido atendidas de manera oportuna y de fondo, estando las 153 restantes en términos de emitir la respuesta correspondiente; internamente se adelantan controles permanentes de los términos de atención, con el propósito de disminuir los tiempos de respuesta para los ciudadanos, buscando siempre que las peticiones sean atendidas dentro de la oportunidad legal establecida en las Leyes 1437 de 2011 y 1755 de 2015 “Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición.”

Por vigencia las peticiones fueron presentadas y atendidas en las siguientes proporciones:

Tabla 95: PQRS curadores urbanos años 2018-2022

Año	Cantidad PQRS
2018	159
2019	444
2020	424
2021	714
2022	475
Total	2.216

Fuente: Elaboración propia

2.2. Inspección y Vigilancia a Curadores Urbanos

Visitas generales y especiales.

De acuerdo con las funciones asignadas a la SNR, en materia de IVC a la gestión de los Curadores urbanos según la Ley 1796 de 2016; entre la vigencia de 2018 y lo que va corrido del 2022 se han efectuado un total **62** de visitas, cuyo objeto ha sido el de verificar que la función pública que ejercen los curadores urbanos se ajuste a las condiciones jurídicas, urbanísticas, arquitectónicas y estructurales definidas por la ley; por vigencia las visitas efectuadas han sido las siguientes:

Tabla 96: Visitas de inspección, vigilancia y control efectuados a los curadores urbanos 2018-2022

Año	Total
2018	4
2019	23
2020	8
2021	11
2022	16
Total	62

Fuente: Elaboración propia

Es conveniente mencionar que, en la vigencia del 2018, se realizaron cuatro (4) visitas que corresponden a diagnósticos especiales a los Curadores Urbanos de Santa Marta y Villavicencio, cuyo objetivo principal, consistió en la validación de las licencias urbanas expedidas por los curadores de esas ciudades, que hicieron tránsito ante Notarías y Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos.

Dentro de los hallazgos del diagnóstico, se destacó el registro de actos de Constitución de Régimen de Propiedad Horizontal, división material, entre otros, en los cuales se protocolizaron cincuenta y seis (56) Licencias Urbanísticas presuntamente falsas, en atención a que, al ser cotejadas, frente a las expedidas por la respectiva Curaduría, se evidenció, que no guardan relación en el número de expediente, modalidad de licencia, titular, entre otros aspectos:

- **Diagnóstico a las licencias urbanísticas de Santa Marta** licencias urbanísticas presuntamente falsas 16

- **Diagnóstico a las licencias urbanísticas de Villavicencio** licencias urbanísticas presuntamente falsas 40

Ahora bien, en la vigencia 2019 se efectuaron 23 visitas generales a las curadurías urbanas de manera presencial. Por su parte, respecto a la vigencia 2020 dada la emergencia sanitaria y las bien conocidas restricciones a la movilidad, se estableció un plan de acompañamiento y seguimiento permanente a los curadores urbanos, como una alternativa ante la imposibilidad de realizar visitas presenciales.

De acuerdo con lo anterior la Superintendencia Delegada para Curadores Urbanos, durante el periodo de aislamiento preventivo y en la medida en que el proceso regulación dispuesto por el Gobierno Nacional avanzó y siempre que dicha normatividad aplicaba a sus vigilados, procuró informar a los curadores sobre su debida aplicación, expidiendo para el efecto las siguientes circulares: Circular No. 322 del 18 de marzo del 2020, Circular No. 325 del 24 de marzo del 2020, Circular No. 337 del 13 de abril del 2020 y Circular No. 343 del 27 de abril del 2020.

Estas circulares promovieron que los destinatarios de las labores de inspección, vigilancia y control, adoptaran medidas administrativas, las cuales han venido siendo informadas a esta entidad, situación que derivó en la recepción de un importante número de informes y copias de los actos administrativos, respecto de los cuales, sobresalieron la formulación de metodologías muy variadas en la prestación del servicio, todo a partir de lo establecido en el Decreto Legislativo 491 de 2020, normativa que establecía un catálogo de opciones para la prestación del servicio público a cargo de estos particulares, de tal forma que se hacía necesario establecer cierta uniformidad que garantizara unas correctas condiciones en la prestación del servicio y el respeto a las garantías constitucionales del debido proceso y derecho de defensa y contradicción.

Es así, como se definió la implementación a través de la Circular 351 del 12 de mayo del 2020, de un sistema permanente de acompañamiento y vigilancia a los curadores, que se compadeciera con las funciones de inspección, vigilancia y control a cargo de la Delegada para Curadores Urbanos.

De acuerdo con lo anterior, el plan surgió como una respuesta a la situación impuesta por la pandemia, como una alternativa al cronograma de visitas tradicionales de manera presencial, que en virtud de la situación de salud pública se vieron afectadas imposibilitando su ejecución y en principio la consecución de los objetivos propuestos en esta materia.

El Plan de Acompañamiento a la Gestión del Curador Urbano 2020, consistía puntualmente en el seguimiento semanal a cada uno de los 73 curadores del país, por parte de un profesional designado para un grupo de entre cuatro y cinco curadores, mediante el cual se hacía una verificación de las condiciones en el ejercicio de la función como el cumplimiento de las horas mínimas servicio, canales virtuales de comunicación, horarios especiales, suspensión y reanudación de términos, entre otros, a la luz de la normatividad que durante esta emergencia se ha expedido y que ha incidido en los aspectos mencionados, así mismo, se verificaron aspectos relacionados con la dinámica del sector a partir del monitoreo y seguimiento a la cantidad de tramites recibidos y atendidos, la conformación de los equipos interdisciplinarios que por ley deben apoyar la labor del curador, condiciones de infraestructura tecnológica, el cumplimiento de la obligación relacionada con la publicación en el SIGEP de la declaración de renta y otros.

Para la vigencia 2021 se retomaron las actividades de manera presencial, y en ese sentido, se efectuaron 11 visitas generales a las curadurías urbanas; y en lo corrido del 2022 se han efectuado 16 visitas durante los meses de enero a abril, de las 41 que se tienen programadas realizar en el año.

2.3. Control a los Curadores Urbanos

Procesos disciplinarios.

Conforme lo dispone la Ley 1796 de 2016, corresponde a la SNR la aplicación del Régimen Disciplinario Especial de los Curadores Urbanos; en cumplimiento de dicha función se ha adelantado la sustanciación, seguimiento y control de los expedientes disciplinarios.

De acuerdo con lo anterior desde el año 2018 a la fecha se tienen **615** expedientes distribuidos anualmente de la siguiente manera:

Tabla 97: Total expedientes disciplinarios 2018 - 2022

Año	Cantidad
2018	141
2019	188
2020	124
2021	131
2022	31
Total	615

Fuente: Elaboración propia

No obstante, es pertinente indicar que las acciones en materia disciplinaria iniciaron desde la vigencia 2017, de acuerdo con lo establecido en la Ley 1796 de 2016.

Ahora bien, respecto a dichos expedientes a corte del 30 de abril de la presente vigencia, 198 se encuentran terminados, quedando de esta manera 417 expedientes activos, así:

Tabla 98: Total expedientes disciplinarios terminados, con conflicto de competencia y activos 2018 – 2022

Año	Cantidad	Expedientes terminados	Expedientes activos
2018	141	91	50
2019	188	60	128
2020	124	20	104
2021	131	26	105
2022	31	1	30
Total	615	198	417

Fuente: Elaboración propia

De los 417 expedientes disciplinarios activos (asociados a las vigencias 2018-2022) 112 se encuentran en indagación preliminar, 246 en investigación disciplinaria, 2 en pliego de cargos, 9 en prórroga, 46 en queja y 2 en fallo de primera instancia:

Tabla 99: Estado actual expedientes disciplinarios activos

Estado actual	Cantidad
Indagación	112
Investigación	246
Pliego de cargos	2
Prórroga	9
Queja	46
Fallo 1a instancia	2
Total	417

Fuente: Elaboración propia

Ahora bien, durante las vigencias 2018 a lo corrido de 2022, se han proferido 4 fallos sancionatorios, los cuales se encuentran en el siguiente estado:

Estado actual procesos con fallos sancionatorios

Estado actual	Cantidad	Observación	Año del expediente
Fallo de 1ª instancia	1	Se encuentra en términos para presentar recursos por parte del disciplinado	2018
Fallo de 1ª instancia confirmado parcialmente por 2ª instancia	1	Se encuentra en trámite para estar ejecutoriado	2018
Fallo de 1ª instancia	1	Se presentó recurso y se encuentra en trámite ante segunda instancia	2017
Fallo de 1ª instancia	1	Se encuentra en trámite para estar ejecutoriado	2017
Total	4		

Fuente: Elaboración propia

En relación con los procesos disciplinarios que se encuentran en etapa de juicio, se tiene que en el periodo de reporte 2 expedientes de 2019 se encuentran en pliego de cargos.

2.4. Concurso de Curadores Urbanos.

Conforme a la competencia corresponde a la Superintendencia de Notariado y Registro fijar las directrices del concurso para la designación de curadores urbanos, en cuanto a la forma de acreditar los requisitos, la fecha y lugar de realización del concurso y el cronograma respectivo, así como apoyar al Departamento Administrativo de la Función Pública -DAFP- en la elaboración de las pruebas; también le corresponde asumir los gastos que demande la convocatoria con cargo al fondo cuenta de curadores urbanos y al presupuesto de la Entidad.

De acuerdo con lo anterior, el DAFP con el apoyo de la SNR ha adelantado tres convocatorias, a través de las cuales se pretende la conformación de las listas de elegibles para la designación de los Curadores Urbanos de todo el país, cuya vigencia será de tres años, para proveer las faltas temporales o absolutas:

- No. 01 de 2018
- No. 01 del 2020

- No. 1 del 2021

El pasado mes de febrero de 2022, culminó el último concurso mencionado, con la publicación de la lista de elegibles, quedando a partir de ese momento a cargo de las diferentes alcaldías municipales adelantar lo correspondiente a la designación y posesión de los curadores urbanos.

El estado actual de los referidos concursos es el siguiente:

Tabla 100: Estado concursos de méritos para curadores urbanos 2018-2021

Año	Cantidad de municipios convocados	de	Cantidad de plazas a proveer	de	Curadores designados y posesionados por municipios	y	Faltan por designar y posesionar
Concurso de méritos 01 de 2018	35		48		45		3
Concurso de méritos 01 de 2019	11		13		13		0
Concurso de méritos 01 de 2021	6		8		0		8
Total	52		69		58		11

Fuente: Elaboración propia

Aspectos importantes del Concurso de méritos 01 de 2018:

- Faltan por designar y/o posesionar tres curadores:
 - ❖ **2 en Cartagena:** Se encuentran dos (2) curadores urbanos en provisionalidad, y, por otro lado, faltan dos (2) curadores urbanos para posesionarse en propiedad. La posesión no se ha realizado por orden del Juzgado Octavo Administrativo del Circuito de Cartagena, el cual suspendió el proceso.
 - ❖ **1 en Puerto Colombia:** En el mes de marzo de 2022 se adelantó la fase de entrevistas para avanzar con la consolidación de resultados. En el mes de abril de 2022, se publicó la lista de elegibles por parte del DAFP, misma que fue notificada a la Alcaldía Municipal de dicho municipio. En la actualidad, el despacho citado se encuentra en periodo de estudio de la hoja de vida de la única aspirante que conforma el listado de elegibles y su equipo interdisciplinario.

Aspectos importantes del Concurso de méritos 01 de 2021:

- Faltan por designar y/o posesionar ocho curadores:
 - 1 en Cartago
 - 2 en Cota

- 1 en Neiva
- 2 en Sogamoso
- 1 en Tocancipá
- 1 en Yumbo: Desde el marzo de 2022 se designó al curador 1 de Yumbo mediante Decreto 048 del 28/03/2022 de la Alcaldía de Yumbo quedando pendiente la posesión correspondiente.

Es pertinente indicar que desde el mes de marzo se generaron y remitieron los oficios dirigidos a las alcaldías mediante los cuales se solicitó el impulso del proceso de designación y posesión de los curadores urbanos de acuerdo con las listas de elegibles generadas a través del concurso de la vigencia 2021.

Ahora bien, para la vigencia 2022 se tiene previsto adelantar el concurso de méritos para la conformación de las listas de elegibles en tres municipios: Medellín, Yopal y Puerto Colombia; a corte del 30 de abril se ha avanzado en las siguientes actividades:

- Publicación de la invitación para cotizar mediante la plataforma del SECOP II (Desde el 01 hasta el 22 de abril).
- Se recibieron dos cotizaciones, de las cuales una no reunió los requisitos por no ser presentada por una universidad, y la segunda fue por valor de \$478.500.000 por parte de la Universidad Nacional de Colombia; de ésta última se solicitó aclaración del valor cotizado teniendo en cuenta que son menos plazas por proveer que el concurso de la vigencia 2021.
- Envío de invitaciones a cotizar a seis universidades (Católica, Eafit, Gran Colombia, Javeriana, Militar y los Andes).
- Proyección de la resolución de directrices del concurso público de méritos No. 1 de 2022, teniendo pendiente establecer el cronograma de la Fase I, toda vez que se adelanta en coordinación del DAFP.

2.5. Tasa de vigilancia.

Los artículos 30 y 31 de la Ley 1796 de 2016 establecieron para la sostenibilidad de las funciones de IVC un recaudo, así:

"ARTÍCULO 30. Sostenibilidad de la vigilancia. Con el fin de garantizar la sostenibilidad de la vigilancia que ejercerá la Superintendencia de Notariado y Registro, sobre la función pública que prestan los curadores urbanos, el Ministerio de Vivienda, Ciudad y

153

Superintendencia de Notariado y Registro

Calle 26 No. 13 - 49 Int. 201

PBX 57 + (1) 3282121

Bogotá D.C., - Colombia

<http://www.supernotariado.gov.co>

correspondencia@supernotariado.gov.co

Territorio en el ejercicio de las facultades que le otorga la Ley 388 de 1997 modificada parcialmente por la Ley 810 de 2003 y el Decreto número 1469 de 2010 (cumpliendo por el Decreto número 1077 de 2015), reglamentara el porcentaje de las expensas que se destinara para este fin.

ARTÍCULO 31. Fondo Cuenta de Curadores Urbanos. Créase un Fondo Cuenta sin personería jurídica, el cual se formará con el porcentaje de las expensas que se destine a la sostenibilidad de la vigilancia que ejercerá la Superintendencia de Notariado y Registro.

El Superintendente de Notariado y Registro será e/ representante legal del Fondo y el ordenador del gasto..."

Es así como, el MVCT a través de la Resolución No. 064 del 24 de enero de 2018, establecido que el cinco por ciento (5%) del total del recaudo de expensas de cada curador, sería destinado al Fondo Cuenta de Curadores Urbanos, de tal suerte que los curadores iniciaron pagando la fracción del mes a partir de enero de 2018 hasta junio del 2020.

En el mes de junio de 2019, se presentó ante la Corte Constitucional demanda de inconstitucionalidad contra los artículos 30 y 31 de la Ley 1796 de 2016, que establecieron las fuentes de financiamiento para la vigilancia de los curadores urbanos. El argumento principal fue el siguiente:

"(...) el artículo 30 de la Ley 1796 de 2016, desconoce lo preceptuado en el inciso 2° del artículo 388 de la Constitución política, toda vez que no establece, el método ni el sistema que permita definir de manera objetiva el costo del servicio prestado por la Superintendencia de Notariado y Registro y el valor de la tarifa que deben pagar los Curadores Urbanos,

(...) el artículo 30 de la Ley 1796 de 2016 establece un sujeto activo, un sujeto pasivo, un hecho gravable, una base gravable y una delegación pare que una autoridad administrativa fije la tarifa del tributo. Sin embargo, de la lectura de la norma demandada no se observe siquiera una mención a una pauta o regla objetiva que permita establecer los costos del servicio de vigilancia que presta la Superintendencia de Notariado y Registro a los Curadores Urbanos así como tampoco, define un criterio objetivo que limite la discrecionalidad del Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio, en la fijación del porcentaje de expensas que deben sufragar los Curadores Urbanos.

La Corte Constitucional acogió los argumentos del demandante y declaró inexequibles los artículos 30 y 31 de la Ley 1796 de 2016, en decisión C-568 de 2019, aunque moduló el efecto de la sentencia para que se pueda seguir financiando el esquema hasta el mes de junio de 2020, tiempo en el que se estimó que el Congreso de la República debería legislar al respecto. La declaratoria de inexequibilidad se originó por la ausencia de un sistema y un método que fundamentaran la determinación de la tarifa que debían pagar los curadores, al tenor de lo señalado en el art. 338 de la constitución política.

La anterior decisión dejó sin la fuente de financiamiento que garantiza la vigilancia que debe ejercer la Superintendencia de Notariado y Registro, sobre la función pública que prestan los curadores urbanos, así como, los concursos de méritos para la designación de estos particulares.

Bajo el anterior contexto, es necesario que el Congreso de la República legisle al respecto y permita el fortalecimiento de la vigilancia respecto de la función pública que prestan los curadores urbanos, en aras de la protección de los compradores de vivienda, tendiente a verificar el cumplimiento de los requisitos de seguridad en la construcción de las viviendas de los colombianos.

De acuerdo a lo anterior, es pertinente indicar las acciones que desde la Delegada de Curadores Urbanos se han adelantado con el fin de reactivar la tasa de vigilancia:

- Desde el Grupo Interno de Control y Vigilancia de Curadores Urbanos, con la colaboración de la Oficina Asesora de Planeación, se estimaron los costos que soportan la sostenibilidad de la vigilancia y control sobre los curadores urbanos. En este sentido se elaboró un documento técnico que contiene el análisis de ingresos y gastos, se plantea el sistema y el método y, se propone el porcentaje que de las expensas cubrirá la tasa de vigilancia.
- Así mismo, se replanteó el comunicado al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio como competente para impulsar el proyecto y el proyecto de articulado de ley, en los que se distinguen con claridad entre otros aspectos, los elementos que componen la tarifa. En efecto, se advierte la presencia de (i) sujeto activo, que sería la Superintendencia Notariado y Registro; (ii) un sujeto pasivo, que serían los curadores urbanos de todo el país; (iii) un hecho generador, que sería el ejercicio de la función pública consistente en el estudio, trámite y expedición de licencias urbanísticas; (iv) una base gravable, que sería el recaudo por concepto de expensas que perciben los curadores; y (v) una tarifa especial de vigilancia del sobre el total de las expensas.

- En el mes de febrero de 2022 fue enviado por parte de la Oficina Asesora Jurídica la versión final de los documentos mencionados al Ministerio de Vivienda, con la finalidad de avanzar en el trámite correspondiente.
- A la fecha ya de acuerdo con las mesas de trabajo efectuadas con el Ministerio de Vivienda ya se cuenta con la revisión y aprobación correspondiente al interior de esta cartera para que pueda ser incluido en la agenda legislativa del Ministerio.

2.6. Repositorio de Licencias Urbanísticas.

El Repositorio de Licencias Urbanísticas es un archivo digital en el que se almacena el producto de una actividad, en este caso, las licencias urbanísticas y los actos de reconocimientos expedidos por los curadores urbanos, proporcionando beneficios tales como:

- Almacenamiento centralizado.
- Mecanismo para preservar y garantizar los contenidos.
- Consolidación de una base de datos, de licencias y actos de reconocimiento expedidos por los curadores urbanos.
- Trazabilidad de la información.
- Generación de reportes.
- Datos estadísticos para la toma de decisiones.
- Cero papeles.

En el repositorio se carga información desde julio de 2017, de acuerdo con lo anterior, para las vigencias 2018 a lo corrido de 2022 se tienen los siguientes datos:

Tabla 101: Repositorio de Licencias Urbanísticas 2018-2022

Año	No. Actos Administrativos
2018	15.941
2019	37.319
2020	27.097

2021	30.678
2022	7.909
Total	118.944

Fuente: Elaboración propia

Radicación de Licencias Urbanísticas.

Durante la vigencia 2021 se diseñó y se desarrolló el módulo de radicaciones de licencias urbanísticas y otras actuaciones asociadas a los mismos por el cual se va a controlar y generar el consecutivo interno establecido por el Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio para cada curador urbano con el fin de no duplicar, omitir, saltar y reservar números de radicados, así como controlar los términos de la fase inicial de los trámites mencionados.

Desde la salida en vigencia el 3 de enero de 2022, el módulo de radicaciones de licencias urbanas se tiene el siguiente reporte:

Tabla 102: Radicación de licencias urbanísticas 2022

Mes	Cantidad de radicaciones
Enero	1.981
Febrero	3.38
Marzo	4.150
Abril	3.733
Total	13.349

Fuente: Elaboración propia

Actualmente todas las curadurías se encuentran haciendo uso del módulo de radicación.

3. Orientación Inspección Vigilancia y Control al Sector Notarial

3.1. Vigilancia y Orientación al Sector Notarial

La Superintendencia de Notariado y Registro en cumplimiento de la función de “Impartir las directrices e instrucciones para la eficiente prestación del servicio público de notariado mediante la

157

Superintendencia de Notariado y Registro

Calle 26 No. 13 - 49 Int. 201

PBX 57 + (1) 3282121

Bogotá D.C., - Colombia

<http://www.supernotariado.gov.co>

correspondencia@supernotariado.gov.co

expedición de conceptos, circulares y demás actos administrativos que se requieran con el fin de vigilar y orientar el ejercicio de la actividad notarial”, adelantó acciones de orientación a los prestadores del servicio, así:

En relación con los aspectos generales del servicio notarial

- Implementación de la prestación del servicio público Notarial a través de medios digitales, en cumplimiento de la política pública de Gobierno Digital, se expedieron las resoluciones 11 y 12 del 4 de enero de 2021, a través de las cuales se impartieron lineamientos dirigidos a la prestación del servicio público notarial por medios electrónicos. Desde la expedición de las referidas resoluciones, se han validado 180 notarías para prestar los servicios públicos notariales por medios electrónicos.

En el marco de la implementación del servicio público notarial por medios electrónicos, se tiene el compromiso de avanzar en la digitalización de las 915 notarías del país y de apoyar principalmente la digitalización de las 474 notarías subsidiadas que actualmente existen.

En este mismo sentido como estrategia para la implementación de la prestación del servicio público notarial en la totalidad de los círculos notariales, se aprobó por parte del Consejo Asesor del Fondo cuenta especial del Notariado, un apoyo económico para aquellas notarías subsidiadas que efectúen las gestiones necesarias para implementación y validación de la prestación del servicio público notarial a través de medios digitales.

- Implementación de REL en las Notarías del País, con la finalidad de dar cumplimiento a la política pública de Gobierno Digital en concordancia con los lineamientos para la modernización y simplificación del servicio público registral dispuestos en la Ley 1579 de 2012, capítulo 7, artículos 35 y siguientes; y bajo los parámetros establecidos por el Decreto 620 de 2020 y demás normas concordantes, se han desplegado varias acciones por parte de la Superintendencia de Notariado y Registro en aras de garantizar el acceso de los usuarios al servicio notarial y registral, motivo por el cual se hace imperioso promover de cara al usuario la cultura del uso de las plataformas digitales dispuestas por la Entidad para el uso en las Notarías.

Dicho aplicativo tiene como finalidad permitir el cargue de la escritura pública, la liquidación de los derechos de registro, el pago de estos de forma virtual, y la generación de un turno de radicación para la continuación del proceso de registro a cargo de la Superintendencia de Notariado y Registro.

Durante las vigencias 2019 a abril de 2022, se han adelantado jornadas de capacitación para las 915 notarías del país, actualmente 507 notarías cuentan con usuarios creados y operativamente listas para la radicación de forma electrónica.

- Apostilla en Notarías, en el marco de los lineamientos del Gobierno Nacional y de las normas de transformación digital del Estado en cuanto se refiere a los trámites que los ciudadanos adelantan ante la Administración Pública, el Ministerio de Relaciones Exteriores y la Superintendencia de Notariado y Registro trabajaron de manera conjunta en la adopción de un Protocolo de interoperabilidad e intercambio de información que facilitará la integración de las plataformas digitales de ambas entidades con la finalidad de apostillar o legalizar, de manera automática, los 60 documentos notariales firmados digitalmente para que sean reconocidos o surtan efectos legales en los países donde los requieran los ciudadanos en la gestión de sus trámites.

Este nuevo procedimiento virtual brinda una solución tecnológica que evita a los ciudadanos tener que recurrir de una entidad a otra con documentos físicos o acudir a la intermediación de terceros. Al mismo tiempo, representa un relevante avance en la racionalización, optimización y automatización de los trámites de apostilla y legalización de documentos notariales, gracias a la interoperabilidad desarrollada en entre las Notarías, la Superintendencia de Notariado y Registro y el Ministerio de Relaciones Exteriores.

Sin duda, la suscripción de este protocolo constituye una eficaz estrategia que mitiga la materialización de riesgos de adulteración o falsificación de este tipo de documentos, pues estos documentos provendrán de manera directa del Notario.

Para gestionar y obtener el documento notarial con firma digital, el ciudadano debe dirigirse a la Notaría correspondiente para solicitar el trámite para fines de apostilla o de legalización en línea. Una vez generado y firmado de manera digital el documento por el Notario, y luego de confirmar que todos los datos estén conformes, el Notario cargará la información al aplicativo dispuesto por parte de la Superintendencia de Notariado y Registro y le brindará al usuario el número del trámite.

Con dicha información, ciudadano deberá ingresar en el sitio web del Ministerio de Relaciones Exteriores: https://www.cancilleria.gov.co/tramites_servicios/apostilla_legalizacion_en_linea, opción “Documentos Electrónicos con firma digital” - “Documentos firmados en Notarías colombianas”, digitando el código de identificación que le fue remitido por la respectiva Notaría al correo electrónico proporcionado por el solicitante.

Realizado lo antes descrito, las plataformas de la Superintendencia de Notariado y Registro y del Ministerio de Relaciones Exteriores, intercambian la información y luego el ciudadano al verificar los datos de aprobación, si están correctos y corresponden a su documento notarial, procederá al pago de la apostilla o de la legalización, la cual recibirá de manera directa en su correo electrónico, terminando así el trámite de los documentos (documento notarial junto la apostilla del mismo) para ser presentados ante la entidad extranjera que los requiera.

- A través de la Circular 614 del 8 de septiembre de 2021, se puso de presente a los notarios del país la necesidad de adoptar una política de subsidios para ese año, así como para modificar la política de subsidios de forma tal que se adapte de la mejor manera a la realidad del fondo y a las necesidades de los notarios del País.

Por tal motivo, a diferencia de otras ocasiones, se convocó a todos los notarios del país a participar en una encuesta que permita conocer la opinión de todo el notariado respecto de las opciones de política de subsidio notarial que pueden ser convenientes para el Fondo. Asimismo, conocer la intención de que con el mismo se pueda financiar la digitalización de las notarías subsidiadas del país, a efectos de lograr la completa digitalización del sector notarial. Finalmente, se logró conocer la opinión de los notarios frente a la necesidad de modificar el Decreto 188 de 2013 recopilado en el Decreto 1069 de 2015, Único Reglamentario del Sector Justicia y del Derecho en cuanto se refiere a tarifas notariales, así como aportes y recaudos a cargo de los notarios.

- Copia simple, si bien el ordenamiento jurídico ha establecido de forma clara el derecho de los usuarios de los servicios notariales a obtener copias simples de los documentos que reposan en el archivo de la notaría, particularmente el Decreto Ley 19 de 2012 y en el Decreto 188 de 2013, compilado en el Decreto 1069 de 2015, la determinación de que el valor de la misma como “el valor de una fotocopia” ha ocasionado una disparidad de criterios entre los notarios respecto de la tarifa aplicable a dicho servicio, lo que conllevó a que en muchos casos exista una negación de los notarios para prestar dicho servicio o que se cobre valores excesivos por una copia simple.

Superintendencia de Notariado y Registro

Calle 26 No. 13 - 49 Int. 201

PBX 57 + (1) 3282121

Bogotá D.C., - Colombia

<http://www.supernotariado.gov.co>

correspondencia@supernotariado.gov.co

En consecuencia, se realizó un estudio técnico que determinó el valor de la copia simple, con base en el cual, se definió por parte de la entidad el valor de la copia simple dentro del servicio público notarial.

- Realización de foros con el objeto de la concientización de los notarios en materia de política de prevención de riesgo de lavado de activos y financiación del terrorismo, en coordinación con la Superintendencia Delegada para el Notariado y la Unidad de Información y Análisis Financiero – UIAF.
- Suscripción de un convenio de no discriminación junto con la Fundación Caribe Afirmativo y ha buscado concientizar al sector notarial frente a los derechos de las personas que forman parte de la comunidad LGBTIQ+ en los derechos de estas, de forma tal que no se les niegue la adecuada prestación del servicio. En ese sentido, la Superintendencia Delgada para el Notariado ha llevado a cabo foros y ha informado a los notarios a través de Noti-notariado sobre el particular.
- Publicación de las Circulares conjuntas N° 187 y 722 de 2020 y 135 de 2021 “Censo Nacional de Archivos Notariales”, suscritas entre el Archivo General de la Nación y Superintendente Delegada para el Notariado, con el fin de conocer el estado de conservación de los protocolos notariales del país, y con ello garantizar tanto a los señores Notarios como a los usuarios las mejores condiciones en la prestación del servicio, en cumplimiento del artículo 2.8.2.4.2 del Decreto 1080 de 2015 y en atención a las reiteradas solicitudes recibidas por los despachos notariales respecto del protocolo con más de 30 años que se encuentra bajo su custodia.

De dicha actividad se logró la identificación de aproximadamente 591 despachos notariales con protocolo de treinta años y más bajo su custodia. A la fecha se adelantan mesas de trabajo para corroborar el referido reporte y brindar alternativas para la conservación.

✓ **Capacitación**

- Función notarial a cónsules, funcionarios consulares y Notarios.
- Charla en materia de facturación electrónica con los notarios de Bogotá y Cundinamarca, realizada el 07 de febrero de 2020.

Superintendencia de Notariado y Registro

Calle 26 No. 13 - 49 Int. 201

PBX 57 + (1) 3282121

Bogotá D.C., - Colombia

<http://www.supernotariado.gov.co>

correspondencia@supernotariado.gov.co

- Foro “Justicia para el Ciudadano”, Minjusticia, realizado el 19 de febrero de 2020.
- “Capacitaciones virtuales a notarios en facturación electrónica con el director de facturación de la DIAN – Dr. Mario Márquez Olier, realizada el 17 de julio de 2020.
- “Foro análisis científico e impacto del COVID -19 en la salud y economía del país”, realizado el día 4 de agosto de 2020.
- “Factura Electrónica para el sector de las notarías”, realizada el 14 de agosto de 2020.

✓ **Instrucciones y Circulares**

Se elaboraron instrucciones y circulares para proponer medidas preventivas tendientes a fortalecer los mecanismos de seguridad jurídica implementados y aquellas tendientes a orientar la prestación del servicio notarial. Entre ellas, se profirieron los siguientes actos administrativos:

Diez (10) Instrucciones Administrativas.

Entre ellas en relación a las medidas transitorias de prevención frente al covid-19 en las notarías, garantizando con ello la prestación del servicio notarial a nivel nacional, una en cumplimiento a una decisión judicial sobre los requisitos que permiten la modificación del nombre y la corrección del componente “sexo”, en el registro civil de los menores de edad, prestación del servicio público notarial en clínicas, hospitales, establecimientos penitenciarios y carcelarios, uso del logo institucional y aviso de la SNR, Sistema de Certificación Electrónica de Tiempos Laborados – CETIL, aclaración e instrucción sobre la prestación del servicio público notarial por medios electrónicos y Lineamientos para el uso del aplicativo Radicación Electrónica – REL.

Ciento veintiséis (126) Circulares.

Orientación sobre aspectos generales para mejorar y garantizar la prestación del servicio notarial, entre ellas:

- Cambio de horario.
- Registro Civil e Identificación.
- Facturación electrónica.
- Tratamiento igualitario en el trámite de solicitudes de matrimonio entre personas del mismo sexo.
- Censo nacional de archivos notariales.

- Reportes RON y ROS – UIAF.
- Situación laboral de los trabajadores de las notarías en el marco de la emergencia generada por el nuevo coronavirus, covid-19.
- Protocolo de Atención frente a los trabajadores que presenten síntomas asociados con el Coronavirus o Positivos.
- Documentos reconocidos ante cónsul de Colombia en el exterior, aplicación del decreto ley 2106 de 2019. Ante cónsul de Colombia en el exterior.
- Canal oficial de comunicación con los notarios y apoderados en procesos disciplinarios.
- Invitación a la socialización de resultados de la evaluación nacional de riesgo de lavado de activos y financiación del terrorismo – UIAF.
- Circular conjunta “orientación sobre el certificado médico de nacido vivo y de defunción como documentos antecedentes del registro civil, expedidos a través del aplicativo registro único de afiliados a la protección social – módulo de nacimientos y defunciones RUAF ND”.
- Medidas decreto 1168 de 2020: “por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del coronavirus COVID – 19, el mantenimiento del orden público y se decreta el aislamiento selectivo con distanciamiento individual responsable.
- Exención en el pago del impuesto de registro a los beneficiarios del subsidio familiar de vivienda otorgado por el gobierno nacional, o por las cajas de compensación familiar, aplicados en proyectos de vivienda de interés social VIS y vivienda de interés prioritario VIP en el Departamento de Cundinamarca.
- Orientación sobre facturación electrónica.
- Lineamientos relacionados con la prestación del servicio público notarial, con ocasión de las medidas restrictivas de orden público que adopten las autoridades para mitigar o controlar la extensión del Coronavirus COVID-19.
- Fallas técnicas del servicio de biometría operador U.C.N.C.
- Novedades en reportes de personas afectadas por el secuestro.
- Cargue de permisos de salida de menores del país.
- Lineamientos en materia de régimen de capacidad legal establecido en la Ley 1996 de 2019.
- Archivo notarial
- Reglamentación del Fondo cuenta especial de vivienda.
- Diversificación de canales para la prestación del servicio público notarial y registral – Implementación del REL.

Veinticuatro (24) resoluciones.

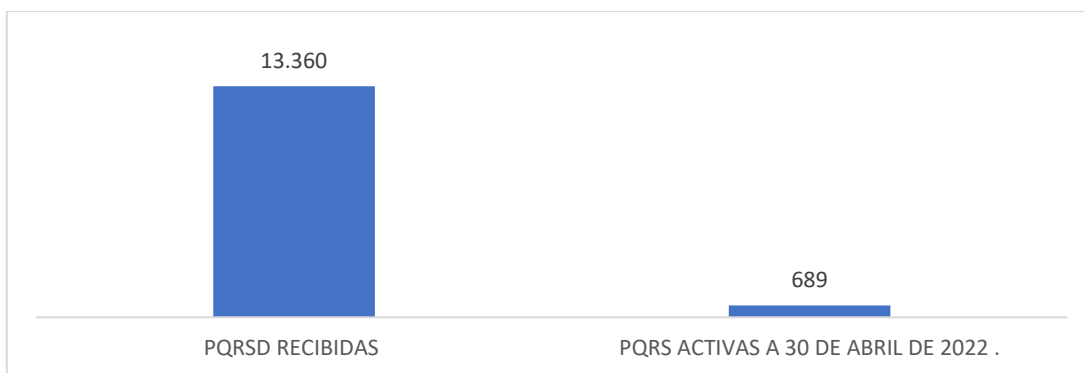
Con el objeto de autorizar y establecer medidas frente a la prestación del servicio notarial, relacionadas con:

- Autorizaciones de horarios, horarios especiales, suspensión del servicio y se establece la forma de prestación del servicio público notarial durante el Aislamiento Preventivo Obligatorio.
- Por medio de la cual se suspenden temporalmente los efectos de las resoluciones proferidas a los notarios del país para la convalidación y autorización del procedimiento de acceso, consulta y utilización de la base de datos de la información que produce y administra la registraduría nacional del estado civil, para la autenticación e identificación biométrica en línea, por motivos de salubridad pública.
- Por el cual se define la copia simple y se establece su tarifa
- Por el cual se dictan directrices para la prestación del servicio público notarial a través de medios electrónicos.
- Por la cual se establecen pautas para la transferencia de la copia del archivo digital de los actos notariales al repositorio de la SNR”
- Por la cual se actualizan las tarifas de los derechos por concepto del ejercicio de la función notarial.
- Por la cual se asignan los turnos de prestación del servicio público notarial los sábados comprendidos entre el 1 de febrero de 2021 y 31 de enero de 2022”
- Por la cual se establecen los turnos de los despachos notariales para la prestación del servicio público notarial en los diferentes centros penitenciarios y carcelarios del país.
- Por la cual se fija un subsidio especial por catástrofe para garantizar la prestación del servicio público notarial en la Notaría Única de San Andrés Islas y en la Notaría Única de Providencia, y se establece el procedimiento para su pago.
- Por la cual se imparten lineamientos para la prestación del servicio público notarial por medios electrónicos.
- Por la cual se establecen directrices para la prestación de, entre otros, los servicios públicos notariales, con ocasión de los toques de queda declarados por alcaldes y gobernadores.

✓ **Atención a peticiones - PQRSD contra el prestador del servicio público notarial – SDN.**

La gestión desplegada frente a la atención de las PQRSD presentadas por los ciudadanos respecto de la prestación del servicio público notarial, durante el período comprendido entre el año 2018 y abril de 2022, se concreta de la siguiente manera:

Ilustración 18: Estado de las PQRSD recibidas 2018 a 2022



Fuente: SDN y DVCN.

Es de anotar, que actualmente la Dirección de Vigilancia y Control Notarial, está adelantando validación de las PQRSD de años anteriores a 2019, con el fin de establecer el estado de las mismas y de esta forma adelantar lo pertinente frente a la aplicación de las tablas de retención documental o en su defecto intervenir aquellas a que haya lugar.

En este mismo sentido de acuerdo con las PQRSD recibidas, se logró establecer que las tipologías más recurrentes fueron:

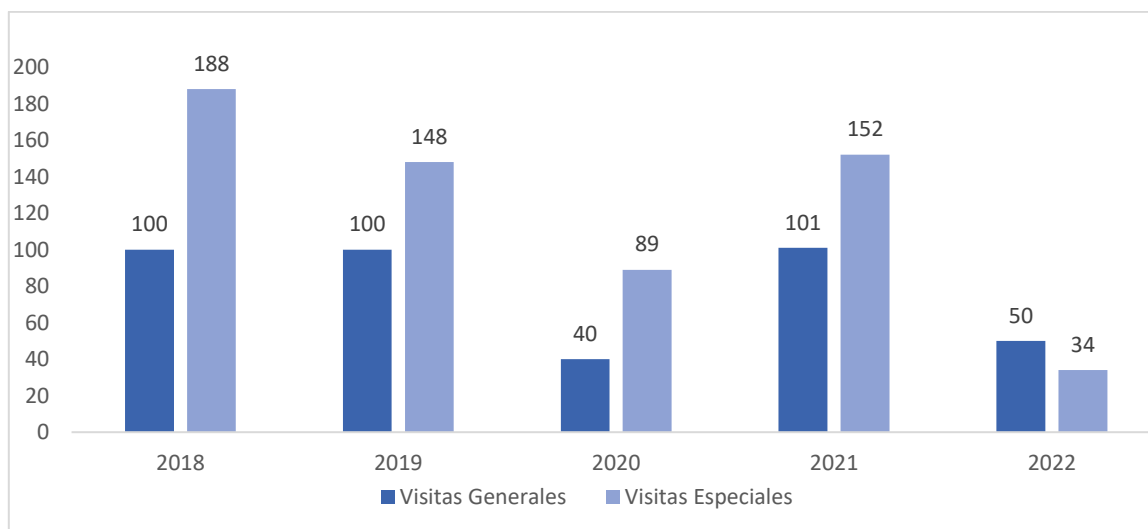
- Mala prestación del servicio
- Irregularidad escritura pública.
- Irregularidad en trámites notariales.
- Solicitud de Información.
- Solicitud de trámite.
- Registro Civil.
- Negación prestación del servicio.
- Solicitud de concepto jurídico.

3.2. Inspección a Notarios

La Superintendencia de Notariado y Registro con el fin de verificar el cumplimiento de las normas legales y reglamentarias a las que se encuentran sometidos los notarios en la prestación del servicio público notarial, adelanta la planeación, programación, ejecución in situ y análisis extra situ de visitas generales y especiales a efectos de encauzar las actividades que sean necesarias para la efectiva vigilancia y control a cargo de la Dirección de Vigilancia y Control Notarial y de la Delegada para el Notariado.

En cumplimiento a la labor encomendada, durante el periodo comprendido entre el año 2018 y el 30 de abril de 2022 se practicaron 1.002 visitas, de las cuales 611 fueron especiales y 391 visitas generales.

Ilustración 19: Visitas generales y especiales practicadas



Fuente: SDN y DVCN.

➤ Visitas Especiales

Atendiendo las necesidades presentadas por las partes interesadas se practicaron **611** visitas especiales, en el periodo del presente informe, discriminadas por vigencia y tipo de visita de la siguiente manera:

Tabla 103: Visitas especiales practicadas por vigencia

Vigencia	Entrega	Aprobación De Local	Práctica De Pruebas	Pqrs	Financiera	Protocolo/ Biometría	Acompañamiento Institucional
2018	31	5	0	1	0	6	1
2019	95	40	9	3	0	6	0
2020	59	20	7	2	1	0	0
2021	21	11	5	0	0	1	0
2022	15	16	2	0	0	0	1

Fuente: SDN y DVCN.

➤ Visitas Generales

En desarrollo de las facultades conferidas en el artículo 212 del Estatuto Notarial, la Superintendencia Delegada para el Notariado, verificó la prestación del servicio público notarial a través de las visitas in – situ en **391** notarías, lo cual permitió dar cumplimiento al plan de visitas previsto y definido de acuerdo a los siguientes criterios:

- Notarías que hace más de cinco años fueron visitadas.
- Notarías sobre las cuales se han presentado peticiones, quejas, reclamos y solicitudes de manera recurrente.
- Notarías con mayor número de investigaciones disciplinarias y que no se han visitado hace más de dos años.

❖ Evaluación de actas de visita y seguimiento a planes de mejoramiento

La gestión adelantada por la Dirección de Vigilancia y Control Notarial frente a la evaluación, seguimiento y cierre de las actas de visita durante el período comprendido entre el año 2018 y el 30 de abril de 2022 se concreta de la siguiente manera:

Superintendencia de Notariado y Registro

Calle 26 No. 13 - 49 Int. 201

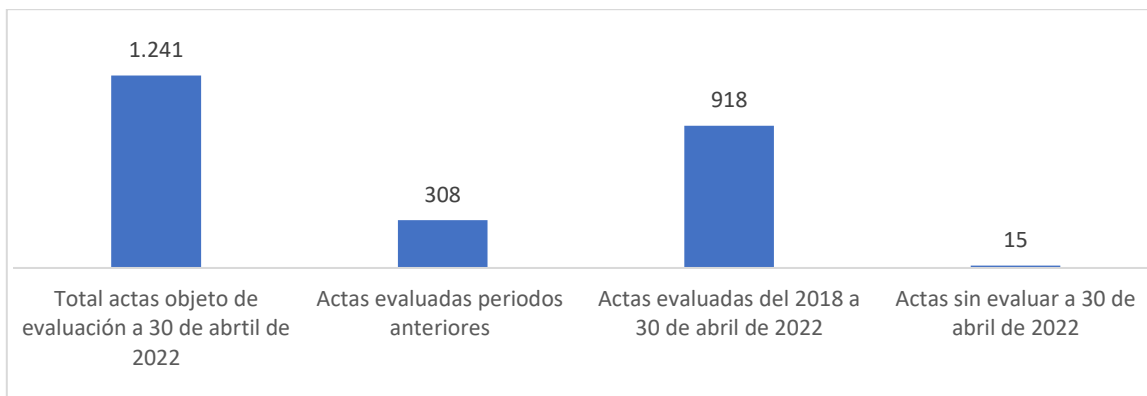
PBX 57 + (1) 3282121

Bogotá D.C., - Colombia

<http://www.supernotariado.gov.co>

correspondencia@supernotariado.gov.co

Ilustración 20: Actas de visita objeto de evaluación



Fuente: SDN y DVCN.

❖ Estado de las Actas objeto de evaluación

Tabla 104: Estado actas objeto de evaluación ACTAS DE VISITA 2007 A 2022 – INVENTARIO

VIG ENC IA	GENE RALE S	ESPE CIAL ES	AUT O DE AR CHI VO	PLAN DE MEJOR AMIE NTO	TRAN SLADO A DISCIP LINARI O	PLAN DE MEJOR AMIE NTO Y TRASL ADO A DISCIP LINARI O	ARCHI VO PARCI AL Y TRASL ADO DISCIP LINARI O	TOTAL ACTAS INTER VENID AS	VISI TAS SIN EVA LUA R	P. CIE RRE	CER RAD AS
2007	1	0	1	0	0	0	0	1	0	0	1
2008	0	2	2	0	0	0	0	2	0	0	2
2009	2	0	1	0	1	0	0	2	0	0	2
2010	5	4	7	0	2	0	0	9	0	0	9
2011	2	1	3	0	0	0	0	3	0	0	3
2012	19	12	28	0	1	0	2	31	0	0	31
2013	41	18	57	0	1	0	1	59	0	0	59
2014	75	11	70	1	8	1	6	86	0	2	84
2015	27	28	45	1	4	3	2	55	0	4	51
2016	25	73	51	27	3	16	1	98	0	43	55
2017	75	113	63	74	2	47	2	188	0	121	67

2018	75	113	34	73	7	71	3	188	0	144	44
2019	100	95	73	36	5	80	1	195	0	116	79
2020	40	61	33	24	2	42	0	101	0	66	35
2021	101	67	10	70	2	86	0	168	0	156	12
2022	43	12	1	14	0	25	0	40	15	39	1
TOTAL									15	691	535

Fuente:



Actas pendientes por evaluar

Evaluadas con plan de mejoramiento

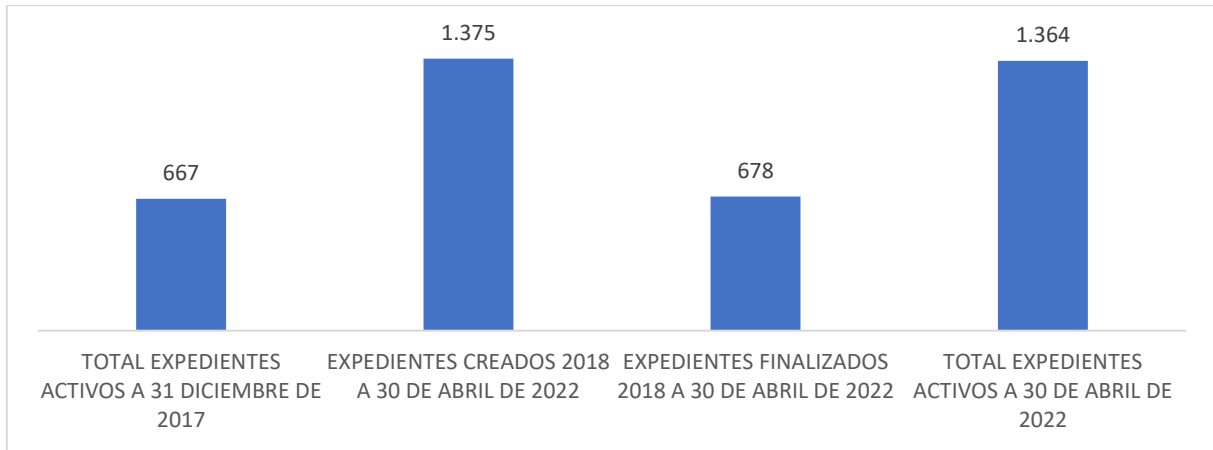
Actas archivadas

De lo anterior, se concluye que de las actas e visitas evaluadas producto de la gestión realizada en cada una de las diferentes vigencias a 30 de abril de 2022, de las 1241 actas de visita objeto de evaluación se encuentran finalizadas un total de 535 actas y evaluadas con plan de mejoramiento 691. Es de resaltar que de acuerdo a la estrategia implementada por la Superintendencia Delegada para el Notariado, la Dirección de Vigilancia y Control Notarial viene ejecutando planes de contingencia con los recursos humanos disponibles, lo cual le ha permitido realizar seguimiento y finalización a estas actas.

3.3. Control Notarial

La gestión desplegada frente a los procesos disciplinarios a notarios, durante el período comprendido entre 2018 y 30 de abril de 2022, se concreta de la siguiente manera:

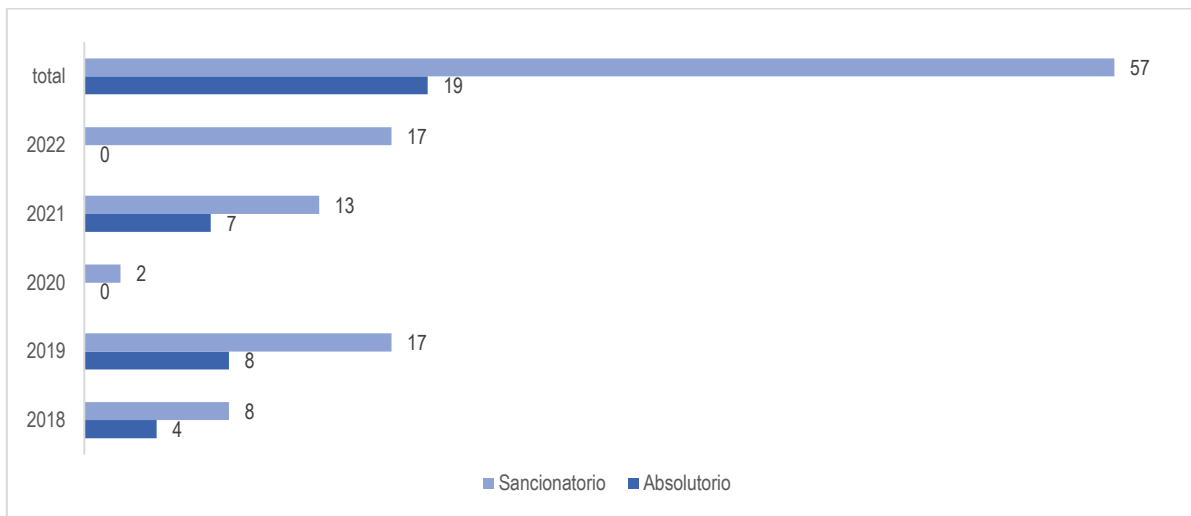
Tabla 105: Procesos Disciplinarios a Notarios



Fuente:

❖ Fallos proferidos

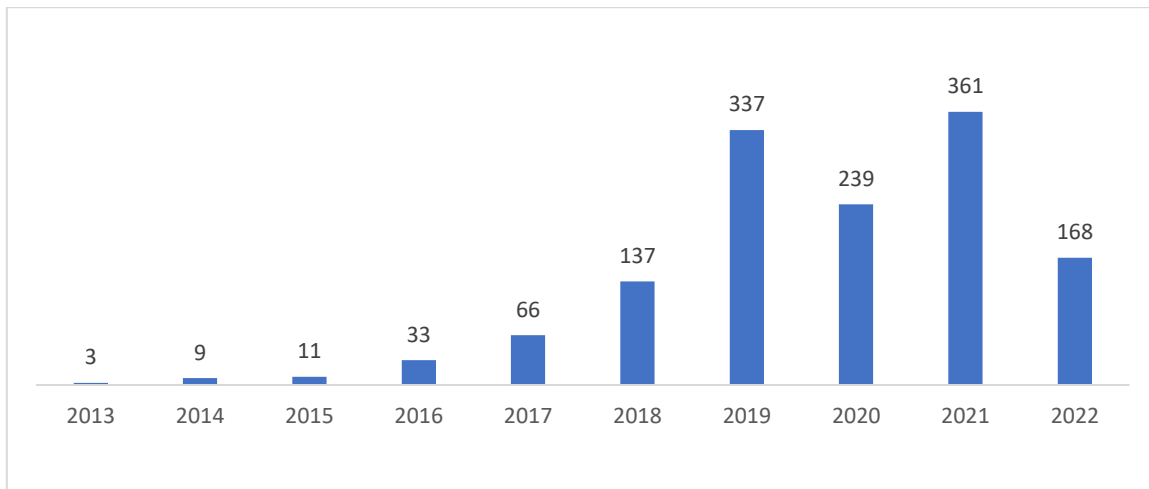
Ilustración 21: Expedientes activos por vigencia



Fuente:

❖ Número de expedientes activos por vigencia

Ilustración 22: Expedientes activos por vigencia

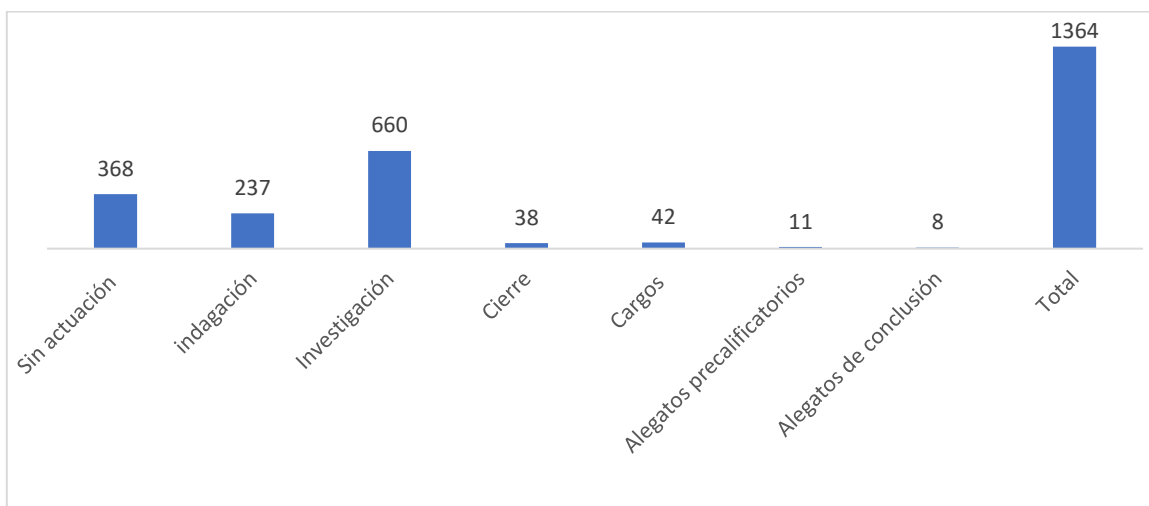


Fuente:

❖ Estado actual de los expedientes disciplinarios por etapa procesal.

Frente al estado actual de los procesos disciplinarios, es pertinente señalar que de los 1364 procesos activos el 27% de ellos se encuentran sin actuación; y el 73% se encuentra en impulso de las diferentes fases del proceso disciplinario, como se muestra a continuación:

Ilustración 23: Estado de los procesos disciplinarios por etapa procesal



Fuente:

Superintendencia de Notariado y Registro

Calle 26 No. 13 - 49 Int. 201

PBX 57 + (1) 3282121

Bogotá D.C., - Colombia

<http://www.supernotariado.gov.co>

correspondencia@supernotariado.gov.co

❖ Implementación de la Ley 1952 de 2019.

Desde la entrada en vigor de la Ley 1952 de 2019, esto es, el 29 de marzo de 2022, la Superintendencia Delegada para el Notariado empezó a aplicar los términos y procedimiento establecido en la referida norma al interior del proceso de control.

Ahora bien, respecto de la implementación del artículo 12 de la Ley 1952 de 2019, Modificado por el artículo 3° de la Ley 2094 de 2021, el cual señala: "**Debido proceso.** *El disciplinable deberá ser investigado y luego juzgado por funcionario diferente, independiente, imparcial y autónomo que sea competente, quienes deberán actuar con observancia formal y material de las normas que determinen la ritualidad del proceso, en los términos de este código y dándole prevalencia a lo sustancial sobre lo formal. En el proceso disciplinario debe garantizarse que el funcionario instructor no sea el mismo que adelante el juzgamiento. (Énfasis fuera de texto)*"

Esta Delegada se encuentra atenta a la expedición del Decreto que modifica el Decreto 2723 de 2014, mediante el cual se realizan las modificaciones respectivas al interior de la entidad, con el fin de distribuir nuevamente las competencias para la atención de la disposición citada, el cual se encuentra en trámite en el Ministerio de Justicia.

Sin embargo, se han adelantado labores de clasificación y alistamiento documental, respecto de los expedientes que deberán ser remitidos a la dependencia competente para atender la etapa de juzgamiento, tan pronto se expida el mencionado Decreto y en cumplimiento de lo ordenado por el nuevo Código Disciplinario.

3.4. Administración Notarial

La Superintendencia de Notariado y Registro en cumplimiento de lo establecido respecto de las solicitudes que se presenten sobre la prestación del servicio público notarial y que deriven una actuación administrativa por parte de la SNR, estas son atendidas a través de la coordinación de la Superintendencia Delegada para el Notariado y la Dirección de Administración Notarial.

Por lo anterior y teniendo de presente la gestión adelantada respecto del periodo referido de 2018 al 30 de abril de 2011, así:

Creación, supresión o modificación de círculos notariales

Se realizaron once (11) estudios técnicos que otorgaron viabilidad para la creación de las siguientes notarías:

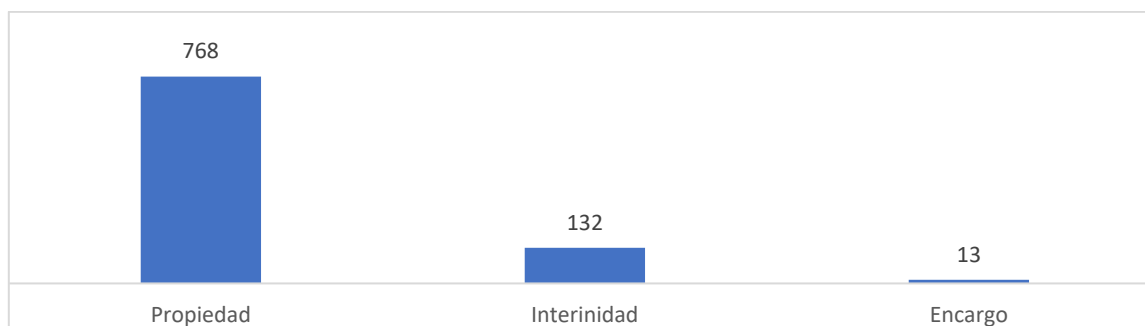
Tabla 106: Creación de Notarías

No.	NOTARIAS	DECRETO DE CREACIÓN
1	Notaría Cuarta (4) del Círculo Notarial de Montería Córdoba.	No. 1394 del 26 de octubre de 2020.
2	Única del círculo de Barrancominas (Guainía)	No.051 del 19 de enero de 2021
3	Ochenta y una del círculo de Bogotá D.C.	No.238 del 04 de marzo de 2021
4	Notaría setenta y nueve del círculo de Bogotá (aeropuerto el dorado)	No. 1437 del 09 de agosto de 2019.
5	Notaría ochenta del círculo de Bogotá (aeropuerto el dorado)	No. 1437 del 09 de agosto de 2019
6	Notaría única del círculo de Samacá (Boyacá)	No. 2077 del 18 de noviembre de 2019
7	Notaría setenta y ocho del círculo de Bogotá (Usme)	No. 1436 de 09 de agosto de 2019
8	Tercera (3) de Bello - Antioquia	No. 239 del 4 de marzo de 2021
9	Única del círculo Sabanagrande - Atlántico	No. 098 del 27 de enero de 2021
10	Segunda (2) Piedecuesta - Santander	No.1742 del 16 de diciembre de 2021
11	Tercera (3) de Soledad - Atlántico	No.1743 de 16 de diciembre de 2021

Fuente: Dirección Administración Notarial.

De acuerdo con lo anterior, de las 915 notarías estas corresponden a primera categoría 336; segunda categoría 184 y tercera categoría 395, sobre las cuales se ejercen la función de acuerdo a la calidad de nombramiento, así:

Ilustración 24: Calidad de Nombramientos



Fuente: Dirección Administración Notarial

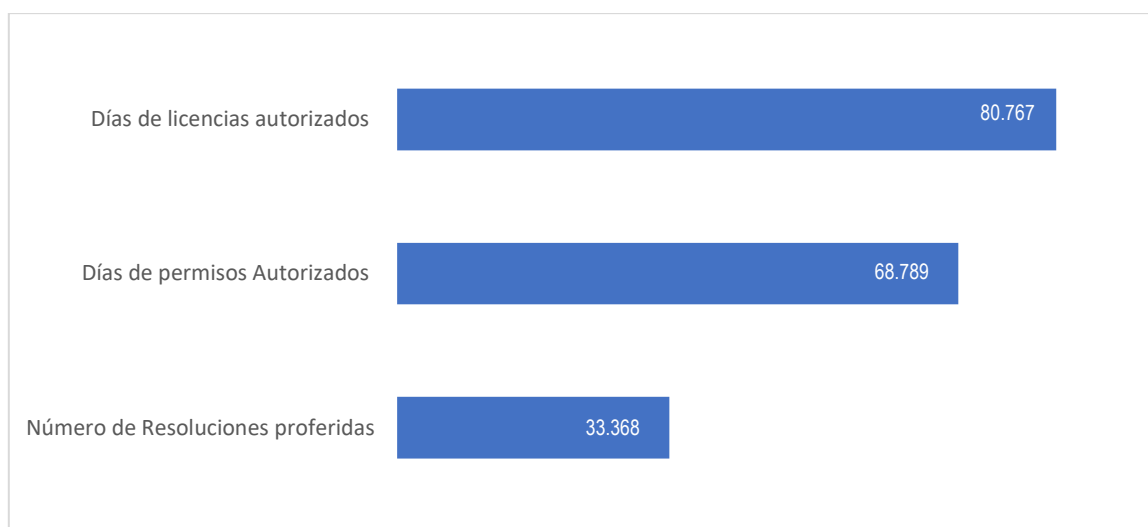
Es de anotar que, de las 915 notarias, dos (2) de ellas no cuentan actualmente con nombramiento de notario las cuales son: Cuarta de Montería y Segunda de Piedecuesta.

Novedades de Notarios

Permisos y Licencias

En cumplimiento de la Resolución mediante la cual se delega en la Dirección de Administración Notarial, la autorización de permisos y licencias a notarios de primera categoría, durante el periodo a que hace referencia del presente informe, se gestionó lo siguiente:

Ilustración 25: Autorización permisos y licencias

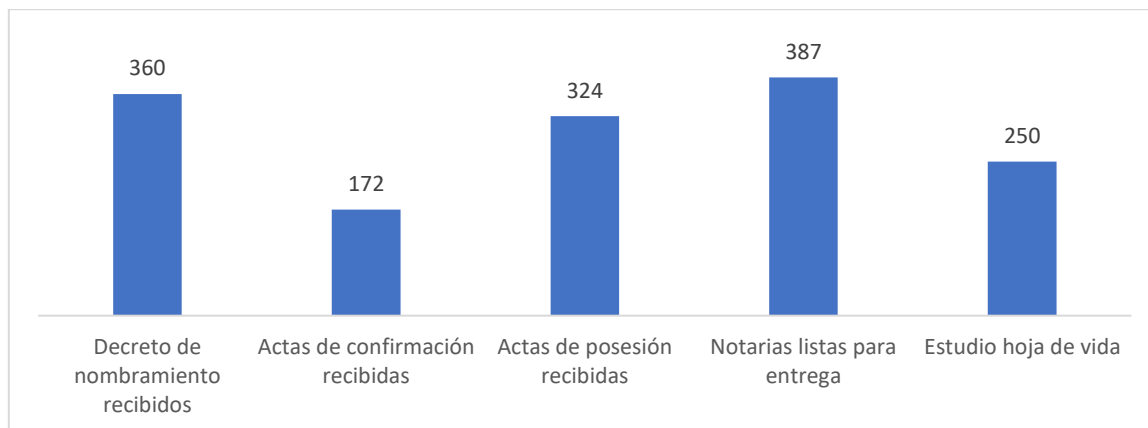


Fuente: Dirección Administración Notarial.

Novedades por nombramiento de notarios

En cumplimiento de las funciones de la Dirección de Administración Notarial, según el artículo 25, numerales 3, 4,6 del Decreto 2723 de 2014, se gestionaron las siguientes novedades:

Ilustración 26: Novedades de notarios por nombramientos



Fuente: Dirección Administración Notarial.

A 30 de abril de 2022, las notarías pendientes de entrega son las siguientes:

Tabla 107: Notarías pendientes de entrega

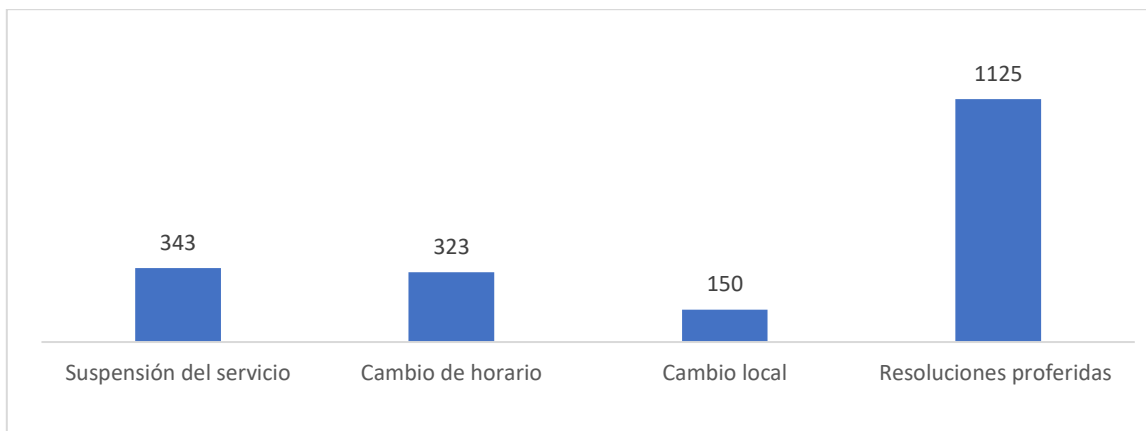
No.	DEPARTAMENTO	NOTARIA
1	CALDAS	ÚNICA DE LA DORADA
2	CALDAS	TERCERA DE MANIZALES
3	CAUCA	ÚNICA DE LOPEZ DE MICAY
4	CESAR	ÚNICA DE BOSCONIA
5	HUILA	ÚNICA TIMANA
6	SANTANDER	SEGUNDA DE PIEDECUESTA
7	SUCRE	ÚNICA DE SAN BENITO ABAD

Fuente: Dirección Administración Notarial.

Novedades de Notarías

De conformidad con las facultades legales otorgadas en el artículo 25 numerales 07 y 08 del Decreto 2723 de diciembre de 2014, se atendieron las solicitudes de horarios, suspensión del servicio y cambio de local, así:

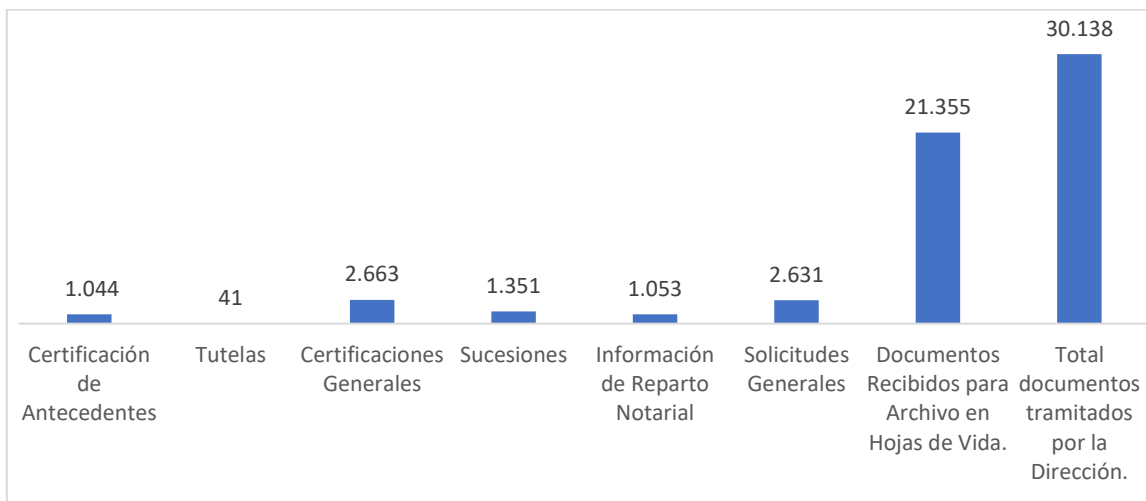
Ilustración 27: Autorización novedades notarias



Fuente: Dirección Administración Notarial.

Comunicación y expedición de certificaciones

Ilustración 28: Documentos tramitados



Fuente: Dirección Administración Notarial.

Inducción a Notarios y Cónsules.

- En cumplimiento con el cronograma establecido con la Cancillería, en el mes de diciembre de 2018, se llevó a cabo la capacitación de 117 Cónsules,

- Durante la vigencia del 2019, se realizaron 10 inducciones, donde fueron capacitados los Cónsules de Toronto, China, Bélgica, Panamá, Nueva York, Islas Canarias, Panamá, Texas, México, y funcionarios de la Carrera Consular
- Para la vigencia del 2020, se realizaron seis (6) jornadas de capacitación dirigida a Cónsules y funcionarios de carrera consular, durante el primer semestre así: 8 y 23 de enero del 2020, con la participación de los Cónsules de Alemania, Miami y tres (3) funcionarios de la carrera funcional; 5 y 19 de febrero, con la participación el consulado de Paraguay, Tokio y Miami, igualmente se contó con la asistencia del Notario nuevo de Samacá – Boyacá y el día tres (3) de marzo de 2020, se capacitó al cónsul de Toronto (Canadá). En este mismo sentido, por motivo de la ley de emergencia sanitaria declarada por el Gobierno Nacional, se tuvo que suspender dichas capacitaciones en el mes de abril. Sin embargo, se retomaron de manera virtual en el mes de junio con la realización de cinco (5) capacitaciones virtuales a Cónsules y funcionarios de la carrera consular de: Noruega, Kenia, China, Guadalajara, Tabatinga, Auckland, Misión Permanente ante la OCDE, logrando con ello un total de 11 capacitaciones.
- Se remitieron a la Cancillería con fin de ser socializadas con los Cónsules las circulares proferidas por la Superintendencia Delegada para el Notariado, frente aspectos propios para la prestación del servicio notarial.
- Se brindó orientación a catorce notarios (14) en temas administrativos propios del servicio público notarial el día 15 de diciembre de 2020.
- Se brindó capacitación en el mes de febrero de 2020, al Notario de Samacá – Boyacá, como notario nuevo.
- Socialización conjunta entre la Superintendencia de Notariado y Registro y la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacional - DIAN sobre facturación electrónica, Circular No 80 de fecha 30 de enero de 2020, dirigida a los notarios de Bogotá y Cundinamarca, realizada el 7 de febrero de 2020.
- Así mismo para la vigencia 2021, se realizaron 11 sesiones de socialización mediante videoconferencia, con la participación de 64 personas entre cónsules y funcionarios de la carrera consular. Igualmente, se remitieron a la cancillería las circulares y demás noticias de interés general en el servicio público notarial con el fin de ser socializadas a los cónsules y funcionarios de la carrera consular.
- En lo transcurrido del 2022, se adelantaron 6 inducciones para nuevos cónsules y funcionarios de la carrera consular, con la asistencia de 56 personas.

3.5. Otras actividades que adelanto la Superintendencia Delegada de Notariado.

- **Implementar acciones de transparencia para los resultados de la función de IVC en el sector notarial**

En cumplimiento de la estrategia de transparencia respecto de la función de IVC en el sector notarial la Superintendencia de notariado y Registro, a través de la Superintendencia Delgada para el Notariado y la oficina de comunicaciones, estableció la elaboración y divulgación de un mecanismo de comunicación denominado Noti-notariado, en el cual se da a conocer de los vigilados y la ciudadanía en general aspectos relevantes que se desarrollan en pro de mejorar la prestación del servicio público notarial. Es así como a la fecha se han proferido 34 publicaciones, las cuales son remitidas a través de correo electrónico a los vigilados y publicados en la página WEB de la entidad.

- **Construir el modelo de supervisión IVC a notarios con enfoque a Riesgos.**

Esta actividad se inició en la vigencia 2021, sobre la cual se desarrolló la conformación del equipo inicial y la identificación de las bases generales para la implementación del Sistema de Administración de Riesgos y Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo y Financiación de Armas de Destrucción Masiva del sector supervisado. Sin embargo, para la vigencia 2022 esta actividad se excluyó de las estrategias a cargo de la Superintendencia Delegada para el Notariado, asumiendo el liderazgo la Oficina Asesora de Planeación a través de la actividad de *“Implementar el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo SARLAF en el sector notarial”*.

- **Implementar el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo SARLAF en el sector notarial.**

En cumplimiento de las actividades previstas por la Oficina Asesora de Planeación para la implementación del Sistema de Administración de Riesgos de FA/LT de la SNR, se realizó:

- Recorrido en la notaría 18 de Bogotá del 18 al 19 de noviembre de 2021, con el objetivo de conocer el funcionamiento de una Notaría y su exposición a los riesgos de LA/FT, comprender cuáles son las políticas, procedimientos del sistema, factores de riesgos, cómo identifican los riesgos, cuáles controles adoptan para evitar que se presenten, cómo realizan el monitoreo e

Identificar de otros riesgos y vulnerabilidades específicos que permitan el fortalecimiento del precitado sistema.

- Elaboración del documento de Bases para la implementación del Sistema de Administración de Riesgos y Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo y Financiación de Armas de Destrucción Masiva del sector supervisado.
- La Superintendencia Delegada para el Notariado, junto con la Unidad de Información Análisis Financiero – UIAF, organizó diferentes capacitaciones con el objeto de la concientización a los funcionarios en materia de política de prevención de riesgo de lavado de activos y financiación del terrorismo.
- Se elaboró el notinotariado en el mes marzo de 2022, con el fin de orientar a los notarios sobre “*RIESGOS ASOCIADOS AL LAVADO DE ACTIVOS Y LA FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO*”.
- **Actualizar la normatividad que regula la IVC notarial**

Durante la vigencia 2021 se adelantó la identificación de normatividad relacionada con la función de IVC notarial, para el año 2022 se tiene previsto para el segundo semestre adelantar las actividades de elaboración de: estudio jurídico de la normatividad vigente, propuesta de actualización normativa que regula la IVC respecto de la prestación del servicio notarial y su presentación.

Conclusiones

➤ Principales logros

- Digitalización del protocolo notarial de 30 años o más. Se logró la adquisición de nube privada con Microsoft para soportar la operación notarial digital de las 911 notarías y 103 consulados en atención a la reglamentación del Decreto Ley 2106 de 2019.
- Digitalización obligatoria 2020 en adelante, se solicitó a la Oficina de Tecnología de la Información, estudiar alternativas para que le SNR disponga de un repositorio para consolidar los archivos digitales de los libros que remita los notarios.
- Cumplimiento de lo dispuesto por el Decreto Ley 805 de 2020, por medio del cual se creó por el término de cuatro (4) meses, con cargo a los recursos del Fondo Cuenta Especial del Notariado, administrado por la Superintendencia de Notariado y Registro, un apoyo económico para todas las Notarías del país, destinado al cumplimiento de sus obligaciones laborales, con el objeto de proteger el empleo de los trabajadores que prestan sus servicios en las Notarías del país, en razón de los efectos generados por el Coronavirus COVID-19.

179

Superintendencia de Notariado y Registro

Calle 26 No. 13 - 49 Int. 201

PBX 57 + (1) 3282121

Bogotá D.C., - Colombia

<http://www.supernotariado.gov.co>

correspondencia@supernotariado.gov.co

- El artículo 2 del Decreto Legislativo No. 805 de 2020 definió que el valor del apoyo económico al que tendrá derecho cada Notario corresponde al cuarenta por ciento (40%) del valor de un Salario Mínimo Mensual Vigente –SMLMV, para cada uno de los empleados de la Notaría.
- A efectos de proceder con el reconocimiento y posterior pago del concepto previsto en el Decreto Ley 805 de 2020, desde esta Administración se efectuaron las siguientes gestiones:
- Mediante las Resoluciones 645 y 3782 de 2021 se reconoció el primer beneficio económico de que trata el Decreto Legislativo 805 del 4 de junio de 2020, correspondiente al mes de junio de 2020, a quinientas cuarenta y cinco (545) Notarías del País, lo que equivale a un apoyo total de 4.449 empleados de dichas notarías.
- Mediante la Resolución 11780 de 2 de diciembre de 2021, se reconoció el apoyo económico correspondiente a los meses de julio, agosto y septiembre con un total de 1.134 reconocimientos, lo que equivale a un apoyo total de 9887 empleados de dichas notarías.
- Fortalecimiento del Recurso humano de la Superintendencia Delegada para el Notariado y las Direcciones adcritas, se logró el fortalecimiento del equipo profesional, administrativo y operativo para los diferentes procedimientos, a través de contratistas de prestación de servicios, permitiendo con ello mejorar ampliar el alcance de las metas establecidas y por ende la gestión.
- Actividades adelantadas bajo la modalidad de trabajo en casa, se logró la implementación de las actividades bajo la modalidad de trabajo en casa, permitiendo el uso de medios tecnológicos para el cumplimiento de las funciones IVC Notarial.
- Estudio y desarrollo del nuevo procedimiento para la atención de las PQRSD asignadas a la DVCN, propendiendo por la atención oportuna de las PQRSD, se planteó un nuevo procedimiento para su trámite, en el que los despachos notariales, como directos prestadores del servicio, den contestación a la PQRSD en las que no se advierta falta disciplinaria. Para el desarrollo de esta propuesta, se ha contado con el acompañamiento de la Oficina Asesora Jurídica, Oficina Asesora de Planeación, Oficina de Control Interno de Gestión, entre otras dependencias encargadas de dar viabilidad al proyecto.
- Así mismo, se inició la prueba piloto traslado de PQRSD a notarías, teniendo en cuenta que el amplio número de PQRSD asignadas supera la capacidad humana de las personas a cargo de la misma, que la naturaleza de las mayoría de PQRSD (alrededor de 60%) versan sobre quejas relacionadas con la prestación del servicio público notarial y por ende para poder darles respuesta se requiere del pronunciamiento de las Notarías; la Superintendencia Delegada para el Notariado ideó un nuevo procedimiento de atención a las PQRSD orientado a la eficiencia en el trámite de las mismas, a una respuesta más oportuna de cara a la

Superintendencia de Notariado y Registro

Calle 26 No. 13 - 49 Int. 201

PBX 57 + (1) 3282121

Bogotá D.C., - Colombia

<http://www.supernotariado.gov.co>

correspondencia@supernotariado.gov.co

ciudadanía y a una mitigación del riesgo de vencimientos e incumplimiento de los plazos legales. Sin embargo, debe continuarse con el impulso de dicha implementación, ya que, en virtud de la atención de diferentes compromisos por parte de la OTI respecto a otros proyectos tecnológicos de la entidad, la implementación del nuevo procedimiento se ha visto temporalmente suspendida.

- Intervención del archivo de gestión del proceso de inspección, se realizó la intervención al archivo de gestión del proceso de inspección, producto de esa actividad, se consolidó en una base de datos el inventario físico, con los siguientes criterios de búsqueda: Auto, dd-mm-aaaa, folios, fecha de radicación del acta, año, clase de visita, Notaría, Departamento, fecha de la última actuación, estado, tiempo transcurrido desde la fecha radicación, tiempo transcurrido desde la última actuación a la fecha, funcionario a cargo y observaciones. Lo que permitió adoptar e implementar planes de contingencia, con lo que se logró la evaluación de la totalidad de las actas de visitas de vigeancias anteriores a 2022 e implementación de la estrategia de evaluación de las actas de vistas de forma inmediata por parte de los visitantes, minimizando con ello número de actas represadas por evaluación.
- Desarrollo del módulo de conminaciones a notarías desde el aplicativo SISG, para evitar que dicho trámite se siga dando por fuera de la plataforma y el módulo de traslados a notarías desde el aplicativo SISG, para evitar que los vencimientos con ocasión a la falta de respuesta de los notarios continúen afectando el procedimiento interno de la Dirección de Vigilancia y Control Notarial.
- Reducción de procesos disciplinarios de las vigeancias 2010 a 2013, logrando la terminación de los procesos de la vigeancia 2010 y una reducción importante de procesos disciplinarios del 2011 al 2013, quedando un pendiente de 3 procesos.
- Definición de competencias en materia de ejecución de sanciones a notarios por parte del Consejo de Estado, en atención al conflicto de competencias negativo suscitado entre la Superintendencia de Notariado y Registro y la Procuraduría General de la Nación, en torno a la interpretación del mandato contenido en el numeral 7 del artículo 172 de la Ley 734 de 2002, relacionado con la ejecución de las sanciones disciplinarias impuestas a los notarios, se logró promover ante el Consejo de Estado, dicho conflicto, a través del radicado 11001-03-06-000-2020-00128-00 - Consejero Ponente ALVARO NAMEN VARGAS, el cual definió de manera clara que la ejecución y nombramiento de los sancionados se encuentra en cabeza de la autoridad nominadora.
- Desarrollo de la prueba piloto de la Certificación electrónica del tiempo de servicio de notarios.
- Se logró realizar la organización del inventario de forma natural alfabéticamente de las

181

Superintendencia de Notariado y Registro

Calle 26 No. 13 - 49 Int. 201

PBX 57 + (1) 3282121

Bogotá D.C., - Colombia

<http://www.supernotariado.gov.co>

correspondencia@supernotariado.gov.co

notarías del país.

- En cumplimiento a la Circular 3635 de fecha del 08 de noviembre de 2019, se inició con la organización de forma alfabética por apellidos en carpetas digitales, de la documentación que componen a las hojas de vida de los notarios y ex – notarios del País.
- En septiembre de 2019, la Dirección de Administración Notarial con apoyo de la Oficina de Tecnologías de la Información, realizaron unos ajustes al aplicativo de liquidación de herencia (sucesiones), con el fin de optimizar dicha herramienta, lo que ha permitido garantizar el acceso a la información a todos los ciudadanos que requieran conocer en cuál despacho notarial y en qué estado se encuentra determinado trámite de liquidación de herencia en el que tenga interés, con tan sólo digitar la cédula del causante, a través de Ingresar a la página de la Entidad, digitando el link: <https://www.supernotariado.gov.co/>, lo que benefició especialmente al ciudadano del servicio público, evitando su desplazamiento a la entidad pública, lo mismo que al notariado, ya que no se podrá dar inicio a un trámite de liquidación de herencia si se advierte que fue aperturado por algún despacho notarial. A la rama judicial, con el fin de verificar si determinado proceso sucesoral del que tenga conocimiento, se lleva en sede notarial.
- En aras de garantizar la correcta prestación del servicio de registro civil en los despachos notariales del país, la Dirección de Administración Notarial participó activamente en la suscripción del contrato de prestación de servicio **714 de 2019**, celebrado entre la Superintendencia de Notariado y Registro y Thomas Greg cuyo objeto fue **“Contratar la impresión y suministro de los formatos de registro civil, formatos que requiere la Superintendencia de Notariado y Registro, para ser entregados a las Notarías del país.”**, cuyo alcance fue la impresión y suministro de 200.000 formatos seriales de registro civil de nacimiento de acuerdo a las especificaciones técnicas proporcionadas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.
- La Dirección de Administración Notarial, en aras de seguir prestando su colaboración con la actividad de apoyar con la autorización para aprovisionar de papelería de registro civil de nacimiento a las notarías de país, en conjunto con el Grupo de Servicios Administrativo de la SNR destacó su participación para que la entidad logara la suscripción del Contrato Interadministrativo **No. 744 de 2020**, suscrito por Superintendencia de Notariado y Registro, y la Imprenta Nacional de Colombia, y cuyo objeto del contrato, es la de **“CONTRATAR LA IMPRESIÓN Y SUMINISTRO DE 1.475.000 FORMATOS DE REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO, 500 COPIAS DE REGISTRO CIVIL DE MATRIMONIO, 1.200.000 REGISTROS DE DEFUNCIÓN, FORMATOS QUE REQUIERE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO PARA SER ENTREGADOS A**

182

Superintendencia de Notariado y Registro

Calle 26 No. 13 - 49 Int. 201

PBX 57 + (1) 3282121

Bogotá D.C., - Colombia

<http://www.supernotariado.gov.co>

correspondencia@supernotariado.gov.co

LAS NOTARIAS DEL PAÍS”

- De esta forma resaltamos que con la adquisición de esta papelería las notarías del país, podrán prestar un servicio ágil y oportuno, a todos los ciudadanos que requieran realizar algunos de estos trámites y generar un alto grado de satisfacción por la prestación de buen servicio.

➤ **Retos**

- Garantizar de forma permanente la organización de los archivos relacionados y derivados de las actividades previamente descritas, en concordancia con el objetivo de orientar el desarrollo de la Gestión Documental institucional y de la información en la SNR, de acuerdo al modelo Integrado Gestión y Planeación, por lo que la actualización y digitalización permanente de la documentación allegada al proceso, lo cual requiere contar con el recurso humano idóneo y suficiente para la continuidad y sostenibilidad del Sistema de Gestión Documental de la dependencia.
- Teniendo en cuenta dichas obligaciones legales, es de advertir la necesidad de personal de planta suficiente para la atención oportuna de las funciones propias de la Inspección, Vigilancia, Control y atención de PQRSD respecto de la prestación del servicio público notarial.
- Implementación de la Ley 1952 de 2019.
- Implementación de la Certificación electrónica del tiempo de servicios de notarios.
- Semiautomatización de permisos y licencias de los notarios
- Digitalización de las 915 hojas de vida de los notarios activos
- Intervenir físicamente las 913 hojas de vida de los notarios activos

4. Orientación, Inspección, Vigilancia y Control al Sector Inmobiliario

Peticiones, quejas, reclamos, solicitudes y denuncias –PQRSD

Dentro de la gestión de la SDR está la de atender las peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias relacionadas con la prestación del servicio público registral, en coordinación con la Oficina de Atención al Ciudadano, con el objetivo de garantizar las condiciones de tiempo, modo y lugar, y

183

Superintendencia de Notariado y Registro

Calle 26 No. 13 - 49 Int. 201

PBX 57 + (1) 3282121

Bogotá D.C., - Colombia

<http://www.supernotariado.gov.co>

correspondencia@supernotariado.gov.co

de esta manera poder realizar diagnósticos y sugerir estrategias que redunde en la mejora continua del servicio y la satisfacción del ciudadano. (Decreto 2723 de 2014 artículo 23 numeral 6). Este tema viene siendo atendido por el Grupo de Orientación Registral, grupo conformado a través de la Resolución No.2863 del 16 de marzo de 2018 Artículo 2, expedida por la SNR).

Para la organización interna de las PQRSD, la SDR implementó una matriz con múltiples variables con las cuales se puede estandarizar a través de diferentes criterios, entre los cuales se resalta, problemática, ORIP objeto de queja, genero, etc.; con las cuales se pueden realizar análisis comparativos y cruzados entre categorías, lo cual, ha sido un insumo valioso para la dependencia con el fin de realizar y actualizar el diagnóstico de la prestación del servicio, en el cual, entre otras cosas, se identifican las principales causas que afectan su eficiente prestación.

Relación estadística de PQRSD

En este sentido las PQRSD gestionadas durante el periodo objeto del presente informe se desagregar de la siguiente forma:

Tabla 108: Relación Estadística de PQRS

Año	PQRS
2018	382
2019	846
2020	908
2021	1877
2022	399
TOTAL	4412

Fuente: Superintendencia Delegada para el Registro

Matriz de seguimiento y análisis cruzado

La matriz de PQRS, es una herramienta de aplicación interna y exclusiva de la delegada, implementada desde el Plan Anual de Gestión 2019, como una estrategia para la mejora de la prestación del servicio Público Registral, a partir del análisis y seguimiento de las problemáticas más recurrentes en las oficinas de registro de instrumentos públicos del país, la cual permite determinar la aplicación de medidas de orientación, inspección, vigilancia y control del servicio registral; como

también para el diligenciamiento y cumplimiento de los indicadores de gestión, de las actividades programadas en el plan anual de acción y en el cronograma de actividades.

Esta herramienta, consiste en una matriz diseñada a partir de una hoja de cálculo de Excel, diligenciada por los funcionarios que tramitan PQRS. Su contenido, permite incorporar y relacionar datos importantes para el análisis estadístico y cruzado como: tipología y clasificación de las PQRS, fecha de radicación, reparto, temática, tiempos de respuesta, identificación del peticionario, ORIP, relación de oficios de traslados y respuestas, y demás datos que sean relevantes.

Boletines Registrales

La Superintendencia Delegada para el Registro en la vigencia de 2019 se crearon los siguientes Boletines denominados Ámbito Registral, los cuales son publicados de manera cuatrimestral, ellos abarcan temas de actualidad y relevancia para mantener actualizados los Registradores de Instrumentos Públicos y funcionarios de las diferentes ORIP.

Tabla 109: Boletines 2019

Boletines 2019	Temas
Boletín No. 01	<ul style="list-style-type: none"> Principales Procesos a cargo de la SDR Aspectos relacionados con el servicio público registral
Boletín No. 02	<ul style="list-style-type: none"> Circular de modificación a la periodicidad de las reuniones de registradores, notarios y curadores. Derecho Real Accesorio de Superficie en la infraestructura de transporte
Boletín No. 03	<ul style="list-style-type: none"> Nueva Ley de Financiamiento (1973 de 2018)

Fuente: Superintendencia Delegada para el Registro

Tabla 110: Boletines 2020

Boletines 2020	Temas
Boletín No. 01	<ul style="list-style-type: none"> Un salto esperado - acceso a la justicia digital y uso de tecnologías en actuaciones 1 administrativas - decreto legislativo 806 de 4 de junio de 2020 LA VALORIZACIÓN Y SU INCIDENCIA EN EL REGISTRO 2 Capacitación adelantada por la Superintendencia Delegada para el Registro

	LEY DE SANEAMIENTO DE PREDIOS – 3 Ley 2044 de 2020 del 30 de julio de 2020 Ley 2044 de 2020 del 30 de julio de 2020.
Boletín No. 02	<ul style="list-style-type: none"> • COVID-19, MEDIDAS TOMADAS POR LA SNR Y DIRECTRICES A LAS OFICINAS DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS • PROCESO DE CALIFICACIÓN REGISTRAL COMO GARANTE DE LOS DERECHOS CONSTITUCIONALES, REGISTRALES Y DE DERECHO ADMINISTRATIVO: Sentencia de la Corte Constitucional T-585-2019. • ACTUALIZACIÓN DE LA GUÍA DE CAUSALES DE DEVOLUCIÓN. • AVANCES EN CATASTRO - DECRETO 148 DE 2020.
Boletín No. 03	<ul style="list-style-type: none"> • Beneficios de la Digitalización de Trámites Registrales • Eliminación de copia física escritura pública con destino a Catastro • Política de prevención del daño antijurídico para la Superintendencia de Notariado y Registro. • Retos de la Oficina de Inspección Vigilancia y Control - IVC

Fuente: Superintendencia Delegada para el Registro

Tabla 111: Boletines 2021

Boletines 2021	Temas
Boletín 01-2021	<ul style="list-style-type: none"> • Ley 2080 de 2021 “Por medio de la cual se reforma el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (CPACA) Ley 1437 de 2011 • Reglas para la atención al ciudadano por parte de las ORIP • Canales de entrada para la atención al ciudadano. • Expedición de Certificado de Tradición de manera virtual
Boletín 02-2021	<ul style="list-style-type: none"> • Presentación del Superintendente Delegado para el Registro. • Alcances de la ley 2079 de 2021, por medio de la cual se dictan disposiciones en materia de vivienda y hábitat. • Articulación de las ORIP y los Gestores Catastrales
Boletín 03-2021	<ul style="list-style-type: none"> • Alcance del Decreto 1102 de 2021 frente a recursos de reposición.

Fuente: Superintendencia Delegada para el Registro

Tabla 112: Boletines 2022

Boletín 2022	Temas
Ámbito Registral No. 01	<ul style="list-style-type: none"> • Presentación de la nueva Delegada para el Registro • Resumen de Circulares expedidas en el primer trimestre de la actual vigencia • Instrucción administrativa 04-2022 enajenación temprana • Alertas Tempranas • Circular 241 de 2022 Impedimentos y Recusaciones de los Registradores de II.PP

Fuente: Superintendencia Delegada para el Registro

Capacitaciones

La Superintendencia Delegada para el Registro -SDR en cumplimiento de las actividades del Plan Anual de Gestión ha realizado las siguientes actividades:

- Gestión del cambio en tiempo de crisis
- Gravamen de valorización y su incidencia en el Registro
- Inscripción de Medidas Cautelares
- Fiducia Civil y Fiducia Mercantil
- Propiedad Horizontal
- Tarifas Registrales

4.1. Vigilancia al servicio público registral inmobiliarios.

Actos Administrativos de Orientación

La SDR conforme con lo establecido en el numeral 3 del artículo 23 del Decreto 2723 de 2014, este grupo interno de trabajo, coordinado por la Doctora Zoraida Arce Cartagena, debe orientar e instruir sobre la aplicación de las normas que rigen la actuación registral, de acuerdo con las directrices que imparta el SNR, proyectando para la firma del Superintendente las Instrucciones Administrativas a que haya lugar. Esta orientación, entre otros medios, se emite a través de instrucciones administrativas o circulares.

Instrucciones Administrativas.

Son aquellos actos administrativos generales emitidos por el Superintendente de Notariado y Registro en los que se imparten directrices, la realización de acciones por parte de los servidores públicos receptores o se determina o unifica la interpretación y aplicación de determinada norma.

Para la determinación de la necesidad de emisión de un acto administrativo de esta categoría, así como de la redacción y proposición al Superintendente, cada dependencia competente participa en estas fases. Puntualmente, la SDR ha promovido y participado en el siguiente número de instrucciones administrativas en el periodo informado:

Tabla 113: Instrucciones Administrativas - 2021

Número	Expedición	Tema
04	28/07/2021	Lineamientos para la cancelación de actos

Fuente: Superintendencia Delegada para el Registro

Tabla 114: Instrucciones Administrativas

Número	Expedición	Tema
02	20/01/2022	Lineamientos para la radicación y calificación remota de los documentos sujetos a registro remitidos por la Agencia Nacional de Tierras-ANT
03	09/02/2022	Lineamientos para el uso del aplicativo radicación electrónica REL
04	16/02/2022	Inscripción de actos administrativos de enajenación temprana - artículo 10 de la ley 2155 de 2021.
05	22/03/2022	Lineamientos para la radicación de medidas cautelares sujetas a registro provenientes de despachos judiciales.

Fuente: Superintendencia Delegada para el Registro

Relación de las Instrucciones Administrativas en que la SDR ha participado o impulsado.*Ilustración 29: Relación de las Instrucciones Administrativas 2018 -2019*

2018		
Número	Expedición	Tema
07	12/03/2018	Procedimiento para validación de licencias urbanísticas en actos sujetos a registro que afecten unidades inmobiliarias.
11	23/04/2018	Plano predial catastral, plano topográfico y ficha predial en la cesión de bienes fiscales para vivienda de interés social.
13	09/05/2018	Lineamientos para la aplicación de la resolución conjunta SNR NO. 1732 / IGAC NO. 221 del 21 de febrero de 2018.
14	18/05/2018	Cesión de posición contractual en servidumbres
20	28/08/2018	Aclaración instrucción administrativa no. 16 del 14 de septiembre de 2016 - registro certificado plano predial catastral conforme a lo establecido en la ley 1682 de 2013 art. 26.
2019		
Número	Expedición	Tema
01	01/01/2019	Liquidación de derechos de registro en expropiaciones.
02	11/01/2019	Plano predial catastral, plano topográfico y ficha predial en la cesión de bienes fiscales para vivienda de interés social.
03	14/02/2019	Procedimiento para el registro de los actos en los que consten cambios en la clasificación del suelo en los municipios.
06	28/06/2019	Lineamientos para la aplicación del artículo 53 de la ley 1943 de 2018 "por la cual se expiden normas de financiamiento para el restablecimiento del equilibrio del presupuesto general y se dictan otras disposiciones".
07	11/07/2019	Por medio del cual se suprime el numeral 2.4 de las consideraciones y el numeral 4 del acápite II de la instrucción administrativa 06 de 2019
08	11/07/2019	Registro de los reglamentos de propiedad horizontal para los proyectos dedicados al uso de hospedaje.

Fuente: Superintendencia Delegada para el Registro

Ilustración 30: Relación de las Instrucciones Administrativas 2020

2020		
Número	Expedición	Tema
05	11/04/2020	Plan de contingencia para la radicación de escrituras públicas en las oficinas de registro de instrumentos públicos durante el estado de emergencia económica, social y ecológica motivado por el covid 19.
06	21/04/2020	Habilitación de la radicación remota no presencial en la oficina de registro de instrumentos públicos de Bucaramanga.
08	12/06/2020	Instrucciones para la radicación de documentos sujetos a registro a través de correo electrónico, durante el estado de emergencia económica, social y ecológica motivado por el covid-19.
09	17/06/2020	Habilitación de la radicación remota no presencial en las oficinas de registro de instrumentos públicos de Neiva y Valledupar.
10	17/06/2020	Eliminar la mención "NUIP" como tipo de documento de identificación en los actos escriturarios y en los datos de inscripción que se realicen en el registro inmobiliario
11	18/06/2020	Modificación de la instrucción 09 del 17 de junio de 2020. dejar sin efecto la habilitación de la radicación remota no presencial en la oficina de registro de instrumentos públicos de Neiva.
12	30/06/2020	Modificación instrucción administrativa 08 de 2020
13	17/07/2020	De la contratación de los Operadores Catastrales y su reporte.
14	29/07/2020	Efectos de la inscripción en registro del acto administrativo proferido en virtud del decreto 0578 de 2018
17	13/11/2020	De la contratación de Gestores Catastrales y su reporte.
18	24/11/2020	Parámetros frente al fraccionamiento de predios rurales según lineamiento no. 01-2018 "limitaciones al ejercicio de la propiedad derivados de los programas de acceso a tierras" de la agencia nacional de tierras contenido en la circula no. 03 del 22 de enero de 2018
20	24/12/2020	Procedimiento para anulación de turnos de registro, 2) plazo para anular los turnos de registro y 3) las excepciones para anular los turnos de registro.

Fuente: Superintendencia Delegada para el Registro

Circulares.

Son pronunciamientos de la Entidad o dependencia competente mediante la cual se da a conocer alguna decisión o requerimiento ya sea de la SNR o de otra autoridad competente o se recuerda el cumplimiento de alguna normatividad.

Tabla 115: Circulares

Año	Circulares
2018	2
2019	3
2020	2
2021	2
2022	6

Fuente: Superintendencia Delegada para el Registro

Superintendencia de Notariado y Registro

Calle 26 No. 13 - 49 Int. 201

PBX 57 + (1) 3282121

Bogotá D.C., - Colombia

<http://www.supernotariado.gov.co>

correspondencia@supernotariado.gov.co

Dentro de las expedidas en la vigencia 2021 y 2022 podemos resaltar.

Tabla 116: Circulares 2021

Número	Expedición	Tema
583	31/08/2021	Condiciones mínimas para la práctica de visitas a los Gestores y Operadores Catastrales
733	04/11/2021	Requisitos para los trámites catastrales y los costos asociados a estos.

Tabla 117: Circulares 2022

Número	Expedición	Tema
50	01/02/2022	Aplicación del artículo 51 de la ley 1996 de 2019, "por medio de la cual se establece el régimen para el ejercicio de la capacidad legal de las personas con discapacidad"
162	02/03/2022	Del reporte de la información catastral oportuna y periódicamente al Instituto Geográfico Agustín Codazzi - IGAC- Resolución 315 del 15 de febrero de 2022
183	04/03/2022	De los canales de comunicación establecidos para el desarrollo de las funciones de inspección, vigilancia y control al ejercicio de la gestión catastral a cargo de la Superintendencia Delegada para el Registro.
229	14/03/2022	Reuniones cuatrimestrales vigencia 2022
241	17/03/2022	Impedimentos y recusaciones de los registradores de instrumentos públicos
260	24/03/2022	Bienes declarados de utilidad pública y el registro de medidas cautelares

Fuente: Superintendencia Delegada para el Registro

Relación de Circulares en que la SDR ha participado o impulsado

Ilustración 31: Relación de Circulares

2018		
Número	Expedición	Tema
1033	06/03/2018	Reglas establecidas en el código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo aplicables a la comunicación de terceros en las actuaciones administrativas.
6078	07/11/2018	Lineamientos para la aplicación de la resolución conjunta N° 1732 SNR 221 IGAC del 21 de febrero de 2018
2019		
Número	Expedición	Tema
1198	14/03/2019	Aplicación de la Resolución Conjunta SNR No. 1732/ IGAC No. 221 del 21 de febrero de 2018 y de la circular 1100 del 8 de julio de 2014.
comunicado circular 1673 de 2014	04/07/2019	Alcance Circular 1673 del 18 de noviembre de 2014
3579	23/09/2019	Circular Conjunta SNR/DIAN. Establecer una interpretación general, para efectos internos y externos, respecto a: i) el impuesto nacional al consumo de bienes inmuebles establecido en el artículo 512-22 del estatuto tributario, adicionado por el artículo 21 de la ley 1943 de 2018; ii) la aplicación del artículo 90 del estatuto tributario, modificado por el artículo 53 de la ley 1943 de 2018; y iii) el párrafo del artículo 401 del estatuto tributario, adicionado por el artículo 57 de la ley 1943 de 2018, con ocasión a las diferentes inquietudes presentadas por los contribuyentes, agentes retenedores, notarios y registradores.
2020		
Número	Expedición	Tema
361	29/05/2020	Ampliación automática del término de vigencia en las licencias urbanísticas
438	02/07/2020	Ordenanza 03 de 2020 asamblea departamental de Cundinamarca, exención en el pago del impuesto de registro a los beneficiarios del subsidio familiar de vivienda otorgado por el gobierno nacional, o por las cajas de compensación familiar, aplicados en proyectos de vivienda de interés social vis y vivienda de interés prioritario vip en el departamento de Cundinamarca.

Fuente: Superintendencia Delegada para el Registro

Doctrina Registral**Guía de Causales de Devolución.**

La SNR ha creado y adoptado los códigos de naturaleza jurídica y su especificación, para la inscripción de los actos objeto de registro en las oficinas de registro de instrumentos públicos del país.

Desde años anteriores la entidad además generó información respecto a lo que podría ser una guía para la calificación de los documentos sometidos a registro por parte de los funcionarios encargados de ello, la cual se encuentra dispuesta en los sistemas misionales, siendo preciso indicar que son parámetros que servirán para la devolución de un documento cuando el mismo no reúna los requisitos de ley para su inscripción.

Con el paso de tiempo dicha información se venía tornando desactualizada normativamente, siendo necesaria su actualización.

En el año 2020 bajo el liderazgo de la SDR se realizó un trabajo con distintas dependencias de la entidad, así como con Registradores y Notarios, que conllevó a la actualización de la guía de causales de devolución existente, generando un documento que contiene de manera actualizada y organizada, los lineamientos generales que ilustran y facilitan la adecuada y coherente generación del acto administrativo conocido como “nota devolutiva” que rechaza la inscripción de un documento sometido a registro, siendo de gran relevancia precisar que esta guía no puede tomarse como una identificación taxativa de las que puedan operar como causales de no registro.

La guía agrupa 170 causales de devolución organizadas por temáticas con el argumento jurídico que corresponde a cada una de las situaciones identificadas, así como también, comentarios alusivos para mejor comprensión y utilización de los operadores registrales y usuarios del sistema registral, la cual fue socializada, implementada y publicada en el mes de noviembre de 2020.

Guía de calificación de Reglamentos de Propiedad Horizontal –RPH

La SNR ha visto la necesidad de contar con una herramienta que guíe a los operadores registrales en materia de propiedad horizontal, como quiera que se hace imperioso consolidar la información relativa al registro de actos de constitución, modificación o reforma y extinción de esta, y que propenda por el cumplimiento del objetivo institucional, en cuanto a garantizar la guarda de la fe pública, la seguridad jurídica y la efectividad en la prestación del servicio público registral.

En este sentido se proyectó por parte de la SDR una guía que sea de accesible y frecuente consulta por quienes realizan la labor de calificación, teniendo como objetivo general la unificación del lenguaje jurídico y la técnica registral utilizada por las diferentes oficinas de registro relacionadas con los actos o negocios jurídicos de propiedad horizontal.

El texto del proyecto final fue remitido a la Dirección Técnica de Registro el 07/04/2021 para las revisiones, consideraciones y continuación de su trámite

4.2. Inspección al servicio público registral inmobiliarios

Visitas

Dentro del ejercicio de las funciones de IVC, las visitas se constituyen en uno de los pilares del proceso misional definido para la SDR, el cual se enmarca en “garantizar el acceso al Servicio Público Registral de manera eficiente y oportuna a los usuarios...” velando porque el Proceso de Registro de Instrumentos Públicos, se desarrolle dentro de los principios de eficiencia y eficacia y, dentro del marco legal vigente, complementado por los diferentes referentes normativos como son las instrucciones, circulares, resoluciones y demás reglamentos de la entidad.

Dependiendo el objetivo de la visita, ésta se puede enmarcar dentro de una visita general o especial, las cuales se describen a continuación.

Visitas Generales

Las visitas generales son un instrumento legal, por medio del cual se verifica, a través de la realización de una evaluación integral, que las Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos estén dando cumplimiento a las normas legales vigentes para el Registro de Instrumentos Públicos, así como de las demás instrucciones y lineamientos definidos por la SNR, para garantizar la prestación del servicio público registral. Su objetivo, está enmarcado en una evaluación que además incorpore la exposición a los riesgos derivados de la actividad registral, estableciendo prioridades y enfoque en la labor de supervisión, que permita garantizar el servicio público registral.

Este tipo de visitas se programan teniendo en cuenta distintos factores tales como PQRS, informes administrativos, enfoque de problemáticas en el Servicio Público Registral, entre otros aspectos y, previa a su realización, se emite una orden que identifica la ORIP a visitar, fecha y funcionarios que se encargaran de la visita.

Las visitas generales comprenden la evaluación del cumplimiento normativo del proceso de registro de instrumentos públicos, estableciendo la adecuada prestación, desde la radicación de los documentos hasta su entrega, permitiendo inspeccionar el paso a paso de todas las fases de registro

y evidenciando situaciones que inciden en la prestación eficiente y eficaz del servicio público registral. Esta evaluación se lleva a cabo desde dos aspectos, a saber:

Gestión Jurídica Registral: Donde se verifican las actividades propias de la calificación de los documentos sometidos a registro, cuyos resultados son dos, la Inscripción o Inadmisión.

De estos resultados se desprenden otras actividades como:

- Correcciones.
- Actuaciones administrativas.
- Recursos.
- Restituciones de turno.
- Nuevas entradas.
- Derechos de petición
- Tutelas.
- Desacatos de tutela.

Gestión tecnológica – administrativa: Aspectos donde se observan las diferentes etapas del proceso de registro, entre otros:

- Liquidación y pago de los derechos de registro.
- Confrontación de las matrículas que cada documento involucra.
- Reparto de los documentos sometidos a registro.
- Mesa de control
- Firma de registro
- Desanotación
- Entrega

De estos resultados se desprenden otras actividades y procedimientos como:

Devolución de dineros por pago de lo no debido, en exceso o por documentos devueltos al público sin registrar.

También se verifica lo que corresponde a la expedición de certificados en sus diferentes modalidades, así:

- Inmediatos
- Pertenencia

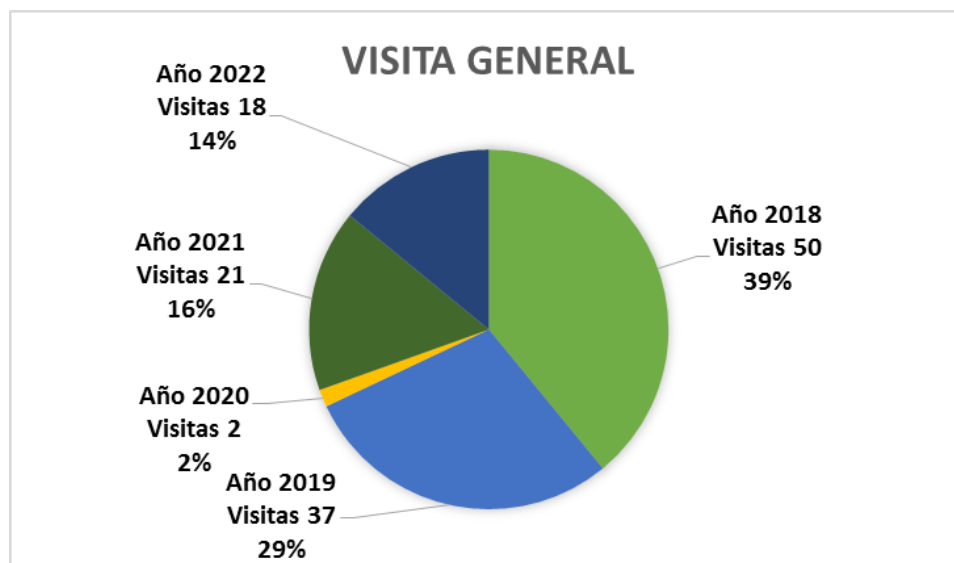
- Antiguo sistema
- Ampliación a la tradición.
- Reimpresión de los certificados

Tabla 118: Visitas Generales

Periodo	Visita General
Agosto 2018	50
2019	37
2020	2
2021	21
Abril 2022	18
TOTAL	128

Fuente: Superintendencia Delegada para el Registro

Ilustración 32: Visitas Generales



Fuente: Superintendencia Delegada para el Registro

Oficinas en las que se realizaron más visitas generales durante el periodo informado:

Superintendencia de Notariado y Registro

Calle 26 No. 13 - 49 Int. 201

PBX 57 + (1) 3282121

Bogotá D.C., - Colombia

<http://www.supernotariado.gov.co>

correspondencia@supernotariado.gov.co

Tabla 119: Visitas Generales

ORIP	Visitas Generales en el periodo
Girardota	2
Manizales	2
Sogamoso	2
Zipaquirá	2
Neiva	2
Cúcuta	2
Yopal	2
Popayán	2
La Unión	2
Palmira	2

Fuente: Superintendencia Delegada para el Registro

Temas más recurrentes identificados en las visitas generales.

Efectuadas las vistas generales a lo largo del periodo establecido, se ha podido evidenciar que los temas que afectan la prestación del servicio público registral más recurrentes que se identifican en las ORIP del País, son los siguientes:

- **Confrontación:** En cuanto a la confrontación, entendida como la identificación de las matrículas inmobiliarias que se ven o vean afectadas por el proceso registral, se advirtieron deficiencias en la realización de esta gestión por parte de algunos funcionarios designados para esa labor, genera reprocesos en toda la etapa de calificación, pues se tiene que devolver el documento con el fin de que, por ejemplo, se vinculen todas las matrículas para poder realizar la calificación de un documento, acorde con el acto jurídico. En las visitas desarrolladas, se infunde por parte del equipo de IVC, la obligación y responsabilidad de llevar con eficacia esa labor.
- **Reparto:** En algunas oficinas se observa que esta labor no se realiza diariamente, situación que genera atraso e incumplimiento en los términos estipulados en la ley. Es una constante de todos los visitantes recalcar a los registradores la necesidad de cumplir con las reglas de reparto, ejecutando esa función de manera equitativa en procura del estricto cumplimiento a los principios de legalidad y de prioridad o rango

- **Calificación:** La situación más recurrente en las oficinas de registro, atañe al incumplimiento de los términos establecidos para la calificación de los actos jurídicos, razón por la cual, se implementó una estrategia de seguimiento constante a los documentos que presentan atraso en las diferentes ORIP.
- **Actuaciones Administrativas:** Este es otro aspecto de gran relevancia, por cuanto al realizar la evaluación de las actuaciones administrativas que se encuentran en trámite en las oficinas de registro, verificando los tiempos estimados para la decisión de las mismas, así como la procedencia de la actuación, se ha podido evidenciar, reiteradamente, la demora injustificada en muchos casos para resolver y dar solución de fondo a las personas vinculadas en las mismas.
- **Atención de PQRS:** Debido a que gran parte del inconformismo por parte de los usuarios registrales, se ha podido observar a través de las PQRS, que la respuesta en un gran número de casos no es oportuna a los diferentes requerimientos elevados por el usuario del Servicio Público Registral, ocasionando el aumento de inconformidad y quejas ante la SDR, así como el incumplimiento de los términos legales para dar respuesta a los Derechos de Petición y ocasionando por consiguiente, acciones constitucionales en contra de la entidad.

Acorde con el periodo respecto del cual se presenta el presente informe, es preciso indicar que de las 195 ORIP que integran el sistema registral, la SDR realizó visitas en 104 de ellas; quedando pendientes aquellas que factores externos como la pandemia acontecida a nivel mundial impidieron su realización, también se pueden observar factores presupuestales, orden público, personal para la ejecución, entre otras.

Ahora bien, pese a que no fueron objeto de visita general, esto no indica que la SDR no hubiese ejercido sus funciones de supervisión sobre ellas; ya que, sobre el 100% de las Oficinas de Registro se realizan seguimiento a través de los sistemas misionales (Grupo IVC) o a través de la respuesta y análisis de las pqrs (Grupo de Orientación).

Visitas especiales

Están diseñadas para evaluar y verificar, de manera específica o puntual, el estricto cumplimiento de las normas que rigen la actividad registral de las ORIP como respuesta a los requerimientos de la alta dirección, los entes de control, autoridades competentes, usuarios del servicio a través de PQRS, o como resultado de una visita general.

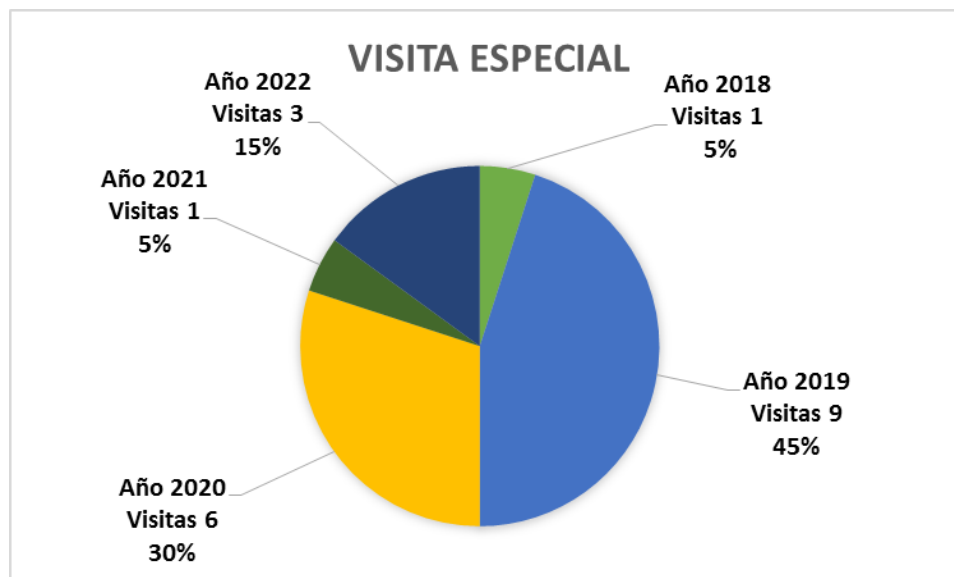
Para la ejecución de las visitas especiales, se hace una valoración del caso concreto puesto en consideración de la SDR, con el propósito de establecer la procedencia de la misma ante una vulneración normativa o procedimental, emitiendo en caso de ameritar su realización, el Auto que la ordene identificando la fecha de realización, el funcionario comisionado, alcance de la misma y, una vez ejecutada se presenta por parte del visitador, informe de lo hallado para la toma de acciones que corresponda a la SDR y/o la remisión para las Dependencias que por competencia deban conocer los resultados de la misma.

Tabla 120: Visitas Especiales

Periodo	Visita Especial
Agosto 2018	1
2019	9
2020	6
2021	1
Abril 2022	3
TOTAL	20

Fuente: Superintendencia Delegada para el Registro

Ilustración 33: Visitas Especiales



Fuente: Superintendencia Delegada para el Registro

Superintendencia de Notariado y Registro

Calle 26 No. 13 - 49 Int. 201

PBX 57 + (1) 3282121

Bogotá D.C., - Colombia

<http://www.supernotariado.gov.co>

correspondencia@supernotariado.gov.co

Oficinas en las que se realizaron más visitas especiales durante el periodo informado:

Tabla 121: Oficinas en las que se Realizaron Visitas Especiales

ORIP	Visitas Especiales en el periodo
Bogotá Zona Centro	3
Bogotá Zona Norte	3
Soacha	2
Zipaquirá	2
Quibdó	2

Fuente: Superintendencia Delegada para el Registro

4.3. Control al Servicio de Registro de Instrumentos Públicos - Intervenciones.

Proceso que se realiza cuando se presenta afectación en la prestación del servicio público registral, a través del cual se generan acciones que propenden por minimizar y erradicar de ser posible los hechos que le dieron origen, para lo cual se dan facultades precisas al director de intervención, de conformidad con lo establecido en la Ley 1579 de 2012 y al grado de intervención, que, según esta misma normatividad, son tres que varía en las competencias o facultades en la injerencia en la operatividad de la oficina de registro objeto de esta medida.

De acuerdo con lo normado en el artículo 97 del Estatuto Registral la SNR podrá ordenar la intervención de las oficinas de registro, ante la sustentación que al respecto realice la Superintendencia Delegada para Registro.

En ejercicio de estas funciones, en el periodo informado, se realizaron por parte de la entidad 9 intervenciones. Concretamente, estos datos se desagregan de la siguiente forma:

Tabla 122: Intervenciones

AÑO	2018	2019	2020	2021	2022
NÚMERO	1	1	2	3	0

ORIP	Soledad	Pasto	Barranquilla Soledad	Marinilla Soledad Barranquilla	0
GRADO	II	II	II	II	

Fuente: Superintendencia Delegada para el Registro

Los aspectos recurrentes, entre otros, dentro de las intervenciones practicadas son:

- Atraso en calificación e incumplimiento de los términos de registro.
- Causales de inadmisión erróneas, sin fundamento legal o con argumentos diferentes en distintos turnos de radicación para el mismo documento.
- Falta de capacitación en aspectos técnicos y jurídico- registrales.
- Desorganización archivo de documentos.
- Atraso actuaciones administrativas.
- Atraso solicitud de correcciones.
- Atrasos de respuesta de los derechos de petición.
- Atraso restituciones de turno.
- Errónea liquidación de actos sometidos a registro.
- Atraso en estudio y expedición de certificados de pertenencia.
- Mala comunicación laboral entre funcionarios.

Conforme con el Estatuto de Registro, existen tres clases de intervenciones que se definen a continuación:

Primer Grado: De acuerdo con lo definido por la norma, en la Intervención de primer grado, el Director de Intervención verificará los hechos que dieron lugar a la intervención y procurará la solución de los mismos. A la fecha no se han presentado este tipo de Intervenciones durante este periodo.

Segundo Grado: Se presenta cuando en el acto administrativo que ordena la intervención se limitan las funciones del Registrador a la autorización de los actos que se inscriban o se rechacen, igualmente de los certificados de tradición que se expidan, de las actuaciones administrativas que se surtan y de otras certificaciones que deba expedir, bajo las directrices del Interventor en procura de solucionar los hechos que dieron lugar a la intervención tomando las decisiones administrativas y jurídicas a que haya lugar.

201

Superintendencia de Notariado y Registro

Calle 26 No. 13 - 49 Int. 201

PBX 57 + (1) 3282121

Bogotá D.C., - Colombia

<http://www.supernotariado.gov.co>

correspondencia@supernotariado.gov.co

Tercer Grado: Se presenta cuando, previo el proceso disciplinario iniciado con ocasión de los informes del Director de Intervención, se suspende provisionalmente de las funciones del cargo al Registrador de Instrumentos Públicos y bajo la orientación del Director de Intervención, se procura conjurar los hechos que dieron lugar a la intervención, tomando las decisiones administrativas y jurídicas a que haya lugar. A la fecha no se han presentado este tipo de Intervenciones durante este periodo.

Algunas de las oficinas intervenidas en este grado fueron las siguientes:

Florencia, Caquetá: Siendo relevante para esta intervención aspectos propios de la acumulación de UAF, lo que permitió adelantar por la OCDI las investigaciones pertinentes que arrojaron como resultando la destitución de algunos funcionarios.

Facatativá, Cundinamarca: Ante la reutilización fraudulenta de los baucher de pago de los derechos de registro, se implementaron controles para mitigar este riesgo, se puso en conocimiento de la OCDI, ordenándose la destitución de un funcionario.

En seguimiento se ha podido determinar que los controles implementados se han seguido acatando y viene desarrollándose adecuadamente lo pertinente. Sin embargo, es importante precisar que la oficina presenta una afectación en la prestación del servicio por temas atinentes al retraso en el desarrollo de labores de calificación y trámite de actuaciones administrativas, lo que ha generado la atención de múltiples PQRS y la realización de visita general en el presente año.

Cartagena, Bolívar: Ante las recurrentes quejas de los usuarios, el atraso en la calificación de documentos sometidos a registro, el incumplimiento de términos de registro, el alto número de correcciones y, la dilación en las actuaciones administrativas, se implementaron acciones correctivas que permitieron dejar la oficina al día y dar el impulso pertinente a las distintas actividades de la oficina, asumiéndose compromisos por parte de la Registradora para prestar un servicio de calidad.

En el seguimiento correspondiente se ha encontrado que la oficina continúa con alguna afectación en la prestación del servicio, lo que ha generado visitas posteriores.

Barranquilla, Atlántico: En esta oficina se encontraron, entre otras, las siguientes novedades:

- Continúas quejas de los usuarios relacionadas con la deficiencia del servicio de la ORIP.
- Más de 1400 correcciones pendientes de trámite.
- Atrasos injustificados de algunos funcionarios calificadores.
- Mal procedimiento para la elaboración de boletines diarios de caja, falta de asociación de pines, en general deficiente proceso frente a reportes financieros

Teniendo en cuenta estos hallazgos, la SDR adelantó las siguientes acciones:

Implementación de controles para la debida prestación del servicio en cada una de las fases del proceso, organización de las actividades de los funcionarios para que se cumplieran en debida forma las labores de liquidación y radicación, confrontación, reparto, calificación (inscripción o devolución de documentos), mesa de control, firma de registrador, desanotación y entrega de los documentos sometidos a registro; así como también la reorganización del personal que conoce de las actuaciones administrativas para darle el impulso que corresponde ante el elevado atraso de estas, depuración de las solicitudes de corrección, como quiera que se encontraron más de 1400 pendientes de trámite en distintas fases. Respecto al tema financiero, se establecieron lineamientos claros y precisos, para cada uno de los funcionarios que intervienen en el proceso administrativo financiero.

De otra parte, se viene realizando un estricto seguimiento al cumplimiento de los compromisos asumidos por el Registrador, así como la verificación del proceso de registro en la fase de calificación, en donde se hallan atrasos injustificados de algunos funcionarios calificadores, a quienes se les ha requerido oportunamente y, ante la reincidencia en atrasos, se ha puesto en conocimiento de la Oficina de Control Disciplinario Interno para lo de su competencia. En cuanto al manejo financiero se remitió información a la Dirección Administrativa y Financiera para lo de su competencia.

Es preciso indicar que esta oficina fue producto de intervención en los años 2020 y 2021, a la fecha del presente informe y producto de las intervenciones ya citadas, el registrador suspendido del cargo, así como algunos traslados de funcionarios, a fin de que se adelanten las investigaciones pertinentes en busca de una efectividad del servicio publico registral hoy esencial.

Soledad, Atlántico: La oficina ha presentado múltiples dificultades, entre otras: atraso en la calificación de los turnos radicados, mala asignación de reparto, alto volumen de reasignaciones, incumplimiento a los horarios establecidos para radicación de documentos, desorganización de los expedientes vinculados a actuaciones administrativas, indebida aplicación de la norma en cuanto al

proceso de actuaciones administrativas, atraso y desorganización en solicitudes de corrección, erróneo fundamento de las causales de devolución de los actos jurídicos, deficiente atención a los usuarios, LAS NATERIORES SITUACIONES CONLLEVARON A QUE la SNR ordenará la intervenciones esa oficina en los años 2018, 2020 y 2021, hallazgos que dieron como resultado poner en conocimiento de la Oficina de Control Disciplinario, oficina que procedió con la destitución del registrador, el coordinador jurídico, así como el traslado de varios funcionarios, en aras de optimizar el servicio público que se presta en esa oficina.

Pasto, Nariño: Consolidadas las recurrentes quejas por la falta de oportunidad en la prestación del servicio público registral, se realizó la intervención de segundo grado, trayendo como resultados la optimización del proceso de registro en sus distintas fases.

La intervención llevada a cabo en la oficina de Pasto permitió optimizar diversos procesos y procedimientos en los cual se generaban demoras y atrasos, lo cual desencadenaba el inconformismo de los usuarios, cabe aclarar que esta oficina, a la fecha del presente informe cuenta con nuevas instalaciones, así como herramientas tecnológicas a fin de prestar un mejor servicio público. Como resultado de la anterior intervención se pudo realizar cambios internos respecto de las tareas asignadas, lo cual se reflejó en el cumplimiento en las diferentes fases del proceso de registro.

Marinilla, Antioquia: concerniente a la intervención surtida en la oficina de registro de Marinilla, se pudo encontrar que la ejecución se da como producto del constante atraso en cuanto a los términos estipulados en la ley, para la calificación de los documentos sometidos a registro, situación que genera múltiples quejas y reclamos por parte de los usuarios debido al incumplimiento.

Por las anteriores razones, la SNR procede a ordenar intervención de segundo grado en esa oficina, generando con ello diversas acciones a fin de mitigar el atraso que presentaba para esa fecha, dentro del periodo de ejecución se logró realizar acciones inmediatas, las cuales permitieron salir del atraso considerable en que se encontraban, sin embargo, es necesario indicar que para el funcionamiento pleno se requiere dotar de personal la oficina a fin de cumplir con la carga laboral que se genera diariamente para ese círculo registral.

Seguimientos a informes de visitas e intervenciones

Por cada visita o intervención efectuada se genera un expediente de seguimiento, el cual es gestionado por el Grupo de Inspección, Vigilancia y Control Registral y le permite a la SDR llevar un monitoreo de la evolución de los requerimientos efectuados tanto a las ORIP como a las diferentes dependencias del nivel central, con ocasión de las visitas efectuadas.

De la revisión de estos expedientes, entre las diferentes categorías de visitas e intervenciones y la matriz de seguimiento, creada para tal fin, se emitieron los informes respectivos, al igual que se generaron de una parte los requerimientos a las ORIP objeto de estas actuaciones, así como a las dependencias del nivel central según la competencia de cada una.

Esta acción es individual y se lleva a través del formato de seguimiento de informes de visitas e intervenciones y su registro se consolida en la base de datos IVC registral.

En resumen, de las actividades de IVC podemos concluir que las principales problemáticas se centran en los siguientes aspectos:

- Incumplimiento en los términos de registro.
- Errada o indebida inscripción de los actos sometidos a registro.
- Actos administrativos (notas devolutivas) errados, incompletos, incomprensibles, inconsistentes, sin fundamento jurídico o con argumentación jurídica derogada.
- Correcciones sin salvedades o con salvedades poco claras.
- Dilación de las actuaciones administrativas por factores como falta de personal idóneo o por negligencia en su trámite.
- Incumplimiento reglas de reparto.
- Bloqueo de folios de matrículas inmobiliarias sin soporte legal.
- Atrasos injustificados en la calificación de documentos sometidos a registro y vulneración del derecho de petición elevado por los usuarios para conocer el trámite de su solicitud.
- En los aspectos administrativos, relacionados con fallas en la liquidación de los derechos de registro, lo que conlleva a generar recaudos por mayor valor o devolución de dineros por pago en exceso o de lo debido.

Situaciones relevantes Oficinas de Registro

Ahora bien, del transcurrir diario del ejercicio de la Supervisión y de la prestación del servicio público registral, hay temas recurrentes y de atención permanente por parte de la SDR. En este sentido, se procede a relacionar los casos más complejos que ameritan la atención permanente e inmediata:

Como primera medida y conforme la demanda diaria de las oficinas de registro, se ha podido percibir la necesidad del cumplimiento respecto los términos de registro estipulados en la ley, actualmente es un hecho notorio que el registro inmobiliario ha venido en aumento constantemente, lo que genera que se radiquen una cantidad considerable de documentos, lo que repercute en mayor carga laboral produciendo en ocasiones el incumplimiento a los términos de ley.

Aunado a lo anterior, y ante el aumento de tareas se genera la necesidad de contar con mayor personal, situación que es recurrente en las oficinas, pues a mayor trabajo se requiere un mayor número de personal que puedan ejecutar todas las tareas que se desencadenan en el proceso de registro.

También se puede apreciar la necesidad de contar con todas las herramientas tecnológicas a fin de cumplir con las metas diarias, pues como se dijo anteriormente, al tener mayor carga laboral se requiere de mayores insumos que permitan cumplir con los requerimientos de los usuarios registrales, lo cual va de la mano a las necesidades de infraestructura, pues en varias ocasiones se ha podido evidenciar que las oficinas de registro se han quedado pequeñas tanto para los funcionarios, como para los usuarios que acuden, lo que requiere tomar acciones por parte de la Superintendencia de Notariado y Registro.

Otro de los factores predominantes frente a los cuales la dependencia debe hacer estricto seguimiento, guarda relación con las quejas atinentes a la posible corrupción que se pueda presentar en la oficina de registro, tal como se indicó anteriormente, la delegada cuenta con las visitas generales y especiales, que permiten evidenciar como se está ejecutando los procesos en determinada oficina, al respecto del tema, al momento de encontrar alguna inconsistencia se procede a dar trámite correspondiente en aras de indicar las investigaciones, a fin de determinar si dicha actuación se configura en alguna falta disciplinaria.

Estos son algunos casos relevantes, sin dejar de referir que la situación que en gran mayoría afecta a las oficinas, se da en cuanto a la manifestación que respecto a falta de personal realizan las mismas, esto en algunos casos es válido por la falta en la planta que les corresponde y en la gran

mayoría se acentúa por lo padecido en atención a la pandemia y las restricciones respecto a la presencialidad de varios funcionarios, por lo que se hace necesaria una revisión de fondo de la situación del talento humano.

Luego de esta relación situaciones puntuales, a manera de observación general, se precisan también situaciones de impacto para el servicio público registral, relativas a la falta de gerencia de algunos registradores, conductas de funcionarios de las oficinas de registro, dificultades con la convivencia laboral, al igual que con los elementos técnicos o de sistemas que conllevan a retrasos en varias fases del proceso registral.

5. Inspección Vigilancia y Control a Gestores y/o Operadores Catastrales.

5.1. Inspección a Gestores y/o Operadores Catastrales

En ejercicio de la función de Inspección atribuida a la Superintendencia de Notariado y Registro en la Ley 1955 de 2019, y prevista en el artículo 2.2.2.7.3. del Decreto 1170 de 2015, modificado por el Decreto 148 de 2020, la Superintendencia Delegada para el Registro, durante la vigencia 2021 desarrollo las actividades que se relacionan a continuación:

- Mesas de trabajo bilaterales con los Gestores Catastrales con el propósito de socializar el alcance de las funciones de inspección, vigilancia y control a la Gestión Catastral a cargo de la Superintendencia Delegada para el Registro.
- Creación y publicación en la página web de la entidad del Banco Gestores y Operadores Catastrales.
- Consolidación de los reportes periódicos de Información de los Gestores y operadores, con ocasión de las Instrucciones Administraciones 13 y 17 de 2020, en relación con la contratación de operadores y la contratación con municipios.
- En el primer trimestre del año se requirió a los Gestores Catastrales Información sobre los avances de su intervención en la vigencia 2020.
- Igualmente se expidió la Circular 583 del 30 de agosto de 2021, en la que se establecieron los parámetros mínimos para el desarrollo de las visitas generales y especiales a los Gestores y/o Operadores Catastrales.

Como consecuencia de lo anterior, se programaron y llevaron a cabo las visitas generales que se detallan a continuación:

Visitas Generales vigencia 2021-2022

Tabla 123: Visitas Generales vigencia 2021 – 2022

Gestor – Operador	Objeto de la Visita	Fecha
Municipio de Soacha	Vista especial para verificar el proceso de actualización del área urbana del municipio de Soacha	Del 15 al 17 de septiembre de 2021
Área Metropolitana de Bucaramanga -AMB-	Establecer las condiciones de la prestación del servicio.	Del 19 al 22 de octubre de 2021
Área Metropolitana de Centro Occidente -AMCO-	Establecer las condiciones de la prestación del servicio.	Del 16 al 19 de noviembre de 2021
Área Metropolitana de Barranquilla -AMBQ-	Establecer las condiciones de la prestación del servicio.	Del 1 al 3 de diciembre de 2021
Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital - UAECD	Establecer las condiciones de la prestación del servicio.	Del 24 de febrero al 1° de marzo de 2022.
Gobernación de Cundinamarca	Establecer las condiciones de la prestación del servicio.	Del 23 al 25 de febrero de 2022.
Operador Catastral Telespazio	Vista especial para verificar el proceso de actualización de 8 municipios del Departamento de Boyacá	Del 23 al 25 de marzo de 2022.
Municipio de Fusagasugá	Establecer las condiciones de la prestación del servicio.	Del 19 al 21 de abril de 2022.
Municipio de Sesquilé	Establecer las condiciones de la prestación del servicio.	El 21 y 22 de abril de 2022.
Municipio de Zipaquirá	Establecer las condiciones de la prestación del servicio.	Del 20 al 22 de abril 2022
MASORA	Establecer las condiciones de la prestación del servicio.	Del 3 al 6 de mayo de 2022.

Fuente: Propia Superintendencia Delegada para el Registro; Grupo de Inspección, Vigilancia y Control Catastral

La SDR con el propósito de identificar los sujetos pasivos de la inspección, vigilancia y control, y brindar acceso a la información sobre los responsables de la prestación del servicio público catastral, expidió las Instrucciones Administrativas 13 de 2020 y 17 de 2020, que obliga a los Gestores

Catastrales a dar cuenta de los contratos celebrados con los Operadores Catastrales y con los municipios.

Lo anterior, no solo le ha permitido a la entidad identificar 13 Operadores Catastrales que proveen sus servicios a varios de los Gestores Catastrales y 9 relaciones contractuales entre Gestores Catastrales Habilitados y municipios a los cuales se les presta el servicio público catastral.

5.2. Vigilancia a Gestores y/o Operadores Catastrales

A partir del alcance dado a las funciones de vigilancia por el Artículo 2.2.2.7.4 del Decreto 1170 de 2015, modificado por el Decreto 148 de 2020, la Superintendencia Delegada para el Registro ha realizado cerca de 120 requerimientos puntuales información a los Gestores Catastrales Habilitados con el propósito no solo de atender las solicitudes de información realizadas por la ciudadanía, sino también con el propósito de establecer la viabilidad de iniciar o no actuaciones administrativas sancionatorias de acuerdo con las facultades atribuidas a la entidad.

Así mismo y con ocasión de lo señalado en la Circular 583 del 30 de agosto de 2021, la Superintendencia Delegada para el Registro, a través de su grupo interdisciplinario llevó a cabo la visita especial al municipio de Soacha, en su condición de Gestor Catastral, con el propósito de establecer el cumplimiento del régimen jurídico catastral a lo largo del proceso de actualización catastral adelantado en la zona urbana durante la vigencia 2020.

De igual manera mediante Auto Visita Especial 6 del 14 de marzo de 2022 se llevó a cabo visita especial a Telespazio Argentina S.A, en su condición de Operador Catastral.

5.3. Control a Gestores y / o Operadores Catastrales

La SDR en ejercicio de las funciones de control atribuidas en los artículos 80 y 81 de la Ley 1955 de 2019, en concordancia con lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011, y el artículo 2.2.2.7.5. del Decreto 1170 de 2015, modificado por el Decreto 148 de 2020, ha iniciado y adelantado 7 actuaciones administrativas:

Tabla 124: Apertura de expedientes a los Gestores y/u operadores Catastrales

Expediente	Gestor/operador	Quejoso
Exp- 001- 2021	Municipio de Soacha	De oficio
Exp-002- 2021	Catastro Bogotá	Emil Romano
Exp-003- 2021	Área Metropolitana de Bucaramanga	Federico Álzate Moncada
Exp-004- 2021	IGAC	Manuel Lascarro Sáenz
Exp-005- 2021	Catastro Antioquia	Iván Darío Cadavid Arango
Exp- 006- 2021	Catastro Bogotá	Nelson Jiménez Veloza
Exp. 007- 2021	Área Metropolitana de Bucaramanga, en su condición de Gestor Catastral.”	Traslado Defensoría del Pueblo

Fuente: Propia Superintendencia Delegada para el Registro; Grupo de Inspección, Vigilancia y Control Catastral.

5.4. Otras actividades que adelantó la Superintendencia Delegada para el Registro

Contribución al Plan Estratégico Institucional 2021 - 2022

- Mesas de trabajo Implementación del Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo SARLAF en el sector Registral Inmobiliario y Sector de Catastral.
- La Superintendencia Delegada para Registro en la vigencia 2021 proyectó el documento Sistema de Prevención de Lavado de Activos y financiación del terrorismo, el cual está siendo evaluado por la asesora especialista en el tema de riesgos que pertenece a la Oficina Asesora de Planeación.
- En dichos documentos se establecen las fases de la implementación del sistema y como se debería a adelantar en las 195 ORIP del país.
- Implementación de acciones de transparencia para los resultados de la función de IVC en el sector Registral Inmobiliario y Sector de Catastral.
- Implementación de acciones de transparencia para los resultados de la función de IVC en el sector Registral Inmobiliario y Sector de Catastral.

- Concurso público de méritos para nombramiento de Registradores

Conforme lo establece la Ley 1579 de 2012 “por la cual se expide el estatuto de registro de instrumentos públicos y se dictan otras disposiciones”; se crea el Consejo Superior de la Carrera Registral, organismo rector de la Carrera Registral.

De acuerdo con lo establecido el Artículo 88 de la Ley 1579 de 2012, los gastos que demande el funcionamiento del Consejo Superior de la Carrera Registral y los concursos se harán con cargo al presupuesto de la Superintendencia de Notariado y Registro, la cual le proporcionará, además, los servicios técnicos y administrativos que requiera para su eficaz funcionamiento.

A la fecha no se encuentra conformado en su totalidad el Consejo Superior de La Carrera Registral, razón por la cual dando cumplimiento a lo ordenado por la Dirección Jurídica del Ministerio de Justicia y del Derecho mediante oficio MJD-OFI22-0009362-DJU-1500 de fecha 23 de marzo de los corrientes, la Superintendencia Delegada para el Registro está proyectando el Acto Administrativo mediante el cuál se establece el mecanismo de elección de los representantes de los Registradores de Instrumentos Públicos Principales y Seccionales de carrera, junto con sus respectivos suplentes.

De igual manera hemos oficiado a la Dirección de Talento Humano para que nos informe el número de vacantes de Registradores Principales y Seccionales a nivel Nacional, información que será puesta en conocimiento de la Secretaria General para que desde sus competencias eleve las consultas necesarias al Departamento Administrativo de la Función Pública y demás entidades de carácter público o privado, solicitando el valor estimado del concurso de méritos para la provisión de cargos de registradores de instrumentos públicos en propiedad e ingreso a la carrera registral.

Una vez se tenga la certeza del costo del concurso de méritos, se procederá a incluir su valor en el anteproyecto del presupuesto 2023 de la SNR, para que en esa vigencia se adelante el mismo

Actualización de la normatividad que regula la IVC de Registro de Instrumentos Publico y Catastros.

Al Interior de la SDR se proyectó un documento que abarca la Normatividad Legal Vigente Interna y externa que regula el Servicio Público Registral, con el ánimo de identificar vacíos normativos que requieran una propuesta de reforma por parte de la SNR, y de esta manera impulsar su expedición.

De igual manera para IVC Catastral de manera continua se participa en mesas de trabajo tendientes a mejorar la regulación existente tanto para Gestores y operadores Catastrales, es de anotar que para este caso en concreto el ente regulador es el Instituto Geográfico Agustín Codazzi.

6. Administración del Servicio Público Registral Inmobiliario

6.1. Ventanilla Única de Registro (VUR)

La VUR es el modelo de simplificación de trámites de registro, que inicia en el año 2009 y ha sido liderado por la Superintendencia de Notariado y Registro (SNR) que tiene como principal objetivo acercar el proceso de registro a la ciudadanía, articulando con las diferentes entidades que hacen parte del proceso (Alcaldías, Gobernaciones, Oficinas de registro y Notarías), facilitando el registro inmobiliario y garantizando seguridad jurídica al ciudadano y las entidades que lo integran. Este modelo de servicio se encuentra materializado en las notarías.

Esta herramienta tiene como objetivos reducir los trámites, plazos, costos y requisitos necesarios para formalizar los procesos de escrituración y registro de la propiedad inmueble, principalmente para los actos de transferencia de dominio, fomentar la formalidad y el cumplimiento de las obligaciones legales del ciudadano frente a las transacciones de transferencia de inmuebles, garantizar la transparencia y evitar riesgo de fraude alrededor de transacciones de compraventa entre particulares, mejorar los procesos de información e inducir cultura de legalidad en torno a la propiedad inmueble, acercar las gestiones asociadas al registro inmueble ante la ciudadanía, a partir de la ampliación y cualificación de canales de atención y el mejoramiento de la calidad del servicio y articular a las entidades públicas y privadas relacionadas con el registro de la propiedad inmueble en torno a un proceso eficiente y expedito.

Servicios VUR Habilitados: A 31 de mayo de 2022, 914 notarías cuentan con acceso al portal de la Ventanilla Única de Registro VUR brindando los siguientes servicios:

- Consulta de paz y salvo del impuesto predial de 29 municipios.
- Consulta del Certificado Catastral de la ciudad de Bogotá.
- Consulta del Estado de cuenta por concepto de Valorización de 10 municipios.
- Acceso al liquidador virtual de Impuesto de registro de 14 departamentos (usuario y contraseña asignado por cada Gobernación).

212

Superintendencia de Notariado y Registro

Calle 26 No. 13 - 49 Int. 201

PBX 57 + (1) 3282121

Bogotá D.C., - Colombia

<http://www.supernotariado.gov.co>

correspondencia@supernotariado.gov.co

- Consulta del estado de trámite de registro de 195 Oficinas de Instrumentos Públicos.
- Acceso para el cargue de poderes en el aplicativo de Repositorio de poderes.
- Acceso para la consulta de poderes cargados por 118 consulados de Colombia y 914 notarías.
- 273 notarías y 30 oficinas de registro con acceso al servicio de Liquidador virtual de derechos de Registro.

Adicionalmente, se encuentra habilitada la consulta de información registral (consulta de índice de propietarios, consulta datos básicos y jurídicos) disponible para aquellas entidades públicas y privadas con funciones públicas, en cumplimiento al Art 15 del Decreto – Ley 019 de 2012 que suscriben acuerdo de servicio.

Convenios VUR: Con el fin de lograr la articulación entre las entidades que intervienen en el proceso de registro inmobiliario, la entidad suscribe convenios interadministrativos de cooperación con alcaldías y gobernaciones, que deseen apoyar la implementación de la estrategia de simplificación de trámites - VUR.

Para la vigencia del segundo semestre del 2018 hasta mayo 2022, se suscribieron dos (2) nuevos convenios con los municipios de Plato Magdalena y Guatapé Antioquia, quienes han manifestado su disposición para virtualizar el paz y salvo predial y también 40 convenios de renovación para el fortalecimiento de la Implementación de la Estrategia de Simplificación de trámites VUR.

Tabla 125: Relación de convenios interadministrativos de cooperación VUR

AÑO	Implementación VUR (nuevos)	Fortalecimiento VUR (Renovaciones)
2018	0	0
2019	0	2
2020	2	29
2021	0	9
Total	2	40

Fuente: Dirección Técnica de Registro (DTR)

Actualmente se encuentran vigentes 68 convenios VUR y en la presente vigencia, el segundo semestre del año 2022, se presenta vencimiento de 28 de ellos.

Acuerdos de Servicios VUR: En cumplimiento, al artículo 15 del decreto Ley 019 de 2012, la entidad suscribe acuerdos de servicios con entidades públicas o entidades privadas que cumplen funciones públicas o que presten servicios públicos, donde se establecen las condiciones de acceso a la información registral a través de la consulta vía web- Plataforma VUR.

Desde el año 2012, se han suscrito 833 acuerdos de servicio para permitir el acceso a la información registral, con 670 entidades y actualmente, se encuentra vigente el acceso para 619 entidades.

Para el periodo analizado se suscriben 399 acuerdos con nuevas entidades y se realiza renovación de acceso con 220 entidades, para un total de 619 acuerdos suscritos.

Relación acuerdos de servicios suscritos para el acceso a la información registral desde la vigencia 2018 al 2022:

Tabla 126: Acuerdos de Servicios Suscritos

AÑO	Acuerdos con nuevas entidades	Entidades con vencimiento de acuerdos	Entidades con vencimiento de convenio VUR	Total por año
2018	60	5	2	67
2019	103	44	3	150
2020	112	43	7	162
2021	88	49	33	170
2022	36	9	25	70
Total.	399	150	70	619

Fuente: Dirección Técnica de Registro (DTR)

Total Acuerdos Vigentes: 619

Usuarios VUR: A 31 de mayo de 2022, 1784 entidades tienen acceso a los servicios habilitados en la plataforma VUR, según el ROL asignado:

Tabla 127: Relación número entidades por tipo

Tipo de Entidad	Total entidades
Notarías	914
Consulados y Embajadas	118

Entidades	681
Oficinas de Registro	71
Total	1.784

Fuente: Dirección Técnica de Registro

Así mismo, la plataforma VUR cuenta con 5.393 usuarios activos, distribuidos según entidad, así:

Tabla 128: Relación porcentaje de usuarios por tipo de entidad.

Tipo de Entidad	% de Usuarios
Notarias	55%
Consulados	5%
Entidades	39%
Oficinas de Registro	1%

Fuente: Dirección Técnica de Registro

Consultas VUR: En la plataforma VUR, se encuentran habilitadas las consultas de información registral (Consulta de índice de propietarios, consulta de datos básicos del inmueble y consulta del estado jurídico), cuyos principales usuarios, son las entidades públicas y privadas con funciones públicas en virtud del Art 15 el decreto 019 de 2012, que han suscrito convenios interadministrativos de cooperación VUR o Acuerdos de servicios

Para los años 2018-2022, la plataforma VUR, registra 75.821.075 consultas, según se indica a continuación:

Tabla 129: Relación consultas registradas Plataforma VUR 2018 – 2022 con corte al 31 de mayo de 2022

Consulta	2018	2019	2020	2021	2022*
Consulta datos Básicos Tierras	2.262.531	2.783.079	3.166.217	4.500.529	2.157.177
Consulta estado Jurídico Tierras	3.465.490	3.801.287	4.292.708	5.686.927	2.676.467
CONSULTAR ÍNDICES	7.332.229	8.199.476	8.532.095	11.173.758	5.415.896
Registro Inmobiliario (Estados de Cuenta Paz y Salvo Predial y/o Valorización – Certificado Catastro Distrital) Consulta Habilitada Para Notarías.	90.380	72.792	88.384	102.162	21.491

Total de Consultas	13.150.630	14.856.634	16.079.404	21.463.376	10.271.031
---------------------------	-------------------	-------------------	-------------------	-------------------	-------------------

Fuente: Dirección Técnica de Registro.

A continuación, se relacionan las 20 entidades que registran el mayor número de consultas en el período reportado.

Tabla 130: Relación entidades que registran mayor nivel de consultas de información registral - Plataforma VUR 2018- 2022 con corte al 31 de mayo de 2022.

Agencia Nacional De Tierras
Unidad Administrativa Especial De Catastro Distrital Bogota
Instituto Geográfico Agustín C
Alcaldía De Barranquilla
Instituto De Desarrollo Urbano - Idu
Empresa Inmobiliaria Y De Serv
Acueducto Alcantarillado Y Ase
Sociedad De Activos Especiales
Secretaria De Hacienda Distrital - Shd
Gobernacion De Antioquia
Alcaldía De Medellín
Alcaldía De Santiago De Cali
Municipios Asociados Del Altip
Alcaldía De Pereira
Alcaldía Municipal De Zipaquir
Alcaldía De Santa Marta
Ministerio De Vivienda
Departamento Nacional De Planeacion
Restitucion De Tierras
Area Metropolitana Del Valle De Aburra

Fuente: Dirección Técnica de Registro.

Nota: Corte al 31 de mayo de 2022

Repositorio de Poderes: En cumplimiento al Art 89 del Decreto Ley 019 de 2012, 914 notarías y 118 consulados tienen habilitada la opción de cargue y consulta de poderes en la plataforma VUR.

Esta herramienta tiene como finalidad facilitar a los notarios destinatarios la confrontación con la copia física que tengan en su poder y la verificación de aquellos poderes que contengan actos de disposición, gravamen o limitación al dominio de inmuebles.

Para el periodo analizado se registra el cargue de 1.321.839 poderes en la plataforma VUR.

Tabla 131: Relación estadística de poderes cargados por notarías y consulados habilitados, desde el año 2018

Entidad Años	NOTARIAS		CONSULADOS		Poderes Cargados por Año
	Documento Privado	Escritura Publica	Documento Privado	Escritura Publica	
2018	245218	26805	18702	128	290853
2019	244885	30636	18010	91	293622
2020	205544	17685	16218	210	239657
2021	297588	28891	24937	380	351796
2022*	118985	19800	6980	146	145911

Fuente: Dirección Técnica de Registro.

Nota: Corte al 31 de mayo de 2022

Servicio Mesa de ayuda VUR: A través del servicio de Mesa de ayuda VUR, se brindó apoyo a notarías, consulados y entidades que acceden a la plataforma VUR, en temas como, inconvenientes para el ingreso a la plataforma VUR, soporte en cargue de poderes en el repositorio, fallas en la plataforma VUR, soporte en servicios habilitados, soporte usuario SISG, etc., atendiendo un total de 57.514 requerimientos, durante el periodo agosto 2018 – mayo 2022.

Tabla 132: Relación de requerimientos atendidos Mesa de Ayuda VUR, agosto 2018 – con corte a mayo 31 de 2022

Mes - Año	2018	2019	2020	2021	2022
Enero		1800	647	972	388
Febrero		1625	1523	1211	617
Marzo		1950	864	1167	635
Abril		2023	647	1194	656

217

Superintendencia de Notariado y Registro

Calle 26 No. 13 - 49 Int. 201

PBX 57 + (1) 3282121

Bogotá D.C., - Colombia

<http://www.supernotariado.gov.co>

correspondencia@supernotariado.gov.co

Mayo		1485	727	957	672
Junio		1575	1483	937	0
Julio		1324	1345	750	0
Agosto	1357	1347	2278	1077	0
Septiembre	1361	1242	3356	685	0
Octubre	1380	1361	3153	653	0
Noviembre	1104	1380	2353	554	0
Diciembre	690	824	2137	385	0
Total	5892	17936	20513	10542	2968

Fuente: Dirección técnica de Registro.

Acciones de Mejora a la VUR

- Con el fin de disminuir tiempo, costos al ciudadano, apoyar el recaudo del impuesto predial en los municipios y facilitar al notario la validación del pago de dicho impuesto, la estrategia de simplificación de trámites VUR, requiere integrar en su plataforma tecnológica, el paz y salvo predial y/o valorización, documento requerido para protocolizar escrituras de negocios inmobiliarios. Por tal motivo, es necesario el apoyo de la Oficina de Tecnologías de la Información facilitando un desarrollador que lleve a cabo la actividad descrita.
- Establecer mecanismos de sincronización automática en las bases de datos de usuarios VUR Vs CA Identity Manager (aplicativo que administra la base de usuarios de la entidad).
- Realizar ajustes en el sistema de nodo central, que permitan el retorno real de propietarios de folios de matrículas.

6.2. Radicación electrónica REL

La Superintendencia de Notariado y Registro, en el año 2013 implementó el Aplicativo de Liquidador de Derechos de Registro, tomando como piloto los círculos de Manizales e Ibagué.

A la fecha 33 Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos se encuentran activas e implementadas y 294 Notarías cuentan con este aplicativo que permite brindar seguridad jurídica a los documentos y asegurar el recaudo de la Entidad, por lo que teniendo en cuenta el proceso de modernización de

los sistemas y canales de recaudo que brinden seguridad y aumente el acceso de información a los ciudadanos en cuanto a los servicios registrales; en el 2016 se inició el levantamiento de requerimientos funcionales y técnicos para prestar un servicio registral amigable, eficiente, seguro y que aporte a la simplificación de trámites; servicio que se puso en marcha a través de un convenio de recaudo con el Banco Bancolombia, quien suministra el desarrollo requerido y contando con la participación de áreas de las SNR como la Dirección Administrativa y Financiera, Dirección Técnica de Registro, Oficina de Tecnologías de la Información, Delegada para Registro, Oficina Asesora de Planeación, Oficina Asesora Jurídica, Gestión Documental y la Delegada para el Notariado.

Hoy la SNR cuenta con el aplicativo de Radicación Electrónica – REL –, que alimenta los sistemas misionales Folio Magnético, SIR e IRIS Documental, permitiendo realizar trámites en producción, con el fin de validar el funcionamiento y receptibilidad. En el año 2019 se realizó el piloto en las 80 Notarías de Bogotá y las 3 Oficinas de Registro de la misma ciudad.

Una vez surtidas las pruebas del aplicativo de Radicación Electrónica para Folio magnético en ambiente de pruebas, la Superintendente Delegada para Notariado, reunió a las Notarías 29 y 38 de Bogotá en compañía del presidente de la Unión Colegiada del Notariado Colombiano (UCNC9), en las instalaciones de la Superintendencia de Notariado y Registro, donde se dio a conocer el proyecto, que recibió aprobación de los participantes, estableciendo el Piloto en la Notaria 29.

En la vigencia 2020 la Dirección Técnica de registro en un trabajo en conjunto con la Dirección Administrativa y Financiera, realizó la solicitud de desarrollo a la Oficina de Tecnologías de la Información (OTI) para integrar REL con SIR. Estos desarrollos fueron entregados por la OTI a finales del mes de febrero, permitiendo el despliegue en producción del desarrollo en marzo de la presente vigencia, logrando la integración de los dos sistemas, permitiendo la expansión de REL a ORIP con este sistema misional.

Con corte al 31 de mayo de los corrientes, el Aplicativo Radicación Electrónica, se encuentra habilitado e implementado en un total de 193 de las 195 Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos del país; y en 879 notarías que cuentan con usuarios creados y operativamente listas, sin embargo, tan solo un total de 382, hacen uso de este.

El día 28 de abril del año en curso se realizó el despliegue en producción del ajuste realizado para la radicación de documentos proferidos o gestionados por la Agencia Nacional de Tierras (ANT); el día 02 de mayo se inició el proceso de cargue para la ORIP de Montería; a la fecha del 31 de mayo

Superintendencia de Notariado y Registro

Calle 26 No. 13 - 49 Int. 201

PBX 57 + (1) 3282121

Bogotá D.C., - Colombia

<http://www.supernotariado.gov.co>

correspondencia@supernotariado.gov.co

de 2022 se han radicado un total de 3.353 trámites en 83 Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos por parte de la ANT, discriminados de la siguiente manera:

Tabla 133: Relación radicada de la ANT.

ORIP IMPACTADAS	CANTIDAD DE TRAMITES
83	3353

Fuente: Dirección Técnica de Registro

Tramites: A continuación, se detallan tanto la cantidad de trámites como el recaudo realizado a través del Aplicativo Radicación Electrónica, con corte al 31 de mayo de 2022:

Tabla 134: Relación cantidad de trámites y total recaudo.

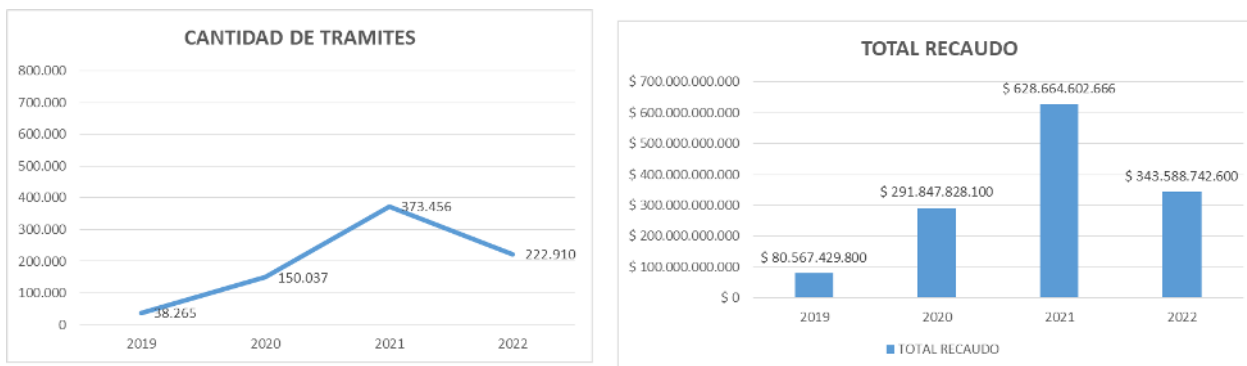
AÑO	Q TRAMITES	TOTAL RECAUDO
2019	38.265	\$ 80.567.429.800
2020	150.037	\$ 291.847.828.100
2021	373.456	\$ 628.664.602.666
2022	222.910	\$ 343.588.742.600
TOTAL	784.668	\$ 1.344.668.603.166

Fuente: Dirección Técnica de Registro

Recaudo

Relación cantidad de transacciones y total del recaudo corte al 31 de mayo de 2022.

Ilustración 34: Cantidad de Tramites



Fuente: Dirección Técnica de Registro

Usuarios REL: A la fecha, dando cumplimiento con la normativa vigente, el aplicativo REL contiene un total de 3.780 usuarios creados y activos, discriminados de la siguiente manera:

- Notarias: 2.074
- Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos (ORIP): 1.690
- Agencia Nacional de Tierras (ANT): 16

Otras actividades REL: En el marco del Plan Estratégico Institucional PEI 2021-2022, cuyo uno de los objetivos estratégicos es garantizar la guarda de la fe pública, así como la seguridad jurídica y la administración del servicio registral inmobiliaria, el equipo de Radicación Electrónica ha venido trabajando para expandir el servicio, por lo que se encuentra realizando las correspondientes mesas de trabajo con el Consejo Superior de la Judicatura, con el fin de que la Rama Judicial en virtud de la virtualidad implemente el aplicativo REL para el cargue de información y posterior radicación de los documentos en los sistemas misionales de la SNR, cumpliendo con los requisitos legales dispuestos para este proceso.

Adicionalmente, se vienen realizando las gestiones pertinentes para realizar la integración e interoperabilidad con la Gobernación de Cundinamarca, para la respectiva liquidación y pago del Impuesto de Registro, permitiendo de esta manera, el ingreso en un solo aplicativo y por única vez de los datos y del documento sujeto a registro.

Por otra parte, se ha trabajado con el Equipo de Gestión Documental de la SNR, a fin de que los documentos que se manejen en el aplicativo se ajusten con los lineamientos establecidos por el Archivo General de la Nación. Para lo anterior, en las mencionadas mesas de trabajo, por parte del equipo REL, se han diligenciado matrices documentales, así como también, se ha expuesto el flujo

221

Superintendencia de Notariado y Registro

Calle 26 No. 13 - 49 Int. 201

PBX 57 + (1) 3282121

Bogotá D.C., - Colombia

<http://www.supernotariado.gov.co>

correspondencia@supernotariado.gov.co

de los archivos cargados en el aplicativo, a fin de que se emitan los correspondientes diagnósticos por parte del equipo de Gestión Documental.

De conformidad con las mejoras del aplicativo se encuentra en pruebas funcionales el módulo de nuevas entradas, para aquellos tramites que tuvieron notas devolutivas; de igual forma, se encuentra en prueba piloto con la Notaria 29 del círculo de Bogotá el módulo de pagos masivos.

6.3. Migración de los sistemas misionales – Folio Magnético al Sistema de Información Registral, en adelante SIR

El Plan de Migración describe el proceso del sistema misional de registro Folio Magnético desde los orígenes, al SIR, tiene como propósito, los siguientes puntos:

- Centralizar las bases de datos que soporta toda la información registral de las ORIP.
- Adelantar las gestiones necesarias para la eficaz y transparente prestación del Servicio Público Registral.
- Administrar y organizar el proceso de registro de instrumentos públicos de conformidad con la ley.
- Establecer sistemas administrativos y operativos para lograr la eficiente prestación de este servicio, procurando su racionalización y modernización
- Proporcionar los recursos técnicos necesarios para realizar los procesos de extracción, transformación y carga. Los informes asociados al proceso y cualquier otra actividad que se requiera para realizar de forma exitosa el proceso de migración.
- Realizar el acompañamiento al inicio de la operación de cada una de las ORIP migradas hacia SIR.
- Agendar en conjunto con el operador, la OTI y la DTR, las fechas en las cuales se realizará cada una de las etapas del proceso de migración, sincronización y puesta en producción de cada una de las ORIP a migrar.
- Transmitir a los funcionarios de las ORIP que migran a SIR, los conocimientos del manejo y operatividad del Aplicativo SIR, para el desarrollo de sus funciones.
- Acompañar a los funcionarios en la salida a producción con el fin de reafirmar los conocimientos y habilidad para operar el aplicativo SIR.

Durante los años 2018 al 2019 no se realizaron migraciones de sistema misional FOLIO a SIR, pero en los años 2020, 2021 y 2022, 13 ORIP del país fueron migradas del sistema Folio a SIR.

Tabla 135: Relación ORIP migradas de Folio magnético a SIR

Año 2020	1. Sogamoso
	2. Marinilla
	3. Riohacha
	4. Dosquebradas
	5. Santa Rosa de Cabal
	6. Arauca
	7. Palmira
	8. Chaparral
Año 2021	1. Mitú
Año 2022	1. Chiquinquirá, 2. Duitama, 3. Barranquilla, 4. Ramiriquí

Fuente: Dirección Técnica de Registro

6.4. Convenios intercambio de información Registral

El objeto de estos convenios es brindar apoyo interinstitucional en el marco del principio de colaboración armónica entre entidades de la norma mayor, con el fin de alcanzar los fines del Estado, aunando esfuerzos para superar las limitaciones en recursos de toda índole, logrando así que las actividades registrales se puedan realizar de manera ágil y oportuna en pro del beneficio de la comunidad en general.

Debido a las circunstancias de modo, tiempo y lugar derivadas de la pandemia del Covid 19 durante este cuatrefeño, esta línea de trabajo ha sido objeto de variaciones en su dinámica.

Es así que en el año 2019 se presentó al despacho de la Supernotariado la solicitud de suscripción del convenio interadministrativo entre el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, lo cual se materializó con la firma en el Secop I del convenio marco No 10.

No obstante, en el año 2021, debido a las políticas de reactivación económica del Gobierno Nacional adoptadas como efecto de la pospandemia, diferentes entidades públicas y territoriales acudieron a

esta dependencia con el fin de aunar esfuerzos para el cumplimiento de los fines del Estado, por lo que se suscribieron siete (7) convenios interadministrativos, como se relacionan a continuación:

Tabla 136: Relación convenios suscritos en el año 2021

ENTIDAD PUBLICA Y/O ENTIDAD TERRITORIAL	OBJETO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO
Ministerio De Hacienda Minhacienda Ci-010- 2021	Aunar esfuerzos, entre el MINISTERIO y la SUPERINTENDENCIA, para permitir que el Ministerio o quien éste determine, bajo su cuenta y riesgo, efectúe la consulta de índice de propietarios a través de la webservices de la SUPERINTENDENCIA, en el marco de lo dispuesto para el desarrollo del programa FRECH NO VIS, reglamentado por el Decreto 1068 de 2015, modificado por el Decreto 1233 de 20201 o demás normas que lo modifiquen, adicionen o sustituyan.
Departamento Administrativo De La Defensoria Del Espacio Publico Dadep Ci-019- 2021	El convenio tiene por objeto prestar colaboración armónica entre LASUPERINTENDENCIA y EL DADEP, aunando esfuerzos y brindando el apoyo humano, técnico y logístico entre las partes, con el fin de lograr el saneamiento, formalización y titulación de la propiedad de los bienes de uso público y fiscales del Distrito Capital, implementando de manera conjunta los procedimientos jurídicos y administrativos establecidos en la normatividad nacional y distrital vigente, con miras a mitigar las situaciones de ocupación, posesión y tenencia de la propiedad pública y velar por la protección e integridad del espacio público, por su destinación al uso común.
Sociedad De Activos Especiales Sae Sas Ci- 054-2021	El convenio tiene por objeto prestar colaboración armónica entre la Superintendencia de Notariado y Registro y la Sociedad de Activos Especiales SAS, aunando esfuerzos y brindando el apoyo humano, técnico y logístico entre las partes, bajo los lineamientos establecidos en el presente documento, con el fin de lograr la inscripción o registro de los actos administrativos expedidos en el marco de la administración de los bienes del FRISCO, implementando de manera conjunta procedimientos ágiles, efectivos y oportunos, teniendo en cuenta lo establecido en la Ley 1579 de 2012 Estatuto de Registro de Instrumentos Públicos vigente, y la ley 1708 de 2014 Código de Extinción de Dominio, y sus decretos reglamentarios.
Alcaldía Municipal De Pasto Orip Pasto Snr Ci-074-2021	El convenio interadministrativo de cooperación que tiene como fin prestar colaboración armónica entre la superintendencia a través de la oficina de registro de instrumentos públicos de pasto y el municipio, de tal forma que la alcaldía de pasto, brinde apoyo a la oficina de registro de instrumentos públicos de pasto, con el fin de que dicha oficina de registro, realice el proceso de registro y las actividades registrales que involucren a las diferentes dependencias de la administración municipal, según sus necesidades y la esfera funcional de las mismas, en el marco de la ley 1579 de 2012 estatuto de registro de instrumentos públicos y sus principios en especial prioridad o rango; o de la ley que la modifique o sustituya; para dar cumplimiento a los programas y proyectos del plan de desarrollo vigente del municipio de pasto.

224

Superintendencia de Notariado y Registro

Calle 26 No. 13 - 49 Int. 201

PBX 57 + (1) 3282121

Bogotá D.C., - Colombia

<http://www.supernotariado.gov.co>

correspondencia@supernotariado.gov.co

ENTIDAD PUBLICA Y/O ENTIDAD TERRITORIAL	OBJETO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO
Servicio Nacional De Aprendizaje Sena. Ci- 078-2021	Aunar esfuerzos técnicos, humanos y administrativos para propiciar el desarrollo de la etapa productiva de aprendices en la Superintendencia de Notariado y Registro de programas SENA relacionados con servicios catastrales, gestión documental y apoyo administrativo, en desarrollo del Convenio Marco Interadministrativo No. 0010 de 2019.
Unidad Nacional Para La Gestion Del Riesgo De Desastres Ungrd Ci- 105-2021	El convenio tiene por objeto prestar colaboración armónica entre la SUPERINTENDENCIA a través de las Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos del país, el Fondo Nacional De Gestión Del Riesgo De Desastres - FNGRD, cuyo vocero y administrador es Fiduprevisora S.A. y la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres - UNGRD, quien funge como ordenadora del gasto del FNGRD y en su calidad de entidad que asesora, coordina y dirige al Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres-SNGRD, para aunar esfuerzos y brindar el apoyo humano, técnico y logístico entre las partes, con el fin de apoyar el proceso de registro y las actividades registrales necesarias para la ejecución de los procesos de Conocimiento del Riesgo, Reducción del Riesgo y Manejo de Desastres, en el marco de la normatividad vigente.
Empresa Metro Bogota Ci-106-2021	El convenio tiene por objeto prestar colaboración armónica entre la SUPERINTENDENCIA a través de las Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá, y la EMPRESA METRO DE BOGOTA S.A., aunando esfuerzos y brindando el apoyo humano, técnico y logístico entre las partes para apoyar el proceso de registro y las actividades registrales que involucren el proceso de adquisición predial, en el marco de la normatividad vigente.

Fuente: Dirección Técnica de Registro.

Convenio Marco No 10 de 2019 SENA y SNR y su derivado No 01 del 8 de noviembre de 2021:

El día 8 de noviembre de 2021, se suscribió el convenio derivado del convenio marco interadministrativo No 0010 de 2019 entre el Servicio Nacional de Aprendizaje Sena y la SNR, cuyo objeto es: "(...) Aunar esfuerzos técnicos, humanos y administrativos para propiciar el desarrollo de la etapa productiva de aprendices en la Superintendencia de Notariado y Registro de programas SENA relacionados con servicios catastrales, gestión documental y apoyo administrativo, en desarrollo del Convenio Marco Interadministrativo No. 0010 de 2019. (...)".

Para dar inicio formal a la ejecución del convenio, se conformó un comité de coordinación, integrado por los supervisores del SENA y la SNR, como por sus delegados y se firmó el acta de inicio el día 28 de enero de 2022.

En el transcurso de este primer semestre del año en curso se han venido realizando mesas de trabajo, donde se definen los perfiles que se requieren por parte de la Supernotariado, según la oferta de programas del SENA, como también la modalidad de práctica laboral más favorable para los aprendices.

Por parte de la Supernotariado, se tienen todas las expectativas de que se pueda seguir fortaleciendo el recurso humano de la entidad con la ejecución de este convenio interadministrativo, según la oferta de aprendices disponibles en el SENA y los perfiles que se requieran en las ORIP.

6.5. Mejoramiento de la cobertura del servicio público registral Nacional

La DTR tenía como intención en el año 2019, realizar la ejecución del proyecto de inversión llamado MEJORAMIENTO DE LA COBERTURA EN LA PRESTACION DEL SERVICIO PUBLICO REGISTRAL A NIVEL NACIONAL, que buscaba acercar la prestación del servicio público registral al usuario de acuerdo con la ubicación de los predios y su cercanía a las ORIP, debido al gran crecimiento de la propiedad inmobiliaria en Colombia durante las últimas décadas, lo que ha generado un aumento considerable en el volumen de los folios de matrícula inmobiliaria en los círculos registrales.

Es por esto por lo que la Supernotariado se vio en la necesidad de trabajar en un proceso de direccionamiento para ampliar la cobertura y acercar el servicio público registral, por lo que para la vigencia 2019 se solicitó el recurso y para los años 2020 y 2021 no se realizó ejecución ni actividad, ya que el inicio del proyecto quedo sosegado por la pandemia del COVID-19.

Siendo, así las cosas, esta dependencia se ha comprometido a retomar las actividades del proyecto de inversión para esta vigencia, cuya apropiación es de \$3.364.397.511, realizando los estudios previos y publicándolos con fecha del 27 de abril 2022.

Actividades priorizadas:

- Organizar, digitalizar y trasladar los antecedentes registrales y folios de cartulina para las ORIP cuyas circunscripciones fueron modificadas: \$3.164.397.511

Para lo anterior se solicitó lista de chequeo por valor de \$2.559.279.205 para la intervención de las siguientes oficinas: Girardot, Agua de Dios, Gacheta y La mesa. La licitación se encuentra en proceso de adjudicación.

- Realizar y verificar el proceso de migración de la información registral, al igual que seguimiento al proceso de organización y traslado de los documentos misionales: \$200.000.000
De la actividad se tiene comprometido \$173.124.000 lo que corresponde a la contratación del talento humano por prestación de servicios. Las contratitas son: tres técnicos de archivo, una profesional de archivo y un líder de proyecto. El valor restante es \$26.876.000 de los cuales se solicitó lista de chequeo para viticos de comisiones.

En conclusión, la ejecución presupuestal vigencia 2022 al 31 de mayo del año en curso está por \$50.361.240.

Ejecución de los decretos de reorganización de círculos registrales: Los decretos 1479 de 2016 en cuanto a la modificación de las circunscripciones territoriales de las ORIP de Girardot, Agua de dios y La mesa y lo dispuesto en el decreto 041 de 2017 que modifica las circunscripciones territoriales de Gacheta y Cáqueza, ya que actualmente los ciudadanos deben incurrir en altos costos de transporte y disponer de tiempo suficiente para adelantar las gestiones en las Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos.

Para la vigencia 2022, se realizará el traslado de folios de matrícula de las Oficinas de Registro mencionadas en el párrafo anterior, para lo cual es necesario realizar un proceso técnico y documental que permita efectivamente la transferencia de información y archivos.

Creación de ORIP de descongestión: La creación de nuevas ORIP está orientado a descongestionar aquellas que se encuentran saturadas por el gran volumen de trabajo y el escaso número de funcionarios para atender la demanda inmobiliaria que día a día va creciendo. Así mismo con la creación de estas, se acerca el servicio público registral a la comunidad en general; disminuyendo tiempo y costos de desplazamiento en que deben incurrir para realizar los trámites registrales. Para ejecutar esta acción se debe realizar el estudio de reorganización para determinar cuál ORIP debe ser suprimida, por cuanto existen oficinas muy cercanas y su relación costo beneficio es muy bajo. El otro propósito es la de modificar las circunscripciones territoriales actuales de las Oficinas de

Registro, por cuanto existen muchos municipios que se encuentran más cerca a otra cabecera registral, con este mecanismo le facilitamos al usuario el acceso a este servicio.

Tabla 137: Relación recursos para el proyecto de inversión por vigencias

AÑO	RECURSOS SOLICITADOS PARA EL PROYECTO	RECURSOS ASIGNADOS PARA EL PROYECTO	RECURSOS EJECUTADOS PARA EL PROYECTO
2020	4.101.412.125	1.324.657.778	Sin ejecución
2021	4.558.776.271	1.364.397.511	Sin ejecución
2022	3.364.397.511	3.364.397.511	En ejecución

Fuente: Dirección Técnica de Registro.

Como se ha expuesto, los recursos asignados, no fueron ejecutados debido al impacto negativo derivado de la pandemia mundial de COVID-19, por lo que, según los lineamientos de la alta dirección de la Superintendencia, se tomó la decisión de no dar continuidad a la reorganización de círculos registrales, y se decidió fortalecer la implementación del aplicativo REL.

Con base en lo anterior, es importante exponer el contexto sobre la no ejecución del proyecto de inversión del año 2021, teniendo como referencia el informe de entrega de cargo como Director Técnico de Registro del Doctor Mauricio Rivera García, realizado el 30 de junio de 2021, que se cita a continuación: "(...) Para la vigencia 2021 el proyecto no ha tenido ejecución, sin embargo, teniendo en cuenta el nuevo enfoque dispuesto por la administración, se quiere disponer de estos recursos para el avance y mejoras del aplicativo REL (netamente tecnológicas). El aplicativo REL mantiene la esencia del proyecto "Mejoramiento de la cobertura del Servicio Público Registral", pero no está acorde con las actividades ya creadas para el proyecto en el Sistema Unificado de Inversiones y Finanzas Publicas (SUIFP) del Departamento Nacional de Planeación (DNP), razón por la cual, la Dirección Técnica de Registro, presentó a la Señora Superintendente un oficio de justificación de traslado de recursos para el proyecto de inversión de la Superintendencia Delegada de Tierras llamado "Actualización en línea de las bases de datos para el catastro multipropósito a nivel nacional" BPIN 2018011000538 que tiene como objetivo principal garantizar la veracidad de la información registral y catastral de la propiedad inmobiliaria del País (...)

Mediante correo electrónico del 11 de junio de 2021 y luego de realizar mesas de trabajo con el Superintendente Delegado para la Protección, Restitución y Formalización de Tierras de la época, la Secretaria General, Director Administrativo y Financiero, así como con la Doctora Sandra Ruiz Moreno, en representación de la Oficina Asesora de Planeación, se remitió al despacho la solicitud y justificación del cierre del proyecto de inversión de la DTR y el traslado presupuestal al proyecto de la Delegada de Tierras precitado. (...).

En conclusión, según lo dispuesto por las directivas de la Supernotariado, se trasladaron los recursos asignados inicialmente a la DTR, a la Superintendencia delegada para la Protección, Restitución y Formalización de tierras al proyecto "Actualización en línea de las bases de datos para el catastro multipropósito a nivel nacional" BPIN 2018011000538, de lo cual existen los correspondientes soportes para trazabilidad.

Pese a lo anterior, la DTR en el cumplimiento de sus funciones misionales ha seguido adelantando los temas relacionados con la reorganización de los círculos registrales, de acuerdo con el decreto 1479 de 2016. "por el cual se modifican las circunscripciones territoriales de las Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos de Agua de Dios, Girardot, La Mesa en el Departamento de Cundinamarca."

6.6. Novedades ORIP

Actos administrativos DTR (Suspensión de términos y horarios especiales)

Con fundamento en la Resolución 4815 del 4 de mayo de 2015 de la Supernotariado, que en su artículo primero establece: "(...) El Director Técnico de Registro adoptará las decisiones administrativas tendientes a autorizar la suspensión de términos y la no prestación del servicio público cuando las circunstancias así lo ameriten, en especial aquellas relacionadas con las fallas en el sistema de información registral o aplicativos, que imposibiliten la prestación del servicio, igualmente ante las declaratorias de días cívicos, etc. (...)" y el Decreto 2723 de 29 de diciembre de 2014, que estableció la nueva estructura de la entidad, creando entre otros, la Dirección Técnica de Registro, la cual de acuerdo con el artículo 20 del referido Decreto, le corresponde entre otras funciones la de "(...) Adoptar las medidas para apoyar a las Oficinas de Registro, con el fin de evitar la afectación de la prestación del servicio público registral (...)", corresponde a esta dependencia expedir los actos administrativos necesarios para suspender los términos y conceder horarios

especiales a las ORIP, por lo que se deben tener en cuenta estos periodos de interrupción del servicio de cara al usuario registral.

Respecto a las tipologías que originan la suspensión de términos u horarios especiales en las ORIP, se relacionan las siguientes:

- Fallas tecnológicas y de conectividad a la red o sistemas misionales.
- Suspensión de servicios públicos (energía y agua).
- Situaciones de orden público, como las que se registraron en el país, durante los años 2019 y 2020, que dejaron como resultado la vandalización de la ORIP de Pasto el 28 de mayo de 2020.
- Contagio entre el personal de la ORIP por COVID – 19.
- Situaciones ambientales tales como inundaciones, avalanchas, entre otras.
- Contratos de obras (Infraestructura).

Tabla 138: Relación actos administrativos por años a corte del 31 de mayo de 2022

Actos administrativos DTR	Año 2019	Año 2020	Año 2021	Año 2022
Suspensión de términos	83	159	104	151
Horario especial	74	40	70	46

Fuente: Dirección Técnica de Registro

6.7. Otras Actividades de la Dirección Técnica de Registro

Fortalecimiento organizacional de la DTR: En el Decreto número 2723 del 29 diciembre de 2014, por el cual se modifica la estructura de la Superintendencia de Notariado y Registro, en adelante SNR, artículo 20 se establecieron las funciones de la DTR.

Para octubre de 2021, esta dependencia no contaba con Grupos de Trabajo Interno, ya que mediante la resolución No 2863 del 16 de marzo de 2018 se suprimieron los grupos VUR e interrelación registro catastro, que en su momento fueron creados mediante la resolución No 0579 del 22 de enero de 2015 por la cual se crean grupos Internos de Trabajo de la SNR.

Es así que mediante oficio No SNR2021IE015487 del 19 de noviembre de 2021 dirigido a la Dirección de Talento Humano se realizó la solicitud de creación de unos grupos internos de trabajo, lo cual se materializó mediante la Resolución No 02322 del 3 de marzo de 2022 con la creación del grupo de Apoyo legal y el Grupo para la Gestión Tecnológica y Administrativa, siendo este el primer paso para fortalecer el recurso humano y de esta manera organizar la dependencia para dar cumplimiento a las funciones de la DTR.

Fortalecimiento del recurso humano para la DTR y las líneas de trabajo de las ORIP en calificación remota, presencial y línea de producción: Para garantizar el funcionamiento de los procesos de la Ventanilla Única de Registro (VUR), Radicación Electrónica (REL), Apoyo funcional DTR y las áreas de trabajo de las ORIP en cuanto a Línea de Producción y calificación, para la vigencia 2022, se logró reforzar las diferentes líneas de trabajo con recurso humano a través de la aprobación de 333 cupos de contratos de prestación de servicios, los cuales fueron distribuidos de acuerdo a la necesidad.

Con este grupo de contratistas, la DTR ha procurado estar al día en la radicación, teniendo en cuenta que los documentos vienen revisados por otras áreas, siendo solo competencia de la DTR la estructuración y radicación de los estudios previos.

Apoyo para las ORIP en la etapa de calificación del proceso de registro: Esta iniciativa surge en el año 2020, debido a la necesidad de apoyar a las ORIP que de manera inusual presentan atraso en la etapa de calificación del proceso de registro de instrumentos públicos, lo que ha permitido mitigar los efectos negativos de la pandemia y los problemas de orden público en los años 2019, 2020 y lo corrido del 2021.

Es así que, con tan solo cinco (5) profesionales del derecho vinculados mediante contratos de prestación de servicios, de manera remota desde Bogotá, se brindó apoyo a más de 70 ORIP del país, desde el 15 de mayo a 31 de diciembre de 2020 con más de 29.900 documentos calificados. En lo corrido del 2021, el Grupo de apoyo de calificación remota apoyo la descongestión de once (11) oficinas con 10.101 documentos calificados.

Para la vigencia 2022, se implementó como estrategia el fortalecimiento del grupo de apoyo en la etapa de calificación, con una planta base de 47 profesionales del derecho, vinculados mediante la modalidad de contrato de prestación de servicios, quienes apoyan de manera remota y presencial.

Así mismo, esta designación de los profesionales del derecho se realiza conforme con los requerimientos allegados ante la DTR por parte de los registradores de instrumentos públicos y se ha estructurado una matriz de seguimientos de atrasos alimentada por los directores regionales. Se debe precisar que la ubicación de estos apoyos en las ORIP obedece al atraso en la operación registral, por lo tanto, el personal debe rotar constantemente de acuerdo con la necesidad del servicio.

Por ahora, de acuerdo con la información registrada y el avance de los documentos calificados a corte 27 de abril de 2022, podemos diferir que se evidencia una disminución en un 39% aproximado con respecto al registro del 1 de febrero de 2022. Como se refleja a continuación:

Tabla 139: Relación porcentajes de disminución de atrasos ORIP

1 DE FEBRERO	27 DE ABRIL	DISMINUCIÓN	% DISMINUCIÓN
96.913	59.051	37.862	39%

Fuente: Dirección Técnica de Registro

Es oportuno aclarar que con el fin de contar con una estadística acorde a la realidad de las ORIP, se han venido realizado mesas de trabajo entre la DTR y la OTI, en las cuales se ha informado sobre la creación de una herramienta llamada "INDICADORES", que permitirá el acceso en tiempo real a los aplicativos misionales registrales, esto es folio magnético administrado por la OTI y el administrador del Sistema de Información Registral SIR, para el seguimiento del proceso de registro y la consolidación de datos estadísticos, que permitan la toma de decisiones en el nivel directivo.

Con respecto al número de contratistas que apoyan esta actividad, se deja la salvedad de que esta información es objeto de modificación, ya que en el día a día se pueden presentar novedades como lo son las cesiones y terminaciones de contratos de prestación de servicios.

Apoyo para las ORIP con respecto a la gestión documental.

En lo que tiene que ver con la gestión documental de las ORIP, el manejo físico y digital busca garantizar la conservación de los documentos soporte de los procedimientos relacionados con el registro de instrumentos públicos, según las normas expedidas por el Archivo General de la Nación.

Por ello, la Supernotariado ha implementado la denominada línea de producción, cuyo objetivo es asegurar la adecuada manipulación y digitalización de los documentos sujetos a registro en la etapa de radicación, calificación y culminación del proceso de registro.

Este recurso humano destinado para esta actividad se encuentra vinculado a la entidad mediante la modalidad de contrato de prestación de servicios, siendo este el apoyo para las ORIP.

Tabla 140: Relación de apoyos ORIP del 7 de agosto de 2018 a mayo de 2022

Tipo de Contratación	Año	Dependencia responsable	Oficinas Apoyadas	Cantidad de Apoyos por Vigencia
Prestación de servicios	2018	Dirección Técnica de Registro	69	240
Prestación de servicios	2019	Dirección Técnica de Registro	71	208
Prestación de servicios	2020	Dirección Técnica de Registro	73	211
Prestación de servicios	2021	Dirección Técnica de Registro	72	208
Prestación de servicios	2022	Dirección Técnica de Registro	72	231

Es así como, en setenta y dos (72) ORIP del país que cuentan con línea de producción, la Dirección Técnica de Registro está brindando apoyo con 212 personas.

De otro lado, para la vigencia 2022, la Supernotariado creó 153 cupos adicionales en las ORIP restantes, con el fin de proporcionar apoyos (auxiliares administrativos), mientras se implementa la línea de producción.

Tabla 141: Relación de las 128 ORIP con apoyos auxiliares administrativos

ORIP APOYOS ADMINISTRATIVOS				
1. ABEJORRAL	2. CIENAGA	3. JERICO	4. PACORA	5. SAN VICENTE DEL CAGUAN
6. AGUA DE DIOS	7. CIUDAD BOLIVAR	8. LA CEJA	9. PAMPLONA	10. SANTA BARBARA
11. AGUADAS	12. CONCEPCION	13. LA CRUZ	14. PATIA EL BORDO	15. SANTA FE DE ANTIOQUIA

ORIP APOYOS ADMINISTRATIVOS				
16. AMBALEMA	17. CONTRATACION	18. LA DORADA	19. PAZ DE ARIPORO	20. SANTA ROSA DE CABAL
21. ANDES	22. CONVENCION	23. LA MESA	24. PENSILVANIA	25. SANTA ROSA DE OSOS
26. ANSERMA	27. DABEIBA	28. LA PALMA	29. PIEDECUESTA	30. SANTA ROSA DE VITERBO
31. APARTADO	32. EL BANCO	33. LA UNION	34. PLATO	35. SANTO DOMINGO
36. APIA	37. EL BORDO	38. LETICIA	39. PUENTE NACIONAL	40. SANTUARIO
41. ARMERO - GUAYABAL	42. EL CARMEN DE BOLIVAR	43. LIBANO	44. PUERTO BERRIO	45. SEGOVIA
46. BARBACOAS	47. EL COCUY	48. LORICA	49. PUERTO BOYACA	50. SEVILLA
51. BARICHARA	52. ESPINAL	53. MAGANGUE	54. PUERTO CARREÑO	55. SIBUNDOY
56. BELEN DE UMBRIA	57. FILANDIA	58. MAICAO	59. QUIBDO	60. SILVIA
61. BOLIVAR	62. FREDONIA	63. MALAGA	64. RAMIRIQUI	65. SIMITI
66. BUENAVENTURA	67. FRESNO	68. MANZANARES	69. RIOSUCIO	70. SINCE
71. CACHIRA	72. FRONTINO	73. MELGAR	74. SAHAGUN	75. SITIONUEVO
76. CAJAMARCA	77. FUNDACION	78. MIRAFLORES	79. SALAMINA	80. SOATA
81. CAQUEZA	82. GACHETA	83. MITU	84. SALAZAR DE LAS PALMAS	85. SOCHA
86. CARTAGENA (8)	87. GARAGOA	88. MOCOA	89. SAMANIEGO	90. SOCORRO
91. CAUCASIA	92. GUADUAS	93. MOMPOS	94. SAN ANDRES ISLA Y PROVIDENCIA	95. SONSON
96. CHARALA	97. GUAPI	98. MONQUIRA	99. SAN ANDRES SANTANDER	100. SOPETLAN
101. CHIMICHAGUA	102. GUAUQUE	103. MONTELIBANO	104. SAN GIL	105. TAMESIS
106. CHINACOTA	107. HONDA	108. NEIRA	109. SAN JOSE DEL GUAVIARE	110. TITIRIBI
111. CHINU	112. INIRIDA	113. NUQUI	114. SAN JUAN DEL CESAR	115. TUMACO
116. CHOCO	117. ISTMINA	118. OROCUE	119. SAN MARCOS	120. TUQUERRES
121. CHOCONTA	122. ITUANGO	123. PACHO	124. SAN VICENTE DE CHUCURI	125. URRAO
126. ZAPATOCA	127. YOLOMBO	128. VELEZ		

Fuente: Dirección Técnica de Registro

Fortalecimiento del Sistema Gestión de Calidad: Debido a la rotación de directivos y personal de apoyo que se ha venido presentando en el transcurso de este cuatreno en la DTR, sumado a los efectos derivados de la pandemia del Covid 19, en el segundo semestre del año 2021 se retomaron

actividades con la conformación de un equipo para que asumiera la gestión de calidad de la dependencia.

Es por esto que se está adelantando un trabajo en sinergia con la Oficina Asesora de Planeación de la Supernotariado, para que precisamente se puedan realizar de manera conjunta todas las actividades tendientes al mejoramiento de la administración del gran proceso de registro de instrumentos públicos, por lo que el día tres (3) de febrero de 2022, se realizó un trabajo entre las dos directivas de la DTR y la OAP con el fin de establecer un cronograma conjunto y avanzar en este proceso de arquitectura organizacional de la SNR, como lo son visitas conjuntas a siete (7) ORIP priorizadas para el levantamiento de información y actualización de los procedimientos ligados al proceso de registro de instrumentos públicos, cuyas últimas versiones son de los años 2015 al 2017.

El trabajo en campo se realizó durante las dos (2) primeras semanas del mes de mayo del año en curso, para que con el levantamiento de información en estas ORIP se puedan actualizar los procedimientos y flujogramas, los cuales deben ser codificados por la OAP.

Como consecuencia de este trabajo se espera que en las ORIP se puedan mejorar los procedimientos y así brindar un servicio de mejor calidad de cara al usuario registral.

Sistema Único De Información Y Trámites (SUIT): El SUIT es la fuente única y válida de la información de los trámites que todas las instituciones del Estado ofrecen a la ciudadanía, facilita la implementación de la política de racionalización de trámites y contribuye a fortalecer el principio de transparencia, evitando la generación de focos de corrupción.

Los datos se cargan trimestralmente, reportando la siguiente información:

- *Consulta Índice de propietarios
- *Consulta en la Ventanilla única de Registro VUR
- *Registro de instrumentos públicos
- *Certificado de tradición y libertad del inmueble
- Actualmente se consolida la información correspondiente para el reporte del segundo trimestre de 2022.

Conclusiones:

De conformidad con lo anteriormente expuesto, se destaca el papel articulador de la DTR en el marco de su esfera funcional, tanto con las dependencias del nivel central como con las ORIP del país, ya que para garantizar una adecuada y eficiente prestación del servicio público registral, es necesario contar con el conocimiento y la experiencia de cada una de las diferentes áreas, como por ejemplo cuando se requiere implementar acciones de mejora en los aplicativos misionales de registro de la entidad, como lo es folio magnético que se encuentra a cargo de la Oficina de Tecnologías de la Información (OTI), o impartir las directrices para garantizar la unificación de criterios en las decisiones que tome la Supernotariado en materia registral, lo cual si se quiere realizar un trabajo responsable, no se puede realizar sin el respaldo de la Oficina Asesora Jurídica (OAJ) y la Delegada de Registro. No se debe olvidar que con la pandemia del Covid-19, fueron notorias las consecuencias que afectaron el desarrollo del servicio público registral y de los proyectos que se habían establecido para las vigencias de los años 2020 en adelante.

No obstante, es innegable que la DTR, durante este periodo asumió los retos de la virtualidad, articulándose con las dependencias del nivel central de la Supernotariado, como también con las ORIP del país, para garantizar la prestación del servicio público registral, fortaleciendo sus diferentes líneas de trabajo a pesar de las limitaciones que se tuvieron con la implementación de la virtualidad, derivada de las medidas adoptadas por el Gobierno Nacional de Aislamiento obligatorio que posteriormente cambio a selectivo, lo cual ha permitido el retorno a las actividades de manera presencial en el marco de la nueva realidad.

Es así que REL, se convirtió en una herramienta fundamental para garantizar la prestación del servicio público registral durante el tiempo de la pandemia, ya que con la radicación electrónica se pudo avanzar con la primera etapa del proceso de registro, permitiendo así que desde la virtualidad se ejecutaran las etapas de calificación y culminación de la misma, siendo necesario seguir fortaleciéndolo y expandiendo su cobertura como se tiene proyectado con la rama judicial y otras entidades administrativas, siendo un logro para la entidad poner en marcha lo establecido en el artículo 15 del Estatuto de Registro de Instrumentos Públicos y estableciendo como meta a mediano plazo su implementación en todas las notarías, despachos judiciales o entidades estatales.

Por lo anterior, pese a las dificultades derivadas por la pandemia del Covid 19, esta dependencia ha venido impulsando las actividades para apoyar a las ORIP con el fin de evitar la afectación de la prestación del servicio público registral, brindando el apoyo a través del fortalecimiento de las líneas de producción y apoyo a la calificación remota y presencial, como las actividades de reorganización de las circunscripciones territoriales de conformidad con los Decretos 1479 del 15 de septiembre de

Superintendencia de Notariado y Registro

Calle 26 No. 13 - 49 Int. 201

PBX 57 + (1) 3282121

Bogotá D.C., - Colombia

<http://www.supernotariado.gov.co>

correspondencia@supernotariado.gov.co

2016 y 041 del 12 de enero de 2017; el fortalecimiento del aplicativo REL en cuanto a la ampliación del servicio y la integración de VUR en la consulta de paz y salvo predial y/o valorización para entidades territoriales con convenio interadministrativo de cooperación vigente.

En este sentido, es necesario seguir aunando esfuerzos para prestar un servicio público registral de excelencia y mejoramiento continuo, sin confundir las funciones de la DTR con otras que tienen otras dependencias, como en el caso de las Direcciones Regionales, que en el marco de sus funciones son las encargadas de coordinar el manejo administrativo, financiero, operativo y de personal de las ORIP ubicadas en su jurisdicción, de conformidad con la delegación y lineamientos que le imparta el mismo Supernotariado.

Así las cosas, en virtud del Plan Anual de Gestión proyectado para esta vigencia por parte de esta dependencia, continuaremos desarrollando las actividades para apoyar a las ORIP con el fin de evitar la afectación de la prestación del servicio público registral, brindando el apoyo a través del fortalecimiento de las líneas de producción y apoyo a la calificación remota y presencial, como también llevando a cabo de manera conjunta con la OAP la actualización de todos los procedimientos que integran el proceso de registro de instrumentos y con la OAJ la actualización del normograma del proceso registral.

Adicionalmente, se retomarán las actividades de reorganización de las circunscripciones territoriales de conformidad con los Decretos 1479 del 15 de septiembre de 2016 y 041 del 12 de enero de 2017, según el plan de inversión de la DTR para el 2022, como el fortalecimiento del aplicativo REL en cuanto a la ampliación del servicio y la integración de VUR en la consulta de paz y salvo predial y/o valorización para entidades territoriales con convenio interadministrativo de cooperación vigente.

Se debe destacar a la fecha, las buenas gestiones de la Subdirección de Apoyo Jurídico Registral, que bajo la dirección del Doctor Camilo Andrés Chamorro Caicedo, ha implementado un plan de descongestión fortaleciendo el equipo de trabajo con profesionales del derecho vinculados mediante la modalidad de contrato de prestación de servicios, los cuales han venido siendo capacitados en diferentes especialidades del derecho, para lograr las metas en cuanto la culminación de los procedimientos administrativos que se adelantan en esta dependencia.

Es oportuno hacer referencia a las medidas de mejoramiento que se han puesto en marcha para alcanzar la efectividad de la dependencia las cuales son:

- Base de datos: Se elaboró una base de bases más sólida, contentiva de información relacionada con los recursos interpuestos, como por ejemplo: No. De folio de matrícula inmobiliaria; nombre del recurrente; documento de identificación; clase de recurso interpuesto; Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, radicado y fecha de llegada del recurso; abogado sustanciador asignado; resolución proferida; fecha de notificación; constancia de firmeza (ejecutoria), entre otros. De tal forma que la información sirva de sustento para el control de los asuntos bajo el conocimiento de la Subdirección, como también de elemento orientador para atender las peticiones presentadas por los usuarios.
- Reparto de expedientes: Se estableció como medida de control y trámite oportuno de asuntos, efectuar reparto periódico de expedientes a los abogados sustanciadores de la Subdirección, a fin de evitar represamientos de procesos, reparto respecto del cual se realiza seguimiento continuo.
- Grupo de Abogados sustanciadores: Se amplió el personal de profesionales del derecho a cargo de la sustanciación, a través de la contratación de abogados como profesionales universitarios y especializados.
- Grupo de Abogados sustanciadores para asuntos 2021 y 2022: Para efectos de avanzar paralelamente con el trámite oportuno de las resoluciones que resuelven los recursos de apelación y queja, se dispuso de tres (3) abogados (profesionales especializados).
- Plan padrino: Habida cuenta del grupo de abogados sustanciadores, se dispuso la adopción de este Plan, a efectos de realizar empalme en el conocimiento de información y trámite registral, consiste en la asignación a los contratistas de un profesional (abogado) de aquellos que pertenecen a la planta de funcionarios (empleados de carrera y provisionales).
- Grupo de notificadores: Teniendo en cuenta que la notificación se encuentra a cargo de la Secretaría General, pero al no estar aún conformado el grupo de notificación, se dispuso que dos funcionarios (un abogado y un técnico) se ocupen de los trámites de notificación de las resoluciones que resuelven los recursos de apelación y queja, así como de las constancias de firmeza (y/o ejecutoria).
- Grupo de atención a PQR: Para efectos de dar respuesta oportuna y dentro de los términos de ley a las peticiones, quejas y reclamos (PQR) se dispuso de un abogado para el trámite de las mismas, de tal forma que a la fecha se han atendido las peticiones allegadas, sin que se evidencie represamiento alguno.
- Grupo de atención a recursos de queja y desistimientos: Para efectos de atender los recursos de queja, solicitudes de desistimiento se dispuso de tres abogados (profesionales universitarios) que se ocupan de dar respuesta a estas solicitudes, lo que ha permitido avanzar con efectividad en estos asuntos.

- Capacitación. Se realizaron jornadas de capacitación con todos los funcionarios (planta y contratistas), con referencia en el marco jurídico y la normativa aplicable por la Subdirección, así como en temas de notificación al grupo de profesionales dispuesto para el efecto.
- Envío de expedientes a las ORIP: Dentro de la organización y evacuación de asuntos con vigencias de 2021 y anteriores a ese año, se dispuso dentro del plan de contingencia remitir los expedientes con Resolución debidamente ejecutoriada a las Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos, logrando el envío de aproximadamente 600 asuntos.

7. Apoyo Jurídico a la Segunda Instancia Registral

7.1. Medidas de mejoramiento

- **Base de datos:** Se elaboró una base de bases más sólida, contentiva de información relacionada con los recursos interpuestos, como, por ejemplo: No. De folio de matrícula inmobiliaria; nombre del recurrente; documento de identificación; clase de recurso interpuesto; Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, radicado y fecha de llegada del recurso; abogado sustanciador asignado; resolución proferida; fecha de notificación; constancia de firmeza (ejecutoria), entre otros. De tal forma que la información sirva de sustento para el control de los asuntos bajo el conocimiento de la Subdirección, como también de elemento orientador para atender las peticiones presentadas por los usuarios.
- **Reparto de expedientes:** Se estableció como medida de control y trámite oportuno de asuntos, efectuar reparto periódico de expedientes a los abogados sustanciadores de la Subdirección, a fin de evitar represamientos de procesos, reparto respecto del cual se realiza seguimiento continuo.
- **Grupo de Abogados sustanciadores:** Se amplió el personal de profesionales del derecho a cargo de la sustanciación, a través de la contratación de abogados como profesionales universitarios y especializados.
- **Grupo de Abogados sustanciadores para asuntos 2021 y 2022:** Para efectos de avanzar paralelamente con el trámite oportuno de las resoluciones que resuelven los recursos de apelación y queja, se dispuso de tres (3) abogados (profesionales especializados).

- **Plan padrino:** Habida cuenta del grupo de abogados sustanciadores, se dispuso la adopción de este Plan, a efectos de realizar empalme en el conocimiento de información y trámite registral, consiste en la asignación a los contratistas de un profesional (abogado) de aquellos que pertenecen a la planta de funcionarios (empleados de carrera y provisionales).
- **Grupo de notificadores:** Teniendo en cuenta que la notificación se encuentra a cargo de la Secretaría General, pero al no estar aún conformado el grupo de notificación, se dispuso que dos funcionarios (un abogado y un técnico) se ocupen de los trámites de notificación de las resoluciones que resuelven los recursos de apelación y queja, así como de las constancias de firmeza (y/o ejecutoria).
- **Grupo de atención a PQR:** Para efectos de dar respuesta oportuna y dentro de los términos de ley a las peticiones, quejas y reclamos (PQR) se dispuso de un abogado para el trámite de estas, de tal forma que a la fecha se han atendido las peticiones allegadas, sin que se evidencie represamiento alguno.
- **Grupo de atención a recursos de queja y desistimientos:** Para efectos de atender los recursos de queja, solicitudes de desistimiento se dispuso de tres abogados (profesionales universitarios) que se ocupan de dar respuesta a estas solicitudes, lo que ha permitido avanzar con efectividad en estos asuntos.
- **Capacitación.** Se realizaron jornadas de capacitación con todos los funcionarios (planta y contratistas), con referencia en el marco jurídico y la normativa aplicable por la Subdirección, así como en temas de notificación al grupo de profesionales dispuesto para el efecto.

Para el mes de agosto de 2021, a la fecha de posesión en el cargo del actual Subdirector de Apoyo Jurídico Registral, la Subdirección no contaba con una base de datos que fuera viable para la información requerida por parte de los usuarios y/o entidades.

A continuación, se relacionan los asuntos encontrados a esa vigencia, evidenciando asuntos “sin determinar” que se trataba de expedientes no ubicados y encontrados tiempo después, los cuales se sustanciaron entre los meses de agosto y septiembre de 2021, en su totalidad. Así mismo, se encontraron **800 expedientes sin notificar**, por lo que se procedió a adoptar un plan de contingencia, evacuando inmediatamente los mismos.

Tabla 142: Vigencia 2018

Estado	No.
TERMINADO	833
EXPEDIENTES SIN DETERMINAR	60
Total general	893

Tabla 143: Vigencia 2019

Estado	No.
ESTUDIO	53
TERMINADO	790
SIN ASIGNAR	2
Total general	845

Tabla 144: Vigencia 2020

Estado	No.
ESTUDIO	254
TERMINADO	243
SIN ASIGNAR	91
Total general	588

Tabla 145: Vigencia 2021

Estado	No.
ESTUDIO	47
TERMINADO	38
SIN ASIGNAR	406
Total general	491

Estadísticas de gestión con corte a Febrero 2022

Para el mes de febrero de 2022, se avanzó en el reparto de expedientes a los abogados sustanciadores, reparto que desde el mes de noviembre del 2020 no se realizaba.

En el curso de la ejecución del Plan Padrino y de los grupos de trabajo dispuestos, se continuó con la sustanciación de recursos de apelación y queja de la siguiente manera:

Tabla 146: Vigencia 2019

Estado	No.
ESTUDIO	13
TERMINADO	832
Total general	845

Tabla 147: Vigencia 2020

Estado	No.
ESTUDIO	221
TERMINADO	363
SIN ASIGNAR	4
Total general	588

Tabla 148: Vigencia 2021

Estado	No.
ESTUDIO	479
TERMINADO	102
SIN ASIGNAR	197
Total general	778

Tabla 149: Vigencia 2022

Estado	No.
ESTUDIO	7
TERMINADO	1
SIN ASIGNAR	87
Total general	95

Estadísticas de gestión con corte a Mayo 31 de 2022

Para finales de mayo del presente año, se alcanzaron grandes objetivos en la sustanciación de los expedientes a cargo de la Subdirección, finalizando los asuntos con vigencia 2019 y ad portas de aquellos correspondientes a 2020, el cual se espera culminar en el curso del presente mes.

En ese sentido, el trámite de asuntos a la fecha de corte es el siguiente:

VIGENCIA 2018: **EVACUADOS EN SU TOTALIDAD**

VIGENCIA 2019: **EVACUADOS EN SU TOTALIDAD**

Tabla 150: Vigencia 2020

Estado	No.
ESTUDIO	22
TERMINADO	566
Total general	588

Tabla 151: Vigencia 2021

Estado	No.
ESTUDIO	334
TERMINADO	127
SIN ASIGNAR	317
Total general	778

Tabla 152: Vigencia 2022

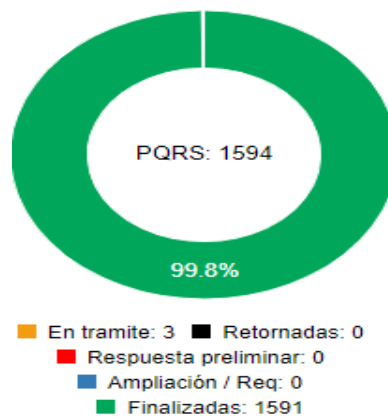
Estado	No.
ESTUDIO	20
TERMINADO	36
SIN ASIGNAR	278
Total general	334

7.2. Trámites PQR

Al mes de agosto de 2021, las PQR se resolvían sobre su fecha de vencimiento, atendiendo el considerable número de solicitudes represadas. A la fecha de corte de este **informe de gestión**, se

ha dado trámite a 1591 peticiones (PQR), estando en curso 3 por resolver, es decir que las peticiones se están tramitando a la medida que se recepcionan, sin represamiento alguno.

Ilustración 35: Estado de las PQRS



8. Atención al Ciudadano

8.1. Atención a Peticiones

La Oficina de Atención al Ciudadano y la Oficina de Tecnologías de la Información - OTI lograron implementar la herramienta Plataforma SISG en junio de 2018, convirtiéndose en el canal oficial de entrada de las PQRSD a la Entidad. La OAC tiene la responsabilidad de clasificar y direccionar cada una de las PQRSD que se radican en el SISG. Teniendo en cuenta la política de operación, se establecieron los términos para realizar esta actividad de una forma eficiente controlando el número de PQRSD retornadas a la OAC y evidenciando cada mes el porcentaje del producto no conforme para generar una mejora continua.

El compartimiento de los diferentes canales de atención al ciudadano, se presentan a continuación:

Tabla 153: PQRSD radicadas por canal.

Canales	2018	2019	2020	2021	2022	Total
Virtual -						
Plataforma	7.169	15.495	37.919	60.506	20.540	141.629
Telefónico	2.488	21.884	30.123	41.470	10.968	106.933
Chat	-	-	27.522	33.182	7.882	68.586
Correo						
Electrónico	1.094	2.046	19.847	30.054	6.668	59.709
Presencial	10.373	20.095	3.782	4.118	4.465	42.833
Total PQRSD radicadas	21.124	59.520	119.193	169.330	50.523	419.690

Fuente: Atención al Ciudadano- Plataforma SISG

El canal más utilizado por los usuarios fue el virtual – Plataforma con un 34%, seguido del canal telefónico con un 25%. En tercer lugar, el canal chat con 16% (activado para dar apoyo en la pandemia). En cuarto lugar, el correo electrónico con un 14% y por último el canal presencial con un 10%.

Tomando las PQRSD radicadas por el canal virtual – Plataforma, se establecieron las tipologías de los temas que se manejan en la SNR. Las doce categorías se describen en la siguiente tabla:

Tabla 154: PQRSD radicadas según tipología

Tipología - Categoría PQRSD	2018	2019	2020	2021	2022	Total
Peticiones	3.006	6.488	19.607	33.573	8.807	71.481
Peticiones incompletas	221	898	1.301	2.805	1.332	6.557
Peticiones entre autoridades	517	649	5.405	7.837	3.190	17.598
Petición de información elevada por la Defensoría del Pueblo	1	6	6	6	-	19
Desistimiento expreso de la petición	-	1	6	15	6	28

Traslado por No Competencia	371	941	1.940	2.753	988	6.993
Quejas	363	1.018	1.090	1.057	234	3.762
Reclamos	2.867	5.634	7.161	13.765	5.965	35.392
Sugerencias	9	29	30	26	7	101
Denuncias por corrupción	9	26	7	36	13	91
Felicitaciones	-	1	7	6	2	16
Otros	38	-	45	51	10	144

Fuente: Atención al Ciudadano- Plataforma SISG

Como puntos de control tanto preventivos como correctivos y con el ánimo de minimizar los riesgos, se le hace un seguimiento a las PQRSD que están próximas a vencer y a las vencidas, informando a los responsables de generar la respuesta sobre el estado de las mismas. Para disminuir las PQRSD retornadas a la OAC, los funcionarios asignados para realizar esta labor están en una permanente capacitación sobre la actualización de los temas que se manejan en las diferentes dependencias de la SNR.

8.2. Percepción ciudadana

Para medir el grado de satisfacción percibido por el servicio que presta la Oficina de Atención al Ciudadano del Nivel Central y las ORIP del país, se actualizó el formato de la Encuesta de Percepción Ciudadana y se desarrolló un módulo en la Plataforma SISG que permite ingresar la información a una base de datos centralizada. La OAC generó una serie de informes dirigidos a la Alta Gerencia que sirvieron para la toma de decisiones y mejorar el servicio prestado.

Tabla 155: Encuestas realizadas por año

Total encuestas realizadas por año	2018	2019	2020	2021	2022	Total
Nivel Central	192	970	270	320	312	2.064
Direcciones Regionales	5.146	67.961	27.699	24.599	9.985	135.390
Total Encuestas realizadas	5.338	68.931	27.969	24.919	10.297	137.454

Fuente: Atención al Ciudadano- Plataforma SISG

Los valores presentan una fluctuación debido a la pandemia causada por el Covid-19, ya que no fue posible aplicar las encuestas a los usuarios durante algunos meses. En el segundo semestre de 2021, se procedió a regresar, de

Forma gradual y segura, a las actividades presenciales en la SNR y en las ORIP del país y, por ende, retomamos la realización de las encuestas a nivel nacional.

Tabla 156: Caracterización del servicio más utilizado

Tipo de servicio utilizado	2018	2019	2020	2021	2022	Total
Certificado de No Propiedad	52		133	137	44	621
Certificado de Libertad y Tradición	1.490	255 23.226	5.845	3.481	1.553	35.595
Consulta de Índice de Propietario	47	882		122		1.357
Otro (Correcciones, notas devolutivas, devolución de dinero, etc.)		2.450	260 759	550	46 181	4.136
Servicio de Protección, Restitución y Formalización de Tierras	196					
Servicio Notarial	10	84	39	18	6	157
Servicio Registral	32		187			1.333
		486		386	242	
	3.508	41.532	20.730	20.210	8.219	94.199
Servicio Curadurías	3	16	16	15	6	56
Total	5.338	68.931	27.969	24.919	10.297	137.454

Fuente: Atención al Ciudadano- Plataforma SISG

El servicio registral ocupó el primer lugar en los servicios más utilizado con un 69%, seguido de la expedición de certificados de tradición con un 26%. En tercer lugar, se encuentra la tipología otros (correcciones, notas devolutivas, devolución de dinero, etc.) con un 3%. Por último, las consultas de índice de propietario y el servicio notarial con un 1% cada uno.

Tabla 157: Caracterización del usuario encuestado más utilizado

Caracterización del Usuario encuestado ORIP	2018	2019	2020	2021	2022	Total
Adolescente	116	1.355	460	368	169	2.468
Adulto	4.757	62.473	25.919	23.133	9.580	125.862

Adulto mayor	366	3.925	1.169	988	414	6.862
Desplazado	36	421	219	220	81	977
Mujer embarazada	30	467	102	127	37	763
Persona en condición de discapacidad	6	62	23	14	3	108
Veterano de la fuerza pública	12	98	23	26	4	163
Víctima del conflicto armado	15	130	54	43	9	251
Total	5.338	68.931	27.969	24.919	10.297	137.454

Fuente: Atención al Ciudadano- Plataforma SISG

De los 137.454 ciudadanos encuestados a nivel nacional, un 92% corresponde a la población adulta, seguido de los adultos mayores con un 5%. En tercer lugar, los adolescentes con un 2%. En cuarto lugar, los desplazados y las mujeres embarazadas con un 1% cada uno.

Percepción ciudadana (nivel de satisfacción / insatisfacción)

Percepción Ciudadana	2018	2019	2020	2021	2022	Total
Total Encuestados	5.338	68.931	27.969	24.919	10.297	137.454
Ciudadanos Satisfechos	5.179	65.032	27.610	24.240	9.996	132.057
Ciudadanos Insatisfechos	159	3.899	356	679	301	5.394
No sabe / No responde	-	-	3	-	-	3
Total Encuestados	5.338	68.931	27.969	24.919	10.297	137.454

Fuente: Atención al Ciudadano- Plataforma SISG

Durante el período evaluado y tomando la población encuestada, se concluye que la percepción ciudadana frente al servicio recibido tanto en la Oficina de Atención al Ciudadano de la SNR como en las diferentes Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos del país, es de un 96% satisfactorio y solamente un 4% como insatisfactorio.

8.3. Participación Ciudadana

Inicialmente el Programa Nacional de Servicio al Ciudadano – PNSC del Departamento Nacional de Planeación - DNP organizaba las ferias de atención al ciudadano, con el fin de acercarse a los ciudadanos que se encuentran ubicados en las regiones más apartadas del país y así poder llevarle

a dichas poblaciones la oferta de servicios y tramites que ofrecen algunas entidades del orden público. Posteriormente, el Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP asumió la responsabilidad de continuar con esta actividad y la bautizó como ferias “Acércate”.

La Superintendencia de Notariado y Registro participó activamente en dichos espacios. La Oficina de Atención al Ciudadano hizo presencia junto con la Superintendencia Delegada para la Restitución, Protección y Formalización de Tierras, Registradores de Instrumentos Públicos y Notarios en varias regiones del país. La programación se muestra a continuación:

Tabla 158: Programación de las ferias “acércate

Año	Lugar	Fecha
	Manaure - Guajira	17 de marzo
2018	Necoclí - Antioquia	21 de abril
	San Vicente del Caguán - Caquetá	28 de julio
2019	Aracataca - Magdalena	5 de abril
	Valledupar - Cesar	24 de mayo
	Villavicencio - Meta	27 de julio
	Istmina - Choco	2 de agosto
	Ayapel - Córdoba	2 de noviembre
	Líbano - Tolima	30 de noviembre
2020	Por motivo de la pandemia no se programaron ferias	
2021	San Jacinto - Bolívar	11, 12 y 13 de agosto
	Sardinata, Norte de Santander.	9 y 10 de septiembre
	Dibulla - La Guajira	14 y 15 de octubre
	Santander de Quilichao, Cauca.	11 Y 12 de noviembre
2022	La Jagua de Ibirico - Cesar	1 y 2 de abril
	Montelíbano - Córdoba	Reprogramada por situación de orden público

Fuente: Atención al Ciudadano- Plataforma SISG

De la misma manera, la Entidad propicio escenarios que incentivan el acercamiento entre sectores de la población, específicamente los estudiantes de las facultades de derecho, mediante los Talleres de Participación Estudiantil; y en el 2021 y 2022 se retoman los talleres de participación ciudadana realizados virtualmente vía Facebook live, los cuales tienen como objetivo incentivar en los estudiantes de derecho, los estudiantes de último año de bachillerato y diferentes grupos de valor el interés, por los temas registrarles y notariales, así como recibir sus sugerencias sobre cómo mejorar nuestros servicios.

Tabla 159: Programación Talleres de participación estudiantil

2018	Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca	1 de junio
	Universidad La Gran Colombia	4 de octubre
	Universidad La Gran Colombia	23 de abril
2019	Universidad Libre - Sede Bosque Popular	30 de abril
	Universidad Libre - Candelaria	16 de mayo
2020	Por motivo de la pandemia no se programaron talleres	
2021	Facebook - Live (Notaria Digital)	17 de junio
	Facebook - Live (Interrelación Registro - Catastro)	1 de octubre
	Facebook - Live - (Radicación Electrónica - REL)	14 de diciembre
2022	Facebook - Live (Alertas Tempranas)	19 de marzo

Fuente: Atención al Ciudadano- Plataforma SISG

8.4. Otras actividades de la Oficina de Atención al ciudadano

- Para reforzar la atención incluyente se contrató un profesional en lengua de señas para atender de manera oportuna, a través de la plataforma de Teams, las solicitudes de los ciudadanos con discapacidad auditiva que requieran este servicio, en las diferentes Oficinas

250

Superintendencia de Notariado y Registro

Calle 26 No. 13 - 49 Int. 201

PBX 57 + (1) 3282121

Bogotá D.C., - Colombia

<http://www.supernotariado.gov.co>

correspondencia@supernotariado.gov.co

de Registro de Instrumentos Públicos, y de manera presencial, en el Nivel Central. Así mismo, se diseñó y ejecutó un plan de capacitación sobre lengua de señas dirigido a los funcionarios de las ORIPS del país y del Nivel Central y se realiza la traducción de comunicaciones, videos institucionales y pronunciamientos oficiales de la Superintendencia de Notariado y Registro y adaptación de las pestañas de la página web, traducción en video de lengua de señas.

- Como resultado de capacitaciones realizadas con las diferentes áreas del Nivel Central, se estructuró un repositorio de preguntas frecuentes que sirve de consulta permanente para que los funcionarios de la OAC que radican PQRSD, por medio de la Plataforma SISG, puedan revisar los temas a cargo de cada dependencia y direccionar con seguridad la petición.
- Cartilla ciudadana preguntas frecuentes
- Presentación de la política de relacionamiento con los grupos de valor (pendiente adoptar por medio de resolución)

8.5. Conclusiones

- Respecto a los mecanismos para mejorar la atención al ciudadano se han realizado acciones como actualización y organización por temas de preguntas frecuentes, actualización en la página web del menú atención al ciudadano y participación ciudadana.
- En cuanto a mecanismos para mejorar la atención al ciudadano se han realizado acciones como documentar la política de atención al ciudadano, publicación capsulas informativas, charlas de actualización normativa para los funcionarios de la OAC, caracterización de los grupos de interés y la realización de informes trimestrales de PQRSD,
- Debido a la pandemia, la Oficina de Atención al Ciudadano se ha venido reinventando y buscando estrategias que permiten brindar apoyo a los ciudadanos. Por ello, los talleres de participación ciudadana se han realizado de manera virtual y se implementó el agendamiento de citas online.
- A pesar de la pandemia causada por el Covid 19, en ningún momento se dejó de atender al ciudadano. Para ello, se recurrió a los medios electrónicos brindados por la SNR.
- Se continuó con el proceso de capacitación de los funcionarios, a través de Teams, para que se apropien de las nuevas herramientas tecnológicas y puedan tener un mejor desempeño en sus labores diarias.

9. Tecnologías de la Información

9.1. Plan estratégico de Tecnologías de la información

Misión: Planear, desarrollar, implantar y mantener Servicios de Tecnologías de Información innovadores, que permitan consolidar una entidad competitiva, proactiva e innovadora que genere valor público en un entorno digital.

Visión: En el año 2022 ser el área estratégica con todas las competencias digitales necesarias para que la entidad sea líder de clase mundial en el servicio registral y en la modernización de las acciones de orientación, vigilancia y control Notarial. Todo esto bajo un marco de gobierno digital e inteligente

El objetivo del PETI es formular estrategias que permitan cumplir con los objetivos, proyectos e iniciativas, que permitan asegurar el alineamiento estratégico de la gestión tecnológica con las estrategias de la Superintendencia de Notariado y Registro, generando de esta manera un plan estratégico de las tecnologías de la información y las comunicaciones, que reúna parte de los ejercicios desarrollados en lo relacionado al marco de Arquitectura Empresarial (MRAE) y busque establecer estrategias acordes con las necesidades de la institucionales, las estrategias sectoriales, el plan nacional de desarrollo, los planes sectoriales y los cambios en el entorno.

El alcance del PETI pretende que los procesos de transformación tecnológica de la entidad se planean en un universo de 4 años, con ajustes periódicos de un año para la formulación del PETI, de conformidad con el cumplimiento de las metas trazadas, el devenir institucional y las guías sugeridas dentro del marco de Referencia de Arquitectura Empresarial para la Gestión de TI del Estado colombiano. Este documento hace parte de la estrategia institucional y contempla mecanismos para buscar el cumplimiento de los objetivos mencionados en el apartado anterior

9.2. Logros Tecnológicos

Vigencia 2018 – 2019

Estabilización y mejoramiento de la operación básica de comunicaciones.

La red de comunicaciones y de computadores de la entidad presentaba a finales del año 2018 fallas continuas la cual no permitía prestar un servicio registral estable. Esto debido a que los equipos de red de comunicaciones están obsoletos, no se había hecho el mantenimiento adecuado, no se contaba con políticas de seguridad, los funcionarios hacían mal uso de los recursos etc.

Para minimizar la problemática de la entidad, mejorar y hacer mantenimiento de la red de comunicaciones se realizaron las siguientes actividades:

- Se contrató un experto en equipo de red y un experto en gestión de aplicaciones.
- Se implementó políticas de comunicaciones y de seguridad.
- Se mejoró la configuración y el mantenimiento de los equipos de red a nivel nacional apuntado a mejorar el sistema de comunicación y la infraestructura tecnológica de la entidad.
- Se trabaja en conjunto con el proveedor de servicios de conectividad para analizar y monitorear los canales y el sistema de comunicación para hacer un mejoramiento continuo.
- Se actualizó la información pertinente a la red de comunicaciones de toda la entidad.
- No se permiten operaciones o transferencias en la red de comunicaciones o de computadores como: Bitcoin, Bolsa de Valores, transferencias bancarias personales entre otras cosas.
- Se implementó una política que no permite la descarga de archivos de sitios no seguros, ni descarga de películas, ni música entre otras cosas.

Para el año 2019 entre los meses de enero a mayo la OTI realizó un reporte de la problemática con los equipos de comunicación que permitió determinar que las fallas en los sistemas de comunicación tenían causa en las intermitencias del servicio y esto hacía que los servicios misionales de la SNR no estuvieran al 100% disponibles para la ciudadanía.

En junio de 2019 la OTI adelantó un diagnóstico del servicio interviniendo las contraseñas de acceso a los diferentes equipos de comunicación de la red para después estabilizar la operación. Posteriormente, entre los meses de julio y agosto de 2019 se realizó con éxito una serie de actividades correctivas sobre la infraestructura con el objeto de garantizar la operación básica de la entidad.

Debido a la falta de restricciones en el uso de la red, se configuran reglas para controlar la navegación a Internet y esto permitió que se ejecutaran actividades correctivas para mejorar la conectividad en la red.

Problemática Reportada (enero – mayo 2019)

La percepción de la problemática reportada constantemente por los usuarios se basaba en estos cuatro puntos, sin tener un diagnóstico general, ni específico de las causas que entorpecían el desempeño y la disponibilidad de la red en la entidad a nivel nacional.

Ilustración 36: Principales Problemáticas reportadas



Fuente: Oficina de Tecnologías de la Información

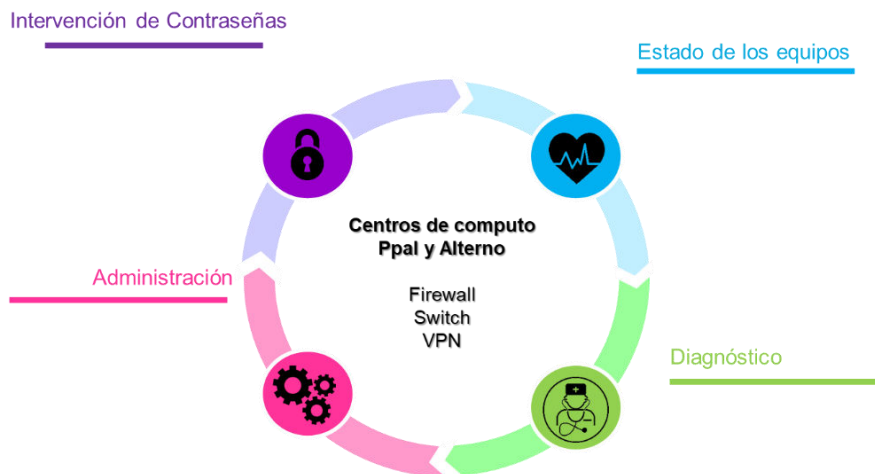
Administración y diagnóstico (junio 2019).

El proceso de administración y diagnóstico en los sistemas de comunicación de la SNR inicio con la intervención de contraseñas por medio de un inventario de activos en los centros de cómputo principal y alternativo, donde se restablecieron contraseñas que no se pudieron obtener con los funcionarios que administraban los servicios.

El siguiente paso fue la determinación del estado actual de los equipos corrigiendo hora y fechas incorrectas, Sistemas Operativos desactualizados, licenciamiento en los equipos de seguridad en producción y la activación de las políticas de seguridad en equipos en producción, las cuales se encontraban deshabilitadas o incompletas. La fase de diagnóstico determinó que no existía monitoreo, control, gestión y seguimiento de los estados de las alertas en los equipos.

La fase de administración llevó a cabo una serie de actividades que dieron respuesta a las falencias encontradas en el diagnóstico brindando atención a las solicitudes encoladas. Posteriormente se realizaron las configuraciones lógicas inmediatas para asegurar y garantizar la operación y luego se informaron las acciones inmediatas a tomar para evitar posibles ataques.

Ilustración 37: Administración y Diagnóstico



Fuente: Oficina de Tecnologías de la Información

Garantizar la operación (julio – agosto 2019).

Para garantizar la información se utilizaron los equipos de seguridad de los sistemas de contingencia y sus licencias y de esta manera evitar la caída general de los servicios por un posible ataque y o falla en los sistemas de seguridad.

Al carecer de un mapa topológico (completo y actualizado) del funcionamiento de la red, se realizó la identificación y reconocimiento de la infraestructura de red, su interconexión con los demás dispositivos que permiten la prestación de los servicios digitales en la entidad. Esta información se puede apreciar en el Anexo No. 1. Nueva Topología 2020 V3.

Basados en la información recolectada, se establecieron políticas de seguridad (debido a que no existían), para controlar la forma en la que se acceden a los recursos de red (Ej. Internet).

Al intervenir las contraseñas de los activos de red, se auditó el acceso externo a los sistemas digitales y se inhabilitaron más de 60 cuentas que no debían tener acceso externo, incluyendo cuentas asociadas a la ETB.

Ilustración 38: Garantizar la Operación



Fuente: Oficina de Tecnologías de la Información

Configuración de restricciones (septiembre – octubre 2019)

Descarga de archivos: Se identificaron descargas masivas, por los que se configuraron cuotas de descarga, para no saturar el canal de comunicaciones y se restringieron las descargas de material de entretenimiento.

Acceso a almacenamiento externo: Se identificó el uso masivo del servicio de almacenamiento en internet, por lo que se procedió a restringir el acceso a estos sitios e informar que se debe usar el servicio corporativo.

Antivirus: La solución de antivirus de los PC estaba descontinuada, por lo que se actualizó a una solución más robusta y actualizada.

Minería Cripto moneda: Se identificaron actividades de minería de criptomoneda en varios equipos de la entidad, por lo que se procedió a bloquear y restringir su acceso.

Sitios Peligrosos: Se identificó el acceso a sitios reportados como potencialmente peligrosos, por lo que se procedió a bloquear el acceso a estos y a retirar los privilegios de acceso a internet a quienes frecuentaban su uso.

Privilegios de acceso a internet: Se identificó la conexión no autorizada de diversos dispositivos de red que permitían el uso compartido de internet para teléfonos celulares entre otros dispositivos. Al

realizar el seguimiento se identificó que se tenían privilegios de acceso a internet para estos dispositivos por lo que se retiraron los permisos y se restringió su conexión a la red.

Mejoras conseguidas entre 2019 y 2020:

- Eliminación parcial del cuello de botella en los dispositivos CORE de comunicaciones. Reconfiguración lógica del direccionamiento del tráfico de red e implementación parcial de IPv6. Instalación de herramientas con licencias triales, para el diagnóstico y planeación de la red, acorde con las necesidades del negocio.
- Reconfiguración física de la topología de red el centro de datos principal.
- Reemplazo de equipos de comunicaciones obsoletos por nuevos.

Vigencia 2020 – 2021

Implementación del trabajo en casa a través de herramientas de virtualización durante la emergencia generada por el COVID 19.

Se diseñó y se implementó un sistema para que los funcionarios y contratistas de la entidad puedan acceder desde la casa a utilizar todas las herramientas tecnológicas de la entidad y que pudieran ejercer todas sus funciones como si estuvieran trabajando desde la oficina. Para lograr lo anterior se hicieron estas actividades:

Se usa herramientas de Oracle y Microsoft que ya tenía la entidad, se compraron licencias adicionales Microsoft para uso de escritorios remotos y se amplió la infraestructura física para fortalecer los sistemas de virtualización de la entidad.

Los funcionarios y contratistas usan escritorios remotos para acceder desde sus casas a los computadores en las oficinas y también utilizan un sistema llamado “VPN: Virtual Private Network- Red virtual privada” la cual permite administrar y mejorar los sistemas misionales de la entidad desde sus casas. Sistemas misionales como SIR, VUR y el portal Web entre otros.

Se potencializó las herramientas de Microsoft 360 para facilitar el trabajo desde la casa, como por ejemplo las aplicaciones de correo electrónico y Teams la cual permite hacer video conferencias y reuniones.

Facturación electrónica- F.E: Sistema terminado, 636 Notarias tienen el sistema instalado. Cuenta con un manual de instalación y configuración de SIN web, F.E que incluyen videos tutoriales

En el año 2020, se realizó el acompañamiento a los señores Notarios en la implementación del Módulo de Factura Electrónica.

Referente a la atención efectiva para cualquier requerimiento que se tenga del Sistema de Información Notarial es importante reforzar la mesa de ayuda de soporte debido que hay cuatro funcionarios atendiendo las 643 Notarias con el Sistema de Información Notarial – SIN y el Módulo WEB de Factura Electrónica.

Al reforzar la mesa de ayuda se puede realizar una pronta atención con los aplicativos existentes y nuevos como notaria digital que también requerirá de apoyo a los Notarios.

A la fecha todos los requerimientos solicitados por los señores Notarios son temas funcionales y no técnicos lo que garantiza una óptima implementación de la Factura electrónica en las Notarías.

Las principales características de la aplicación de facturación electrónica son:

- Lectura de actos, conceptos y clientes de SIN
- Transformación de la lectura de datos a formato XML
- Firmado digital de los XML
- Envío de la factura electrónica al servicio web de la DIAN
- Envío de correo a los clientes con la factura electrónica.

Nube de Catastro Multipropósito – CM: En estos momentos se encuentra en ejecución el proyecto de Catastro Multipropósito con la adquisición de la nube AZURE de Microsoft, y es importante recordar que toda la infraestructura de CM es de responsabilidad de la SNR en términos de mantenimiento y operatividad, por lo que es de recalcar que la proyección de crecimiento compete a la SNR y se pretende hacer de forma gradual durante los años que dura la implementación del proyecto.

Catastro Multipropósito – Componente Tecnológico: En el marco del proyecto Catastro Multipropósito que presenta grandes retos para el gobierno nacional, y en especial para la

Superintendencia de Notariado y Registro, se ha avanzado de manera contundente en el cumplimiento de los objetivos, resaltando:

Liderazgo en la elaboración del documento de arquitectura del Repositorio de Datos Maestros (RDM), actividad que se llevó a cabo con el IGAC y cuyo documento resultante fue revisando por las otras entidades que hacen parte del proyecto, por la Presidencia de la República, el Banco Mundial, el BID, la Cooperación Suiza, entre otros. Este es el documento base para los desarrollos de software a realizarse en el 2021-2022.

Conformación de equipo del componente tecnológico con presencia y liderazgo permanente en las mesas periódicas del componente tecnológico catastro multipropósito programadas por el DNP en las que se analizan y discuten los temas tecnológicos relacionados con el proyecto catastro multipropósito.

Disposición de la infraestructura de nube para el desarrollo del Repositorio de Datos Maestros y de la Ventanilla única. A este respecto desde el año pasado se adquirió una infraestructura básica que ya se encuentra disponible para que el IGAC inicie sus desarrollos.

Análisis y desarrollo para la adaptación del modelo LADM en el Sistema de Información Registral, así como inclusión de nuevos campos y funcionalidades relacionadas a fin de favorecer la interoperabilidad catastro-registro.

Adquisición del almacenamiento requerido para la digitalización de libros de antiguo sistema en una primera fase.

Se avanzó en la migración de las oficinas FOLIO-SIR, logrando que todas las oficinas que se han priorizado en esta fase se encuentren ya en el Sistema de Información Registral (SIR).

Se han atendido todos los requerimientos de insumos demandados desde el IGAC para el respectivo sistema de insumos.

Se han acompañado las diferentes mesas citadas por el DNP en la etapa llamada “prueba de concepto” en donde se está definiendo el diseño detallado del RDM.

Desarrollo de servicios de interoperabilidad catastro-registro:

- Servicio de actualización registral

- Servicio de consulta registral Uno-Uno por Petición
- Servicio para consulta de novedades masivas

Implementación de la Arquitectura Empresarial: La oficina de tecnología de la información identifica en la vigencia 2022 el siguiente autodiagnóstico con el Ministerio de Justicia y del Derecho:

Tabla 160: Autodiagnóstico

PREGUNTA	% DE AVANCE VIGENCIA 2021	DESCRIPCIÓN DEL AVANCE
¿Cuenta con el documento de la estrategia de uso y apropiación?	90%	Se levantó el documento de la estrategia de uso y apropiación en el 2021
¿La entidad cuenta con la caracterización de usuarios de TI?	60%	Se diligencio la matriz de la caracterización de TI y necesidades tecnológicas
¿La entidad cuenta con plan de sensibilización y apropiación de TI?	100%	Por medio de la INTRANET se realizan por el correo corporativo de nuestra red y medios de comunicaciones el uso de los servicios Ciudadanos Digitales (Alertas Tempranas, Carpeta Ciudadana, Radicación Electrónica/REL).
¿La entidad cuenta con plan de capacitación de TI para funcionarios y contratistas?	90%	Capacitaciones que hacen referencia a OFFICE 365 agendadas por la Dirección de Talento Humano y Capacitaciones de Oracle.
¿La entidad cuenta con el plan de capacitación para el personal de TI?	90%	Se asignan las capacitaciones de acuerdo con el rol que desempeñen.
¿La estrategia de uso y apropiación cuenta con indicadores de medición?	90%	Se actualizará el documento, teniendo en cuenta los indicadores.

Fuente: Oficina de Tecnologías de la Información

Interoperabilidad: *Con relación al objetivo de garantizar la transformación Digital de los trámites y servicios, mediante el modelo de los servicios ciudadanos digitales, mejorando las condiciones de intercambio de información y garantizando el adecuado flujo de información e interacción entre los sistemas de información con las entidades, permitiendo la integración de la información”*

Se realizaron diferentes mesas de trabajo con la Agencia Nacional Digital-AND /Mintic con X-ROAD para intercambio de información, en el cual se realizaron actualizaciones a la plataforma de las versiones liberadas, en los cuales se instalaron en los ambientes QA, Pre-Producción y Producción, así mismo se realizó la interoperabilidad con varias entidades públicas:

- Agencia Nacional de Tierras

- Agencia Nacional Digital
- Instituto Geográfico Agustín Codazzi
- Ministerio de relaciones exteriores
- Ministerio de vivienda, ciudad y territorio
- Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital
- Unidad Restitución de Tierras

Portal Web SNR: Desarrollo de nuevo portal web de la entidad en cumplimiento de la estrategia de Gobierno Digital y la Resolución 1519 de 2020 ***“Por la cual se definen los estándares y directrices para publicar la información señalada en la Ley 1712 del 2014 y se definen los requisitos materia de acceso a la información pública, accesibilidad web, seguridad digital, y datos abiertos”***.

Sistema de Seguridad y Privacidad de la Información: Conforme al Decreto 1008 de 2018, compilado en el Decreto 1078 de 2015, “Decreto Único Reglamentario del sector TIC”, específicamente en el capítulo 1, título 9, parte 2, libro 2), la Política de Gobierno Digital tiene como objetivo “Promover el uso y aprovechamiento de las tecnologías de la información y las comunicaciones para consolidar un Estado y ciudadanos competitivos, proactivos, e innovadores, que generen valor público en un entorno de confianza digital”, el día 13 de julio de 2021 se realizó la aprobación y adopción de las políticas generales y específicas del sistema de Gestión de la Seguridad de la Información contenida en el documento anexo al presente acto administrativo, con el objetivo de proteger la información capturada, usada y producida para efectos de los servicios que se prestan a los ciudadanos a nivel nacional.

Adicionalmente se cuenta con los documentos objeto de aprobación en comité Institucional de Gestión y Desempeño, los cuales fueron presentados el 24 de mayo de 2022 en reunión denominada mesa técnica de trabajo, ante la Oficina de Control Interno de Gestión y la Oficina Asesora de Planeación, con el objeto de validar los ajustes realizados a las observaciones elevadas por la OCI mediante comunicado SNR2022IE004656 de marzo 23 de 2022. En dicha reunión surgieron nuevas observaciones. Las cuales, se encuentran en ajustes. Los documentos objeto de aprobación son los siguientes:

- Objetivos de Sistema de Gestión de Seguridad de la información.
- Normograma.
- Caracterización del SGSI.

- Autodiagnóstico.
- Matriz de comunicaciones
- Matriz de partes interesadas.
- Roles y Responsabilidades
- Activos de información.
- Procedimiento de Gestión de Incidentes de seguridad de la Información.
- Procedimiento de Gestión de vulnerabilidades.
- Campañas de sensibilización del sistema de gestión de seguridad de la información

Adquisición de equipos tecnológicos para mejorar el servicio público registral: Con motivo de mejorar y fortalecer tecnológicamente el servicio público registral, se realizó la adquisición de 725 equipo de cómputo, 360 escáner, 36 equipos portátiles.

Migración de oficinas de sistema FOLIO a SIR: Se realizó la migración de 4 oficinas del sistema FOLIO a SIR en cumplimiento de los objetivos del proyecto de catastro multipropósito: Chiquinquirá, Ramiriquí, Duitama y Barranquilla.

Alertas Tempranas: Sistema que permite a los ciudadanos y empresas realizar la suscripción de notificaciones sobre folios de matrícula inmobiliaria de los cuales son titulares de derecho de dominio, en caso de presentarse un proceso de registro o radicación de documento que afecte la matricula este será notificado por correo electrónico y mensaje de texto. <https://alertas.supernotariado.gov.co>

Apostilla de documentos: Integración con Cancillería para la apostilla de documentos generados desde las notarías.

Notarías Digitales: 175 Notarías validadas para prestar servicios digitales, 5 proveedores tecnológicos, 10 Notarías usan el repositorio y actualmente hay 27886 actos registrados.

Agendamiento de citas en oficinas de registro: Sistema de agendamiento en línea, a través de la página web de la SNR para radicación de documentos. Se encuentra en fase piloto con la oficina de registro de Ubaté y Cali.

Radicación de proyectos de urbanismo: Sistema controla la numeración de turnos de radicación de cualquier objeto de urbanismo, se encuentra en funcionamiento para las 95 Curadurías desde el 1 de enero de 2022.

Traslado de PQRSD a Notarias: Permite dar traslado y conminación de PQRS a Notarias, se realizó piloto con la Notaria única de sabaneta.

Carpeta ciudadana digital: Integración con el servicio ciudadano digital, el ciudadano puede identificar el número de su matrícula y descargar el certificado de tradición y libertad desde la página web de la SNR dentro de la vigencia de este.

Autenticación digital: Se adoptó el servicio ciudadano digital, se integró el sistema de autenticación del gobierno con agendamiento virtual y alertas tempranas. Esta integración contribuye con la meta del gobierno de número de usuarios usando los servicios de ciudadanos digitales y a la validación de la identidad digital de los ciudadanos.

Control de papel Notarial: Aplicación desarrollada y en fase de pruebas. Permite consolidar en la SNR la información y novedades del papel Notarial como papel perdido, robado, dañado, extraviado, Notarias y tipos de actos impresos, a través de la integración con los proveedores de papel notarial.

Notarias subsidiadas digitales y consulados digitales: Proyecto que permitirá a las Notarías subsidiadas y consulados gestionar trámites notariales virtuales desde un portal web donde el ciudadano solicita el servicio y el Notario o Cónsul realiza la respuesta correspondiente.

Migración de sistemas de información misional a nueva infraestructura tecnológica en el marco del proyecto de catastro multipropósito: En el marco del proyecto de catastro multipropósito, se realizó la adquisición de infraestructura de procesamiento y base de datos para realizar migración de los sistemas de información misionales con el fin de cumplir con las necesidades y requerimientos de arquitectura funcionales y no funcionales del proyecto de catastro multipropósito. El proyecto se encuentra en la fase de planeación de migración.

10. Gestión Jurídica

10.1. Administración judicial

Acorde a los datos concernientes a la gestión adelantada por este grupo durante la gestión del actual gobierno nacional, se han identificado como logros, los siguientes:

Implementación del Modelo Óptimo de Gestión: Para la vigencia 2020 y subsiguientes, la Agencia Nacional de Defensa Jurídica de Estado realizó un diagnóstico de la gestión de la defensa a partir de la identificación de prácticas de manejo de la litigiosidad en las 20 entidades públicas del orden nacional con el mayor número de procesos y las mayores cuantías.

El ejercicio evidenció debilidades en el manejo de la defensa jurídica que conducen a la pérdida de oportunidades procesales para controvertir los argumentos de los demandantes, a la falta de solicitud de pruebas en los momentos procesales pertinentes y a la escasa argumentación jurídica.

Adicionalmente, se detectaron las siguientes situaciones: (i) excesiva carga de procesos; (ii) alta rotación de abogados; (iii) falta de estudios litigiosos sobre las causas de las demandas; (iv) inadecuado manejo de archivos; y (v) desarticulación entre las diferentes dependencias.

De acuerdo con la problemática identificada, la ANDJE estableció la necesidad de implementar metodologías y herramientas que permitan a las entidades mejorar la defensa jurídica a través de la optimización.

Con este objetivo diseñó el MOG que está integrado por cinco componentes:

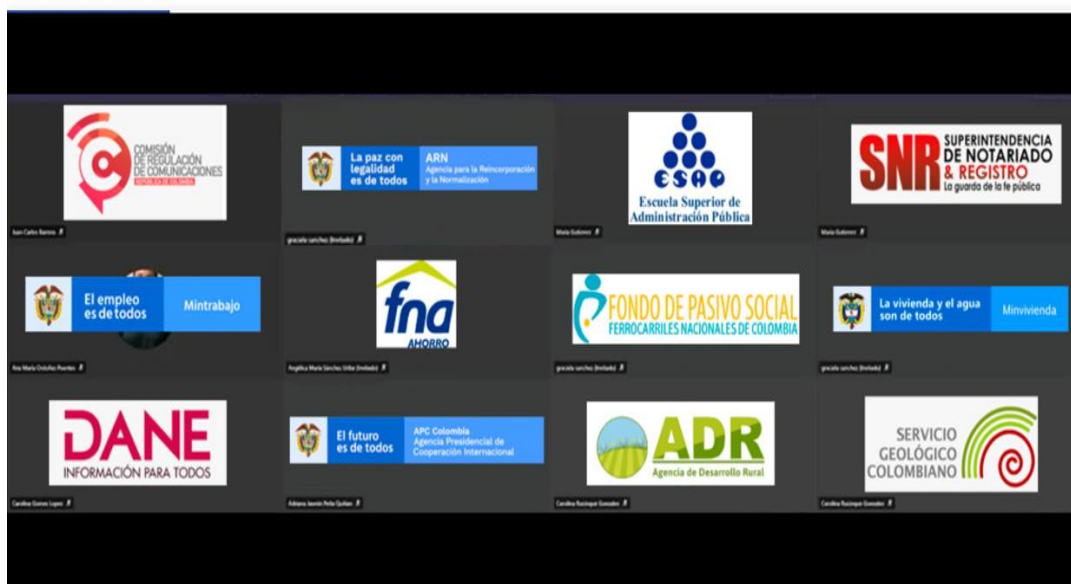
- Políticas, lineamientos y estrategias de defensa.
- Procesos y procedimientos para la gestión jurídica.
- Estructura funcional y organizativa del talento humano.
- Gestión de la información.
- Herramientas de gestión y evaluación.

Para la implementación del MOG, se conformó un equipo humano, adscrito a la Dirección de Políticas y Estrategias de la ANDJE, dedicado a realizar el acompañamiento a 41 entidades para la aplicación

de las herramientas de gestión. Estas entidades representan el 92% del total de procesos y el 82% del total de pretensiones contra la Nación.

Con el acompañamiento técnico realizado por la ANDJE se busca optimizar el funcionamiento de las áreas jurídicas y reducir la actividad litigiosa en contra de las entidades estatales priorizadas.

En la presente anualidad la ANDJE certificó a 12 entidades públicas del orden Nacional por la implementación del 100% del Modelo Optimo de Gestión 2020 entre las cuales se encuentra la Superintendencia de Notariado y Registro.



Fuente: Oficina Asesora Jurídica

Superintendencia de Notariado y Registro

Calle 26 No. 13 - 49 Int. 201

PBX 57 + (1) 3282121

Bogotá D.C., - Colombia

<http://www.supernotariado.gov.co>

correspondencia@supernotariado.gov.co



Fuente: Oficina Asesora Jurídica

En el mes de noviembre de 2021, la jefe de la Oficina Asesora Jurídica presentó a la Oficina Asesora de Planeación el proyecto de manual de defensa del grupo de Administración Judicial de la entidad, el cual está orientado a que los sujetos involucrados en este asunto tengan conocimiento de algunos aspectos generales que se observan al momento de defender los intereses de la entidad. Así, con la elaboración y aprobación del manual de defensa judicial de la entidad se permitió a los funcionarios de la entidad, como a la ciudadanía en general comprender la multiplicidad de acciones que se desarrollan con miras a garantizar los intereses de la entidad en sede judicial.

En el año 2021, el grupo de Administración Judicial de la Oficina Asesora Jurídica emprendió el desarrollo de varias acciones con el fin de actualizar la política de prevención del daño antijurídico con la que contaba la entidad; para tal fin, se analizaron distintos aspectos y eventos en los que mayor litigiosidad se presentaba en sede contencioso-administrativa y constitucional, fruto de ello, se tiene que desde el Comité de Defensa Judicial se adoptaron las recomendaciones realizadas desde la Oficina Asesora Jurídica y se instó a las dependencias internas de la entidad a adoptar las medidas correspondientes a partir de las que se prevenga la ocurrencia de eventos que puedan atentar contra la correcta prestación del servicio público notarial y registral, como la acusación de un daño antijurídico a los usuarios de estos servicios en los términos del artículo 90 constitucional.

266

Superintendencia de Notariado y Registro

Calle 26 No. 13 - 49 Int. 201

PBX 57 + (1) 3282121

Bogotá D.C., - Colombia

<http://www.supernotariado.gov.co>

correspondencia@supernotariado.gov.co

Así mismo, se lograron determinar los siguientes retos:

En la defensa judicial existen procesos que por su especial importancia (cuantía o tema) se les dedica especial seguimiento en su desarrollo, los cuales son:

PROCESOS DE ALTA IMPORTANCIA PARA LA ENTIDAD

A continuación, se exponen los procesos que revisten mayor importancia para la Entidad, por su alto impacto por la cuantía de las pretensiones que generan gran impacto patrimonial y así mismo por la complejidad de cada caso.

PROCESOS RELACIONADOS CON LA EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTÁ-ETB

1. PROCESO EJECUTIVO No. 2500023360002015-0152100

DEMANDANTE: EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTA

DEMANDADO: SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

El día 5 de junio de 2013, la Superintendencia de Notariado y Registro adjudicó el proceso de selección abreviada a la empresa de telecomunicaciones de Bogotá S.A, bajo el contrato No. 654 de 2013, cuyo objeto consistía en contratar la operación de los servicios de comunicaciones de la entidad.

El 9 de julio de 2013 las partes suscribieron el contrato 654 de 2013 cuyo objeto fue contratar la operación de los servicios de comunicaciones dedicado del sistema de información registral SIR y los servicios asociados a punto único, contrato de servicios para infraestructura y ofimática incluyendo mesa de ayuda para el soporte de aplicaciones a la administración soporte y mantenimiento del SIR.

El valor del contrato era: CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES DE PESOS COLOMBIANOS (\$49.252.000.000) incluido IVA.

La entidad demandante celebró contrato de interventoría con la sociedad PRICEWATERHOUSECOOPERS asesoras, para que supervisara el cumplimiento del contrato de la empresa ETB, por lo que el día 11 de diciembre de 2013 la sociedad interventora presentó informe

267

Superintendencia de Notariado y Registro

Calle 26 No. 13 - 49 Int. 201

PBX 57 + (1) 3282121

Bogotá D.C., - Colombia

<http://www.supernotariado.gov.co>

correspondencia@supernotariado.gov.co

donde deja en evidencia del incumplimiento de las obligaciones contractuales de la empresa de telecomunicaciones consistentes en el atraso total de la fase de transición y demora en la entrega de la línea de infraestructura. Se presentaron inconvenientes en la ejecución del contrato, razón por la cual se inició trámite administrativo sancionatorio, sin embargo, por tratarse de dos entidades públicas no se impusieron multas.

Pese a los inconvenientes presentados en la ejecución del contrato, la ETB presentó factura ante SNR (Oficina de Registro de Instrumentos Públicos – Centro) por la totalidad del contrato, y por haberse presentado en un domicilio diverso al contractual, ninguna fue rechazada por parte de la entidad.

El proceso se inició con fundamento en el cobro de cuentas de cobro que fueron presentadas por la ETB en virtud del contrato No. 654 de 2013 correspondiente a las siguientes pretensiones:

1.1. Se libre mandamiento de pago POR LA VIA EJECUTIVA DE MAYOR CUANTIA, a favor de ETB S.A. E.S.P. y en contra de la SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO, por las siguientes sumas de dinero:

1.1.1. Por la suma de DOS MIL TRESCIENTOS DIEZ MILLONES TREINTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS COLOMBIANOS (\$2.310.038.857,00), por concepto de la Cuenta de Cobro 43058 de fecha veintisiete (27) de diciembre de dos mil trece (2013), y fecha límite de pago veintiséis (26) de enero de dos mil catorce (2014).

1.1.2. Por concepto de intereses moratorios (...)

1.1.3. Por la suma de DIECINUEVE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS COLOMBIANOS (\$19.793.772.395,00), por concepto de la Cuenta DE Cobro 43542 de fecha veinte (20) de mayo de dos mil catorce (2014), y fecha límite de pago diecinueve (19) de junio de dos mil catorce (2014).

1.1.4. Por concepto de intereses moratorios (...)

1.1.5. Por la suma de VEINTIUN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS UN MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS COLOMBIANOS (\$21.259.301.298,00), por concepto de la Cuenta de Cobro 44268 de fecha treinta (30) de diciembre de dos mil catorce (2014), y fecha límite de pago veintinueve (29) de enero de dos mil quince (2015).

1.1.6. Por concepto de intereses moratorios (...)

Mediante auto de 13 de julio de 2015, el despacho del Dr. CARLOS ALBERTO VARGAS BAUTISTA, libró mandamiento de pago a favor de ETB, en dicho auto definió las generalidades del título ejecutivo y frente a aquellos que provienen de la administración, indicó:

“En efecto, el título ejecutivo puede ser singular cuando se encuentra constituido por un solo documento, o bien puede ser complejo, si se encuentra integrado por varios documentos. Por regla general, cuando la obligación que se cobra proviene de un contrato estatal, el título ejecutivo es complejo, en la medida que está conformado no solo por el contrato en el cual consta el compromiso de pago, sino por otros documentos, normalmente provenientes de la Administración.

”

Corrido el traslado respectivo, la Superintendencia de Notariado y Registro presentó excepciones el 01 de septiembre de 2015 en el siguiente sentido:

- Inexistencia del Título
- Las obligaciones contenidas en las cuentas de cobro no son claras, expresas y exigibles.
- Excepción de contrato no cumplido.
- Las cuentas de cobro presentadas por la ejecutante no reúnen los requisitos de la factura cambiaria comercial.
- Las cuentas de cobro tan solo fueron presentadas cuando se frustró el trámite de amigable componedor ante la Sociedad Colombiana de Ingenieros.

Dentro del cuerpo de la contestación a la demanda, se solicitaron, entre otras, las siguientes pruebas que resultan de importancia para la resolución del litigio:

- Informe final de la Interventoría de noviembre de 2014.
- Resolución 4300 de 22 de abril de 2014.
- Resolución 7458 de 04 de julio de 2014.

En igual sentido, se solicitó la práctica de una prueba pericial, así:

Solicito muy respetuosamente el decreto de prueba pericial, a cargo de un ingeniero experto en ejecución de proyectos BPO, para que previo estudio del Pliego de Condiciones de la Selección Abreviada No. 01 de 2013, del Contrato No. 654 de 2013, los informes de interventoría, el informe final de interventoría de noviembre de 2014, verifique en las instalaciones de la Superintendencia de Notariado y Registro si se cumplió o no, el objeto del contrato, para lo cual deberá responder el siguiente cuestionario:

- Señalar en que consistieron los servicios PMO prestados por la ETB entre el 26 de octubre de 2013 y 31 de diciembre de 2013 y entre el 1 de Enero de 2014 y el 31 de julio de 2014.
- Señalar en que consistieron los servicios de energía prestados por la ETB entre el 26 de

269

Superintendencia de Notariado y Registro

Calle 26 No. 13 - 49 Int. 201

PBX 57 + (1) 3282121

Bogotá D.C., - Colombia

<http://www.supernotariado.gov.co>
correspondencia@supernotariado.gov.co

- octubre de 2013 y 31 diciembre de 2013 y entre el 1 de enero de 2014 y el 31 de julio de 2014.
- Señalar en que consistieron los servicios de infraestructura prestados por la ETB entre el 26 de octubre de 2013 y 31 diciembre de 2013 y entre el 1 de enero de 2014 y el 31 de julio de 2014.
 - Señalar en que consistieron los servicios de centro de contacto y mesa de ayuda funcional y de ofimática prestados por la ETB entre el 26 de octubre de 2013 y 31 diciembre de 2013 y entre el 1 de enero de 2014 y el 31 de julio de 2014.
 - Señalar en que consistieron los servicios de administración, soporte, mantenimiento del sistema de información prestados por la ETB entre el 26 de octubre de 2013 y 31 diciembre de 2013 y entre el 1 de enero de 2014 y el 31 de julio de 2014.
 - Señalar en que consistieron los servicios de migración de información registral folio magnético a SIR prestados por la ETB entre el 26 de octubre de 2013 y 31 diciembre de 2013 y entre el 1 de enero de 2014 y el 31 de julio de 2014.
 - Señalar en que consistieron los servicios de administración, soporte, mantenimiento de aplicación Back Office prestados por la ETB entre el 26 de octubre de 2013 y 31 diciembre de 2013 y entre el 1 de enero de 2014 y el 31 de julio de 2014.
 - Señalar en que consistieron los servicios de telefonía IP y videoconferencia prestados por la ETB entre el 26 de octubre de 2013 y 31 diciembre de 2013 y entre el 1 de enero de 2014 y el 31 de julio de 2014.
 - Señalar la fecha en que fueron aprobadas por parte de la SNR y la PwC asesores gerenciales las líneas de servicio que se describen a continuación:
 - o Energía
 - o Infraestructura
 - o Servicio de mesa de ayuda
 - o administración SIR
 - o Migración de folio magnético
 - o Back Office
 - o Volp y videoconferencia
 - Establecer la fecha en la cual la ETB entrego a la SNR y a la PwC cada una de las líneas objeto del contrato e indicar si las mismas entraron a operar simultáneamente en los términos señalados en el contrato.
 - Establecer qué entregables se tienen formalizados por cada línea de servicios, entendiendo por entregables los documentos, productos y estudios formalizados por las partes que integraron la relación contractual.

- Determinar el porcentaje de ejecución y la fase de transición del contrato 654/2013.
- Determinar si se ejecutó la fase de ejecución del Contrato 654 de 2013 y señalar su porcentaje de ejecución.

Una vez trabada la litis, mediante auto de 04 de diciembre de 2015 se fijó fecha para adelantar audiencia inicial para celebrarla el 09 de diciembre de 2015 la cual se denominó AUDIENCIA CON FALLO. En esta diligencia, el Magistrado consideró lo siguiente frente a las pruebas solicitadas:

“Al respecto, el despacho considera que las pruebas solicitadas no son pertinentes, pues con las mismas se pretende controvertir aspectos que no son propios del proceso de ejecución de sino (sic) del medio de control de controversias contractuales.

En cuanto, las pruebas relacionadas con la certificación del envío de las guías y la planilla de correspondía (sic), es de tener con ellas se pretende atacar los requisitos formales del título ejecutivo, lo cual se debió discutir mediante recurso de reposición contra el mandamiento ejecutivo, estando impedido el juez para admitir controversia alguna sobre los requisitos del título que no hayan sido planteada por medio de dicho recuso, de conformidad con lo previsto en el artículo 430 del Código General del Proceso. Por lo anterior, se negará el decreto y la práctica de dicha prueba.

Y frente a la pericial manifestó:

“La anterior prueba será negada, pues el dictamen solicitado tiene como objeto controvertir situaciones relacionadas con la ejecución del contrato suscrito entre las partes, lo cual no resulta procedente dentro de los procesos de ejecución, pues se reitera nuevamente que el proceso de ejecución no es escenario para debatir incumplimientos de contratos estatales, pues para ello el legislador previó el medio de control de controversias contractuales.”

En consecuencia, negó también las excepciones propuestas, por considerar que las mismas pretenden atacar el título ejecutivo en su formación, situación que debió darse a través de recurso de reposición y no se hizo de esa forma, por tanto, ordeno seguir adelante con la ejecución, y dejó a la Superintendencia de Notariado y Registro, sin posibilidad alguna de defensa dentro de este proceso.

El 10 de diciembre de 2015 se profirió Sentencia de primera instancia condenatoria por un valor de: **43.579.928.112.**

El día 17 de mayo de 2019 el Consejo de Estado en segunda instancia se decretó suspensión del proceso por prejudicialidad.

El 27 de julio de 2020 la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado presentó intervención.

2. CONTROVERSIAS CONTRACTUALES RAD. 2500023360002016-0223500

DEMANDANTE: SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

DEMANDADO: EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTA

El día 5 de junio de 2013, la Superintendencia de Notariado y Registro adjudicó el proceso de selección abreviada 01 de 2013, a la empresa de telecomunicaciones de Bogotá sa, bajo el contrato No. 654 de 2013, cuyo objeto consistía en contratar la operación de los servicios de comunicaciones de la entidad.

La entidad demandante celebró contrato de interventoría con la Sociedad Pricewaterhousecoopers asesoras, con el fin de supervisar el cumplimiento del contrato de la empresa ETB.

El día 11 de diciembre de 2013, la Sociedad interventora presentó informe, donde dejó en evidencia el presunto incumplimiento de las obligaciones contractuales la empresa ETB consistentes en el atraso total de la fase de transición y demora en la entrega de la línea de infraestructura, por lo que para el día 22 de abril de 2014 mediante resolución No. 4300, la Superintendencia de Notariado y Registro declaró el incumplimiento parcial de las obligaciones previstas en el contrato No. 654 de 2013.

Para el 04 de julio de 2014 mediante resolución No. 7458, se revocó la resolución No. 4300, por considerarse improcedente la imposición de multa por parte de la entidad estatal, por vía administrativa, toda vez que se trataba de una relación contractual celebrada entre 2 entidades de naturaleza estatal, afectando el acto por vicio de competencia, es así que, como consecuencia del incumplimiento del contrato por parte de etb, se generaron perjuicios patrimoniales a la Superintendencia de Notariado y Registro, consecuentemente se inició proceso contractual.

El 29 de Marzo de 2017 el Tribunal Administrativo de Cundinamarca- Sección Tercera admitió demanda de controversia contractual.

El 27 de noviembre de 2020 el Tribunal Administrativo de Cundinamarca- Sección Tercera resolvió declarar no probadas las excepciones previas de caducidad, indebida representación por insuficiencia de poder e inepta demanda por falta de juramento estimatorio.

Se levantó la suspensión por prejudicialidad por el paso del tiempo y se dio traslado para alegar de conclusión el cual venció el 30 de abril de 2022 y se radico por parte de esta entidad.

2. CONTROVERSIA CONTRACTUALES RAD. 250002336000-20170027900

DEMANDANTE: EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTA

DEMANDADO: SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

La entidad demandada convocó al proceso de selección abreviada 01 de 2013 por declaratoria de desierta de la licitación pública n° 10 del 2012, mediante resolución n° 5602 del 5 de junio del 2013, adjudicó el proceso de selección abreviada 01 del 2013 por declaratoria de desierta de la licitación pública n° 10 de 2012.

El día 09 de julio del 2013, entre la empresa convocante y la entidad convocada, se celebró el contrato de prestación de servicios no. 654 del 2013, por medio de la resolución no. 4300 del 22 de abril del 2014, la entidad demandada declaró el incumplimiento contractual e impuso a la empresa demandante multa por valor de \$2.225.425.320, la empresa demandante interpuso recurso de reposición.

La entidad demandada mediante la resolución no. 7458 del 04 de julio del 2015, revocó la multa interpuesta, el contrato de prestación de servicios no. 654 de 2013, finalizó el 31 de julio del 2014, por vencimiento del plazo acordado por las partes. El contrato no fue objeto de modificaciones ni tampoco ha sido liquidado por las partes, con base en las negociaciones técnicas y las evidencias con las que cuenta la empresa demandante, la entidad demandada adeudaría por concepto de servicios prestados la suma de \$30.760.582.967 más iva, los cuales a la fecha no han sido pagados a la empresa demandante.

La empresa demandante solicita el pago de \$30.760.582.967 más iva por concepto de los servicios efectivamente prestados en ejecución del contrato de prestación de servicios no. 654 de 2013.

El 27 de abril de 2018 el Tribunal admitió la demanda

Audiencia inicial el 03 de junio de 2021 a las 10:00 A.M

Se dio intervención por parte de la AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURIDICA DEL ESTADO, con ocasión al apoyo efectuado en este proceso. El día 30 de noviembre de 2021

Tabla 161: Relación de los procesos relevantes.

<p>Demandante: Colbank S.A. - Banca de Inversión</p> <p>Demandado: Superintendencia de Notariado Y Registro y Superintendencia de Sociedades</p> <p>Acción Judicial: Reparación Directa</p> <p>Radicado: 25000233600020140021702</p> <p>Despacho Judicial: Consejo de Estado- Sección Tercera</p> <p>Cuantía: \$45.251.910,024</p>	<p>La sociedad Colbank S.A., es propietaria en unos porcentajes de los inmuebles que a continuación se describen: 50% del derecho de dominio del inmueble denominado "nuevo san Antonio" con matrícula inmobiliaria No.50N-20324380, el 100% del predio el "Bihar B" con matrícula 50N-412750 y el 30.92% del lote "Las Mercedes" con folio No. 50N-20341326, estos 3 inmuebles son contiguos y quedan ubicados en la Ciudad de Bogotá.</p> <p>En su calidad de propietaria, dicha sociedad procedió a celebrar un contrato de promesa de compraventa el día 3 de junio de 2008, respecto de los inmuebles indicados anteriormente, en la promesa de contrato de compraventa se incluyó una cláusula, la cual imposibilitaba a los promitentes compradores a realizar la cesión, de todo o parte de sus derechos y obligaciones, solo si se realizara con una entidad fiduciaria vigilada por la superintendencia financiera, dicha cláusula fue incumplida por parte de los prominentes compradores toda vez que, cedieron sus derechos a la sociedad DMG. No obstante la promesa no se elevó a escritura pública, por consiguiente tampoco se llevó a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos.</p> <p>La sociedad DMG fue intervenida por parte de la Superintendencia de Sociedades en virtud del Decreto 4334 de 2008 el cual permite la intervención del Gobierno Nacional, por conducto de la Superintendencia de Sociedades, de oficio</p>
--	---

	<p>o a solicitud de la Superintendencia Financiera, en los negocios, operaciones y patrimonio de las personas naturales o jurídicas que desarrollan o participan en la actividad financiera sin la debida autorización estatal, conforme a la ley, para lo cual se le otorgan a dicha Superintendencia amplias facultades para ordenar la toma de posesión de los bienes, haberes y negocios de dichas personas, con el objeto de restablecer y preservar el interés público amenazado.</p> <p>En concordancia con dicho acuerdo, la intervención se tomó posesión del bien las Mercedes, que no es propiedad de la sociedad DMG, si no de la sociedad Colbank S.A. Por lo anterior y a juicio de la demandante se cometió un error por parte de la superintendencia de sociedades, ya que nunca debió haberse realizado el ingreso de estos bienes dentro de la liquidación, Así mismo no se debió inscribir los folios de matrícula por lo que se denota una presunta falla en el servicio registral por lo anterior se solicitó que se le indemnice los perjuicios que generó el error administrativo.</p> <p>El 07 de mayo de 2018 el Tribunal Administrativo de Cundinamarca, Sección tercera negó las pretensiones de la demanda, toda vez que no se probó la existencia de un daño frente a la Superintendencia de Notariado y Registro</p> <p>El 04 de octubre de 2018 al despacho traslado para alegatos de conclusión, a la fecha se encuentra en el mismo estado.</p> <p>El 05 de noviembre de 2020 abogada de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado presenta Poder para intervenir.</p> <p>El 29 de marzo de 2022 la apoderada de Supersociedades presenta allega decisión adoptada en segunda instancia por la Corte Suprema de Justicia- Sala Laboral dentro del trámite de impugnación presentada por la Dra. Adriana Saavedra</p>
--	--

Superintendencia de Notariado y Registro

Calle 26 No. 13 - 49 Int. 201

PBX 57 + (1) 3282121

Bogotá D.C., - Colombia

<http://www.supernotariado.gov.co>

correspondencia@supernotariado.gov.co

	Lozada. Memorial recibido el jueves, 24 de marzo de 2022 10:30 a. m.
<p>Demandante: Inversiones López Piñeros LTDA</p> <p>Demandado: Superintendencia de Notariado y Registro y Superintendencia de Sociedades</p> <p>Acción Judicial: Reparación Directa</p> <p>Radicado: 25000233600020140095501</p> <p>Despacho Judicial: Consejo de Estado- Sección Tercera</p> <p>-Cuantía: \$28838000000</p>	<p>La sociedad demandante celebró un contrato de promesa de compraventa sobre un bien inmueble con los señores Luis Eduardo Gutiérrez Robayo y Juan Carlos Valencia Yepes, los promitentes compradores incumplieron la cláusula decimoprimeras al ceder los derechos a la sociedad DMG debido a que la misma fue intervenida.</p> <p>Por su parte, la Sociedad demandante indico que la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá, Zona Norte no exigió el soporte legal de la decisión que ordenó la intervención de los predios y aun así registró la solicitud de la Superintendencia de Sociedades, lo anterior le generó perjuicios de carácter patrimonial a la sociedad.</p> <p>El 23 de enero de 2017 el Tribunal Administrativo de Cundinamarca, Sección tercera negó las pretensiones de la demanda, toda vez que no se probó la existencia de un daño frente a la Superintendencia de Notariado y Registro.</p> <p>El 05 de junio de 2019 el apoderado de la parte demandante presenta consideraciones frente a las pruebas que fueron decretadas.</p> <p>El 23 de agosto de 2019 el proceso ingresó a despacho para dictar fallo.</p> <p>El 05 de noviembre de 2020 abogada de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado presentó poder para intervenir.</p> <p>El 27 de noviembre de 2020 ingreso al despacho para resolver las solicitudes presentadas o elaborar proyecto de sentencia.</p>

	<p>El 20 de abril de 2022 ingresa al despacho para proveer sobre lo allegado por la apoderada de la parte demandada, Superintendencia de Sociedades y frente a la solicitud del señor Carlos Eduardo Naranjo Flórez.5 cuadernos, 5 Traslados y 25 cd - En circulación.</p>
<p>Demandante: Sociedad Cerro Blanco S.A.</p> <p>Demandado: Superintendencia de Notariado Y Registro</p> <p>Acción Judicial: Nulidad y Restablecimiento del Derecho</p> <p>Radicado: 11001032400020060038000</p> <p>Despacho Judicial: Consejo de Estado</p> <p>Cuantía: \$240.000.000</p>	<p>En el sector de Pozos Colorados en Santa Marta existe un globo de terreno que comprende más de 3 Km de playa sobre el caribe, terreno que se encuentra cerca del Aeropuerto Internacional Simón Bolívar y de la Zona del Rodadero, colindante con la troncal del caribe, dicho predio tiene una gran extensión territorial y se encuentra amparado por una legislación especial como zona franca turística.</p> <p>La Superintendencia de Notariado y Registro se ha visto avocada dentro de dos procesos judiciales, cuyo demandante es la Sociedad cerro Blanco S.A; uno de ellos, es la demanda de carácter administrativo con Radicado No. 2016-0024900, donde se pretende la declaración de nulidad del folio de matrícula inmobiliaria mayor extensión No. 080-0002251 y sus derivados de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Santa Marta, los cuales, según el demandante, fueron aperturados fundamentándose en actos ilegales, es decir falsedad material e ideológica en documento público, y el mismo se encuentra comprendido dentro del globo de mayor extensión, de propiedad de Cerro Blanco S.A. (Por lo anterior, el segundo proceso judicial tiene una connotación de índole penal con Radicado No. 2010-02846 dentro del cual se citó el día 30 de enero de 2019 para el desarrollo de la audiencia de restablecimiento del derecho, cuya finalidad es la solicitud de suspensión del poder dispositivo de los folios de los cuales son objeto de discusión en la demanda administrativa y hace parte de la denuncia.)</p>

	<p>El 13 de Diciembre de 2016 el Tribunal Administrativo de Magdalena declaró improcedente recurso de súplica interpuesto por la parte demandante en contra la decisión de negar nulidad de diligencia de inspección judicial.</p> <p>El 05 de noviembre de 2019 ingreso nuevamente al despacho para fallo en el Consejo de Estado.</p> <p>El 04 de abril de 2022 el señor German barriga garavito representante legal para asuntos judiciales del banco comercial av villas s.a., allega solicitud de remisión de piezas procesales sin archivos adjuntos y de las cuales ya se le había dado respuesta</p>
<p>Demandante: Urbanizadora y constructora el rancho S.A.S</p> <p>Demandado: Superintendencia de Notariado Y Registro</p> <p>Acción Judicial: Nulidad y Restablecimiento del Derecho</p> <p>Radicado: 25000234100020160041201</p> <p>Despacho Judicial: Consejo de Estado- Sección Primera</p> <p>Cuantía: \$31.200.118.000</p>	<p>El municipio de Palermo, Huila vendió a la sociedad Villegas y cia s. en .c., trece hectáreas de 4250 mts 2, mediante escrituras públicas No. 663 del 26 de diciembre de 2011 y 615 del 4 de diciembre de 2007, por lo que la sociedad Villegas como propietaria de los terrenos, solicitó al municipio de Palermo licencia de construcción, a fin de desarrollar el proyecto del parque industrial Palermo, incluyendo de manera ilegal predios de propiedad de la sociedad Urbanizadora y constructora el Rancho SAS, colindantes.</p> <p>Mediante resolución No. 130-06-03-151 del 30 de noviembre de 2012, el municipio de Palermo Huila otorgó licencia de construcción a la sociedad Villegas dentro de la cual se incluyeron, de manera ilegal, 74.696.89 mts 2 de propiedad de la sociedad Urbanizadora y Constructora el rancho SAS.</p> <p>La sociedad demandante el 18 de noviembre de 2014 solicitó a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Neiva cancelar o cerrar los folios de matrícula inmobiliaria abiertos conforme a la escritura 1588 del 9 de agosto de 201, porque aduce la sociedad que las matrículas fueron abiertas violando</p>

	<p>la instrucción administrativa conjunta 01 del Instituto Geográfico Agustín Codazzi y 11 de la SNR del 20 de Mayo de 2010 de tal forma que las cabidas incluidas en la escritura 1588 mencionada corresponde a la realidad resultando una usurpación de por lo menos 7 hectáreas 5823 m2 expansión que afecta directa, ente al predio colindante originario de la fuente de propiedad de la sociedad demandante.</p> <p>El 23 de noviembre de 2016 se llevó a cabo la audiencia inicial que suspende por recurso de apelación en contra de la decisión frente a las excepciones previas y se envía al Consejo de Estado.</p> <p>El 17 de julio de 2020 se resolvió apelación, el Consejo de Estado ORDENO a la Sección Primera, Subsección “B” del Tribunal Administrativo de Cundinamarca que integre debidamente el contradictorio en el sentido de vincular al proceso a los propietarios de los predios que conforman el Parque Industrial Palermo.</p> <p>Así mismo, advirtió a la Sección Primera, Subsección “B” del Tribunal Administrativo de Cundinamarca que, en el momento en que cuente con los elementos de juicio, deberá resolver la excepción mixta de caducidad planteada por la parte demandada.</p> <p>En lo demás, confirmó la decisión adoptada en audiencia inicial llevada a cabo el 23 de noviembre del año 2016, por medio de la cual se negaron las excepciones previas de “falta de legitimación en la causa por activa, indebida integración del litisconsorcio necesario, caducidad de la acción, indebida escogencia de la acción, ineptitud sustantiva de la demanda, y hecho de un tercero”, proferida por la Sección Primera, Subsección “B” del Tribunal Administrativo de Cundinamarca.</p>
--	---

	El 09 de junio de 2021 se presentó impulso procesal por parte del demandante ante el Tribunal Administrativo de Cundinamarca.
<p>Demandante: Piedad Rocío Martínez</p> <p>Demandado: Superintendencia de Notariado Y Registro – Consejo Superior de la Carrera Notarial</p> <p>Acción Judicial: Nulidad y Restablecimiento del Derecho</p> <p>Radicado: 25000234200020080094302</p> <p>Despacho Judicial: Consejo de Estado- Sección Segunda</p> <p>Cuantía: \$678.120.726,00</p>	<p>La señora Piedad Rocío Martínez participó en el Concurso público y abierto para nombramiento de notarios en propiedad y el ingreso a la Carrera Notarial Convocado mediante Acuerdo 001 de 2006.</p> <p>El Decreto 3454 de 2006, reglamentó en su artículo 2 la estructura del concurso así: “Artículo 2º. Estructura del concurso. El concurso se compone de las siguientes fases: (1) convocatoria; (2) inscripción y presentación de los documentos con los que el aspirante pretenda acreditar el cumplimiento de requisitos; (3) análisis de requisitos y antecedentes; (4) calificación de la experiencia; (5) prueba de conocimientos; (6) entrevista, y (7) publicación y conformación de la lista de elegibles.”</p> <p>La señora Piedad Rocío Martínez, aprobó cada una de las fases dentro del concurso.</p> <p>La Señora Martínez presentó recurso de reposición frente a la calificación el día 22 de agosto de 2007, el cual fue resuelto mediante resolución 001550 de 27 de septiembre de 2007, confirmando el puntaje obtenido.</p> <p>El 9 de agosto de 2007, la concursante presentó derecho de petición ante el Consejo Superior en el que solicitó copia del cuestionario de preguntas, petición que fue resuelta el 29 de agosto de 2007 de forma desfavorable por el Consejo Superior, argumentando la reserva legal de dichos documentos.</p> <p>Ante la negativa de la entrega del cuestionario y así mismo la correspondiente hoja de respuestas, la Señora Martínez</p>

	<p>presentó recurso de insistencia que se le asignó número de radicado 2500023240002007-0049301, el cual fue resuelto a través de providencia del 18 de enero de 2008 por la Sección primera del Tribunal Administrativo de Cundinamarca donde ordenó a la entidad entregar los documentos solicitados, dentro del expediente reposa copia de los mismos. El 9 de junio de 2008 el Consejo Superior de Carrera Notarial profirió el Acuerdo 142, que integró la lista de elegibles para la región de Bogotá dentro del concurso público para el nombramiento de notarios en propiedad e ingreso a la carrera notarial.</p> <p>La demandante considera que la prueba de conocimientos presenta algunas fallas porque tres preguntas no tienen respuestas válidas dentro de las opciones de respuesta y 10 preguntas tienen más de una respuesta acertada o correcta; por lo tanto, manifestó que la calificación de su prueba de conocimientos se debería modificar para un puntaje total de 84.218 ubicándola en el puesto 10 de la lista de elegibles.</p> <p>En atención a lo anterior, solicitó, declarar la nulidad parcial del Acuerdo 142 de 2008 expedido por el Consejo Superior de Carrera Notarial, en lo relacionado con el puntaje asignado a Piedad Rocío Martínez Martínez; y a título de restablecimiento del derecho nombrarla como notaria de carrera del círculo notarial de Bogotá y condenar a la Nación -Ministerio de Justicia y del Derecho – Consejo Superior de Carrera Notarial a pagar una indemnización equivalente a la remuneración que le hubiera correspondido, desde el 23 de julio de 2008.</p> <p>Luego de cumplidas las etapas procesales correspondientes, el Tribunal Administrativo de Cundinamarca, mediante sentencia del 30 de agosto del 2018, declaró la nulidad del acto administrativo demandado; como restablecimiento del derecho, ordenó a la entidad demandada tener como puntaje</p>
--	---

	<p>total el valor de 83.8041 de la prueba de conocimientos y dispuso el reconocimiento y pago de una indemnización a favor de la parte demandante.</p> <p>Inconforme con la anterior decisión, la parte demandante mediante escrito del 20 de septiembre del 2018, interpuso recurso de apelación contra el fallo de primera instancia, proferido por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca.</p> <p>El 12 de octubre del 2018, el Tribunal Administrativo de Cundinamarca celebró audiencia de conciliación, la cual fue declarada fallida por no existir ánimo conciliatorio entre las partes; por ello, concedió ante esta Corporación el recurso de apelación formulado por el apoderado judicial de la parte demandante. Posteriormente, el 26 de noviembre de la misma anualidad, la entidad demandada presentó recurso de apelación adhesiva.</p> <p>Mediante escrito de 3 de diciembre del 2018, la parte demandante desistió del recurso de apelación interpuesto contra la sentencia del 30 de agosto del 2018 y, en consecuencia, solicitó la expedición de la copia autentica que presta mérito ejecutivo con la respectiva constancia de notificación y ejecutoria de la citada providencia.</p> <p>El consejo de Estado resolvió reponer el auto del 7 de diciembre del 2018, mediante el cual se aceptó el desistimiento del recurso de apelación interpuesto por el apoderado judicial de la parte demandante, así mismo había ordenado la expedición de la constancia de notificación y ejecutoria de la sentencia del 30 de agosto de la misma anualidad contra la sentencia de primera instancia y en consecuencia ordeno devolver el expediente al Tribunal Administrativo de Cundinamarca, para que estudie la procedencia del grado jurisdiccional de consulta</p>
--	--

	<p>A través de auto del 24 de Abril de 2019 el Tribunal Administrativo de Cundinamarca declaró procedente el grado Jurisdiccional de Consulta, actualmente el proceso se encuentra en el Consejo de Estado al despacho para fallo desde el día 13 de Octubre de 2020.</p> <p>Al despacho recurso de reposición por no estudiar la solicitud del recurso de súplica en donde se planteó la conciliación con la demandante. Desde el día 13 de mayo de 2022</p>
--	---

Fuente: Oficina Asesora Jurídica

Durante el periodo del 7 de agosto de 2018 a 30 de abril 2022, el Grupo de Apoyo Jurídico Registral, Notarial y de Curadores Urbanos de la Oficina Asesora Jurídica logro atender y resolver cuatro mil sesenta y cinco (4065) consultas o solicitudes que formularon en materia jurídica de competencia de la Superintendencia de Notariado y Registro, por parte de notarios, registradores y ciudadanía en general.

Así mismo, durante el mismo periodo se prestó acompañamiento en revisión y/o proyección de seiscientos cincuenta (650) actos administrativos relacionados con los asuntos de competencia de la Superintendencia de Notariado y Registro.

10.2. Jurisdicción Coactiva

Comité de Cartera: Mediante Resolución N°13.832 de 2017 se creó y reglamentó el Comité de Cartera en la Superintendencia de Notariado y Registro, el cual ha sesionado en atención a sus funciones.

De esta manera, se presenta el número de sesiones realizadas, en el periodo objeto del presente informe:

Tabla 162: Relación de sesiones adelantadas del Comité de Cartera

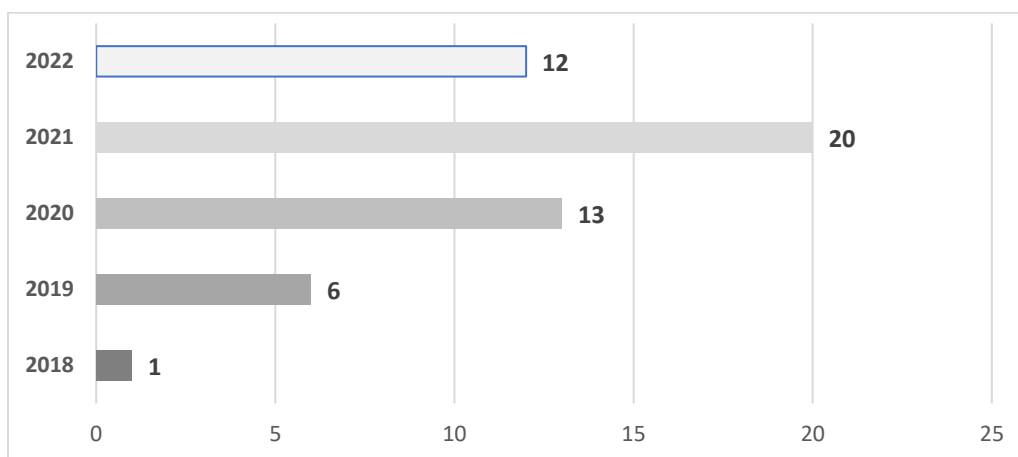
Vigencia	Sesiones Comité de Cartera
2018	2
2019	1
2020	0
2021	9
2022	1

Fuente: Oficina Asesora Jurídica

Es importante señalar que, el comité de cartera ha sido fundamental en la gestión que se ha adelantado durante las últimas vigencias, en lo que respecta a la recuperación de cartera por concepto de cuotas partes pensionales, a cargo de la Dirección Administrativa y Financiera.

Peticiones atendidas: A pesar de que las peticiones se encuentran centralizadas, para efecto de su seguimiento, en lo que respecta a las relacionadas con temas de competencia del grupo de cobro coactivo, se atendieron las siguientes:

Ilustración 39: PQRS Tramitadas relacionadas con el proceso de jurisdicción coactiva.



Fuente: Oficina Asesora Jurídica

La anterior gráfica, evidencia un incremento en el número de peticiones, lo cual obedece a la gestión que se ha venido adelantando, teniendo en cuenta que las acciones implementadas desde la

vigencia 2020, han estado orientadas a fortalecer el grupo interno de trabajo y las herramientas con las cuales se pueden maximizar los resultados en el recaudo.

Asesoría Dependencias: Con el propósito de orientar a las dependencias proveedoras de los documentos que prestan mérito ejecutivo, la Oficina Asesora Jurídica desde el año 2020, ha venido adelantando socializaciones y mesas de trabajo con los funcionarios a cargo de la constitución de los títulos ejecutivos, con el propósito de despejar las inquietudes que sobre la materia existen. En este sentido, se presenta la relación de las mesas de trabajo realizadas:

Tabla 163: Asesorías brindadas a las dependencias de la Superintendencia.

Dependencia	Grupo de Trabajo	Tema	Fecha
Dirección Administrativa y Financiera	Cartera de Vivienda y Subsidios Notariales		16/9/2020
Control Interno Disciplinarios	N/A	Constitución de Títulos Ejecutivos	19/11/2020
Dirección de Vigilancia y Control Notarial	N/A		19/11/2020
Dirección de Talento Humano	N/A		25/12/2020
Dependencia	Grupo de Trabajo	Tema	Fecha
Dirección Administrativa y Financiera	Cartera de Vivienda	Cuotas Partes Pensionales	3/8/2021
			12/8/2021
			15/12/2021
	Grupo Subsidios Notariales	Subsidios Notariales	13/8/2021
			28/9/2021
			02/11/2021
Grupo Contabilidad	Fondo Curadores	12/12/2021	
Grupo Tesorería	Cuentas por cobrar	28/12/2021	
Dependencia	Grupo de Trabajo	Tema	Fecha
Secretaría General	N/A	Compensación	5/1/2022
Dirección Administrativa y Financiera	Cartera de Vivienda	Cuotas Partes Pensionales	1/2/2022
			9/2/2022
			9/3/2022

Fuente: Oficina Asesora Jurídica

Asimismo, con el ánimo de adoptar buenas prácticas para la ejecución de los procesos administrativos de cobro, se han venido realizando ejercicios de retroalimentación con las siguientes entidades públicas:

- Superintendencia de Industria y Comercio
- Superintendencia Financiera de Colombia
- Superintendencia de Sociedades
- Unidad de Gestión Pensional y Parafiscales

Conclusiones

El ejercicio de la Jurisdicción Coactiva en la Superintendencia de Notariado y Registro, ha cobrado mayor importancia en los últimos cuatro (4) años, en la medida que se ha entendido la trascendencia que tienen los recursos públicos, para el funcionamiento de la Entidad y el cumplimiento de sus fines.

De esta manera, la Entidad ha consolidado un grupo interno de trabajo, el cual además de haber avanzado en el mejoramiento de los instrumentos de gestión, para la oportuna sustanciación de los procesos, ha aportado a las demás dependencias que interactúan con la jurisdicción coactiva, generándose así el engranaje que se requiere para la eficiente gestión de cobro.

Como resultado de las acciones adelantadas, se destaca la conformación del Grupo Jurisdicción Coactiva, la depuración de la cartera con la que cuenta la Superintendencia, la construcción del proceso de cobro y el incremento en el recaudo, en relación con las vigencias anteriores.

Ahora bien, en atención a los datos obtenidos de la gestión adelantada por este grupo durante el periodo del actual gobierno nacional, se lograron identificar los siguientes logros:

Consolidación del Grupo de Jurisdicción Coactiva, con profesionales que actualmente adelantan los procesos de cobro en la Entidad.

- Depuración de la cartera, logrando su clasificación y organización en cuanto a los expedientes de los procesos administrativos de cobro.
- Actualización del Reglamento Interno de Cartera, para la gestión de los procesos administrativos de cobro coactivo Resolución 05433 del 09 de septiembre de 2020.
- Diseño e implementación de un procedimiento de cobro, sirviendo como herramienta para la gestión de los procesos administrativos de cobro coactivo.

- Implementación de controles que garantizan la gestión de los procesos que no estaban siendo sustanciados.
- Incremento del recaudo de la cartera de la Entidad.
-

Por otro lado, se lograron establecer los siguientes retos:

Realizar las diligencias de secuestro, avalúo y remate de los bienes que están garantizando las obligaciones a favor de la Superintendencia de Notariado y Registro, teniendo en cuenta que en la Entidad no se cuenta con antecedentes que tales diligencias se hayan llevado a cabo.

Incrementar el recaudo de la cartera de la Superintendencia de Notariado y Registro, teniendo en cuenta las limitaciones de información con las que se cuenta actualmente.

10.3. Concurso y carrera notarial

Concurso de méritos para el nombramiento de notarios en propiedad e ingreso a la carrera notarial.

El 9 de abril de 2015, mediante Acuerdo 001 el Consejo Superior de la Carrera Notarial convocó, fijó las bases y el cronograma del concurso de méritos público y abierto para el nombramiento de notarios en propiedad e ingreso a la Carrera Notarial, con la finalidad de proveer a nivel nacional la totalidad de notarías que a la fecha de la convocatoria se encontraban en interinidad o en encargo, las que se llegaren a crear durante el desarrollo del concurso y la vigencia de la lista de elegibles, o las que resultaren vacantes después del ejercicio de los derechos de Carrera.

El 29 de junio de 2016 se expidió el Acuerdo 026 de 2016 que aprobó la lista definitiva de elegibles conformada por categorías, lista que fue publicada el 3 de julio de 2016 con una vigencia de 2 años, de conformidad con lo establecido en el inciso 3 del artículo 28 del acuerdo de convocatoria, en concordancia con las disposiciones reglamentarias de la Ley 588 de 2000.

El Consejo Superior de la Carrera Notarial en sesión del 28 de junio de 2018 decidió que en relación con los concursantes que a la fecha de vencimiento de la lista de elegibles, esto es, el 3 de julio de 2018 hubiesen aceptado la postulación y se encuentre pendiente de los actos administrativos tendientes a la designación, posesión y entrega del cargo de notario en propiedad, se debe continuar

con dichos trámites con la finalidad de garantizar el debido proceso y los postulados inherentes al principio de mérito de los concursantes que hacen parte de la lista de elegibles.

Así las cosas, se señaló que en el evento de que luego de vencido el término de vigencia de la lista de elegibles se presentaran desistimientos frente a notarías que en todo caso se hubiesen postulado durante la vigencia de la lista y respecto de las cuales se haya presentado más de una aceptación, la Secretaría Técnica del Consejo Superior de la Carrera Notarial, conforme a los procedimientos ordinarios establecidos en el Acuerdo 027 de 2016, deberá verificar el concursante que continúa en orden de elegibilidad, con mejor puntaje para acceder a la misma, siempre que hubiese inscrito la notaría postulada o la opción establecida para cada categoría de notarías (“Notarías que se creen o queden vacantes durante el desarrollo del concurso y la vigencia de la lista de elegibles después del ejercicio de los derechos de carrera”) y hubiese manifestado su voluntad de aceptación dentro del término en el que se postuló la notaría respecto a la cual se presentase el desistimiento.

De conformidad con todo lo anterior, el resumen de los trámites de provisión con corte al 30 de abril de 2022, en virtud del concurso de méritos público y abierto para el nombramiento de notarios en propiedad e ingreso a la carrera notarial de 2015, es el siguiente:

Tabla 164: Provisión en el Concurso de Méritos de Notarios convocado por el CSCN en el 2015.

	NOTARÍAS POSTULADAS	NOTARÍAS PROVISTAS	NOTARÍAS NO PROVISTAS
PRIMERA CATEGORÍA	79	75	4
SEGUNDA CATEGORÍA	60	47	13
TERCERA CATEGORÍA	135	112	23
TOTAL	274	234	40

Fuente: Oficina Asesora Jurídica

Ahora bien, respecto a una nueva convocatoria a concurso de méritos se precisa que las disposiciones que regulan lo relativo a dicha materia no establecen un término perentorio para adelantar un nuevo concurso, no obstante, el Jefe de la Oficina Asesora Jurídica de la

288

Superintendencia de Notariado y Registro

Calle 26 No. 13 - 49 Int. 201

PBX 57 + (1) 3282121

Bogotá D.C., - Colombia

<http://www.supernotariado.gov.co>

correspondencia@supernotariado.gov.co

Superintendencia de Notariado y Registro en virtud de sus funciones como Secretaría Técnica del Consejo Superior viene trabajando en un proyecto de acuerdo con la finalidad de analizar las condiciones y especificidades que harían parte de la nueva convocatoria a concurso de méritos, que deberá ser presentado al Consejo Superior para su estudio y posterior aprobación.

Actos administrativos relacionados con las situaciones administrativas de los notarios de primera categoría.

En virtud de las facultades establecidas en el numeral 20 del artículo 13 del Decreto 2723 de 2014, el Despacho del Superintendente preparará y presentará a consideración del Ministro de Justicia y del Derecho los proyectos de ley, decretos y reglamentos relacionados con el servicio público que prestan los notarios, funciones que son apoyadas por la Oficina Asesora Jurídica, en especial, frente a aquellos actos administrativos que involucren el ejercicio de la potestad nominadora otorgada al Gobierno Nacional a través del artículo 5 del Decreto 2163 de 1970, en lo referente a los notarios de primera categoría.

En ese orden de ideas, la Oficina Asesora Jurídica proyectó los siguientes actos administrativos:

Tabla 165: Proyección de actos administrativos de los notarios de primera categoría.

NÚMERO DE ACTOS	
SEGUNDO	
SEMESTRE 2018	8
2019	13
2020	24
2021	23
PRIMER	
CUATRIMESTRE	12
2022	
TOTAL	80

Fuente: Oficina Asesora Jurídica

Actos administrativos de creación de notarías: En virtud de las facultades establecidas en el numeral 7 del artículo 11 del Decreto 2723 de 2014, el Despacho del Superintendente deberá, proponer al Gobierno Nacional la creación, supresión, fusión y re categorización de Notarías y sus círculos respectivos, de conformidad con las disposiciones legales vigentes, función que es apoyada por la Oficina Asesora Jurídica, en especial, frente a aquellos actos administrativos que involucren el ejercicio de la facultad constitucional conferida al Gobierno Nacional a través del artículo 131.

En ese orden de ideas, desde el segundo semestre del año 2018 y hasta el primer cuatrimestre de la presente anualidad, se proyectaron ocho (8) actos administrativos relacionados con la creación y/o modificación de círculos notariales, como a continuación se describen:

1. Creación de la Notaría Setenta y Ocho (78) en el Círculo Notarial de Bogotá D.C: Decreto 1436 del 9 de agosto de 2019.
2. Creación de las Notarías Setenta y Nueve (79) y Ochenta (80) en el Círculo Notarial de Bogotá D.C: Decreto 1437 del 09 de agosto de 2019
3. Creación del Círculo Notarial de Samacá y Notaría Única en el mismo Círculo: Decreto 2077 del 18 de noviembre de 2019.
4. Desagregación de la comprensión municipal del Círculo Notarial de Abrego - Norte de Santander, el Municipio de la Playa de Belén; adición del Municipio de la Playa de Belén al Círculo Notarial de San Calixto - Norte de Santander y reubicación de la cabecera y sede notarial del Municipio de San Calixto en el Municipio de la Playa de Belén -Norte de Santander: Decreto 1247 del 14 de septiembre de 2020.
5. Creación de la Notaría Cuarta (4) del Círculo Notarial de Montería Córdoba: Decreto 1394 del 26 de octubre de 2020
6. Creación de la Notaría Única del Círculo de Sabanagrande – Atlántico: Decreto 098 del 27 de enero de 2021.
7. Creación de la Notaría Única del Círculo de Barrancominas – Guainía: Decreto 051 del 19 de enero de 2021.
8. Creación de la Notaría Tercera (3) del Círculo Notarial de Bello –Antioquia: Decreto 239 del 4 de marzo de 2021.
9. Creación de la Notaría Ochenta y Una (81) del Círculo Notarial de Bogotá, D.C.: Decreto 238 del 4 de marzo de 2021.
10. Creación de la Notaría Tercera del Círculo de Soledad – Atlántico: Decreto 1743 del 16 de diciembre de 2021.

11. Creación de la Notaría Segunda del Círculo de Piedecuesta – Santander: Decreto 1742 del 16 de diciembre de 2021.

Consejo Superior de la Carrera Notarial: Durante el periodo comprendido desde el segundo semestre del año 2018, hasta el primer cuatrimestre de la presente anualidad 2021, la Oficina Asesor Jurídica en virtud de la facultad concedida a través del artículo 2.2.6.1.5.4.2 del Decreto 1069 de 2015, Único Reglamentario del Sector Justicia y del Derecho y de las funciones previstas en el artículo 6 del Acuerdo 1 de 2020, a convocado por instrucciones del presidente del Consejo Superior de la Carrera Notarial a las siguientes sesiones:

Tabla 166: Sesiones convocadas por el presidente del Consejo Superior de la Carrera Notarial

NÚMERO DE SESIONES DEL CSCN	
SEGUNDO SEMESTRE 2018	2
2019	10
2020	7
2021	6
PRIMER CUATRIMESTRE 2022	1
TOTAL	26

Fuente: Oficina Asesora Jurídica

De las sesiones antes enunciadas se resalta la adopción de decisiones en los siguientes aspectos:

1. Se establecen los lineamientos para atender las solicitudes de medidas de seguridad presentadas por los notarios que se ven afectados por la alteración del orden público en el lugar donde se presta el servicio notarial.
2. Concepto de Notarías libres.
3. Consulta ante el Consejo de Estado frente al Comité de Conciliación competente para estudiar solicitudes de conciliación formuladas ante el CSCN y las acciones de repetición que se deriven de los pagos realizados.

4. Se estableció la calidad en la que se deberá nombrar al notario que reemplace al titular durante el término de las licencias especiales.
5. Expedición del Acuerdo 1 de 2020 “Por el cual se adopta el reglamento del Consejo Superior de la Carrera Notarial”
6. Expedición del Acuerdo 2 de 2020 “Por el cual se establece el procedimiento operativo para implementar el derecho de preferencia consagrado en el numeral 3 del artículo 178 del Decreto Ley 960 de 1970”.
7. Expedición del Acuerdo 3 de 2020 “Por el cual se establece el procedimiento que los notarios de carrera deberán seguir para solicitar concepto favorable del Consejo Superior de la Carrera Notarial en aquellas licencias que así lo requieran, de conformidad con lo establecido en el artículo 188 del Decreto Ley 960 de 1970”.
8. Expedición del Acuerdo 1 de 2021 “Por el cual se establece el procedimiento operativo para implementar el derecho de preferencia consagrado en el numeral 3 del artículo 178 del Decreto Ley 960 de 1970”, con ocasión a la declaratoria de nulidad del Decreto 2054 de 2014.
9. Expedición del Acuerdo 2 de 2021 “Por el cual se decide una solicitud de revocatoria directa y se modifica el Acuerdo 167 de 2008 “Por el cual se integran las listas de elegibles para la región de Cali”.

Atención de las peticiones, consultas y requerimientos con temas relacionados con la Carrera

Notarial: A continuación, se realiza el reporte de las peticiones, consultas y requerimientos allegados a la Oficina Asesora Jurídica sobre los temas relacionados con la Carrera Notarial, precisando que, dicha información es suministrada a partir de la vigencia 2020 conforme a los informes de indicadores presentados ante la Oficina Asesora de Planeación.

De igual manera, resulta necesario advertir que, como consecuencia del proceso de reingeniería adelantado al interior de la Entidad a finales de la vigencia 2018, el proceso de Concurso y Carrera Notarial, así como sus procedimientos y documentos asociados fueron creados y aprobados por la Oficina Asesora de Planeación

Ahora bien, en atención a los datos recolectados de la gestión desempeñada por este grupo durante el periodo correspondiente a la actual administración del gobierno nacional, se han identificado los siguientes logros:

- Haber realizado el cierre del concurso de méritos para el nombramiento de notarios en propiedad e ingreso a la carrera notarial convocado por el Consejo Superior de la Carrera Notarial a través del Acuerdo 01 del 9 de abril de 2015 con un balance positivo, en el entendido que, de las 274 notarías postuladas, 234 fueron efectivamente provistas atendiendo a la disposición contenida en el artículo 131 de la Constitución Política.
- La creación del proceso de Concurso y Carrera Notarial, así como sus procedimientos y documentos asociados, producto del proceso de reingeniería adelantado al interior de la Entidad a finales de la vigencia 2018, aspecto que permitió un mayor control de los asuntos de competencia del grupo, así como la oportunidad de establecer mejoras para los procedimientos.

Así mismo, se establecieron los siguientes retos:

- Preparar la nueva convocatoria a concurso de méritos para el nombramiento de notarios en propiedad e ingreso a la carrera notarial, con la finalidad de que el Consejo Superior como órgano rector de la carrera y los concursos determine la viabilidad del mismo.
- Construir el temario de actas y acuerdos expedidos por el Consejo Superior de la Carrera Notarial, con el propósito de que la Secretaría Técnica cuente con las herramientas necesarias para desempeñar su papel conforme a los lineamientos previamente establecidos por el órgano colegiado.

10.4. Jurídico registral notarial y de curadores urbanos

Durante el periodo comprendido entre el 07 de agosto a 31 de diciembre de 2018 se radicaron y contestaron cuatrocientos dieciocho (418) conceptos sobre temas de registro y notariado.

Para el año 2019 se radicaron y contestaron mil ciento ochenta y tres (1183) conceptos sobre temas de registro, notariado y curadores urbanos.

En el año 2020 se radicaron y contestaron mil ciento treinta y dos (1132) conceptos sobre temas de registro, notariado y curadores urbanos.

Durante el año 2021 se radicaron mil ciento cuarenta y tres (1143) conceptos sobre temas de registro, notariado y curadores urbanos, se contestaron novecientos cincuenta y nueve (959) quedando así ciento ochenta y cuatro (184) conceptos en términos para el siguiente periodo.

Finalmente, para el periodo comprendido entre el 01 de enero al 30 de abril del presente año se radicaron trescientos veintinueve (329) conceptos sobre temas de registro, notariado y curadores

293

Superintendencia de Notariado y Registro

Calle 26 No. 13 - 49 Int. 201

PBX 57 + (1) 3282121

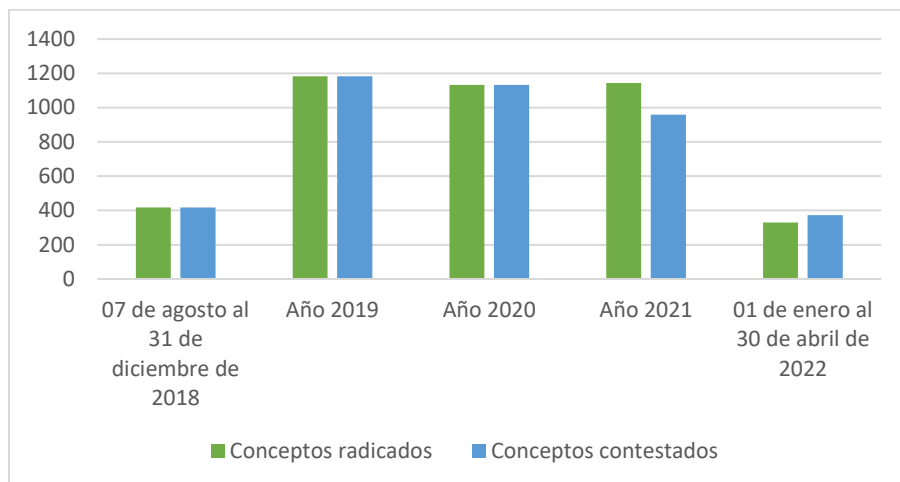
Bogotá D.C., - Colombia

<http://www.supernotariado.gov.co>

correspondencia@supernotariado.gov.co

urbanos, sumando a esto los conceptos en términos que quedaron del periodo anterior que corresponde a ciento ochenta y cuatro (184), tenemos entonces que, a corte 30 de abril de 2022 se han contestado trescientos setenta y tres (373) conceptos en términos.

Ilustración 40: Peticiones, consultas y requerimientos atendidos desde el grupo Jurídico Registral, Notarial y de Curadores Urbanos.

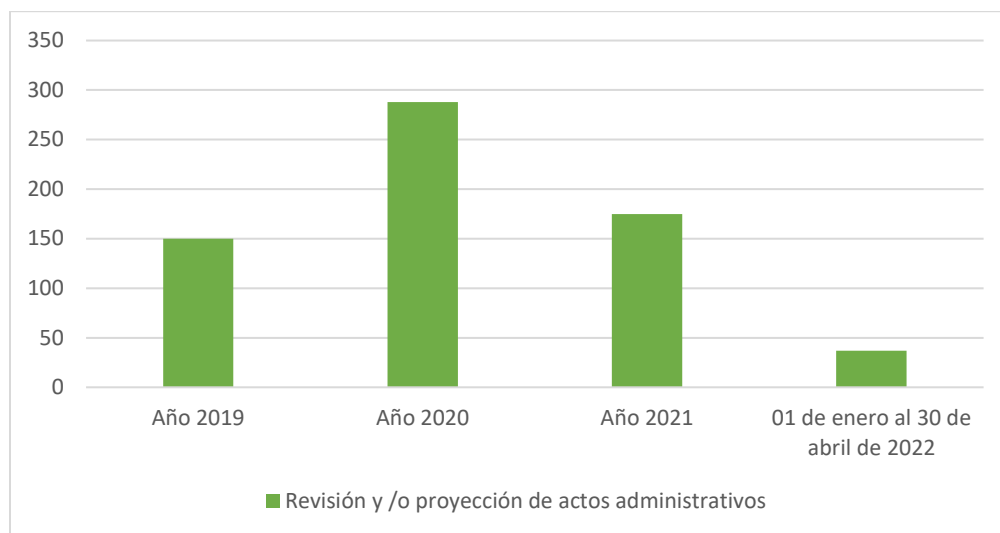


Fuente: Oficina Asesora Jurídica

La Oficina Asesora Jurídica realizó la revisión y/o proyección de actos administrativos para la firma de la señora Superintendente de Notariado y Registro de la siguiente forma:

- Para el año 2019 un total de ciento cincuenta (150).
- Para el año 2020 un total de doscientos ochenta y ocho (288)
- Para el año 2021 un total de ciento setenta y cinco (175)

Para el periodo comprendido entre el 01 de enero al 30 de abril de 2022 un total de treinta y siete (37).

Ilustración 41: Número de proyectos de actos administrativos sustanciados y revisados.

Fuente: Oficina Asesora Jurídica

Ahora bien, con ocasión a los datos obtenidos de la gestión adelantada por este grupo durante el actúa gobierno nacional, se lograron identificar los siguientes logros:

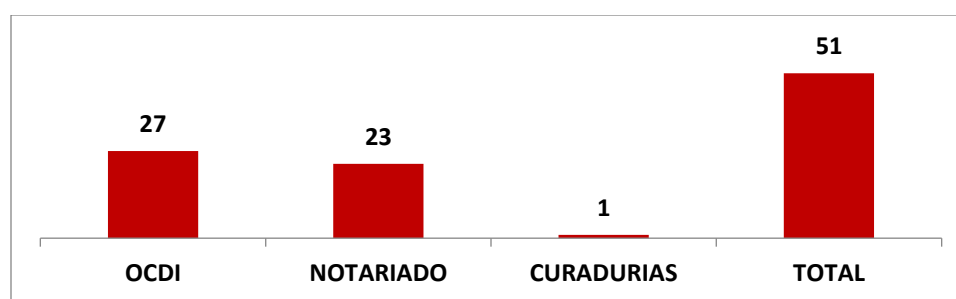
- Instrucción Administrativa No. 04 del 28 de junio de 2021. Con ocasión a la problemática que se estaba presentando con relación a la cancelación de escrituras públicas, en particular si una orden judicial de cancelación debía primer surtir trámite ante un despacho notarial, previo a que tuviera efectos de cara al Registro de Instrumentos Públicos, y atendiendo a que muchas veces se generaba un doble trámite de cara a los usuarios, se expidió la mencionada Instrucción Administrativa No. 04 de 2021, por la cual esta Superintendencia de Notariado y Registro impartió instrucciones a los señores notarios y registradores de instrumentos públicos, dejando claro que los trámites de cancelación de cara al notariado eran autónomos e independientes de la cancelación que debiera adelantarse en el folio de matrícula inmobiliaria, señalando que el registrador de instrumentos públicos debía acatar la orden judicial de cancelación sin que se presente certificación notarial.
- Concepto SNR2021EE071420. A través de este concepto, la Superintendencia de Notariado y Registro, fijó su posición con relación a los notarios que, habiendo reunido los requisitos para acceder a la pensión de vejez, y sin haber llegado a la edad de retiro forzoso, disfrutaban de su pensión, sin continuar cotizando y ejerciendo el cargo de notario. Al respecto, esta Entidad fijó línea en el sentido de señalar que el notario que cumpla los requisitos para acceder a la pensión

de vejez, que aún no tenga el estatus de pensionado, no se encuentre en la edad de retiro forzoso y desee continuar en el cargo, deberá seguir cotizando al sistema general de seguridad social, es decir, no podrá recibir su mesada pensional, hasta tanto se retire del cargo del notario, o alcance la edad de retiro forzoso.

10.5. Segunda Instancia Disciplinaria

Número de procesos activos a cargo de la Segunda Instancia

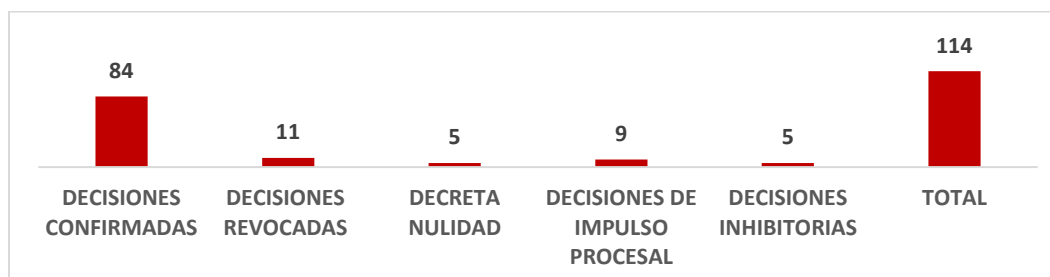
Ilustración 42: Procesos activos que se encuentran en segunda instancia



Fuente: Oficina Asesora Jurídica

Naturaleza de las decisiones proferidas por la segunda instancia:

Ilustración 43: Tipos de decisiones adoptadas por la segunda instancia.



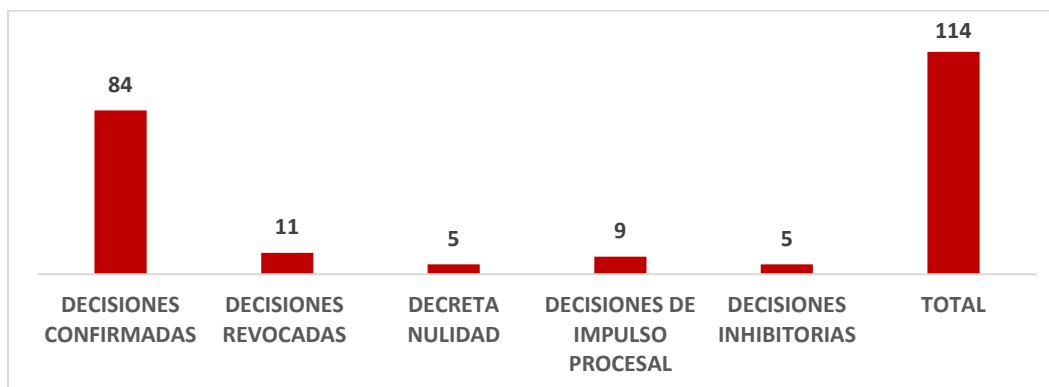
Fuente: Oficina Asesora Jurídica

Tabla 167: Tipos de decisiones adoptadas por la segunda instancia por dependencias.

OPERADOR DISCIPLINARIO	DECISIONES CONFIRMADAS	DECISIONES REVOCADAS	DECRETAS NULIDAD	DECISIONES DE IMPULSO PROCESAL	DECISIONES INHIBITORIAS	TOTAL
OCDI	52	8	4	9	4	77
NOTARIADO	28	2	1	0	1	32
CURADURIAS	4	1	0	0	0	5
TOTAL PROCESOS GESTIONADOS	84	11	5	9	5	114

Fuente: Oficina Asesora Jurídica

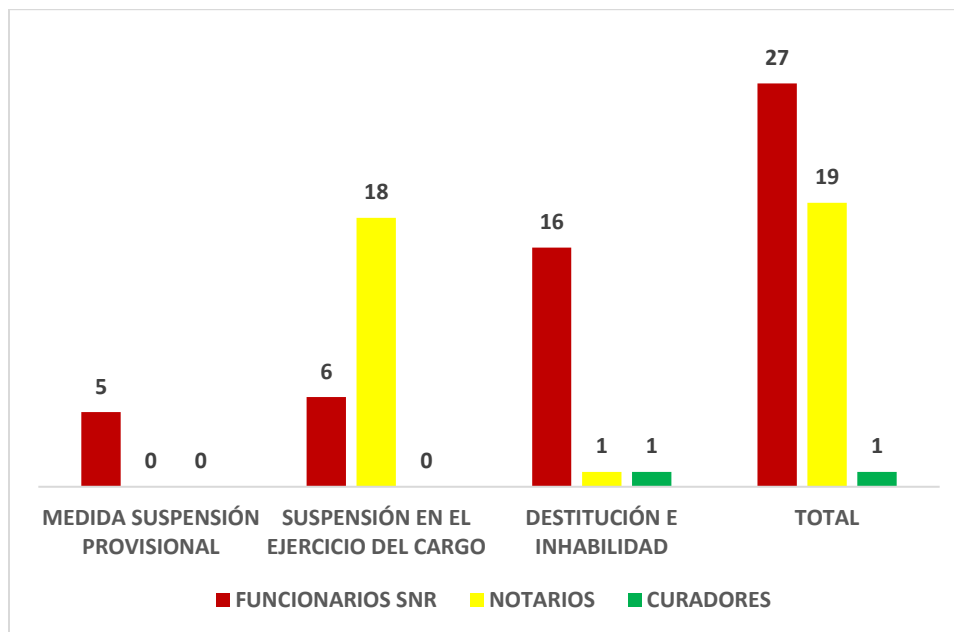
Ilustración 44: Total de decisiones adoptadas por la segunda instancia



Fuente: Oficina Asesora Jurídica

De las 84 decisiones confirmadas por la segunda instancia, 42 decisiones han sido sancionatorias con suspensión y destitución e inhabilidad en el ejercicio del cargo, discriminadas de la siguiente manera:

Ilustración 45: Relación de tipos de sanciones decretadas por la segunda instancia.



Fuente: Oficina Asesora Jurídica

Tabla 168: Tipología de las conductas sancionadas por la segunda instancia.

Notarios	Curadores	Servidores públicos
Irregularidad en escritura pública	Incumplimiento urbanísticas	Irregularidades registrales
Violación del régimen de inhabilidades, incompatibilidades, conflicto de intereses		Irregularidad en la calificación de los documentos susceptibles de registro
Incumplimiento de obligaciones administrativas		Irregularidad en el cobro de tarifas
Irregularidades en trámites notariales		Indebida utilización del usuario sir
Incumplimiento de obligaciones con otras entidades		Pago indebido por concepto de cesantías

**Incumplimiento de obligaciones
laborales y de seguridad social**

**Incumplimiento de obligaciones
tributarias**

**Incumplimiento en guarda y
conservación del protocolo**

**Incumplimiento en la
conservación de la unidad
locativa**

**Irregularidad en el cobro de
tarifas notariales**

Fuente: Oficina Asesora Jurídica

Con ocasión a los datos obtenidos de la gestión adelantada por este grupo durante el periodo correspondiente al actual gobierno nacional, se identificaron los siguientes logros:

- Como operador disciplinario de cierre, se ha logrado adoptar medidas preventivas, como la suspensión provisional, lo cual ha permitido adelantar los procesos disciplinarios de manera más eficaz y expedita y culminando con sanciones disciplinarias drásticas en contra de Registradores de Instrumentos Públicos, notarios y curadores.

Con el fortalecimiento de personal se ha logrado aumentar la producción y sustanciación de decisiones por parte de las primeras instancias, lo cual impacta de manera positiva en el ejercicio de la función de control a cargo de la Superintendencia.

Así mismo, se lograron determinar los siguientes retos:

- Como operador disciplinario de cierre, se ha logrado adoptar medidas preventivas, como la suspensión provisional, lo cual ha permitido adelantar los procesos disciplinarios de manera más eficaz y expedita y culminando con sanciones disciplinarias drásticas en contra de Registradores de Instrumentos Públicos, notarios y curadores.
- Distribución y ajuste de las funciones al interior de las dependencias de la SNR, con el fin de dar cumplimiento a las Leyes 1952 de 2019 y 2094 de 2021.
- Capacitación de los funcionarios y abogados sustanciadores, respecto del Nuevo Código

299

Superintendencia de Notariado y Registro

Calle 26 No. 13 - 49 Int. 201

PBX 57 + (1) 3282121

Bogotá D.C., - Colombia

<http://www.supernotariado.gov.co>

correspondencia@supernotariado.gov.co

Disciplinario.

Conclusiones

En consecuencia, atendiendo a lo expuesto en la información precedente, se desprende que de la gestión adelantada se han identificado, entre otros, los siguientes retos y logros, que se estiman más relevantes, así:

Logros:

- Implementación del modelo óptimo de gestión.
- Cierre del concurso de méritos para el nombramiento de notarios en propiedad e ingreso a la carrera notarial convocado por el Consejo Superior de la Carrera Notarial a través del Acuerdo 01 del 9 de abril de 2015.
- Creación del grupo interno de trabajo de Concurso y Carrera Notarial,
- Consolidación del Grupo de Jurisdicción Coactiva, con profesionales que actualmente adelantan los procesos de cobro en la Entidad.
- Como sustanciador de los autos proferidos por la instancia disciplinaria de cierre, se ha logrado mejorar la eficacia de los procesos adelantados, a través de la adopción de medidas preventivas, como la suspensión provisional.
- Expedición de la Instrucción Administrativa No. 04 del 28 de junio de 2021, por la cual se impartieron lineamiento de cara al trámite de cancelación de escrituras públicas y subsecuente registro.
- Expedición del concepto con radicado SNR2021EE071420, a través del cual se fijó posición con relación a la posibilidad de los notarios de ejercer su cargo, a pesar de haber reunidos los requisitos para acceder a su pensión de vejez.
- Elaboración y aprobación del Manual de Defensa del Grupo de Administración Judicial.
- Actualización de la política de prevención del daño antijurídico de la Entidad.

Retos:

- Seguimiento a los procesos que, debido a su especial relevancia e importancia, requieren de un seguimiento más minucioso y detallado de lo habitual.
- Realizar las diligencias de secuestro, avalúo y remate de los bienes que están garantizando las obligaciones a favor de la Superintendencia de Notariado y Registro, en el marco de los procesos de jurisdicción coactiva.
- Incrementar el recaudo de la cartera de la Superintendencia de Notariado y Registro, teniendo en cuenta las limitaciones de información con las que se cuenta actualmente.

300

Superintendencia de Notariado y Registro

Calle 26 No. 13 - 49 Int. 201

PBX 57 + (1) 3282121

Bogotá D.C., - Colombia

<http://www.supernotariado.gov.co>

correspondencia@supernotariado.gov.co

- Distribución y ajuste de las funciones al interior de las dependencias de la SNR, con el fin de dar cumplimiento a las Leyes 1952 de 2019 y 2094 de 2021.
- Capacitación de los funcionarios y abogados sustanciadores, respecto del Nuevo Código Disciplinario.
- Mejorar los trámites de direccionamiento y reparto que se adelanta a las PQRS que se radican ante esta Superintendencia.
- Finalizar la depuración de los actos administrativos que ha expedido esta superintendencia de cara a la prestación de los servicios públicos notarial, registral, curaduría y gestión catastral, en aras de suprimir aquellos frente a los cuales operó el fenómeno del decaimiento del acto administrativo, o ya no son relevantes de cara a las realidades actuales que se presentan.
- Implementación de la digitalización de los trámites prestados por los notarios del país.
- Preparar la nueva convocatoria a concurso de méritos para el nombramiento de notarios en propiedad e ingreso a la carrera notarial.
- Construir el temario de actas y acuerdos expedidos por el Consejo Superior de la Carrera Notarial.

11. Control Interno de Gestión

11.1. Auditorias de Gestión (Rol Evaluación y Seguimiento)

La Ley 87 de 1993 establece como un punto central de la labor de las unidades u oficinas de control interno, la verificación y evaluación permanente del sistema de control interno implementado en las entidades del Estado, a través del rol de “evaluación y seguimiento”, mediante la realización de autorías internas e informes de seguimiento a los requerimientos normativos y a los procesos; entre otros.

A través de este rol, las unidades de control interno, auditoría interna o quien haga sus veces, desarrollan una actividad de evaluación de manera planeada, documentada, organizada, y sistemática, con respecto a las metas estratégicas de gran alcance (mega), resultados, políticas, planes, programas, proyectos, procesos, indicadores, y riesgos, que la entidad ha definido para el cumplimiento de su misión, en el marco del Sistema de Control Interno.

De conformidad con el Plan anual de Auditoría Interna, vigencias 2018-2022; aprobado en el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, en cumplimiento de sus funciones, roles y competencia, se realizaron las siguientes auditorías internas. Los informes de auditorías pueden ser consultados en la página Web de la SNR, en el link de Transparencia, <https://www.supernotariado.gov.co/transparencia/ley-de-transparencia/>

Auditorías vigencia 2018

Auditorías de Gestión Orip - macroproceso- Técnica Registral

Oficinas de registro de instrumentos públicos

- ✓ ORIP Cartagena

Auditorías Direcciones Regionales

- ✓ Auditoría Interna de Gestión - Regional Caribe
- ✓ Auditoría Interna de Gestión - Regional Centro

Auditorías de Gestión - Nivel Central

Auditoría Macroproceso Gestión Financiera

- ✓ Auditoría Interna de Gestión: Se dio inicio a la Auditoría Macroproceso Gestión Financiera.

Así mismo, se culminaron y entregaron los Informes Finales de las siguientes auditorías, correspondientes a la vigencia 2017, así:

Auditoría Especial Macroproceso Cultura del Servicio y Atención al Ciudadano

- ✓ Auditoría Especial Módulo de PQRS

Auditorías de Calidad – macroprocesos - Nivel Central

- ✓ Direccionamiento Estratégico
- ✓ Divulgación Estratégica
- ✓ Técnica Registral
- ✓ Gestión Jurídica
- ✓ Orientación, Inspección, Vigilancia y Control Notarial
- ✓ Orientación, Inspección, Vigilancia y Control Registral
- ✓ Protección, Restitución y Formalización de Tierras
- ✓ Tecnologías de la Información

- ✓ Control Interno Disciplinario
- ✓ Control Interno de Gestión
- ✓ Gestión Administrativa y Financiera
- ✓ Gestión del Talento Humano

Auditorías de Calidad Orip y Procesos Transversales

Se auditaron siete (7) Oficinas de Registro, para verificar el cumplimiento de los numerales de la norma ISO 9001:2015, en los siguientes Macroprocesos Transversales: Técnica Registral (ORIP), Direccionamiento Estratégico, Tecnologías de la Información, Gestión Financiera, Gestión Administrativa, Gestión de Talento Humano, Cultura del Servicio y Atención al Ciudadano

- ✓ Oficina de Registro de Jericó (Antioquia), Región Andina
- ✓ Oficina de Registro de Barichara (Santander), Región Central
- ✓ Oficina de Registro de Cauca (Antioquia) Región Andina
- ✓ Oficina de Registro de Cali (Valle del Cauca), Región Pacífica
- ✓ Oficina de Registro de Puerto López (Meta), Región Orinoquía
- ✓ Oficina de Registro de Girardot (Cundinamarca) Región Central
- ✓ Oficina de Medellín Zona Sur (Región Andina)

AÑO 2019:

Auditorías de Gestión Orip - macroproceso- Técnica Registral

Oficinas de registro de instrumentos públicos

- ✓ Oficina de Registro de Girardota (Antioquia)
- ✓ Oficina de Registro de Ramiriquí (Boyacá)
- ✓ Oficina de Registro de Purificación (Tolima)
- ✓ Oficina de Registro de Piedecuesta (Santander)
- ✓ Oficina de Registro de Duitama (Boyacá)
- ✓ Oficina de Registro de Mocoa (Putumayo)
- ✓ Oficina de Registro de Soledad (Atlántico)
- ✓ Oficina de Registro de Barrancabermeja (Santander).

Macroprocesos Auditados

- ✓ Macroproceso Inspección y Vigilancia Registral
- ✓ Macroproceso Protección Formalización y Restitución de Tierras
- ✓ Macroproceso Divulgación Estratégica
- ✓ Macroproceso Gestión Jurídica

- ✓ Macroproceso Control Interno Disciplinario
- ✓ Macroproceso Orientación inspección Vigilancia y Administración Notarial
- ✓ Macroproceso Orientación Inspección Vigilancia y Administración Notarial
- ✓ Macroproceso Direccionamiento Estratégico
- ✓ Macroproceso Dirección del Talento Humano (Seguridad y salud en el trabajo)
- ✓ Macroproceso Gestión Financiera.

Auditorías Especiales

- ✓ Proceso Fondo Cuenta Especial de Notariado
- ✓ Proceso Egresos e Ingresos de Bienes de Almacén General.

ANO 2020:

A continuación, se relaciona el Plan de Auditorías, vigencia 2020, inicialmente aprobado por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, el día 23 de abril.

AUDITORÍAS DE GESTIÓN

Auditorías de Gestión Orip - macroproceso- Técnica Registral

Oficinas de registro de instrumentos públicos

- ✓ Oficina de Registro de Sopetran (Antioquia)
- ✓ Oficina de Registro de Gachetá (Cundinamarca)
- ✓ Oficina de Registro de Ocaña (Norte Santander)
- ✓ Oficina de Registro de Andes (Antioquia)
- ✓ Oficina de Registro de San José del Guaviare
- ✓ Oficina de Registro de Montelibano (Córdoba)
- ✓ Oficina de registro de Yarumal (Antioquia)
- ✓ Oficina de Registro de Vélez (Santander)
- ✓ Oficina de Registro del Socorro (Santander)
- ✓ Oficina de Registro de Urrao (Antioquia)
- ✓ Oficina de Registro de Santa Rosa de Cabal (Risaralda)
- ✓ Oficina de Registro de Puerto Asís (Putumayo)
- ✓ Oficina de Registro de Lorica (Córdoba)
- ✓ Oficina de Registro de Garagoa (Boyacá)

Macroprocesos - Nivel Central

- ✓ Macroproceso de Infraestructura
- ✓ Macroproceso Almacén
- ✓ Macroproceso Tecnologías de la Información
- ✓ Macroproceso Sistemas de Información
- ✓ Macroproceso Talento Humano
- ✓ Macroproceso Nómina
- ✓ Macroproceso Técnica Registral
- ✓ Macroproceso Gestión Jurídica
- ✓ Macroproceso Concurso Notarial y Registral

Reprogramación Plan Anual de auditorías 2020 por causa de la emergencia sanitaria generada por la pandemia covid-19

Mediante Comité Institucional de Coordinación de Control Interno celebrado el 24 de septiembre de 2020, fue aprobada por unanimidad, la reprogramación del Plan de Auditorías 2020, de conformidad con la propuesta presentada por la Oficina de Control Interno de Gestión, específicamente en lo relacionado con la modificación del Cronograma de Auditorías de Gestión, aprobado el 23 de abril de 2020, por razón a las limitaciones presentadas durante la vigencia, a raíz de la declaración de la emergencia sanitaria declarada por el Gobierno Nacional (Decreto 417 del 17/mar/20), causada por la Pandemia Covid-19.

Se tomó la decisión de reprogramar el Plan de Auditorías, el cual quedó definido de la siguiente manera:

AUDITORÍAS DE GESTIÓN

NIVEL CENTRAL-ORIP (Macroprocesos transversales)

Macroproceso Gestión Administrativa, Gestión de Talento Humano y Técnica Registral (Verificación Cumplimiento Decreto 491/2020 y demás normativa relacionada con la declaración de emergencia sanitaria)

Macroproceso Tecnologías de la Información: (Políticas de Gobierno Digital y de Seguridad de la Información; Decreto 491 de 2020)

Con respecto a la auditoría transversal, no fue posible su ejecución; no obstante haberse iniciado el proceso de planeación de la misma; toda vez que fueron recurrentes las limitaciones presentadas desde el inicio de la vigencia, con ocasión a la declaración de la emergencia sanitaria informadas en su momento a la Alta Dirección, mediante oficio del 23 de octubre de 2020, donde fue justificada la

necesidad de prescindir de su ejecución, por cuanto no fue posible contar con información oportuna e indispensable para garantizar su ejecución en cumplimiento al objetivo y alcance de la misma.

Auditoría Ejecutada Nivel Central

Por causa de las limitaciones anteriormente señaladas; finalmente, se realizó la siguiente auditoría.

Macroprocesos Nivel Central

Macroproceso Tecnologías de la Información: (Políticas de Gobierno Digital y de Seguridad de la Información; Decreto 491 de 2020)

AÑO 2021

Auditorías de Gestión

Macroprocesos auditados

- ✓ Gestión para la protección, restitución y formalización de tierras- Auditoría Específica a los Recursos Nación Vinculados al Proyecto de Inversión “Actualización En Línea De Las Bases De Datos Para El Catastro Multipropósito A Nivel Nacional
- ✓ Gestión para la protección, restitución y formalización de tierras- Auditoria- seguimiento a la gestión registral de los predios rurales.
- ✓ Servicios administrativos: proceso viáticos y gastos de viaje

Oficinas de Registro auditadas- Macroproceso - Técnica Registral

- ✓ Técnica registral: Oficina de Registro Cúcuta.
- ✓ Técnica registral: Oficina de Registro Tunja.
- ✓ Técnica registral: Oficina de Registro Santa Marta
- ✓ Técnica registral: Oficina de registro Manizales

AÑO 2022

Auditorías de Gestión

En el Plan de Auditorías, vigencia 2022, aprobado en el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, el 08 de marzo, se programaron las siguientes auditorías

Macroprocesos - Nivel Central

- ✓ Macroproceso: Gestión Administrativa-Proceso Infraestructura (obras); actualmente en proceso de ejecución.
- ✓ Macroproceso: Vigilancia al Sujeto Objeto de Supervisión-Proceso Visitas Generales y Especiales; actualmente, en etapa de planeación.
- ✓ Macroproceso Gestión Jurídica: Proceso Concurso de Carrera Notarial (Actualmente, con solicitud de suspensión por parte del área Jurídica, por causa de modificación normativa)
- ✓ Macroproceso Tecnología de la Información: aplicativo SARA y MIFGS; actualmente, en

306

Superintendencia de Notariado y Registro

Calle 26 No. 13 - 49 Int. 201

PBX 57 + (1) 3282121

Bogotá D.C., - Colombia

<http://www.supernotariado.gov.co>

correspondencia@supernotariado.gov.co

etapa de planeación

Auditorías Sistemas de Gestión (Responsable: Segunda Línea De Defensa)

- ✓ Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo
- ✓ Sistema de Gestión de Calidad (Actualmente en etapa preparatoria-Planeación)
- ✓ Sistema de Seguridad de la Información

Orip- Macroproceso Administración del Servicio Público Registral y Macroprocesos Transversales

- ✓ Orip Corozal
- ✓ Orip Popayán
- ✓ Orip Armenia
- ✓ Orip Medellín Zona Norte
- ✓ Orip Medellín Zona Sur
- ✓ Orip Dos Quebradas (En etapa de Planeación)
- ✓ Orip Santa Rosa de Cabal (En etapa de Planeación)
- ✓ Orip Florencia-Caquetá
- ✓ Orip Puerto Asís
- ✓ Orip Ocaña
- ✓ Orip Ibagué

11.2. Informes de Ley (Rol Evaluación y Seguimiento)

Durante las vigencias de 2018, 2019, 2020 y 2021, la Oficina de Control Interno de Gestión, presentó los siguientes informes de seguimiento a los requerimientos normativos vigentes, en ejercicio del rol de evaluación y seguimiento, conforme a lo establecido en el Decreto 648 de 2017. Los informes de seguimiento, pueden ser consultados en la página Web de la SNR, en el link de Transparencia, <https://www.supernotariado.gov.co/transparencia/ley-de-transparencia/>

- ✓ Informe de Evaluación Sistema de Control Interno
- ✓ Informe Anual de Evaluación Sistema de Control Interno
- ✓ Informe Semestral sobre la atención prestada a la Entidad, en lo que respecta a las Peticiones, Quejas, Reclamos, Solicitudes y Denuncias (PQRSD)
- ✓ Informe Semestral de evaluación por Dependencias
- ✓ Informe Anual de Derechos de Autor Software

307

Superintendencia de Notariado y Registro

Calle 26 No. 13 - 49 Int. 201

PBX 57 + (1) 3282121

Bogotá D.C., - Colombia

<http://www.supernotariado.gov.co>

correspondencia@supernotariado.gov.co

- ✓ Informe Semestral LITIGOB-EKOGUI
- ✓ Informe Trimestral de Austeridad del Gasto Público
- ✓ Informe Semestral de Evaluación de Efectividad al Plan de Mejoramiento suscrito con la CGR, a través del SIRECI
- ✓ Informe Semestral de Cumplimiento del Plan de Mejoramiento Archivístico
- ✓ Informe Cuatrimestral de Seguimiento al Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano
- ✓ Informe Cuatrimestral de Seguimiento a los Riesgos de Corrupción
- ✓ Informe de Seguimiento al Sistema de Información y Gestión del Empleo Público-SIGEP
- ✓ Informe Medición Desempeño Institucional a través del FURAG

Informes seguimiento a procesos

La Oficina de Control Interno de Gestión, en ejercicio del rol de evaluación y seguimiento; con el propósito de emitir un concepto acerca del funcionamiento del Sistema de Control Interno, la gestión desarrollada y los resultados alcanzados por la entidad, que permita generar recomendaciones y sugerencias que contribuyan al fortalecimiento de la gestión y desempeño de la misma, en las vigencias 2018, 2019, 2020, 2021, y 2022 dentro del Plan de Auditorías aprobado por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, se contemplaron informes internos de seguimiento a los procesos promoviendo la mejora en la planeación, gestión, evaluación y control institucional, en virtud de asistir a la entidad en el mantenimiento de controles efectivos mediante la evaluación de la eficacia y eficiencia de los mismos.

Dentro de las actividades relevantes que se desarrollaron, se relacionan las siguientes:

- ✓ Informe de Seguimiento a la actividad contractual
- ✓ Informe de Seguimiento a los lineamientos establecidos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (Ley 1712 de 2014)
- ✓ Informe evaluación efectividad del Plan de Mejoramiento Institucional
- Informe de Seguimiento a los Indicadores de procesos de la Entidad
- ✓ Informe Seguimiento a la Ejecución Presupuestal Y Plan de Adquisiciones de la Entidad.
- ✓ Informe de Seguimiento a los Acuerdos de Gestión en todos los niveles
- ✓ Informe de Seguimiento al Manejo de las Cajas Menores de la Entidad
- ✓ Informe de Seguimiento a la Política de Cero Papel y Políticas de Gestión Ambiental
- ✓ Informe de Seguimiento a proyectos de Inversión
- ✓ Informe de Seguimiento a la Política de Integridad y Conflicto de Interés
- ✓ Informe de Seguimiento a la Política de Gobierno y Seguridad Digital

11.3. Otras actividades de la OCI

En ejercicio de los roles mencionados en este numeral, durante las vigencias 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022; se adelantaron distintas actividades orientadas a brindar un valor agregado a la organización mediante la asesoría permanente, la formulación de recomendaciones con alcance preventivo y la ejecución de acciones de fomento a la cultura del control, que contribuyan a la toma de decisiones oportunas frente al quehacer institucional y la mejora continua.

- Se realizaron actividades de sensibilización y capacitación a los líderes de procesos, facilitadores de calidad, funcionarios y contratistas en general, sobre temas transversales asociados al Sistema de Control Interno, Mapa de Aseguramiento, Riesgos con énfasis en controles y administración o gestión de los mismos, auditorias basadas en riesgos y metodologías para la identificación causa raíz y suscripción de planes de mejoramientos, entre otros, en ejercicio del rol de liderazgo Estratégico, Enfoque Hacia la Prevención y Relación con Entes Externos de Control.
- En ejercicio del rol de Liderazgo Estratégico y Enfoque Hacia la Prevención, la Oficina de Control Interno de Gestión, asistió y participó como invitada, en las reuniones celebradas en los distintos Comités de la Entidad y desarrolló su función como Secretaria Técnica del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, generando alertas tempranas dirigida a los líderes de procesos involucrados, en temas relacionados con el Proceso Contractual, Prevención del daño Antijurídico, Sistema de Control Interno, Ejecución Presupuestal y Proyectos de Inversión, Lineamientos Ley de Transparencia, organización y manejo de inventarios; entre otros; con el fin de fomentar una cultura de control efectiva frente al logro de los objetivos, en virtud de prevenir, mitigar y evitar la materialización de riesgos en los procesos.
- Realización de capacitaciones al interior de la Oficina de Control Interno, para fortalecer el proceso de inducción y reinducción de los servidores y el ejercicio de sus actividades en sus puestos de trabajo; en temas relacionados con el ejercicio auditor, tales como: Auditorias basada en riesgos, planes de mejoramiento, Gestión y Administración de Riesgos, entre otros.

- Socialización en temas asociados al Fomento de la Cultura de Autocontrol, mediante la publicación de piezas gráficas con conceptos asociados a Planes de Mejoramiento y la importancia del Control Interno al interior de las entidades, como actividades adicionales para fomentar la cultura de autocontrol en la Entidad, en ejercicio del rol Enfoque Hacia la Prevención.
- Durante la vigencia 2022, se viene trabajando en la consolidación del Mapa de Aseguramiento de la entidad, bajo el liderazgo de la Oficina de Control interno de Gestión, en coordinación con la Asesora de Planeación, con la asesoría del Departamento Administrativo de la función Pública,; buscando optimizar la capacidad de la entidad frente a la gestión del riesgo e integralmente, fortalecer el Sistema de Control Interno con enfoque preventivo, en el entendido que las 2^a línea de defensa cubrirán áreas críticas dentro de la entidad mediante el proceso de autoevaluación.

Conclusiones

La Oficina de Control Interno de Gestión de la Superintendencia de Notariado y Registro, ha desarrollado su misión como Evaluador Independiente del Sistema de Gestión Institucional, a través de las actividades de seguimiento, en ejercicio de las funciones asignadas en las diferentes disposiciones constitucionales y legales, durante los periodos comprendidos entre el 2018 y el 2022. Los mayores esfuerzos realizados por esta dependencia en la gestión adelantada en estas vigencias, se resume de la siguiente manera:

- ✓ Orientación técnica permanente a los líderes de procesos, proporcionando metodologías, conocimientos y mejores prácticas de gestión, soportadas en la experiencia y conocimiento del auditor interno, en temas relacionados con la metodología de análisis causa raíz para la formulación de los planes de mejoramiento, evaluación de riesgos, diseño y efectividad de controles, en virtud de que se implementen acciones efectivas tendientes a garantizar el cierre de los hallazgos recurrentes en la Entidad y se fortalezca la gestión de los riesgos, en procura de prevenir, mitigar y evitar su materialización, en cumplimiento de los objetivos de los procesos.
- ✓ Sensibilización y capacitación en temas transversales asociados al Sistema de control interno, administración de riesgos con énfasis en controles, prevención de la corrupción y el fraude, medición del desempeño institucional, planes de mejoramiento, entre otros, que afectan la eficacia, eficiencia y economía de las operaciones.

- ✓ Presentación de recomendaciones y opiniones con enfoque preventivo, a través de los informes de auditorías y seguimientos internos, generados desde la perspectiva y conocimiento del auditor, que le permitan a la administración, reflexionar y facilitar la toma de decisiones oportunas frente al quehacer institucional y la mejora continua.
- ✓ Fortalecimiento del Sistema de Control Interno, a través del ejercicio de auditorías, con enfoque de riesgos, a través de los planes de auditoría de acuerdo con su importancia frente al logro de los objetivos.

En la vigencia 2022, la Oficina de Control Interno de Gestión, se propone asumir los siguientes retos:

- ✓ Continuar prestando asesoría y acompañamiento a los Macroprocesos, fomentar la cultura de Autocontrol y procurar la interiorización y apropiación por parte de los dueños de los procesos y sus equipos de trabajo en los temas relacionados con los planes de mejoramiento y administración de riesgos, con el objetivo de lograr el cierre de hallazgos recurrentes en la Entidad.
- ✓ Apoyar a la Administración; a través del ejercicio auditor, en el proceso de evaluación de efectividad de los riesgos y el diseño de controles, como insumo y valor agregado para fortalecer la gestión y administración de riesgos en la Entidad, contribuyendo con esto, al cumplimiento de los objetivos de los procesos.
- ✓ Actualización de los procesos y procedimientos del Macroproceso de Control Interno, en ejercicio del mejoramiento continuo y fortalecimiento de controles
- ✓ Programar y ejecutar capacitaciones sobre temas propios del Sistema de Control Interno.
- ✓ Construcción del Mapa de Aseguramiento, en virtud de fortalecer el Sistema de Control Interno con enfoque preventivo, en riesgos.

12. Gestión sobre el Control Disciplinario Interno

12.1. Noticias Disciplinarias

Durante el periodo comprendido entre agosto del 2018 y abril del 2022, se recibieron 2284 noticias disciplinarias, provenientes de personas naturales y/o jurídicas e informes oficiales; de acuerdo con la siguiente ilustración, la vigencia más predominante en la recepción de PQRS, fue la vigencia de 2019, con 1023 PQRS recibidas. Es preciso manifestar que el reporte de datos del presente informe comprende la gestión de la Oficina de Control Disciplinario Interno desde el 07 de agosto de 2018

311

Superintendencia de Notariado y Registro

Calle 26 No. 13 - 49 Int. 201

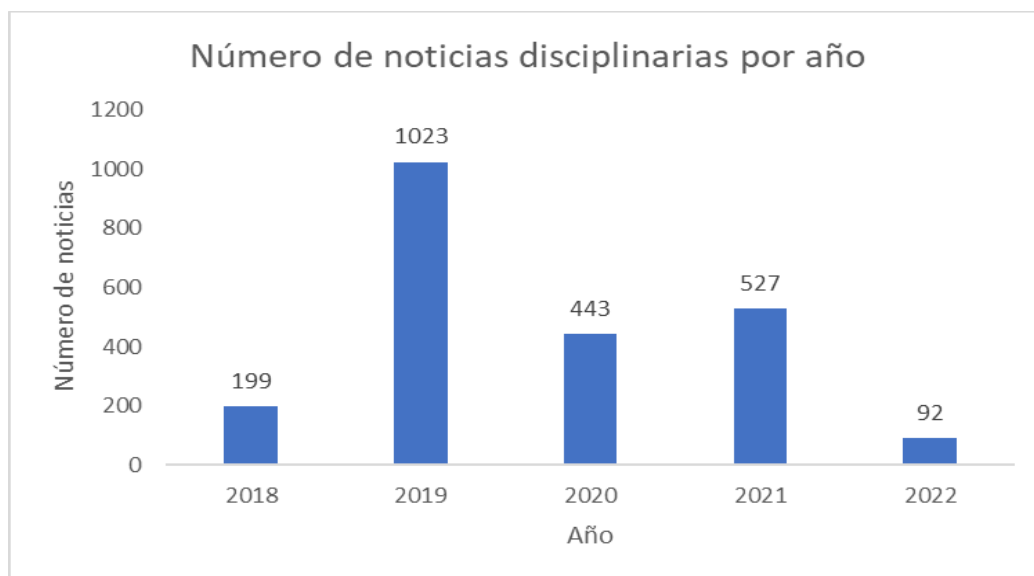
PBX 57 + (1) 3282121

Bogotá D.C., - Colombia

<http://www.supernotariado.gov.co>

correspondencia@supernotariado.gov.co

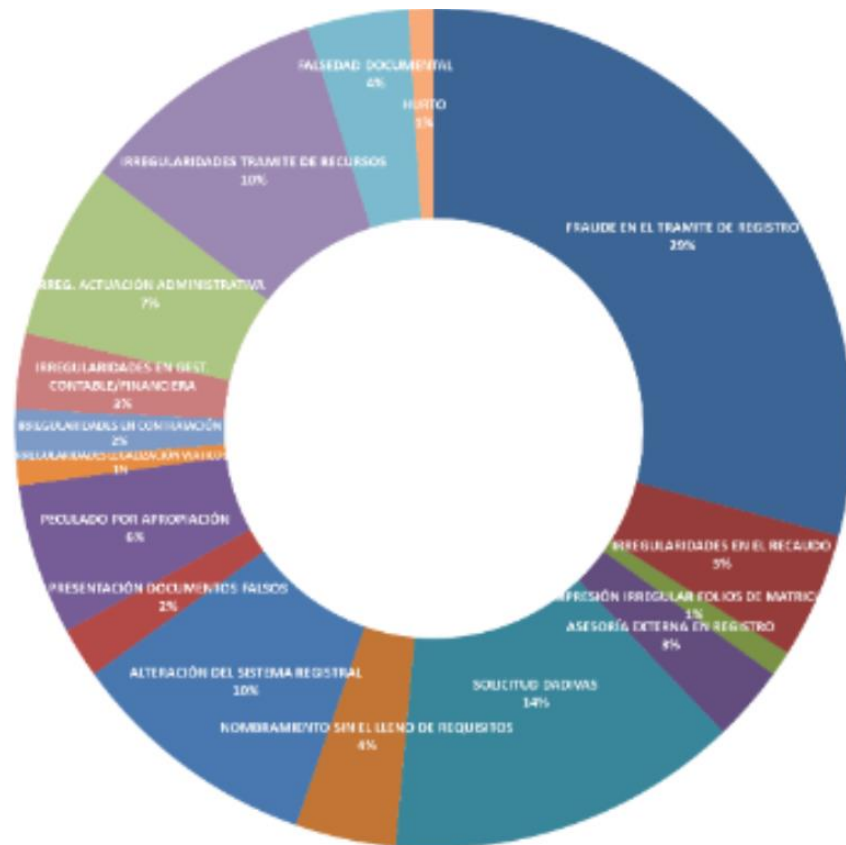
hasta el 30 de abril de 2022, por tanto, las cifras de las vigencias 2018 y 2022, no corresponden a la vigencia completa.



Fuente: Control Interno de Gestión

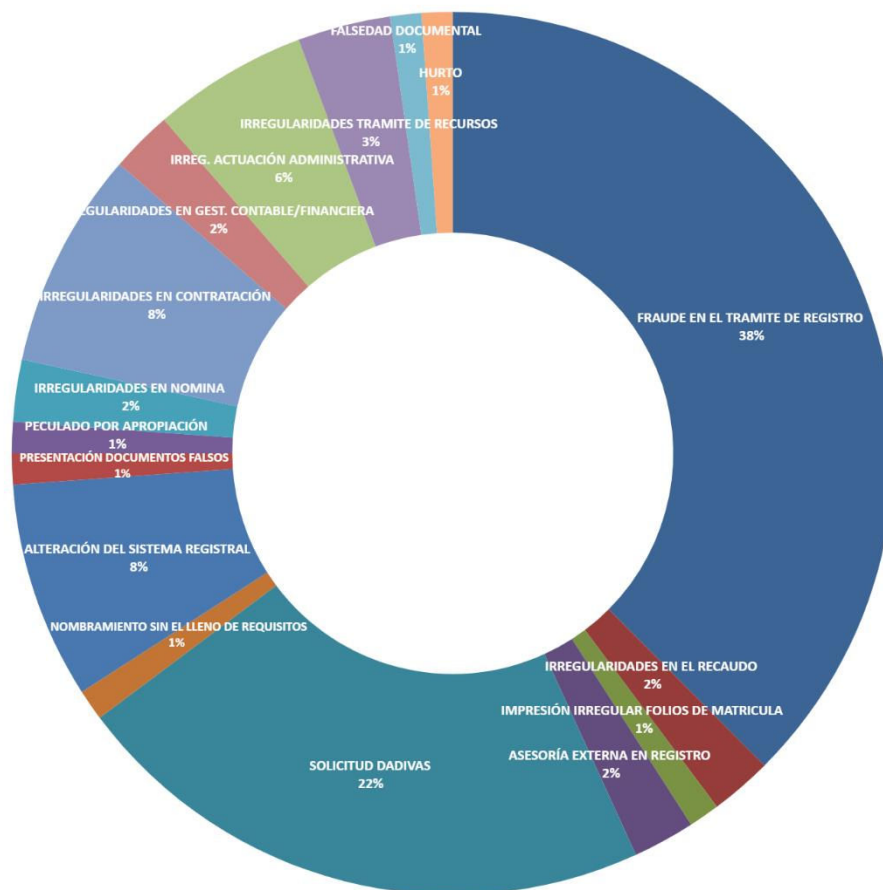
La Oficina de Control Disciplinario Interno a partir del mes de septiembre de 2019, decidió implementar por parte del despacho un formato de identificación de tipologías disciplinables, los cuales son diligenciados por los abogados sustanciadores en las diferentes etapas procesales de la actuación disciplinaria, para ello estableció 46 escenarios, de los cuales 11 corresponden a posibles actos de corrupción, entre ellas se encuentran: alteración del sistema registral, irregularidades en la actuación administrativa, solicitud de dádivas, entre otras.

La siguiente ilustración expone el comportamiento de las tipologías asociadas a actos relacionados con temas de corrupción más predominantes en los procesos disciplinarios activos de la vigencia 2019 así: fraude en el trámite de registro 20%, actividad propia de las Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos, seguido por la solicitud de dádivas 14% para la realización o agilización de servicios prestados, alteraciones del sistema registral e irregularidades en trámite 10%.



Fuente: Control Interno de Gestión

Durante la vigencia 2020; el comportamiento de las tipologías más predominantes asociadas a actos de corrupción es la siguiente, fraude en el trámite de registro 38%, actividad propia de las Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos, seguido por la solicitud de dádivas 22% para la realización o agilización de servicios prestados, alteraciones del sistema registral e irregularidades en trámite de recursos con 7%.



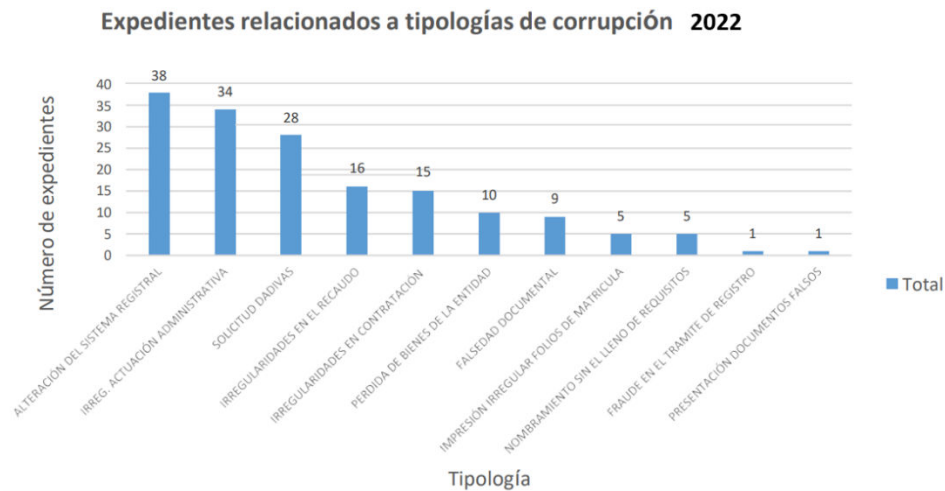
Fuente: Control Interno de Gestión

Para la vigencia 2021, las tipologías asociadas a actos corrupción más predominantes en los procesos activos de la vigencia 2021 fueron, fraude en el trámite de registro 59 expedientes activos, seguido por la alteración al sistema registral con 38 expedientes, solicitud de dadivas con 27 casos activos, entre otras.



Fuente: Control Interno de Gestión

En la siguiente gráfica se refleja el comportamiento de las tipologías más recurrentes durante la vigencia 2022



Fuente: Control Interno de Gestión

Teniendo en cuenta que el comportamiento de las tipologías asociadas a actos de corrupción no presenta mayor variación a lo largo del periodo estudiado, se establece que la vigencia 2022 servirá de apoyo para el estudio de las tipologías asociadas a trámites de registro, en donde existen 628 procesos activos, la conducta que sobresale son: irregularidades en el registro y calificación con 243 expedientes activos, seguido de mora en el registro con 107 procesos y la omisión de funciones con 99.

Tabla 169: Tipologías Asociadas a Registro

TIPOLOGÍAS ASOCIADAS A REGISTRO	Cuenta de TIPOLOGIA
IRREGULARIDADES EN EL REGISTRO/CALIFICACIÓN	243
MORA EN EL REGISTRO	107
OMISIÓN DE FUNCIONES	99
VIOLACIÓN AL DERECHO DE PETICIÓN	61
ALTERACIÓN DEL SISTEMA REGISTRAL	36
SOLICITUD DADIVAS	28
MALTRATO AL USUARIO	26
IRREGULARIDADES EN EL RECAUDO	16
IMPRESIÓN IRREGULAR FOLIOS DE MATRICULA	5
ERROR EN ESCRITURACIÓN	2
BLOQUEO DE MATRICULA	1
VIOLACIÓN A LA PRELACIÓN DE TURNOS	1
FRAUDE EN EL TRAMITE DE REGISTRO	1
ASESORIA EXTERNA EN REGISTRO	1
REUTILIZACIÓN DE TURNOS	1
Total general	628

Fuente: Oficina de Control Disciplinario Interno

Es importante precisar que las ORIP en donde se evidencia mayor número de expedientes activos relacionados con asuntos de tipo registral se encuentran; la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá Zona Centro con 42 expedientes activos, seguido de Oficina de Registro de Instrumentos Públicos Bogotá Zona Sur con 40 expedientes y finalmente Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá Zona Norte con 35. Entre tanto las ORIP's de Villavicencio, Barranquilla y Soledad son otras Oficinas que presentan un número significativo de expedientes disciplinarios activos asociados a temas de registro, tal como se muestra en la siguiente ilustración.

316

Superintendencia de Notariado y Registro

Calle 26 No. 13 - 49 Int. 201

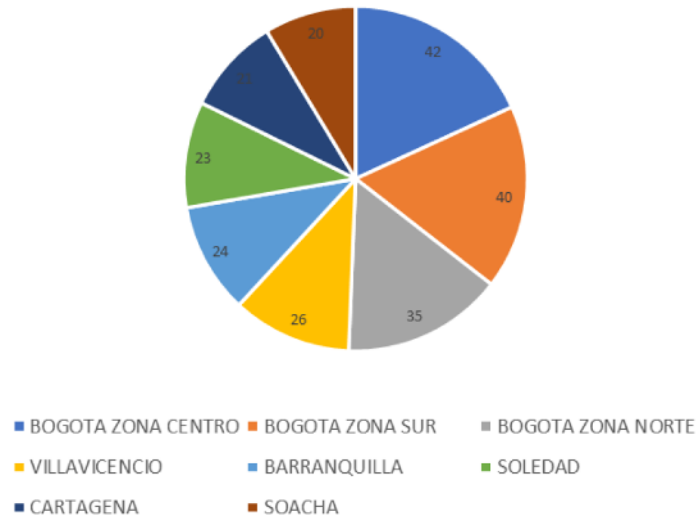
PBX 57 + (1) 3282121

Bogotá D.C., - Colombia

<http://www.supernotariado.gov.co>

correspondencia@supernotariado.gov.co

ORIP CON MAYOR NÚMERO DE EXPEDIENTES ACTIVOS



Fuente: Oficina de Control Disciplinario Interno

En cuanto al nivel central se tiene que la dependencia con mayor número de expedientes activos se encuentra la Superintendencia delegada para el Notariado con 14 actuaciones disciplinarias, la Dirección de Administración Notarial con 11 actuaciones, entre otras como se muestra en la siguiente ilustración.



Fuente: Oficina de Control Disciplinario Interno

Superintendencia de Notariado y Registro

Calle 26 No. 13 - 49 Int. 201

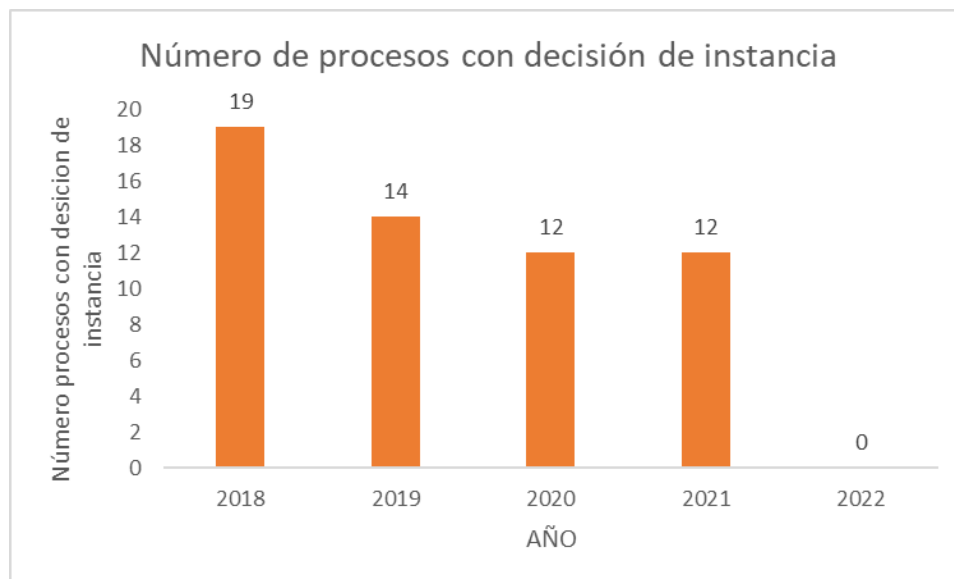
PBX 57 + (1) 3282121

Bogotá D.C., - Colombia

<http://www.supernotariado.gov.co>

correspondencia@supernotariado.gov.co

La Oficina de Control Disciplinario Interno durante el período reportado profirió 57 decisiones de instancia, en donde la vigencia con mayor número de fallos corresponde al 2018 con 19, seguido por el 2019 con 14, como se ilustra en la siguiente ilustración.



Fuente: Oficina de Control Disciplinario Interno

Conclusiones

- De acuerdo con las políticas de descongestión implementadas a lo largo de estas vigencias, se logró finalizar 1288 expedientes disciplinarios de vigencias pasadas, mitigando el riesgo de prescripción y caducidad de los mismos.
- Se profirieron 57 decisiones de instancias, entre los cuales tenemos destituciones e inhabilidades de funcionarios de Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos.
- Teniendo en cuenta que el comportamiento de las tipologías asociados a actos de corrupción no presenta mayor variación a lo largo del periodo estudiado, se establece que la acción más predominante es la alteración al sistema registral, el fraude en el trámite de registro y la solicitud de dadas, esta última hace referencia al cobro para la realización o agilización de servicios prestados.
- las tipologías asociadas a trámites de registro que más predomina son los asociados a:

318

Superintendencia de Notariado y Registro

Calle 26 No. 13 - 49 Int. 201

PBX 57 + (1) 3282121

Bogotá D.C., - Colombia

<http://www.supernotariado.gov.co>

correspondencia@supernotariado.gov.co

irregularidades en el registro y calificación, mora en el registro y la omisión de funciones.

- Las ORIP en donde se evidencia mayor número de expedientes activos relacionados con asuntos de tipo registral se encuentran; la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá Zona Centro, Bogotá Zona Sur, Bogotá Zona Norte. Entre tanto las ORIP's de Villavicencio, Barranquilla y Soledad son otras Oficinas que presentan un número significativo de expedientes disciplinarios activos asociados a temas de registro.
- Las dependencias con mayor número de expedientes activos se encuentra la Superintendencia delegada para el Notariado, la Dirección de Administración Notarial.

13. Secretaria General

Tabla 170: Temas Prioritarios

Nro.	Tema	Descripción
1	Administrativos y Financieros	Presupuestal, contable, fondos especiales, provisión de bienes y servicios
2	Talento Humano	Ofertas de empleo, nómina, capacitación y bienestar social
3	Contratación	Contratos de obra pública

Fuente: Secretaria General

Actividades emprendidas y resultados obtenidos

Durante el período señalado el componente administrativo estuvo enfocado hacia el objetivo estratégico de la consolidación de la estructura administrativa de la SNR. Se gestionó los recursos disponibles, el engranaje en las áreas de Servicios Administrativos, infraestructura física, Presupuesto, Contabilidad, Tesorería, Fondo Cuenta Especial de Notariado y Gestión Documental y proceso de Vivienda, teniendo presente que la Entidad tiene presencia en todo el territorio nacional con un esquema de administración centralizado, con sede en la ciudad de Bogotá (calle 26 n° 13-49, interior 201); en donde la actividad registral la ejerce a través de 195 oficinas de registro de instrumentos públicos, organizadas por círculos registrales a través de los cuales se tiene cobertura en todo el país.

Durante el periodo de esta administración por parte de la secretaria general, se ha realizado el respectivo seguimiento a las necesidades de las oficinas de registro, mediante distintos mecanismos como son encuestas de necesidad, indagaciones personalizadas con los señores registradores,

319

Superintendencia de Notariado y Registro

Calle 26 No. 13 - 49 Int. 201

PBX 57 + (1) 3282121

Bogotá D.C., - Colombia

<http://www.supernotariado.gov.co>

correspondencia@supernotariado.gov.co

requerimientos a los directores regionales, mesas virtuales, formatos de requerimiento para las Oficinas de Registro, entre otras, las cuales nos dejaron saber el espectro de las necesidades de cada una de las ORIP, y de esta manera poder llevar a cabo las acciones correspondientes desde el nivel central y regionales para suplir necesidades para su funcionamiento tales como suministro de equipos de Scanner, Impresoras, equipos de cómputo, en cuanto a el componente tecnológico. En cuanto al componente funcional, también se realizó el suministro de mobiliario a las oficinas que tenían déficit de los mismos con el fin de mejorar la calidad laboral de los funcionarios y la atención al usuario frente a la implementación de señaléticas y fácil acceso para discapacitados. Es importante mencionar que también realizamos el suministro, instalación y mantenimiento de Aires Acondicionados, luminarias, ascensores, reparaciones locativas, entre otras, en las ORIP que tenían esta necesidad.

Por otra parte, se realizó el proyecto de inversión para la adecuación y modernización de la estructura de algunas ORIP en todo el territorio nacional, esta actividad se realizó por agrupaciones, con excelentes resultados para nuestras oficinas, en cuanto a la intervención realizada.

Se actualizó la herramienta holística la cual data el inventario de la entidad y se realizó la baja de bienes y actualización y limpieza del almacén.

De manera sistemática dependiendo del grado de necesidad se han venido atendiendo las necesidades de personal con la que cuentan las oficinas, a través de contratos de prestación de servicios y ofertas internas de empleo para cubrir las vacantes, como también la aplicación de la ley de primer empleo, para el apoyo de las mismas.

En cuanto al componente de talento humano, a través del grupo de bienestar y gestión del conocimiento, hemos implementado diferentes actividades en pro de nuestros funcionarios para incentivar y mejorar la calidad laboral de los mismos, tales como son, las olimpiadas deportivas internas, comité de bienestar social mediante el cual se otorgan los beneficios educativos, subsidio de gimnasio para incentivar el cuidado físico, celebración de día de la mujer, día de la secretaria, novenas navideñas, día de las madres, y jornada cultural para la demostración de talentos, día del registrador de Instrumentos Públicos, día de los niños, capacitación en nivel de diplomado con beneficios para acceder a nivel de posgrado, cursos de actualización, entre otros.

En materia de contratación se realizó la modificación de la estructura con la finalidad de crear la coordinación de seguimiento contractual y poder ejercer mayor control en la ejecución de los

contratos adelantados por la SNR. Adicionalmente, las actualizaciones de los manuales de contratación, supervisión e interventoría y llevando a cabo capacitaciones para la efectiva aplicación de los mismos.

13.1. Ordenanza del Gasto

Resolución 3050 del 18 de marzo de 2022. ARTÍCULO 1. Modifíquese el artículo primero de la Resolución 03844 de 2021, el cual quedará así: “ARTÍCULO PRIMERO. Delegar en la Secretaria General de la Superintendencia de Notariado y Registro, las siguientes funciones: ASUNTOS DE PERSONAL 1- Ordenación del gasto de la Superintendencia de Notariado y Registro relacionados con los rubros de funcionamiento y de inversión, tales como pago de nómina, asignaciones por concepto de sueldos y prestaciones sociales a que haya lugar de conformidad con las normas que regulan la materia, las asignaciones que le corresponden a los funcionarios por retiro de la entidad, descuentos y parafiscales correspondientes a la administración del talento humano, incluyendo gastos de viaje y tiquetes por concepto de desplazamiento de funcionarios y las demás que se requieran para el cabal cumplimiento de las funciones propias de la entidad. 2- Conceder vacaciones de funcionarios de la Superintendencia de Notariado y Registro y reconocer las sumas que haya lugar por este concepto. 3- Conceder licencias no remuneradas y demás licencias establecidas en las disposiciones legales al personal de la Superintendencia de Notariado y Registro, de conformidad con las normas que regulan la materia. 4- Conceder comisiones de servicio al exterior y reconocer las sumas a las que haya lugar por este concepto cuando las mismas sean solicitadas a nombre de la Superintendente de Notariado y Registro o de los funcionarios o contratistas de la Entidad. ASUNTOS DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO 1- La función de ordenar el gasto en general de la Superintendencia de Notariado y Registro; dar trámite al anteproyecto de gastos e ingresos y sus modificaciones; autorizar gastos de viaje y tiquetes por concepto de desplazamiento de contratistas; autorizar la desagregación inicial del presupuesto de cada año, sus modificaciones y realizar la asignación de recursos a las Direcciones Regionales; constituir, reglamentar, modificar, reembolsar, legalizar y cerrar las cajas menores; realizar las ordenar devoluciones de dinero; y reconocer las obligaciones a cargo de la Superintendencia de Notariado y Registro, incluidas el pago de sentencias u órdenes de autoridades judiciales o administrativas, así como para establecer y/o modificar los procedimientos que permitan cumplirlas oportunamente.

13.2. Comunicaciones de la Entidad

Vigencias, 2018 - 2019

Los logros desarrollados por el Grupo de Comunicaciones para esta vigencia son:

- Logística para la Celebración 60 años de la Superintendencia de Notariado y Registro.
- Logística para la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas SNR 2018 - 2019.
- Incremento en la cantidad de Boletines y Comunicaciones Internas realizados con información relevante para nuestro público objetivo externo como interno.
- Aumento en el tráfico de información a través de redes sociales de la entidad (Facebook, Twitter, Instagram y YouTube) además que la entidad ya cuenta con todas sus cuentas verificadas.
- Se inició el proceso de reestructuración del Portal Web de la entidad de acuerdo a las disposiciones que emitió Presidencia de la Republica.
- A través del contrato celebrado entre Supernotariado y La Imprenta Nacional se adelantó el represamiento de las publicaciones de actos administrativos que tenía el grupo y se lograron publicar todos los actos generados en la vigencia en su totalidad.
- Se desarrollaron una gran cantidad de campañas de comunicación donde se dio a conocer a los grupos de interés interno y externo los objetivos trazados por la entidad, la cual logro un gran alcance.
- El Gobierno Nacional escogió a la entidad para participar en un proyecto piloto que tiene como objetivo promover las noticias de todas las entidades a través de los portales WEB de las mismas. La selección de Supernotariado se dio luego que la Presidencia de la Republica y la Urna de Cristal realizaran una revisión de las entidades que más han cumplido con el desarrollo y administración de los portales WEB de acuerdo con sus directrices.

Vigencia - 2020

Los logros desarrollados por el Grupo de Comunicaciones para esta vigencia son:

- Fortalecimiento de la comunicación interna de la entidad a través del grupo, con contenido variado actual y más cercano al funcionario.
- Reposicionamiento de la imagen institucional interna, a través del grupo, generando una percepción favorable entre los funcionarios.
- Crecimiento en el tráfico de visitas de las redes sociales de la entidad (Facebook, Twitter, Instagram y YouTube).
- Posicionamiento de la red social "INSTAGRAM" logrando el Vo.Bo. de verificación por parte de la red.
- Aumento en el apoyo a las distintas entregas de títulos desarrolladas por la entidad de la mano del operador logístico.
- Salida al aire del programa institucional "EN PROPIEDAD", el cual ya tiene dos emisiones, con muy buena aceptación.
- Consolidación de los Boletines internos de las superintendencias delegadas de Registro y Notariado con Ámbito Registral y NotiNotariado respectivamente.
- Logística para la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas SNR 2019 - 2020.

Vigencia - 2021

Los logros desarrollados por el Grupo de Comunicaciones para esta vigencia son:

- Aumento de seguidores de cada una de las cuentas de la entidad.
- Apertura de la red social de LinkedIn en febrero de 2021.
- Fortalecimiento de la exposición de la entidad por estos medios debido a las estrategias de comunicación de la mano con las entregas de títulos, visitas de la Señora Superintendente a

323

Superintendencia de Notariado y Registro

Calle 26 No. 13 - 49 Int. 201

PBX 57 + (1) 3282121

Bogotá D.C., - Colombia

<http://www.supernotariado.gov.co>

correspondencia@supernotariado.gov.co

Orips y Notarias, las jornadas de información de la Unidades Móviles de la entidad y las distintas capsulas informativas que se vienen realizando.

- Salida al aire de varias capsulas informativas externas como: “Mujer en Propiedad”, “Súper Profe”, “ABC de Supernotariado”, “En Propiedad” y “La SNR te Informa”.
- Aumento de videos y boletines con información relevante para los funcionarios de la entidad, en el cual pueden conocer de primera mano las situaciones que se presentan en la SNR.
- Creación y salida al aire de los boletines “Al Día”, “La SNR recorre las regiones del país”, “Pongámonos de Ambiente”, “Yo soy servidor público”, “Comete errores cuando habla” ahora llamado “No haga el Oso cuando hable”, Sabes cómo”, “1+1= Transparencia”, “Metámosle la ficha a la memoria”, “Sintonízate con la estrategia” “Ser honesto es mi decisión” y “Así lo estamos haciendo” además de otros productos periodísticos, infografías, hashtag, que sean a solicitud por parte de las distintas áreas.
- Salida al aire de las 3 primeras capsulas informativas “La Súper le Cuenta” donde se tocan temas misionales de la entidad frente a los funcionarios.
- Uso alternativos de comunicación para mayor alcance a los funcionarios tales como, Papel Tapiz de los computadores de la entidad, así como a través de grupos de WhatsApp donde el coordinador del grupo de comunicaciones con los regionales replican la información periodística a los registradores como a sus funcionarios.
- Adelanto del proceso de transferencias documentales de las vigencias 2014 a 2019, en el cual se deja en custodia del archivo central de la entidad toda la documentación que debe reposar en la misma, según las tablas de retención documental.
- Organización y adelanto de todas las publicaciones de actos administrativos producidos por la entidad y de obligatoria publicidad.
- Desarrollo, ajuste, actualización y aprobación de la nueva caracterización del Macroproceso Comunicación Estratégica, con sus respectivos procesos, procedimientos, indicadores de gestión, mapa de riesgos, estrategias, manuales y formatos que van ligados a esta.

- Aprobación de una nueva política de Comunicaciones de la entidad.
- Salida a producción el día viernes 15 de Octubre del nuevo portal web de la entidad según disposiciones de Gobierno Nacional como de la entidad.
- Inicio del desarrollo de la nueva intranet de la entidad “Propuesta de Diseño y Árbol de Contenidos” proyectándose su salida a inicios del 2022.
- Caso de éxito a nivel interno sobre el desarrollo y puesta en funcionamiento de la caracterización del Macroproceso Comunicación Estratégica, siendo ejemplo para desarrollar este proceso en las diferentes procesos de la entidad.

Vigencia - 2022

Los logros desarrollados por el Grupo de Comunicaciones para esta vigencia son:

- Cubrimiento y apoyo al 1er Congreso Internacional de Notariado y Registro Realizado entre el 26 y 27 de mayo.
- 1er Foro de Riesgos de Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo, y Proliferación de Armas de Destrucción Masiva en el Sector Supervisado por la SNR.
- Relanzamiento de la Revista Digital de la SNR Infolios.
- Desarrollo del Plan Estratégico y de Comunicación del Nuevo Aplicativo Alertas Tempranas de la SNR.
- Desarrollo del Plan Visual del Nuevos Aplicativo de Apostilla de Documentos entre Cancillería y la SNR.
- Producción audiovisual y Cubrimiento de la Entrega del Título de Propiedad 45 mil de las Jornadas de Formalización que realiza la SNR.
- Apoyo para el desarrollo de la entrega del Título de Propiedad 50 mil de las Jornadas de Formalización que realiza la SNR.

- Adquisición de Equipos fotográficos para el correcto funcionamiento del Grupo de Comunicaciones.
- Fortalecimiento de las Comunicaciones Internas a través de estrategias que incluyen el uso del WhatsApp como medio alternativo de información.

Conclusiones

Principales logros y retos

Es importante mencionar que los logros y los retos de la Secretaria General de la Superintendencia de Notariado y Registro, como fue expuesto anteriormente fueron ejecutadas en desarrollando de sus actividades en función del artículo 28 del Decreto 2723 de 2014:

1. En compañía de la Dirección Administrativa y Financiera se adelantaron las acciones correspondientes para lograr las nuevas condiciones de reciprocidad con los bancos, teniendo como resultado una disminución de reciprocidad de 600 mil millones de pesos/mes /año a 100 mil millones de pesos/mes/año, mejorando de esta forma la situación fiscal del Tesoro Nacional y por ende permitiendo a la SNR ponerse al día en el pago de las transferencias por concepto de Ley 55 de 1985.
2. Acompañamiento en el plan de mejoramiento frente a los hallazgos de la CGR y auditoría interna, que por primera vez en los últimos siete años se logra el fenecimiento de la cuenta fiscal.
3. Presentación al Consejo Directivo de la Fase I del proceso de reestructuración de la SNR, el cual se encuentra en marcha en el Departamento Administrativo de la Función Pública y simultáneamente el acompañamiento de la ejecución de la Fase II de la SNR.
4. Reactivación de la gestión de cobro persuasivo de cuotas partes pensionales.
5. Creación del grupo de Notificaciones de la Superintendencia de Notariado y Registro, con su respectivo procedimiento.
6. Asistir en la implementación de las políticas, objetivos y estrategias relacionados con la administración de la Superintendencia.
7. Dirigir la ejecución de los programas y actividades relacionadas con los asuntos de la Dirección Administrativa y Financiera, de la Dirección de Talento Humano y notificaciones de la Entidad.
8. Acompañamiento en la determinación de programas de bienestar social, capacitación, incentivos y desarrollo del talento humano.
9. Actualización del manual de funciones, requisitos y competencias de la Superintendencia.

326

Superintendencia de Notariado y Registro

Calle 26 No. 13 - 49 Int. 201

PBX 57 + (1) 3282121

Bogotá D.C., - Colombia

<http://www.supernotariado.gov.co>

correspondencia@supernotariado.gov.co

10. Presentación del Programa Anual de Caja –PAC, el cual fue aprobado ante el Consejo Directivo y al Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
11. Acompañamiento en el seguimiento a la ejecución de los recursos asignados a los proyectos de inversión y para la formulación y seguimiento proyectos de funcionamiento de la Superintendencia.
12. En coordinación con la Oficina Asesora Planeación, preparar el Anteproyecto Anual de Presupuesto, de acuerdo con las directrices que imparta el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el Departamento Nacional de Planeación y el Superintendente de Notariado y Registro, velando por su correcta y oportuna presentación.
13. Coordinación de las actividades relacionadas con la adquisición, almacenamiento, custodia, distribución de bienes muebles e inmuebles necesarios para el normal funcionamiento de la Superintendencia, velando porque se cumplan las normas vigentes materias.
14. Asistencia como negociador principal en las mesas de negociación singular y nacional de la SNR y seguimiento al cumplimiento de los Acuerdos Sindicales.
15. Acompañamiento al Ministerio de Justicia y del Derecho y Ministerio de Trabajo, logrando el levantamiento del cese de actividades de algunos sindicatos de la SNR.

14. Gestión Contractual

La Superintendencia de Notariado y Registro a través de la gestión realizada por la Dirección de Contratación, en especial en las últimas vigencias ha venido adelantando actividades de control, que permitan el adecuado cumplimiento de las obligaciones contractuales.

- Se actualizó el Manual de Contratación de la Entidad
- Se actualizó y socializó el Manual de Supervisión e Interventoría de la Entidad
- Se realizaron jornadas de capacitación y socialización de manuales
- Se creó el Grupo de Control y Seguimiento Contractual y a través del mismo, se ha logrado realizar seguimientos selectivos y preventivos a la ejecución de los contratos, lo que está permitiendo establecer alertas tempranas y compromisos que viabilicen a adecuada y oportuna ejecución contractual.

Se logró la suscripción de Convenios Interadministrativos entre la Superintendencia de Notariado y Registro y Entidades Departamentales, Municipales, Distritales y Nacionales, con el fin de aunar esfuerzos y dar cumplimientos propios de las Entidades Públicas, por lo que es importante resaltar que:

327

Superintendencia de Notariado y Registro

Calle 26 No. 13 - 49 Int. 201

PBX 57 + (1) 3282121

Bogotá D.C., - Colombia

<http://www.supernotariado.gov.co>

correspondencia@supernotariado.gov.co

- Para el periodo del 07 de agosto al 31 de diciembre de 2018, se suscribieron 3 convenios.
- Para la vigencia 2019 se suscribieron 15 convenios
- Para la vigencia 2020 se suscribieron 273 convenios
- Para la vigencia 2021 se suscribieron 104 convenios

En la vigencia 2021, se logró la suscripción de 6 Contratos de Comodatos, con el fin llevar a cabo el uso de un bien de manera gratuita.

Se ha logrado consolidar y presentar el Plan Anual de Adquisiciones de manera eficiente para cada una de las vigencias mencionadas.

15. Gestión del Talento Humano

15.1. Restructuración de la planta

Reestructuración Fase I: El Gobierno Nacional, a través de las Leyes que se relación a continuación, le ha asignado a la SNR las nuevas funciones que igualmente se indican:

Ley 1796 de julio 13 de 2016, asignó diferentes funciones a la Superintendencia de Notariado y Registro relacionadas con el fortalecimiento de la función pública que ejercen los curadores urbanos y creó la Superintendencia Delegada para Curadores Urbanos a cargo de la vigilancia y control de los mismo.

Ley 1955 de 2019. "Por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018 -2022" Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad", estableció que la Superintendencia de Notariado y Registro, ejercerá las funciones de inspección, vigilancia y control al ejercicio de la gestión catastral que adelantan todos los sujetos encargados de la gestión catastral incluyendo los gestores y operadores catastrales, así como los usuarios de este servicio.

Por lo anterior, a fin de presentar al Gobierno Nacional el Estudio Técnico que soporte las nuevas funciones, la SNR celebró contrato de Consultoría BM005 de 2021, con la empresa Rediseñar SAS, con el objeto de adelantar el estudio técnico para la modernización parcial de la SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO, mediante la creación de la Superintendencia delegada de Curaduría Urbana y Superintendencia Delegada de Catastro, a partir de la revisión y

328

Superintendencia de Notariado y Registro

Calle 26 No. 13 - 49 Int. 201

PBX 57 + (1) 3282121

Bogotá D.C., - Colombia

<http://www.supernotariado.gov.co>

correspondencia@supernotariado.gov.co

levantamiento de los procesos, procedimientos y estructura organizacional de la entidad, realizando la medición de las cargas laborales, el ajuste de la planta de personal, el ajuste del manual de funciones y competencias y la distribución de empleos por dependencias, con el propósito de fortalecer la capacidad institucional de la entidad y dar respuesta al mandato legal. El valor total del contrato ascendió a mil trecientos nueve millones de pesos m/cte (\$1.309.000.000) incluido iva.

El Estudio Técnico presentado por la empresa contratada contiene los elementos que respaldan la estructura y planta de personal que se presenta a continuación

Planta Propuesta

PROYECCIÓN DE LA CARGAS DE TRABAJO CONFORME A LA ESTRUCTURA DE PROCESOS DEFINIDA.

CONSOLIDADO CARGAS DE TRABAJO POR DEPENDENCIA						
DEPENDENCIA	NIVEL JERARQUICO DEL EMPLEO					TOTAL
	DIRECTIVO	ASESOR	PROFESIONAL	TECNICO	ASISTENCIAL	
Superintendencia Delegada Gestión Catastral	1	1	41	1	2	46
Dirección Técnica para la Gestión Catastral	1	1	12	1	2	17
Superintendencia Delegada para Curadores Urbanos	1	1	23	5	2	32
Total	3	3	76	7	6	95

Fuente: Consolidado Estudio de Perfiles y Cargas de Trabajo.

Fuente: Dirección de Talento Humano

Reestructuración Fase II: Actualmente la SNR se encuentra desarrollando el proceso de contratación de la consultoría para adelantar el estudio técnico para la modernización y fortalecimiento de la entidad, conforme a la guía de rediseño institucional de entidades del orden nacional, del Departamento Administrativo de la Función Pública–DAF y la normatividad vigente, del nivel central y las 195 oficinas de registro de instrumentos públicos de Colombia, teniendo en cuenta el crecimiento del país en materia registral, lo que requiere distribución de cargas laboral y pos consiguiente el aumento de recurso humano de la SNR

15.2. Nómina y Compensaciones Laborales

Depuración de deudas ante Colpensiones

Referente al proceso de depuración de cartera con la Administradora Colombiana de Pensiones Colpensiones, es importante indicar:

Desde el Grupo de Nómina fue necesario cambiar la estrategia que se venía trabajando hasta el año 2021, con el fin de consolidar la mayor cantidad de información para dar alcance a los diferentes requerimientos allegados al Nivel Central - Superintendencia de Notariado y Registro y/o las Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos a nivel nacional por parte de la Administradora Colombiana de Pensiones Colpensiones.

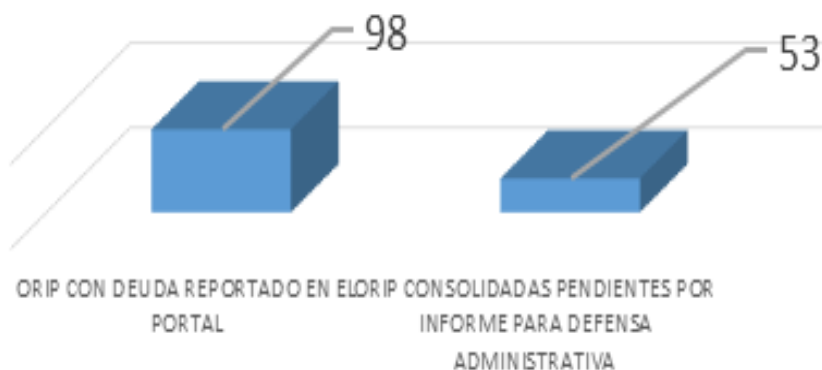
Dicho fondo de pensiones, remite cobros relacionados con procesos persuasivos, coactivos, mandamientos de pago y acciones de tutelas, los cuales se deben atender de forma inmediata con la validación, verificación y soportes de la información para suministrar a la Oficina Asesora Jurídica para la defensa administrativa por parte de la Entidad.

El Grupo de Nómina trabaja en la digitalización y consolidación de la información que aparece en cada uno de los sticker como deuda real y presunta para el análisis, verificación y cálculo de deuda, por ORIP.

Consolidación de la información para soportes de defensa administrativa:

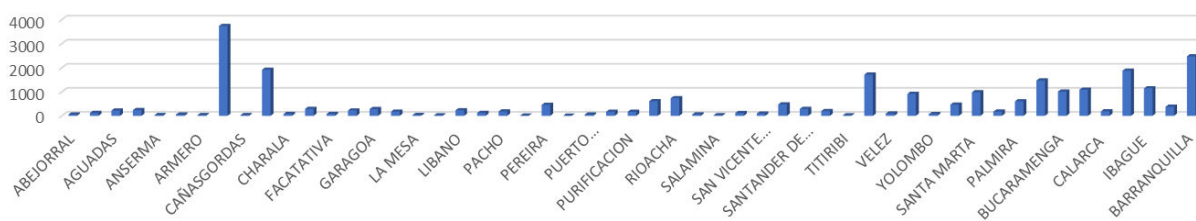
Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos con información consolidada y listas para proyección de informe para la defensa administrativa:

Ilustración 46: Oficinas depuradas para elaboración de informes administrativos



Fuente: Dirección de Talento Humano

Ilustración 47: Total Registros por ORIP



Fuente: Dirección de Talento Humano

Con el proceso de consolidación se evidenciaron diferentes inconsistencias en la información reportada como deuda real y presunta, tales como:

Aportes para un mismo periodo y funcionario, con dos NIT diferente, es decir una parte por una oficina de registro y el resto por otra, en deuda real.

NIT 800119926 - **ORIP VALLEDUPAR**: Funcionarios que presentan doble pago para el mismo periodo o pago en otra oficina por el periodo reportado 8, proyección de pago 29 sticker por un valor de CUATRO MILLONES NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTOS VENTISIETE PESOS M/CTE (\$4.092.527.00), quedando pendiente la validación de 48 sticker donde presentas inconsistencia por parte de Colpensiones.

NIT 800119988 - **ORIP BOGOTA ZONA SUR**: Funcionarios que presentan doble pago para el mismo periodo o pago en otra oficina por el periodo reportado 65, Funcionarios que presentan triple pago

331

Superintendencia de Notariado y Registro

Calle 26 No. 13 - 49 Int. 201

PBX 57 + (1) 3282121

Bogotá D.C., - Colombia

<http://www.supernotariado.gov.co>

correspondencia@supernotariado.gov.co

para el mismo periodo o pago en otra oficina por el periodo reportado 9, Funcionarios que presentan pago para el periodo reportado en deuda presunta 19, proyección de pago 14 sticker por un valor de OCHO MILLONES SETENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$8.075.436.00), quedando pendiente la validación de 63 sticker donde presentas inconsistencia por parte de Colpensiones.

NIT 804003721 - **ORIP ZAPATOCA:** Proyección de pago 1 sticker por un valor de TREINTA Y DOS MIL DOCIENTOS VEINTICINCO PESOS M/CTE (\$32.225.00), oficina depurada mediante plataforma portal web del aportante, aplicando novedades de retiro o traslado.

NIT 822001311 - **ORIP PUERTO LOPEZ:** Funcionarios que presentan doble pago para el mismo periodo o pago en otra oficina por el periodo reportado 3, proyección de pago 47 sticker por un valor de CATORCE MILLENES QUINCE MIL TRECIENTOS DIEZ Y NUEVE PESOS M/CTE (\$14.015.319.00), quedando pendiente la validación de 1 sticker donde presentas inconsistencia por parte de Colpensiones.

NIT 829000702 - **ORIP SAN VICENTE DE CHUCURI:** Proyección de pago 8 sticker por un valor de TRECIENTOS CUARENTA MIL SETECIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$340.472.00). Oficina depurada mediante oficio dirigido a la Dirección de Historias Laborales, para la corrección y actualización de los valores en el Portal Web del Aportante.

NIT 900010132 - **ORIP LETICIA:** Proyección de pago 1 sticker por un valor de CIENTO CUARENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS VENTITRES PESOS M/CTE (\$143.923). Oficina depurada mediante plataforma portal web del aportante, aplicando novedades de retiro o traslado.

Para poder aclarar las inconsistencias de los pagos por un mismo periodo y funcionario fue necesario solicitar a Colpensiones agendar una mesa de trabajo con las personas encargadas del tema en esa entidad a través del oficio SNR2022EE029076 – DTH0767, de fecha 24 de marzo de 2022, para aclararla los casos identificados posterior a la consolidación de la información, situación de la cual están al tanto los jurídicos de esta nuestra entidad. La programación de la reunión puede tardar hasta tres meses.

Tabla 171: Valores depurados a favor de la SNR por ORIP

ORIP	VALORES DEPURADOS A FAVOR DE LA SUPERINTENDENCIA
------	--

332

Superintendencia de Notariado y Registro

Calle 26 No. 13 - 49 Int. 201

PBX 57 + (1) 3282121

Bogotá D.C., - Colombia

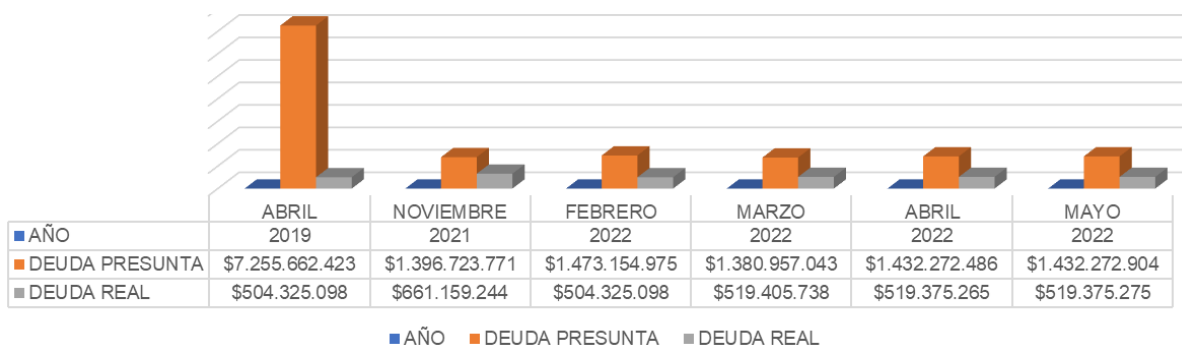
<http://www.supernotariado.gov.co>

correspondencia@supernotariado.gov.co

LETICIA	\$1.089.800
ZAPATOCA	\$12.943.200
COROZAL	\$7.647.900
MEDELLIN ZONA SUR	\$8.198.487
VALLEDUPAR	\$274.484
TOTAL	\$ 21.955.384

Fuente: Dirección de Talento Humano

Ilustración 48: Cartera Colpensiones



Fuente: Dirección de Talento Humano

Las variaciones que se presentan como efecto de pago o depuración de la deuda con Colpensiones se le informa de manera oportuna a la Dirección Administrativa y Financiera.

Proceso de Recobro de Incapacidades

El saldo contable de incapacidades a 31 de mayo de 2022 \$1.404.446.361, en este valor están registradas incapacidades de las EPS y ARL incluidas en nómina a 31 de mayo de 2022.

El valor de \$1.188.736.558,00, esta contabilizado en la cuenta 138426 cartera entre 0 y 6 meses sin deterioro, y las de 6 a 12 meses con deterioro de 50% y en la cuenta 138590 (cartera superior a 12 meses) \$954.718.020,00 con deterioro de 100% desde el año 2012.

Tabla 172: Detalle de las incapacidades de 2018 a mayo de 2022.

EPS	2018	2019	2020	2021	2022
-----	------	------	------	------	------

TOTAL					
INCAPACIDADES	739.306.170,00	788.964.831,00	584.213.517,00	785.721.322,00	158.000.921,00
NOMINA					
PAGOS EPS	631.189.870,00	754.751.544,00	576.423.023,00	461.698.584,00	161.213.863,00
VIG ANT	126.237.974,00	81.050.361,00	327.707.148,00	70.226.338,00	149.442.946,00
VIG ACTUAL	504.951.896,00	673.701.183,00	248.715.875,00	391.472.246,00	11.770.917,00
	234.354.274,00	115.263.648,00	335.497.642,00	394.249.076,00	146.230.004,00
porcentaje de recaudo	85,38%	95,66%	98,67%	58,76%	102,03%
Deterioro a a 12 meses					
		449.728.341,00			
deterioro 12 en adelante					
		954.718.020,00			
TOTAL INCAPACIDADES					
		1.404.446.361,00			

Fuente: Dirección de Talento Humano

Como se evidencia en los valores recaudados de los años 2018 a la fecha el porcentaje de recaudo se ha ido incrementado respecto de los valores contabilizados por concepto de incapacidades de forma anual.

Tabla 173: Detalle de las incapacidades de 2019 a mayo de 2022.

EPS	2019	2020	2021	1er trimestre 2022
Total, incapacidades	675	420	827	362
Pagos EPS	\$ 497.163.194	\$ 265.156.001	\$ 1.112.135.665	\$ 278.614.093
Porcentaje de Recaudo	72%	80.67%	58.76%	99%
Total incapacidades	2.284			

Fuente: Dirección de Talento Humano

Retiro y pago por concepto de Cesantías

Por concepto de cesantías, se detalla a continuación los valores que han sido pagados a los fondos de cesantías cada vigencia:

Tabla 174: Valor pagado por vigencia

VIGENCIA	VALOR PAGADO	INCREMENTO
2018	\$ 7.129.064.603	
2019	\$ 9.601.454.792	34%
2020	\$ 10.238.583.632	6,64%
2021	\$ 10.282.205.530	0,43%
2022	\$ 3.676.038.869	36%

Fuente: Dirección de Talento Humano

El valor liquidado y pagado por concepto de cesantías durante las vigencias 2018 ha presentado incremento teniendo en cuenta los decretos de incremento salarial y el Decreto 1327 de 2019 de reconocimiento de prima de actividad, que está contemplado como factor salarial. Entre el año 2021 en comparación de 2020 el incremento fue inferior teniendo en cuenta el estado de emergencia a raíz de la Pandemia.

En el año 2021 se solicitó al Departamento Administrativo de la Función Pública aclaración al Decreto en mención toda vez que como se venía interpretando la normatividad que reglamenta la materia, podía representar un pago de prima de actividad para el año 2021 de 8 mil millones de pesos que se podía convertir en 16 mil millones de pesos ya que el reconocimiento de dicha prima no se contemplada de forma proporcional al tiempo laborado durante el semestre que para marzo el pago es de 15 días y septiembre 30, sino que suponía un pago de 45 días por semestre si el funcionario no había laborado los 180 días completos es decir que de reconocer 45 días en un periodo de 360 días pasábamos a reconocer 90 días, situación que fue aclarada por el DAFP que permitió a su vez, efectuar una nueva parametrización más ajustada a la norma.

15.3. Bienestar, Gestión del Conocimiento y Evaluación de Personal

Bienestar, Estímulos e Incentivos: Desde el año 2018 hasta la fecha, se han desarrollado programas en pro de contribuir a la mejora de la calidad de vida de los funcionarios y sus familias, así como fortalecer la cultura organizacional a través de estrategias de bienestar y gestión del conocimiento para aumentar el nivel de satisfacción de los diferentes grupos de interés de la organización.

En razón a lo anterior, la Dirección de Talento Humano a través del Grupo de Bienestar, Gestión del Conocimiento y Evaluación del Desempeño ha implementado estrategias de alto impacto para el bienestar del funcionario con acciones que favorezcan el desarrollo integral de los servidores públicos de la Superintendencia de Notariado y Registro y sus familias, enfocado en salud, vivienda, recreación, deporte, cultura y educación para la vida como ejes fundamentales para el incremento del salario emocional y sentido de pertenencia.

El Bienestar es parte fundamental del Plan Estratégico de la Dirección de Talento Humano y busca generar, implementar y construir nuevas estrategias que permitan el desarrollo integral de los funcionarios a través de la mejora continua de la calidad de vida laboral, social y familiar.

Durante los últimos cuatro años se han llevado a cabo diferentes actividades a través del Plan Aliado que se desarrolla con el apoyo de las Cajas de Compensación; asimismo con el presupuesto asignado se realizaron actividades de acuerdo con la manifestación de intereses que se han evidenciado en las encuestas de bienestar.

Tabla 175: Actividades 2018

ACTIVIDAD	PARTICIPANTES
Día de la mujer	350
Día de la secretaria	70
Día del niño	150
Día de la madre	260
Día del padre	270
Amor y Amistad	730
Día del disfraz (adultos)	400

Tabla 176: Actividades 2019

ACTIVIDAD	PARTICIPANTES
Día de la Mujer	440
Día del Hombre	639
Día de la secretaria	78
Día del Niño	286
Día de la Madre	355
Día de la Familia	831
Día del Padre	302
Día del Conductor	12
Amor y Amistad	831
Día del Disfraz	450
Novenas de Aguinaldos	850

Actividades 2021

Superintendencia de Notariado y Registro

Calle 26 No. 13 - 49 Int. 201
PBX 57 + (1) 3282121
Bogotá D.C., - Colombia
<http://www.supernotariado.gov.co>
correspondencia@supernotariado.gov.co

Tabla 177: Actividades 2020

ACTIVIDAD	PARTICIPANTES
Día de la Mujer	300
Taller de magia "niños"	35
Día del servidor público	78
Bingo Virtual Bogotá, cundinamarca y Tolima	121
Taller Youtuber "jóvenes"	22
Cúrate con la música	33
Charla Estrés Laboral	34
Charla Futuro por Venir	49
Taller de Nutrición Saludable	17
Charla de hábitos saludables	39
Charla - Escuela de Espalda	41
Rumboterapia	43
Taller Régimen Prima Media	36
Taller Pre pensionados / Proyecto de Vida - Saneando mi mente.	15
Terapia antiestres	76
Taller prepensionados / Un camino hacia la felicidad	41
Club de Super emprendedores "Taller"	34
Capacitación Registradores y Directivos	62
Taller de Prepensionados	64
Taller de Cocina / Amor y Amistad	10
Feria Virtual FNA	132
Cómo gestionar las emociones en época de incertidumbre	50
Alista tu mejor sonrisa y actitud y ven a celebrar con	51

Tabla 178: Actividades 2021

ACTIVIDAD	PARTICIPANTES
Taller de Cocina	52
Feria de vivienda FNA	216
Conmemoración día de la mujer	156
Salas Amigas de la Familia Lactante SNR	25
Conmemoración Día de la secretaria	42
Conmemoración día del niño	141
Salas Amigas de la Familia Lactante SNR	15
Conmemoración día de la madre	448
Hábitos saludables para trabajar en casa	82
Feria de vivienda DAVIVIENDA	88
Charla vacuna contra el COVID-19	68
Conmemoración día del padre	205
Charla "Aprender a Bien - estar"	10
Duelo	68
Charla " Conecto con mi propósito"	19
Fortalecimiento de emociones y pensamientos potencializados	37

nosotros el día del Amor y Amistad	
Bingo Familiar Amor y Amistad	15
Bailoterapia	20
Propósito de Vida (reencontrarnos) IKIGAI	42
Halloween Niño	92

Fuente: Dirección de Talento Humano

En lo corrido del 2022 se han desarrollado alrededor de 10 actividades y se tiene proyectado llegar con más de 30 para todo nivel nacional a través de las alianzas estratégicas.

Tabla 179: Actividades 2022

ACTIVIDAD	PARTICIPANTES
Educación Financiera	124
Finanzas en Casa	100
Educación Financiera	110
Finanzas en Casa	44
Pausa Activa Neuronal (Cuentero)	23
importancia de ahorro e inversión	41
Pausa Activa Neuronal (Cuentero)	75
Importancia de ahorro e inversión	40
Día de la secretaria	60
Día de la mujer	80

Fuente: Dirección de Talento Humano

Mayo -2022

Asimismo, durante los últimos años se han destinado más \$7 mil millones de pesos para el bienestar de los funcionarios y sus familias con el objetivo de contribuir a la mejora de la calidad de vida de estos, a través de diferentes actividades enfocadas a incrementar la motivación, el sentido de pertenencia, el desarrollo personal y profesional, para que el conjunto de esto se vea reflejado en la productividad y una prestación del servicio público registral de calidad.

Detalle de actividades:

Tabla 180: Contratación para ejecutar actividades en el programa de Bienestar vigencia 2018

Contrato 850 de 2018	
\$ 277.764.094	
Gimnasios /Acondicionamiento físico	250
Talleres artísticos	150
Vacaciones Recreativas	100
Reconocimiento al Brigadista	60
Día de la Familia (actividad cultural)	800
Taller Clima Organizacional	100
Novenas de Aguinaldos	850

Fuente: Dirección de Talento Humano

Tabla 181: Contrato para ejecutar actividades en el programa de Bienestar vigencia 2019

Contrato 846 de 2019	
\$ 899.307.093	
Vacaciones Recreativas	58
Trabajo en equipo	782
Taller de Clima Organizacional	712
Talleres artísticos	100
Concurso Navidad	236
Concurso Halloween	156
Brigadistas	29

Fuente: Dirección de Talento Humano

Tabla 182: Contrato para ejecutar actividades en el programa de Bienestar vigencia 2020

Contrato 784 de 2020	
\$ 481.829.721	
Bingo	800
Decoración Halloween en familia	20
Decoración de navidad	25
Decoración Halloween Orip	6
Juegos en Línea	86
Taller Clima Laboral	303
Taller de la Huerta	323

Superintendencia de Notariado y Registro

Calle 26 No. 13 - 49 Int. 201

PBX 57 + (1) 3282121

Bogotá D.C., - Colombia

<http://www.supernotariado.gov.co>

correspondencia@supernotariado.gov.co

Vacaciones Recreativas	278
------------------------	-----

Fuente: Dirección de Talento Humano

Tabla 183: Contrato para ejecutar actividades en el programa de Bienestar vigencia 2021

Contrato 1302 de 2021	
\$ 150.000.000	
Taller de Mascaras 3D	300
Taller de Cultivo y Cuidado de Plantas	300
Día del registrador	195
Bingo Familiar	2000
Decoración de camisetas	250
Slime	250

Fuente: Dirección de Talento Humano

Tabla 184: Contrato para ejecutar actividades en el programa de Bienestar a corte 31 de mayo 2022

Contrato 1230 de 2022	
Día de la mujer	800
Gimnasio presencial y virtual	283
Olimpiadas Deportivas	453
Encuentro Cultural	83

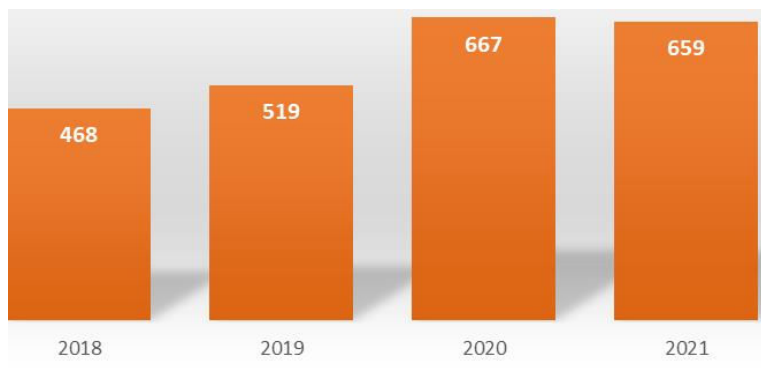
Fuente: Dirección de Talento Humano

En la búsqueda sistemática de estrategias que generen un impacto positivo en las condiciones de vida de los funcionarios la Superintendencia de Notariado y Registro ha incluido dentro del Plan de Bienestar un bono educativo equivalente al 35% del salario mínimo legal vigente para los hijos de los funcionarios en edad escolar como apoyo a las familias de la SNR, para este año se ha realizado un incremento del 10% adicional es decir que el bono será del 45% del SMLV.

Los Bonos educativos, se encuentran regulados mediante la Resolución No. 04529 del 26 de abril de 2022, "Por la cual se deroga la Resolución 01437 de 13 de febrero de 2020 y se unifican los lineamientos establecidos para el otorgamiento de incentivo educativo a los funcionarios de la Superintendencia de Notariado y Registro y se dictan otras disposiciones".

A continuación, se detallan los funcionarios beneficiados por vigencia.

Ilustración 49: Entrega de incentivos educativos



Fuente: Dirección de Talento Humano

Tabla 185: Suministro de incentivos educativos a funcionarios de la SNR

VIGENCIA	NO. BENEFICIADOS	VALOR INCENTIVO	TOTAL
2018	468	\$ 273,434	127,967.112
2019	519	\$ 289,840	150,426,960
2020	667	\$ 421,345	281,037,115
2021	659	\$ 436,092	287,384,628

Fuente: Dirección de Talento Humano

Para la vigencia 2022 se está adelantando la convocatoria que ya se encuentra aperturada, para ser sometido a Comité de Bienestar y lograr su aprobación.

De igual forma, los dos últimos años se ha entregado un incentivo navideño equivalente al 15% de un salario mínimo legal vigente para los funcionarios. En el 2020 se entregaron 1.629 incentivos por un valor total de \$103.585.918 y en el 2021 se entregaron 1.718 incentivos por un valor de \$253.981.576.

Con el objetivo de medir la percepción que los colaboradores de la Superintendencia de Notariado y Registro tienen sobre las variables del clima organizacional, para la vigencia 2021 se llevó a cabo un estudio diagnóstico con una muestra de 874 funcionarios distribuidos así:

Ilustración 50: Localización geográfica

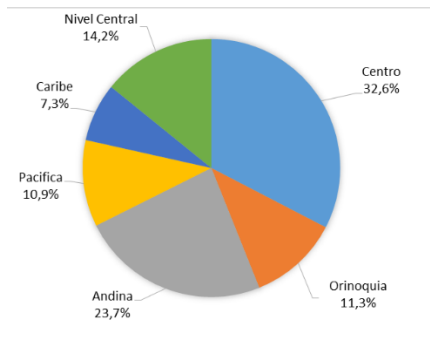


Ilustración 51: Tipo de cargo

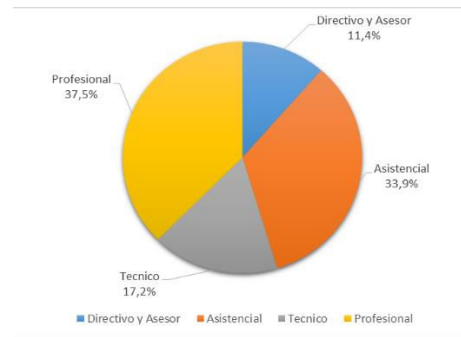


Ilustración 52: Tipo de nombramiento

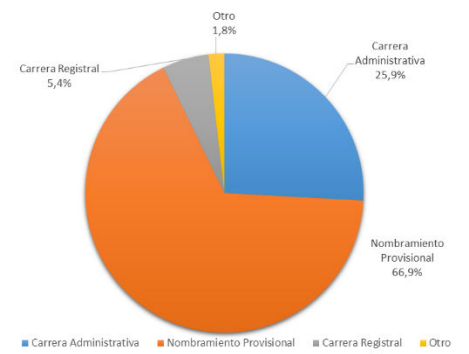


Ilustración 53: Antigüedad

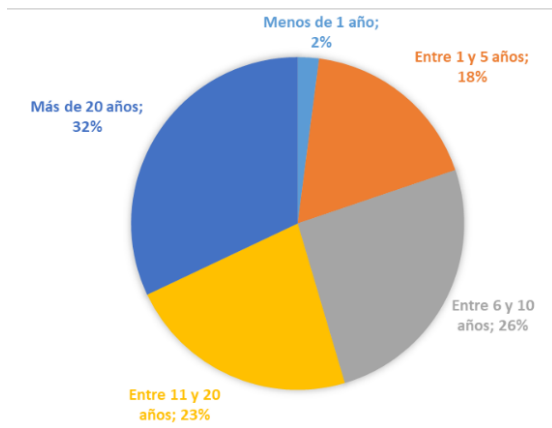
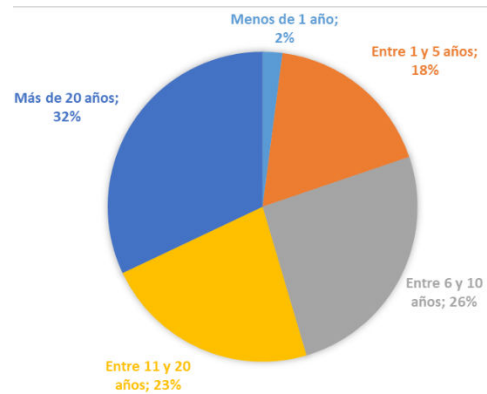
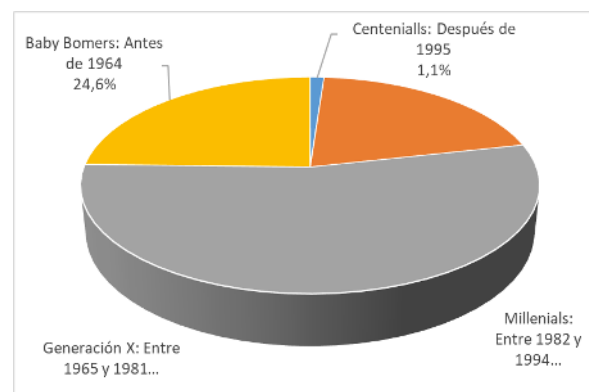


Ilustración 54: Generación



Fuente: Dirección de Talento Humano

Superintendencia de Notariado y Registro

Calle 26 No. 13 - 49 Int. 201

PBX 57 + (1) 3282121

Bogotá D.C., - Colombia

<http://www.supernotariado.gov.co>

correspondencia@supernotariado.gov.co

La encuesta se realizó 100% virtual realizada y tuvo una participación 39,4%, lo que nos permitió interpretar los resultados con un margen de error del +/- 2,58%, para un universo definido en 2219 personas. La regional más representativa en la muestra fue la de centro con un 32,6%. Por tipo de cargo el más representativo es el Profesional con un 37,5% y le sigue de cerca el Asistencial siendo alrededor de un 34%. Por tipo de vinculación la mayoría fueron de nombramiento provisional con casi un 67%.

Según la generación se tiene diferentes expectativas sobre la vida laboral, por lo que se ha vuelto importante conocer la distribución de estas, y analizar sus percepciones frente al clima. Podemos ver que se tiene una población madura, donde el 78,5% tiene más de 40 años y la generación X representa el 53,9%. Los Millenials hasta ahora alcanzan el 20,4%, en tanto que los Centenials no llegan al 2%. En la entidad, se tiene una mayoría femenina con un 65,1%, y en concordancia con la edad de la población más de la mitad de los 1.305 hijos reportados tienen más de 18 años y más de la mitad vive en pareja, siendo los casados el 38,3%.

El nivel educativo es alto, puesto que casi el 70% es profesional y un 45% tiene maestría o especialización. Los temas de formación de mayor interés son el desarrollo personal y las habilidades básicas para el manejo de computadores, los cuales vienen siendo de las mayores necesidades dadas las condiciones que se han vivido en Pandemia.

Comité de Bienestar social, estímulos e incentivos

Este Comité es el responsable del desarrollo del Plan de Bienestar Social, Estímulos e Incentivos y los programas que hacen parte de este.

Creación: El comité de bienestar se creó mediante Resolución No. 1333 de 8 de octubre de 2019. En este Comité se desarrollan temas como:

- Aprobación de solicitudes de Crédito Educativo- Icetex
- Elección de mejor funcionario de Carrera Administrativa: Este proceso actualmente se encuentra en proceso de revisión de términos y condiciones para 2022.
- Elección de mejor equipo de trabajo: Este proceso actualmente se encuentra en proceso de revisión de términos y condiciones para 2022.

CRÉDITOS CONDONABLES-ICETEX

343

Superintendencia de Notariado y Registro

Calle 26 No. 13 - 49 Int. 201

PBX 57 + (1) 3282121

Bogotá D.C., - Colombia

<http://www.supernotariado.gov.co>

correspondencia@supernotariado.gov.co

Mediante Resolución No. 10807 de 07 de septiembre de 2018 se reglamentó el crédito educativo a través de convenio SNR - ICETEX, de acuerdo con los considerandos de esta nos dice que la SNR suscribió el convenio con ICETEX desde el 27 de diciembre de 1991.

Durante la vigencia 2018 se tenían 89 créditos activos. Para el año 2019 se condonaron 42 créditos a través de la Resolución 13423 del 18 de octubre de 2019, disminuyendo a \$569.042.947 millones la ejecución presupuestal en virtud del Convenio.

Para la vigencia 2018 se otorgaron 7 créditos nuevos y 23 renovaciones a finales del año 2018. Por medio de la Resolución 10807 de 2018 para la vigencia 2019, se otorgaron 3 créditos nuevos, 19 renovaciones y 8 autorizaciones de derechos de grado.

En el transcurso del año 2022 y a la fecha se han realizado tres convocatorias las cuales han tenido impacto a funcionarios de Carrera Administrativa y Nombramiento provisional; Adicional por parte del Comité de Bienestar Social, Estímulos e Incentivos se han aprobado una totalidad de 64 créditos educativos, los cuales se discriminan de la siguiente manera: • Primera convocatoria: 15 aprobaciones de créditos nuevos – 14 de nombramiento provisional y 1 de carrera administrativa. Tres (3) aprobaciones de derechos de grado de carrera administrativa. Una (1) aprobación de condonación de carrera administrativa. Una (1) aprobación de renovación de crédito de carrera administrativa. • Segunda convocatoria: 25 aprobaciones de créditos nuevos – 20 de nombramiento provisional y 5 de carrera administrativa. • Tercera convocatoria: 18 aprobaciones de créditos nuevos – 16 de nombramiento provisional y 2 de carrera administrativa. Una (1) aprobación de renovación de crédito de nombramiento provisional. Adicional adjunto listado desglosado de cada crédito aprobado por funcionario, especificando la carrera, monto aprobado y cobertura obtenida.

15.4. Capacitación y/o formación.

Para la Superintendencia de Notariado y Registro, es fundamental estructurar los procesos de formación y capacitación, a través del diseño del Plan Nacional de Formación y Capacitación (PNFC) 2019-2022, alineado al Plan Nacional de Desarrollo y Plan Estratégico Institucional, encaminado a fortalecer las competencias de los funcionarios, para que puedan brindar alternativas de solución a los requerimientos cotidianos que se presentan durante el desarrollo del cumplimiento de sus funciones, respondiendo a situaciones concretas que se generen durante la prestación del servicio público registral.

344

Superintendencia de Notariado y Registro

Calle 26 No. 13 - 49 Int. 201

PBX 57 + (1) 3282121

Bogotá D.C., - Colombia

<http://www.supernotariado.gov.co>

correspondencia@supernotariado.gov.co

Ejecución en las vigencias 2018-2019

Durante el año 2018 se ejecutó el Plan Institucional de Capacitación (PIC), enfocado en fomentar los objetivos estratégicos y misionales de la Entidad, bajo los parámetros del diagnóstico de las necesidades de capacitación del Talento Humano de la SNR y teniendo en cuenta los resultados arrojados por los Proyectos de Aprendizaje por Equipo (PAE). A partir de allí, se realizaron los siguientes procesos de formación los cuales fueron ejecutados gracias a la transferencia del conocimiento interna; para esta vigencia se desarrollaron los siguientes temas:

- Inducción a los Servidores públicos nuevos que ingresaron a la Entidad
- Derecho Disciplinario
- Derecho Procesal
- Congreso Mundial de Derecho Registral IPRA CINDER 2018
- Graduación Especialización de Notariado y Registro-U Medellín (Contrato del 2017)
- Excel básico
- PQRS-Sistema Integrado de Servicios y Gestión-SISG
- Cómo mejorar la Ejecución de los Planes de Acción a través del Autocontrol
- Nuevo Marco Normativo de la Contraloría General de la Nación
- Catastro Multipropósito-IGAC
- PSIGMA
- Tecnología en Contabilidad y Finanzas

Para el año 2019 se generaron procesos de capacitación In-House, apoyados por la Escuela de Administración Pública ESAP, el Ministerio de Justicia y el Departamento Administrativo de la Función Pública, impactando el 54 % de los funcionarios a nivel nacional, en temas como:

- Inducción
- Capacitación sindical
- PQRS
- Educación pensional
- Identificación de riesgos y gestión de corrupción
- Carrera administrativa y evaluación del desempeño

- Disciplinario
- Gestión del conocimiento y la innovación
- Participación ciudadana
- Seminario de Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG
- Políticas públicas
- Prevención del acoso laboral y gestión del Talento Humano
- Liderazgo y trabajo en equipo
- Escuela de Formación SNR-liquidación de derechos
- Escuela de Formación SNR- áreas
- Escuela de Formación SNR-propiedad horizontal
- Escuela de Formación SNR- licencias urbanísticas
- Novedades en materia de contratación estatal
- Relación con el ciudadano
- Equidad y discapacidad-Ministerio de Justicia
- Medición de cargas laborales
- Mesa de trabajo gestión documental
- Seminario taller “NTC ISO 9001.2015 vs MIPG v2”
- Derechos humanos
- Finanzas públicas
- Socialización de herramientas de office 365
- Participación ciudadana
- Reinducción
- Liderazgo y trabajo en equipo
- Charlas sobre el budismo
- Derechos humanos y liderazgo
- Taller causa raíz
- Gestión de datos en el sector empresarial
- Gestión del riesgo administrativo y financiero
- Modelo Design thinking (fundamentos)
- Marketing digital y analítica web
- Proyectos de desarrollo de cooperación internacional
- Formación de multiplicadores en fundamentos de Registro y Catastro con enfoque multipropósito
- Diplomado en Contratación

Tabla 186: Capacitaciones 2018 - 2019

CAPACITACIONES		
	2018	2019
TOTAL	1244	1240

Fuente: Dirección de Talento Humano

Ejecución en las vigencias 2020-2021

Durante estos dos años, se fortaleció el proceso de capacitación virtual, debido a las circunstancias desencadenadas a raíz de la COVID-19, en el 2020, lo cual hizo que las capacitaciones se desarrollaran de manera virtual, y se convirtió en una oportunidad para impactar más funcionarios a nivel nacional.

Igualmente, se debe resaltar que, durante las dos vigencias en mención, se asignaron recursos, por medio de los Contratos Interadministrativos, 820 de 2020 con la Universidad de Cundinamarca (\$259.395.005,00) y 1475 de 2021 con la Universidad de Cartagena (\$195.000.000,00), lo cual posibilitó un mayor impacto y cobertura.

Durante el 2020 se dio prioridad a todo el tema relacionado con el COVID 19 y la inserción a las nuevas tecnologías, teniendo en cuenta la coyuntura que se estaba presentando, a continuación, se enuncia algunas de las capacitaciones:

- Normatividad actual para pago de Seguridad Social, parafiscales, manejo de planillas
- Reinducción
- Socialización de herramienta teams
- Integridad, transparencia y lucha contra la corrupción
- Socialización de herramienta teams
- Diplomados y cursos en: Liderazgo, Gestión del Talento Humano, Trabajo en equipo, Habilidades gerenciales
- Diplomada responsabilidad empresarial
- Socialización de los protocolos de bioseguridad COVID-19
- Curso MIPG
- Contratación
- Argumentación jurídica
- Integridad, transparencia y lucha contra la corrupción

347

Superintendencia de Notariado y Registro

Calle 26 No. 13 - 49 Int. 201

PBX 57 + (1) 3282121

Bogotá D.C., - Colombia

<http://www.supernotariado.gov.co>

correspondencia@supernotariado.gov.co

- Riesgos
- MIPG
- Evaluación de competencias laborales
- Inducción para Altos Directivos
- Sentencia T-585 de 2019-Daño antijurídico
- Lenguaje Claro
- Supervisión de contratos
- Causales de devolución

Para el 2021, se realizaron capacitaciones In-House, realizando transferencia del conocimiento interna y priorizando la capacitación virtual, algunos de los procesos de formación desarrollados fueron:

- Derecho de Asociación Sindical
- Actualización de servidores públicos, sobre competencias laborales y comportamentales
- Ley 1010 de 2006, prevención del acoso laboral y otros hostigamientos
- Atención al ciudadano
- Del ordenamiento al apartamento, el derecho urbano y el negocio inmobiliario
- Reinducción
- Inducción
- Integridad y Transparencia
- Gestión de Cambio
- Gestión Documental
- Capacitaciones en el marco de la política de prevención del daño antijurídico: Aspectos generales para la liquidación de derechos de registro y aplicación práctica de la resolución 2436 del 19 de marzo de 2021, "Por la cual se actualizan las tarifas por concepto de la función registral y se dictan otras disposiciones
- Socialización de las políticas contables
- Socialización de teams
- Modelo Integrado de Planeación y Gestión
- Capacitaciones en el marco de la política de prevención del daño antijurídico: Recaudos
- Modificaciones en los procedimientos para la protección patrimonial
- Capacitaciones en el marco de la política de prevención del daño antijurídico: Desvinculaciones
- Modelo Integrado de Planeación y Gestión Mapa de Aseguramiento (líneas de defensa)

- Modelo Integrado de Planeación y Gestión: Gestión del Riesgo Modificaciones - Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas)
- Modelo Integrado de Planeación y Gestión: Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano
- Modelo Integrado de Planeación y Gestión: Auditoría Interna basada en riesgos
- Evaluación del Desempeño laboral
- La fiducia mercantil y la propiedad horizontal
- Taller de liderazgo
- Desvinculación de los Servidores Públicos
- Política de Prevención del Daño Antijurídico: Proceso de restitución de tierras en el marco registral
- Taller de liderazgo para directivos
- Política de catastro multipropósito
- Diplomado en Actualización Tributaria
- Diplomado en Actualización Sindical
- Diplomado de Liderazgo del funcionario Público 4.0

Tabla 187: Capacitaciones 2020 - 2021

Capacitaciones	2020	2021
TOTAL	7471	5036

Fuente: Dirección de Talento Humano

Ejecución vigencia 2022.

Para el año 2022 se han desarrollado los siguientes procesos de formación, impactando 7.287 procesos de formación.

- Capacitación a calificadores
- Diplomado en tributario
- Diplomado en sindical
- Diplomado en liderazgo 4,0
- Inducción
- Gestión documental/contratistas
- Curso de formación de auditores internos en sistemas integrados de gestión HSEG
- Lenguaje de señas

- Radicación electrónica REL
- Diplomado en brigadas
- Políticas contables
- Liquidación de derechos de registro
- Políticas de tierras, formalización rural

Para este año se tienen asignados **MIL MILLONES DE PESOS (\$1.000.000.00,00)** los cuales se encuentran en proceso de Licitación 06 de 2022, ya publicada en SECOP II y desarrollándose el cronograma previsto.

15.5. Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo

El Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo hace referencia a la manera como la Entidad responde al cumplimiento de los requisitos del Decreto 1072 de 2015. Este manual incluye la misión y la visión de nuestra Entidad; nuestra política de la SST y los objetivos que la soporta; el alcance de nuestro Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo y los detalles justificativos de las exclusiones. Seguidamente, la caracterización de los procesos define la forma como la Entidad determina los criterios y métodos para asegurar que nuestra prestación del servicio de la orientación, inspección, vigilancia y control de los servicios públicos que prestan los Registradores de Instrumentos Públicos, la Entidad, administración, sostenimiento, vigilancia y control de las Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos, con el fin de garantizar la guarda de la fe pública, la seguridad jurídica y administración del servicio público registral inmobiliario se realiza bajo estándares de Seguridad y Salud en el Trabajo.

PROGRAMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA DE RIESGO PSICOSOCIAL

El programa de vigilancia epidemiológico para la prevención del factor de riesgo psicosocial en la SNR se encuentra acompañado de un plan de trabajo anual donde se evidencia el despliegue y cumplimientos de las diferentes actividades relacionadas. Es importante realizar actualizaciones periódicas tomando como base los parámetros normativos, reglamentarios, técnicos y metodológicos relacionados, y la mejora continua del proceso. La gestión y cumplimiento del programa, además de garantizar algunos cumplimientos normativos y reglamentarios, también favorece al bienestar del talento humano de la entidad y productividad organizacional.

Tabla 188: Impacto Programa de Vigilancia Epidemiológica de Riesgo Psicosocial 2020

ACTIVIDAD	FUNCIONARIOS IMPACTADOS
Formación y capacitación desde el programa de vigilancia psicosocial	174
Seguimientos a casos del programa psicosocial	143
Aplicación de la batería de riesgo psicosocial	1360

Fuente: Dirección de Talento Humano

Tabla 189: Impacto Programa de Vigilancia Epidemiológica de Riesgo Psicosocial 2021

ACTIVIDAD	FUNCIONARIOS IMPACTADOS
Formación y capacitación desde el programa de vigilancia psicosocial	593
Seguimientos a casos del programa psicosocial	334
Aplicación de la batería de riesgo psicosocial	269

Fuente: Dirección de Talento Humano

Tabla 190: Impacto Programa de Vigilancia Epidemiológica de Riesgo Psicosocial 2022

ACTIVIDAD	FUNCIONARIOS IMPACTADOS
Actividades de formación y capacitación de prevención de riesgo psicosocial	480
Seguimiento y acompañamiento a personas con condiciones medicas o reocmendaciones medico-ocupacionales desde la esfera mental o del comportamiento	110
Seguimiento y acompañamiento a personas en procesos de duelo	23
Brindar los primeros auxilios psicologicos y acompañamiento psicosocial a personas con calamidades domesticas o intervenciones en crisis.prevencion de estrés agudo	25
Aplicación de la batería de riesgo psicosocial	1644
Intervención individual con funcionarios para brindar herramientas de afrontamiento ante diferentes posibles escenarios generadores de estrés. Programa de bienestar psicologico.	24
Seguimiento y acompañamiento a personas con condiciones médica o recomendaciones medico-ocupacionales desde el programa de prevención de adicciones como tabaquismo, alcoholismo o sustancias psicoactivas.	6

Fuente: Dirección de Talento Humano

PROGRAMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA OSTEOMUSCULAR

El Programa de Vigilancia Epidemiológica de desórdenes musculoesqueléticos proporciona elementos y herramientas que permitan definir e implementar estrategias orientadas a la prevención de los desórdenes musculo-esqueléticos contribuyendo eficazmente en el mejoramiento de las

condiciones de salud y trabajo mediante el seguimiento de los Grupos de Exposición Similar (GES), con el fin de implementar oportunamente medidas de intervención.

Por tal razón la SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO, interesada en mejorar las condiciones laborales y de salud de sus trabajadores, pretende dar un paso más, en pro de optimizar la calidad de vida de los funcionarios de la entidad desarrollando un Sistema de Vigilancia Epidemiológica para la prevención desordenes musculo esqueléticos asociados al peligro biomecánico, enfocándose en evaluar las condiciones de trabajo para generar estrategias que permitan adaptar el trabajo a la persona, promover condiciones saludables de trabajo, prevenir accidentes y enfermedades laborales. Ante esto, se espera que el desempeño humano sea más satisfactorio, motivante, cómodo, productivo, de mejor calidad, seguro, menos costoso y de mayor competitividad.

Tabla 191: Impacto Programa de Vigilancia Epidemiológica Osteomuscular 2020

Fase	Componente Sistema	Descripción	Actividades programadas	Actividades ejecutadas	%Ejecución	Reprogramadas
Planear	Diagnóstico Inicial	Se realiza la creación de documento PVE / Plan de acción	2	1	50%	0
Hacer	evaluación de las condiciones de salud de la población expuesta	se realiza programación de inspecciones de puesto de trabajo	50	10	20%	40

Fuente: Dirección de Talento Humano

Tabla 192: Impacto Programa de Vigilancia Epidemiológica Osteomuscular 2021

Fase	Componente Sistema	Descripción	Actividades programadas	Actividades ejecutadas	%Ejecución	Reprogramadas
Planear	Diagnóstico Inicial	Se realiza actualización de documento PVE, Evaluación del grado de avance de gestión, Caracterización de la	7	2	28.5%	0

352

Superintendencia de Notariado y Registro

Calle 26 No. 13 - 49 Int. 201

PBX 57 + (1) 3282121

Bogotá D.C., - Colombia

<http://www.supernotariado.gov.co>

correspondencia@supernotariado.gov.co

		problemática y Identificación y definición de recomendaciones / Plan de acción				
Hacer	Identificación, descripción y evaluación de las condiciones de salud de la población expuesta	Se plantea la aplicación de la encuesta de condiciones de salud incluyendo cuestionario de síntomas musculo esqueléticos DME Tabulación y análisis epidemiológico de los resultados y aplicación de inspecciones de puestos de trabajo a nivel nacional	50	24	48%	2

Fuente: Dirección de Talento Humano

Fase: Planear

Componente Sistema: Diagnóstico Inicial

Descripción: Se realiza actualización de documento PVE, Evaluación del grado de avance de gestión, Caracterización de la problemática y Identificación y definición de recomendaciones / Plan de acción

Componente Sistema: Evaluación de la situación de trabajo, Priorización del Nivel de criticidad del riesgo y desarrollo de soluciones

Tabla 193: Actividades

Actividades programadas	Actividades ejecutadas	%Ejecución	Reprogramadas
4	4	100%	0

Fuente: Dirección de Talento Humano

Descripción: Se crea el programa de pausas activas por el cual se dan lineamientos para implementación y ejecución a todos los centros de trabajo. Se crea el documento del procedimiento de seguimiento en salud, reintegro y reubicación laboral con sus respectivos anexos.

Realiza la actualización mensual de la caracterización de la población del informa de ausentitos y de la matriz de indicadores y se continua con la aplicación de la lista de chequeo OSHA para el diagnóstico de las condiciones de trabajo

Se reprograma la aplicación de la encuesta de síntomas ya que no ha sido posible lanzarla de manera digital.

Se reprograma la tabulación y el análisis epidemiológico de los resultados y la priorización de nivel de criticidad del riesgo debido a que estas dos actividades dependen de la encuesta de síntomas

Actividades programadas	Actividades ejecutadas	%Ejecución	Reprogramadas
11	6	55%	5

Fuente: Dirección de Talento Humano

15.6. Comité de seguimiento a los Acuerdos Sindicales

El Comité de Seguimiento de Acuerdos Sindicales, se creó mediante la Resolución 12821 del 02 de octubre de 2019, resolviendo mediante su artículo primero: *“Conformar el comité bipartito para el cumplimiento de los acuerdos pactados suscritos en acta final de la negociación colectiva el 19 de julio de 2019 entre la Superintendencia de Notariado y Registro y las Organizaciones Sindicales SINDIPÚBLICA, SINTRANORE y SINTRAFEP”*. A la fecha, se encuentra proyectada la resolución que modifica la anteriormente mencionada, de acuerdo con la negociación sindical llevada a cabo durante la vigencia 2021.

En el primer bimestre del año 2021 se presentaron cinco (5) pliego de las organizaciones sindicales que tienen representación en la Entidad, una vez revisado los mencionados pliegos se observó que, los mismos no cumplían a cabalidad con los requisitos establecidos en el numeral primero del artículo 81 del Decreto 160 de 2014, impidiendo la instalación e inicio formal de la mesa de negociación singular de la SNR 2021 – 2022.

Se expidió la Resolución 01847 de fecha 02 de marzo de 2021, por medio de la cual se establece los negociadores, asesores, el sitio y hora para instalar e iniciar la negociación con las

organizaciones sindicales, fijando como fecha el día 9 de marzo de 2021, designando como cabeza negociadora de la SNR a cargo de la Secretaría General.

A partir de dicha fecha en cabeza de la Secretaría General, se dispuso a fijar mesas de trabajo y reuniones con las organizaciones sindicales a fin de lograr consenso entre dichas agremiaciones e instalar mesa de negociación lo antes posible.

Hasta el pasado 24 de junio de 2021, se logró el consenso y radicación del pliego de peticiones unificado por parte de las organizaciones sindicales SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORE DE LA FÉ PÚBLICA – SINTRAFEP, ASOCIACIÓN SINDICAL DE REGISTRADORES DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS – ASRIP, SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE NOTARIADO Y REGISTRO – SINTRANORE Y UNION NACIONAL DE FUNCIONARIOS DE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO – UNF-SNR.

En razón a lo anterior, se instaló la mesa de negociación el 2 de julio de 2021, llevando a cabo el estudio, análisis, debate y decisión de la totalidad de los puntos allegados en el pliego compilado, concluyendo el 31 de agosto de 2021.

En la prenombrada mesa de negociación se acordó que el presente acuerdo regirá conforme a los principios de progresividad, en el sentido de que no habrá regresividad en materia laboral y se respetarán los derechos alcanzados como resultado de los acuerdos colectivos, suscritos entre las organizaciones sindicales de la SNR, los reconocidos en actos administrativos de conformidad con la Ley y los Acuerdos Colectivos Nacionales Estatales 2013, 2015, 2017, 2019 y el que se firme para el año 2021.

El día 18 de febrero de 2022, se citó a reunión a los representantes de las organizaciones sindicales, para llevar a cabo la suscripción del acta final en la sala de juntas de la Secretaría General, donde se socializó el proyecto de acta final por medio de la cual se compilaron los cuerdos celebrados en el transcurso de la mesa de negociación, para su posterior firma.

Que, en mérito de lo expuesto, se hace necesario adoptar los acuerdos pactados en mesa de negociación singular, celebrada entre las organizaciones sindicales SINTRAFEP, SINTRANORE, UNF-SNR, ASRIP y la Superintendencia de Notariado y Registro, que obran en el acta final de fecha 23 de febrero de 2022, la cual hace parte integral del presente acto administrativo. Que, a pesar de los múltiples requerimientos elevados desde la secretaría general de la Superintendencia de

355

Superintendencia de Notariado y Registro

Calle 26 No. 13 - 49 Int. 201

PBX 57 + (1) 3282121

Bogotá D.C., - Colombia

<http://www.supernotariado.gov.co>

correspondencia@supernotariado.gov.co

Notariado y Registro a las Organizaciones Sindicales, solo se cuenta con la firma del acta final por parte de los integrantes de la administración y los representantes del SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA FÉ PÚBLICA – SINTRAFEP, la cual fue objeto de radicación y depósito ante el Ministerio del Trabajo el día 04 de marzo de 2022.

A partir de dicha fecha se ha venido cumpliendo cabalmente con lo allí acordado.

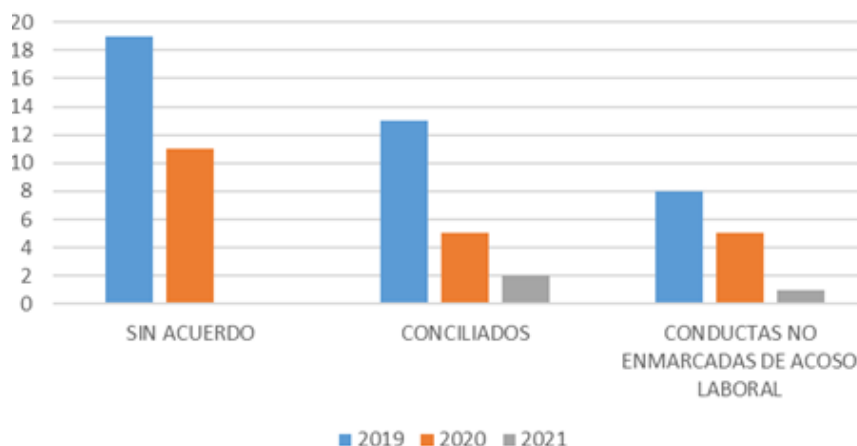
Es preciso informar que aleatoriamente, se viene adelantando seguimiento al acuerdo sindical producto de la mesa de acuerdo para el levantamiento del cese de actividades que sostuvieron algunas de las organizaciones sindicales en el mes de octubre y noviembre del año 2021, las cuales se vienen llevando a cabo ante el Ministerio de Trabajo en cabeza de la Secretaría General y Oficina Asesora Jurídica, de la cual todos los puntos han tenido un avance satisfactorio.

15.7. Comité de Convivencia Laboral

Con fundamento en lo dispuesto en la Ley 1010 de 2006, por medio de la cual se adoptan medidas para prevenir, corregir y sancionar el acoso laboral y otros hostigamientos en el marco de las relaciones de trabajo, esta Superintendencia creó el Comité de Convivencia y Conciliación Laboral, mediante Resolución 3233 del 31 de mayo de 2006, modificada por la Resolución No 6133 de septiembre de 2008. Por medio de la resolución 03846 del 30 de abril de 2021, se modifica la resolución 3022 del 8 de abril de 2021 “Por la cual se establece el Reglamento del Comité de Convivencia Laboral de la Superintendencia de Notariado y Registro, y se fija el procedimiento de convocatoria y celebración de audiencias.”

Mediante la resolución 02460 del 19 de marzo de 2021, se proclaman los representantes principales y suplentes de los servidores públicos de la Superintendencia de Notariado y Registro ante el Comité de Convivencia Laboral y se dictan otras disposiciones:

Ilustración 55: Casos Comité de Convivencia Laboral



Fuente: Dirección de Talento Humano

Nota: En 2021 se presentaron 4 casos en espera de aclaración y 5 con fecha de audiencia fijada.

En cuanto al funcionamiento, a través de la Dirección de Talento Humano se llevó a cabo proyección de la Resolución que estableció el reglamento interno del Comité de Convivencia Laboral de la entidad, el cual sesiona ordinariamente cada tres (3) meses, teniendo reuniones extraordinarias por lo menos una vez al mes, con el propósito de darle el trámite más expedito a las quejas presentadas por los servidores de la entidad.

Como aporte importante al mencionado Comité, es preciso señalar que en el mes de febrero y marzo del año 2021 con ocasión de la culminación del periodo de los miembros, se adelantó por primera vez en la entidad la convocatoria, elección y promulgación de los representantes de los trabajadores para el periodo 2021-2023, llevando a cabo el proceso completamente virtual de una manera óptima y transparente contando con el permanente acompañamiento de la oficina de control interno y la oficina jurídica de la entidad, proceso liderado por la Dirección de Talento Humano.

15.8. Comisión de personal

La comisión de personal se crea dando cumplimiento al Artículo 16 de la Ley 909 de 2004, que indica que: *“En todos los organismos y entidades reguladas por esta ley deberá existir una Comisión de Personal, conformada por dos (2) representantes de la entidad u organismo designados por el nominador o por quien haga sus veces y dos (2) representantes de los empleados quienes deben ser de carrera administrativa y elegidos por votación directa de los empleados. En igual forma, se*

357

Superintendencia de Notariado y Registro

Calle 26 No. 13 - 49 Int. 201

PBX 57 + (1) 3282121

Bogotá D.C., - Colombia

<http://www.supernotariado.gov.co>

correspondencia@supernotariado.gov.co

integrarán Comisiones de Personal en cada una de las dependencias regionales o seccionales de las entidades”.

Mediante la resolución 02459 del 19 de marzo de 2021, se proclaman los representantes principales y suplentes de los servidores públicos de la Superintendencia de Notariado y Registro ante la Comisión de Personal y se dictan otras disposiciones.

En desarrollo de lo establecido en los literales d) y e) del numeral 2 del artículo 16 de la Ley 909 de 2004, la cual establece que la Comisión de Personal debe conocer en primera instancia de las reclamaciones que presenten los servidores por:

- Derecho preferencia de incorporación o sus efectos.
- Desmejoramiento de las condiciones laborales.
- Derecho preferencia de encargo.

Dadas las funciones legales establecidas a la Comisión de Personal de la entidad, le corresponde a la Dirección de Talento Humano de la entidad ejercer la Secretaría Técnica del mismo donde se ha brindado acompañamiento y asesoría en los casos requeridos.

Como aporte importante a la Comisión de Personal de la entidad, es preciso señalar que en el mes de febrero y marzo del año 2021 con ocasión de la culminación del periodo de los miembros, se adelantó por primera vez en la entidad la convocatoria, elección y promulgación de los representantes de los trabajadores para el periodo 2021-2023, llevando a cabo el proceso completamente virtual de una manera óptima y transparente contando con el permanente acompañamiento de la oficina de control interno y la oficina jurídica de la entidad, proceso liderado por la Dirección de Talento Humano delegado en cabeza del suscrito.

16. Gestión Administrativa

16.1. Gestión Documental

Proceso de Preservación y conservación documental

A la fecha se han realizado 18 jornadas de saneamiento ambiental y control de condiciones ambientales de las oficinas de Cartagena, Puerto López, Chimichagua, San Vicente del Caguán,

358

Superintendencia de Notariado y Registro

Calle 26 No. 13 - 49 Int. 201

PBX 57 + (1) 3282121

Bogotá D.C., - Colombia

<http://www.supernotariado.gov.co>

correspondencia@supernotariado.gov.co

San José del Guaviare, Montelíbano, Montería, Ocaña, Tumaco, Chaparral, El Carmen de Bolívar, San Martín, Cúcuta y Bogotá Zona Centro y dependencias del nivel central Control Interno Disciplinario, Tesorería, Secretaría General y Oficina Asesora de Planeación.

Administración documental

- Se ha realizado el traslado de 23.590 cajas al archivo central.
- Se está adelantando la digitalización de 326 Libros de Antiguo Sistema Registral equivalentes a 75.997 folios, la digitalización de 2.374.527 expedientes de antecedentes registrales y 6.950 expedientes de archivos de gestión de las dependencias del nivel central.

Producción y gestión de trámite documental

En el periodo evaluado se han recibido más de 275.000 comunicaciones oficiales y se han enviado más de 106.000 comunicaciones oficiales desde la Unidad de Correspondencia del nivel central.

Plan de Mejoramiento Archivístico (PMA) suscrito con el Archivo General de la Nación

Teniendo en cuenta el último informe de seguimiento del PMA con la Oficina de Control Interno de Gestión con corte a febrero 2022, toda vez que el próximo corte será en agosto del 2022 (*son cortes realizados en la misma fecha con el Archivo General de la Nación*), se han obtenido los siguientes avances:

- Sistema Integrado de Conservación – SIC: 100%
- Instrumentos archivísticos, Tablas de Retención Documental y Cuadros de Clasificación: 100%
- Programa de Gestión Documental – PGD: 90%
- Conformación de archivos públicos: 11%
- Organización de los archivos de gestión del 10% de las ORIP a Nivel Nacional: 74%
- Realizar la organización reglamentada del 10% de las historias labores de los funcionarios de la SNR: 60%
- Implementación del Formato Único de Inventario Documental – FUID: 20%
- Cumplimiento del Plan de Mejoramiento Archivístico: 65%

Proyecto de inversión para vigencia 2022

El Grupo de Gestión Documental lidera la gestión del proyecto de inversión de *“Implementación del Sistema de Gestión Documental de la SNR a Nivel Nacional”* el cual fue reformulado para inicio en

la vigencia 2022 y reporta los siguientes avances en relación con los indicadores de producto y de gestión, y ejecución Presupuestal:

Indicadores de Producto

El proyecto contempla 2 productos y los indicadores relacionados en cada caso se presentan a continuación:

Producto No. 1. Sistema de Gestión Documental:

- Sistema de gestión documental implementado: a la fecha reporta un avance del 0,01 del 0,14 de meta para la vigencia.
- Capacitaciones en gestión documental y archivo realizadas: a la fecha se reporta un avance de 5 de 33 capacitaciones a realizar en la vigencia.
- Documentos consultados: a la fecha se reporta un avance de 4.351 de 7.002.269 documentos estimados para la vigencia. *(Este indicador va directamente relacionado con el proceso de intervención de las oficinas ORIP Cali, Barranquilla y Cáqueza, el cual está en proceso de contratación).*
- Documentos digitalizados: no se reporta avances, teniendo en cuenta que primero se están realizando procesos previos de preparación de la documentación (clasificación, ordenación, foliación, organización, inventarios) para su posterior digitalización. *(Este indicador va directamente relacionado con el proceso de intervención de las oficinas ORIP Cali, Barranquilla y Cáqueza, el cual está en proceso de contratación).*
- Documentos inventariados: a la fecha se reporta un avance de 317.867 de 70.072.700, teniendo en cuenta que este proceso se lleva a cabo posterior al desarrollo de procesos técnicos de clasificación, foliación y organización. *(Este indicador va directamente relacionado con el proceso de intervención de las oficinas ORIP Cali, Barranquilla y Cáqueza, el cual está en proceso de contratación).*
- Procesos implementados: a la fecha no se presenta avances dado que actualmente se adelantan capacitaciones en la implementación de los procesos de gestión documental para su posterior implementación.

Producto No. 2. Documentos de planeación realizados:

Documentos de Planeación realizados: a la fecha se reporta un avance de 3 de 4 documentos proyectados, de los cuales se elaboran y normalizan los procedimientos de acceso a la información y préstamo documental, reconstrucción de expedientes y procedimiento de disposición final.

Indicadores de Gestión

El proyecto tiene los siguientes Indicadores de gestión:

- Asistencias técnicas realizadas: se han realizado 10 de 24 visitas con el fin de validar el estado real de las ORIP seleccionadas por su priorización.
- Organización de archivos de gestión: se adelanta la organización de archivos de 3 oficinas del nivel central, que corresponde a 159 MI de 14.000 a organizar durante la vigencia.
- Reuniones atendidas: se realizan 12 reuniones de seguimiento a 10 oficinas a nivel nacional, de 33 reuniones a atender en la vigencia.
- Documentos digitalizados; Documentos históricos conservados; ORIP con SGD implementadas.
- Sumatoria de documentos digitalizados (SPI): 20%, se adelanta la digitalización 773.034 documentos de la ORIP Cartagena.
- Sumatoria de documentos históricos conservados (SPI): 100%, a la fecha se someten a condiciones de primeros auxilios más de 520 Libros de Antiguo Sistema en la ORIP Cartagena.
- Sumatoria de ORIP con SGD implementadas (SPI): 100%, la ORIP de Cartagena se intervino archivísticamente con la implementación de los procesos archivísticos a los documentos intervenidos, es obligación de las oficinas mantener esta organización y custodia de estos.

16.2. Infraestructura Física de la SNR

La SNR cuenta con 195 oficinas de registro, con una sede central de la SNR que funciona en varios inmuebles y la bodega de almacenamiento de antecedentes de registro.

361

Superintendencia de Notariado y Registro

Calle 26 No. 13 - 49 Int. 201

PBX 57 + (1) 3282121

Bogotá D.C., - Colombia

<http://www.supernotariado.gov.co>

correspondencia@supernotariado.gov.co

Las ORIP y la SNR funcionan en 164 inmuebles propiedad de la SNR, por lo cual esta entidad debe mantener en buen estado sus inmuebles, que son patrimonio de la Nación. En base a esto se han hecho inversiones en algunos de ellos para seguir recuperando la infraestructura a nivel nacional y así lograr espacios adecuados para el trabajo de los empleados.

Vigencia 2022

El proyecto se encuentra en actualización, donde se tiene previsto ejecutar lo siguiente:

Cadena de Valor 2022

Tabla 194: Proyecto Infraestructura

Objetivo General: MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA FISICA EN LA PRESTACION DEL SERVICIO PUBLICO REGISTRAL		Tipo de recurso	2022	Indicador de producto	Meta	Descripción de actividades
Objetivo Específico 1: Adecuar espacios donde se desarrollan las labores misionales de la SNR						
Producto 1: INFRAESTRUCTURA REGISTRAL CONSTRUIDA	Actividad 1 Construir infraestructura registral del orden nacional	Otras fuentes	8.035.362.073,96	Infraestructura registral construida	9	Dentro de la vigencia 2022 se tiene programado la compra de 4 inmuebles para las Orips de Medellín sur, Tunja, Dosquebradas y bodega para almacenamiento de documentos con la respectiva adecuación y suministro de muebles se tiene previsto ejecutar las obras de las Oficinas de Registro de Puerto Tejada/ Santa Rosa de Cabal, Garagoa y Miraflores, así como la terminación de la nueva Orip de Villavicencio
	Actividad 2 Realizar la Interventoría a las obras de construcción	Otras fuentes	1.023.123.284			
	Actividad 3 Realizar la dotación de la infraestructura registral construida	Otras fuentes	3.650.000.000			
	Actividad 4 Adquirir inmuebles	Otras fuentes	23.344.936.756,04			
Producto 2: INFRAESTRUCTURA REGISTRAL MEJORADA	Actividad 1: Realizar las obras de reforzamiento de acuerdo con el resultado de los estudios.	Otras fuentes	1.320.000.000	Infraestructura registral mejorada	0	Dentro de la vigencia 2022 se tiene previsto iniciar las obras de reforzamiento de Ibagué y su interventoría, solicitando autorización de vigencia futura 2023.
	Actividad 2 Realizar la interventoría a las obras de reforzamiento	Otras fuentes	160.400.000			
	Actividad 3 Realizar la dotación de la infraestructura registral mejorada	Otras fuentes	-			
Producto 3: ESTUDIOS DE PREINVERSIÓN	Actividad 1 Realizar los estudios y diseños técnicos	Otras fuentes	630.000.000	Estudios de preinversion	5	Dentro de la vigencia 2022 se tiene programado la ejecución de 2 estudios y diseños técnicos toda vez que es necesario tener en cuenta el tiempo que tarda el trámite y licencia de construcción
	Actividad 2 Realizar la interventoría a los estudios y diseños técnicos	Otras fuentes	136.000.000			
	Actividad 3 Obtener Licencias de construcción	Otras fuentes	80.000.000			

362

Superintendencia de Notariado y Registro

Calle 26 No. 13 - 49 Int. 201

PBX 57 + (1) 3282121

Bogotá D.C., - Colombia

<http://www.supernotariado.gov.co>

correspondencia@supernotariado.gov.co

Objetivo General: MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA FISICA EN LA PRESTACION DEL SERVICIO PUBLICO REGISTRAL		Tipo de recurso	2022	Indicador de producto	Meta	Descripción de actividades
Objetivo Específico 2: Mantener en buen estado las edificaciones en donde se desarrollan las labores misionales de la SNR.						
	Actividad 1 Realizar obras de mantenimiento mayor	Otras fuentes	9.609.658.558			
Producto 4: INFRAESTRUCTURA REGISTRAL MANTENIDA	Actividad 2 Realizar la interventoría a las obras de mantenimiento mayor	Otras fuentes	1.495.771.558	Infraestructura registral mantenida	69	Se ejecutará intervención en 69 inmuebles para obras de mantenimiento mayor y suministro de muebles en 40 orips
	Actividad 3 Realizar la dotación de la Infraestructura registral mantenida	Otras fuentes	3.772.427.387			
53.257.679.617					83	
Fuente: Infraestructura						

MODERNIZACION DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO A NIVEL NACIONAL 2022

Tabla 195: MODERNIZACION DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO A NIVEL NACIONAL 2022

PRODUCTO	COMPRA	OBRAS	INTERVENTORIA	MUEBLES	IMPREVISTOS OBRA	IMPREVISTOS INTERV.	VIATICOS Y TRANSP TERRESTRE	TIQUETES	TOTAL, PROYECTO
CONSTRU IDAS	23.344.936. 756,04	7.527.912 .425	919.055.532	3.650.000 .000	507.449.6 49	81.587.75 2	14.080.0 00	8.400.0 00	36.053.42 2.114

PRODUCTO	ESTUDIOS	LICENCIA	INTERVENTORIA	OBRAS	INTERVENTORIA	IMPREVISTOS OBRA	IMPREVISTOS INTERV.	VIATICOS Y TRANSP TERRESTRE	TOTAL, PROYECTO
MEJORA DAS	630.000.0 00,00	80.000.00 0,00	126.000.000 ,00	1.200.000 .000	144.000.000	120.000.0 00	14.400.00 0	12.000.0 00	2.326.400 .000

RODUCTO	OBRA	INTERVENTORIA	MUEBLES	IMPREV. INTER.	VIATICOS Y TRANSP TERRESTRE	TIQUETES	TOTAL

MANTENIDA	9.609.658.55	1.148.034.231	3.772.427.38	132.487.32	126.000.000	89.250.00	14.877.857.50
S	8		7	7		0	3
TOTAL INVERSION 2022					53.257.679.617		

Fuente: Infraestructura

Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos mantenidas; Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos construidas; Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos mejoradas. Mantenimiento; Construcción y Mejoras de otras sedes de la SNR.

MODERNIZACION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO A NIVEL NACIONAL - PROYECTO 2021

Tabla 196: MODERNIZACION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO A NIVEL NACIONAL - PROYECTO 2021

PRODUCTO	META	DETALLE	OBSERVACION
INFRAESTRUCTURA REGISTRAL CONSTRUIDA	1	Se ejecutará la construcción de la oficina de registro de Villavicencio.	Es m de aclarar que estas metas en la vigencia 2021 no se entregaron dado que se realizó reserva presupuestal para la vigencia 2022.
INFRAESTRUCTURA REGISTRAL MANTENIDA	55	Se ejecutarán la intervención de 55 Orip para obras de mantenimiento mayor incluido 1 suministro de muebles.	
ESTUDIOS DE PREINVERSION	3	Ejecución de los estudios y diseños técnicos de los inmuebles donde funcionan las orips de Sonsón, Sabanalarga y Chiquinquirá	
	59		

Fuente: Infraestructura

MODERNIZACION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO A NIVEL NACIONAL PROYECTO 2022

Tabla 197: MODERNIZACION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO A NIVEL NACIONAL PROYECTO 2022

PRODUCTO	META	OBSERVACION
INFRAESTRUCTURA REGISTRAL CONSTRUIDA	9	Dentro de la vigencia 2022 se tiene programado la compra de 4 inmuebles para las Orips de Medellín sur, Tunja, Dosquebradas y bodega para almacenamiento de documentos con la respectiva adecuación y suministro de muebles se tiene previsto ejecutar las obras de las Oficinas de Registro de Puerto Tejada/ Santa Rosa de Cabal, Garagoa y Miraflores, así como la terminación de la nueva Orip de Villavicencio

364

Superintendencia de Notariado y Registro

Calle 26 No. 13 - 49 Int. 201

PBX 57 + (1) 3282121

Bogotá D.C., - Colombia

<http://www.supernotariado.gov.co>

correspondencia@supernotariado.gov.co

INFRAESTRUCTURA REGISTRAL MANTENIDA	69	Se ejecutará intervención en 69 inmuebles para obras de mantenimiento mayor y suministro de muebles en 40 orips
ESTUDIOS DE PREINVERSION	5	Dentro de la vigencia 2022 se tiene programado la ejecución de 5 estudios y diseños técnicos de Sonsón, Sabanalarga, San Vicente de Chucuri, Silvia y Anserma.
	83	

Fuente: Infraestructura

Venta lote Salitre Avenida Calle 24 No. 54-02

Se encuentra en proceso de venta con la empresa INMOBILIARIA Y DE SERVICIOS LOGISTICOS CUNDINAMARCA.

En la vigencia 2021 se suscribió convenio interadministrativo marco No. 6023 de 2021 con la central de inversiones SA-CISA con el objeto de establecer los lineamientos generales para la venta a Cisa de lo inmuebles de propiedad de la superintendencia no requeridos para el archivo de funciones, los cuales se relacionaron en acta de incorporación que suscriben las partes durante la vigencia del contrato. Sin embargo, el acta de incorporación 001 suscrito para la venta de este inmueble debió liquidarse y terminarse por motivos de un cambio en las condiciones de venta propuesta por Cisa y no aceptado por la superintendencia, sin embargo, de manera preventiva la SNR suscribió con la empresa inmobiliaria de servicios logísticos de Cundinamarca el contrato inter-0079 para la venta de este inmueble el cual se encuentra en proceso de venta.

16.3. Servicios administrativos

Gestión de las Comisiones y viáticos

Vigencia de 2018

Conforme a lo establecido en la Resolución 3025 de 2015, para gestionar las solicitudes de comisión de servicios de los servidores públicos y contratistas de prestación de servicios de la SNR y en cumplimiento la Circular No 6146 del 09 de noviembre del 2018 en la cual establecen los lineamientos sobre comisiones de servicios, se tramitaron comisiones y viáticos por un total de:

Tabla 198: Vigencia 2018

Ítem	Valor Ejecutado
VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE AL INTERIOR Y EXTERIOR DEL PAIS	\$ 464.572.302.546.00

Fuente: Infraestructura

Vigencia 2019

Conforme a la Circular No 052 de 2018 expedida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, que establece a la mejora y actualiza el módulo de ejecución presupuestal de gastos — viáticos, del aplicativo SIIF Nación, dispuso que era necesario definir los nuevos lineamientos para la aprobación y legalización de viáticos y gastos de viaje.

En cumplimiento a lo anterior la SNR expidió la Circular No 1509 del 03 de abril del 2019 y la Circular No 2877 del 24 de mayo del 2019, con el fin de garantizar la optimización y uso eficiente de los recursos, en atención a las políticas de austeridad del gasto público, gestión de la calidad, y con la entrada en vigor del nuevo Acuerdo Marco de Precios para el suministro de Tiquetes Aéreos II, emitido por "Colombia Compra Eficiente". El valor ejecutado en la vigencia 2019 fue:

Tabla 199: Vigencia 2019

Ítem	Valor Ejecutado
VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE AL INTERIOR Y EXTERIOR DEL PAIS	8.161.251.068.90.00

Fuente: Infraestructura

Vigencia 2020

En atención al Decreto No 1175 del 27 de agosto del 2020 expedido por la Superintendencia de Notariado y Registro; se establece la escala de viáticos de los funcionarios y contratistas. El valor ejecutado en la vigencia 2020 fue:

Tabla 200: Vigencia 2020

Ítem	Valor Ejecutado
VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE AL INTERIOR Y EXTERIOR DEL PAIS	879.203.472.00

Fuente: Infraestructura

Vigencia 2021

366

Superintendencia de Notariado y Registro

Calle 26 No. 13 - 49 Int. 201

PBX 57 + (1) 3282121

Bogotá D.C., - Colombia

<http://www.supernotariado.gov.co>

correspondencia@supernotariado.gov.co

Mediante circular 556 de agosto 20 del 2021 donde se establecen los aspectos económicos a supervisar, en el numeral 8.3, numeral 12, es función del supervisor “*Solicitar mensualmente el estado de cuenta de viáticos al correo legalización.viaticos@supernotariado.gov.co de cada uno de los contratistas a su cargo, en caso de que un contratista tenga pendiente legalización de viáticos...*” En cumplimiento a la Resolución N° 8217 de 2 de septiembre de 2021, por medio de la cual se fijan lineamientos para el reconocimiento de comisiones de servicio, se establece la escala de viáticos y gastos de transporte, para los funcionarios y contratistas de la SNR; En atención a lo anterior la Superintendencia de Notariado y Registro expidió mediante la Circular No 599 del 03 de septiembre del 2021 y la Circular No 600 del 03 de septiembre del 2021 “Por la cual se fijan lineamientos para el reconocimiento de comisiones de servicio de la Superintendencia de Notariado y Registro”. El valor ejecutado en la vigencia 2021 fue:

Tabla 201: Vigencia 2021

Ítem	Valor Ejecutado
VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE AL INTERIOR Y EXTERIOR DEL PAIS	1.875.981.052.05.00

Fuente: Infraestructura

Vigencia 2022

En cumplimiento al Decreto 473 del 29 de marzo del 2022, por el cual se establece el aumento salarial y la escala de viáticos de los funcionarios y contratistas y con base a éste la Superintendencia de Notariado y Registro establece bajo la Circular No 277 del 31 de marzo del 2022 la escala y porcentaje de viáticos que serán pagados a los funcionarios y contratistas de la entidad.

Tabla 202: Vigencia 2022

Ítem	Valor Ejecutado
VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE AL INTERIOR Y EXTERIOR DEL PAIS	1.513.436.504.00

Fuente: Infraestructura

Consolidado de inversiones 2018-2022

367

Superintendencia de Notariado y Registro

Calle 26 No. 13 - 49 Int. 201

PBX 57 + (1) 3282121

Bogotá D.C., - Colombia

<http://www.supernotariado.gov.co>

correspondencia@supernotariado.gov.co

Tabla 203: Gestión de siniestros ante aseguradores

RAMO	VALOR PAGADO	ESTADO RECLAMO
TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES	\$210.825.932	PAGADO
TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES	\$175.308.678	EN TRAMITE

Fuente: Infraestructura

Tabla 204: Inventarios

FECHA	RESOLUCION DE BAJA	CANTIDAD BIENES DEVOLUTIVOS	BIENES DE CONSUMO CONTROLADO, EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y COMPUTO	BIENES DEVOLUTIVOS, BIENES MUEBLES
25/09/2020	No.07837	2	614	288
31/10/2021	No.04888	8	157	984
25/10/2021	No.10185	11	179	1003
31/03/2022	No.03592	20	212	358

Fuente: Infraestructura

16.4. Suministro de bienes y servicios

Tabla 205: Aseo y Cafetería.

Año	Servicio de Aseo y Cafetería
2018 (agosto-dic)	\$ 2.356.777.597,58
2019	\$ 5.890.802.516,47
2020	\$ 6.390.856.730,13
2021	\$ 6.730.885.792,87
2022(ene-abr)	\$ 2.473.890.337,01
2022 (mayo-Dic)	\$5.645.625.046.58

Fuente: Infraestructura

Tabla 206: Servicio de Vigilancia.

Año	Servicio de Vigilancia
2018 (agosto-dic)	\$ 2.648.764.595,00
2019	\$ 6.324.757.372,00
2020	\$ 6.892.326.035,00
2021	\$ 7.162.305.839,00
2022 (enero-mayo)	\$3.931.957.132,00

Fuente: Infraestructura

Se va a presentar adición al contrato que finaliza en el mes de julio de 2002 y prorroga hasta el mes de noviembre por un valor aproximado de \$2.640.000.000,00.

Tabla 207: Pólizas

Año	Pólizas de Seguros
1ºagost 2018 - 26 abril 2019	\$964.034.462,00
26 abr 2019 - 4 marzo 2020	\$1.164.761.555,00
4 de mar 2020- 4 marzo 2021	\$1.732.509.533,00
31 agosto de 2021- 11 marzo 2022	\$1.538.274.821,00
12 de maro de 2022-07 nov 2022	\$2.075.301.477,00

Fuente: Infraestructura

Tabla 208: Combustibles.

Año	Combustible
2018 (agosto-dic)	\$ 30.000.000
2019	\$ 74.900.000
2020	\$41.511.414
2022	\$ 56.552.919,46
2022	\$ 40.000.000

Fuente: Infraestructura

Tabla 209: Mantenimiento de vehículos.

Año	Mantenimiento de vehículos
2018 (agosto-dic)	\$ 140.000.000
2019	\$ 35.918.055
2020	\$ 74.982.682
2021	\$ 42.800.000
2022	\$50.134.118

Fuente: Infraestructura

16.5. Sistema Gestión Ambiental

Vigencia 2018: Buenas prácticas ambientales para el ahorro y uso eficiente del agua y energía.

En cumplimiento a los requerimientos normativos ambientales vigentes en el tema de ahorro y uso eficiente del agua y energía, se elaboró y presentó a la Oficina Asesora de Planeación el programa en mención para la vigencia 2018, dentro del cual se plantearon estrategias de disminución de este recurso.

Buenas prácticas ambientales para el manejo de residuos peligrosos y aprovechables.

Para dar cumplimiento a lo estipulado en la normatividad ambiental vigente en relación al manejo y disposición final de residuos peligrosos y aprovechables, se hizo la entrega de residuos peligrosos a gestores autorizados los cuales certificaron la recolección, transporte, manejo y disposición final de los residuos generados y entregados a nivel nacional.

Actualizaciones de procesos y procedimientos ambientales.

Para la vigencia ambiental en mención se elaboró el Plan de Gestión Integral de Residuos Peligrosos para Nivel Central, ORIP Bogotá norte, ORIP Bogotá Sur, Almacén general de la Superintendencia de Notariado y Registro y la Superintendencia Delegada para la Protección, Restitución y Formalización de Tierras, con el fin de dar cumplimiento a la normatividad ambiental vigente. Esta información reposa en la carpeta OneDrive correspondiente para tal fin.

Vigencia 2019: Desarrollo del Plan institucional de Gestión Ambiental – PIGA

Para la vigencia en mención se elaboró y ejecutó el plan de acción ambiental, en el cual se (24) actividades y un total de cuarenta y cinco (45) acciones, con el fin de atender a los requerimientos normativos ambientales.

370

Superintendencia de Notariado y Registro

Calle 26 No. 13 - 49 Int. 201

PBX 57 + (1) 3282121

Bogotá D.C., - Colombia

<http://www.supernotariado.gov.co>

correspondencia@supernotariado.gov.co

Buenas prácticas ambientales para el ahorro y uso eficiente del agua y energía.

En cumplimiento a los requerimientos normativos exigibles en el tema de ahorro y uso eficiente del agua y energía se actualizó el programa en mención para la vigencia 2019. Se socializó por correo institucional y por intranet tips de ahorro y uso eficiente del agua con el fin de concientizar a los funcionarios, contratistas y personal de apoyo de la SNR.

Buenas prácticas ambientales para el manejo de residuos peligrosos y aprovechables.

Para dar cumplimiento a lo estipulado en la normatividad ambiental vigente en relación al manejo y disposición final de residuos peligrosos y aprovechables, la Superintendencia de Notariado y Registro para la vigencia 2019 hizo la entrega de 1285,62 kg de residuos peligrosos a gestores autorizados los cuales certificaron la recolección, transporte, manejo y disposición final de los residuos generados y entregados a nivel nacional, esto con el fin de disminuir el impacto que se genera en el ambiente y se hizo la entrega de 4883,3 kg de material aprovechable a entidades legalmente constituidas las cuales certificaron la recolección, transporte, manejo y disposición final de los residuos generados y entregados a nivel nacional.

Actualización Plan De Gestión Integral De Residuos Peligroso.

Se actualizó el Plan de Gestión Integral de Residuos Peligrosos para Nivel Central, ORIP Bogotá Norte, ORIP Bogotá Sur, Almacén general de la Superintendencia de Notariado y Registro y la Superintendencia Delegada para la Protección, Restitución y Formalización de Tierras.

Actualización Guía De Manejo De Residuos Sólidos Vigencia 2019.

Para la vigencia en mención se actualizó la Guía De Manejo De Residuos Sólidos con el fin de dar cumplimiento a la normatividad ambiental vigente.

Vigencia 2020: Desarrollo del Plan PIGA

Se elaboró y ejecutó el Plan de Acción Ambiental en cual se plantearon cinco (5) actividades para un total de veinte (20) acciones y veintinueve (29) entregables con el fin de atender a los requerimientos normativos ambientales.

Creación de Buzón Ambiental

Se solicitó la creación de un buzón para el proceso de gestión ambiental con el fin de poder divulgar y solicitar información por este medio.

Creación de modulo aplicativo sistema integrado de servicios y gestión SISG (Sistema Integrado de Servicio y Gestión)

Para la presente vigencia se trabajó en un módulo ambiental en el aplicativo SISG dentro del cual se va a recolectar información de; identificación de líder ambiental, consumos de agua y energía e identificación de puntos ecológicos.

Puntos Ecológicos

Mediante contrato No 712 del 2020 se adjudicó la compra de 209 puntos ecológicos los cuales fueron recibidos por la empresa MPS importaciones y exportaciones; en las instalaciones del Almacén General de la SNR los días 21 y 23 de septiembre del 2020 con el fin de realizar el respectivo envío a las sedes y ORIPS de la SNR.

Buenas prácticas ambientales para el ahorro y uso eficiente del agua y energía

En cumplimiento a los requerimientos normativos ambientales vigentes en el tema de ahorro y uso eficiente del agua y energía se actualizó el programa en mención para la vigencia 2020.

Buenas prácticas ambientales para el manejo de residuos peligrosos y aprovechables

Para dar cumplimiento a lo estipulado en la normatividad ambiental vigente con relación al manejo y disposición final de residuos peligrosos, la Superintendencia de Notariado y Registro para la vigencia 2020 hizo la entrega de 1329 kg de residuos peligrosos a gestores autorizados y 10671,7 kg de material aprovechable a entidades legalmente constituidas, esto con el fin de disminuir el impacto que se genera en el ambiente.

Actualización Plan De Gestión Integral De Residuos Peligroso

Se actualizó el Plan de Gestión Integral de Residuos Peligrosos para Nivel Central, ORIP Bogotá norte, ORIP Bogotá Sur, Almacén general de la Superintendencia de Notariado y Registro y la Superintendencia Delegada para la Protección, Restitución y Formalización de Tierras, con el fin de dar cumplimiento a la normatividad ambiental vigente

Actualización Guía De Manejo De Residuos Sólidos Vigencia 2020

Se actualizó la Guía De Manejo De Residuos Sólidos para ser divulgada y puesta en práctica en el nivel central y las Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos a nivel nacional con el fin de dar cumplimiento a la normatividad ambiental vigente.

Implementación del Sistema de Gestión Ambiental:

372

Superintendencia de Notariado y Registro

Calle 26 No. 13 - 49 Int. 201

PBX 57 + (1) 3282121

Bogotá D.C., - Colombia

<http://www.supernotariado.gov.co>

correspondencia@supernotariado.gov.co

Teniendo en cuenta la POLÍTICA DEL SISTEMA GENERAL de administración de riesgos y oportunidades aprobada con acta 01 del 23 de abril del 2020 el cual dentro de su alcance, “*La presente política del sistema General de Administración de Riesgos y Oportunidades, abarca el manejo de los riesgos asociados a los procesos definidos por la Entidad en el marco del Sistema Integrado de Gestión, que incluye los riesgos ambientales, para los cuales se tendrán en cuenta los lineamientos y metodologías que se definan, por parte de la Entidad para su gestión*”

Vigencia 2021: Desarrollo del Plan PIGA

Se elaboró y ejecutó el plan de acción ambiental en el cual se plantearon cinco (5) actividades para un total de veinte (20) acciones y veintinueve (29) entregables con el fin de atender a los requerimientos normativos ambientales.

Seguimiento a las Direcciones Regionales vigencia 2021

El equipo de Gestión Ambiental de la SNR realizó desde el mes de junio del 2021 el seguimiento mensual de las actividades ambientales programadas para la presente vigencia, llevando a cabo el control de cargue de la información relacionada con:

- Buenas prácticas ambientales para el ahorro y uso eficiente del agua
- Buenas prácticas ambientales para el ahorro y uso eficiente de la energía
- Buenas prácticas ambientales para el manejo de residuos peligrosos
- Buenas prácticas ambientales para el manejo de residuos aprovechables
- Identificación de líderes ambientales
- Informes de gestores ambientales

Socializaciones temas ambientales, vigencia 2021

Con el fin de garantizar el cumplimiento normativo ambiental vigente a nivel nacional se realizaron jornadas de socialización por cada una de las Direcciones Regionales.

Buenas prácticas ambientales para el ahorro y uso eficiente del agua y energía:

Teniendo en cuenta los requerimientos normativos ambientales vigentes en el tema de ahorro y uso eficiente del agua y energía, se actualizó el programa en mención, teniendo en cuenta los datos recolectados en la presente vigencia, dentro del cual se plantean estrategias de disminución de este recurso.

Buenas prácticas ambientales para el manejo de residuos peligrosos y aprovechables

373

Superintendencia de Notariado y Registro

Calle 26 No. 13 - 49 Int. 201

PBX 57 + (1) 3282121

Bogotá D.C., - Colombia

<http://www.supernotariado.gov.co>

correspondencia@supernotariado.gov.co

Para dar cumplimiento a lo estipulado en la normatividad ambiental vigente en relación al manejo y disposición final de residuos peligrosos, la superintendencia de notariado y registro para la vigencia 2020 hizo la entrega de 1043 kg de residuos peligrosos a gestores autorizados y 19672 kg de material aprovechable a entidades legalmente constituidas, esto con el fin de disminuir el impacto que se genera en el ambiente.

Procedimiento De Disposición Final De Residuos Peligrosos

Se actualizó y publicó el procedimiento de disposición final de residuos sólidos peligrosos.

Actualización de Riesgos Proceso de Gestión Ambiental

Se actualizaron y monitorearon los riesgos asociados al proceso de gestión ambiental de la entidad.

Actualización Plan De Gestión Integral De Residuos Peligroso Vigencia 2021

Se actualizó el Plan de Gestión Integral de Residuos Peligrosos para Nivel Central, ORIP Bogotá norte, ORIP Bogotá Sur, Almacén general de la superintendencia de notariado y registro y la Superintendencia delegada para la protección, restitución y formalización de Tierras, con el fin de dar cumplimiento a la normatividad ambiental vigente.

Implementación del Sistema de Gestión Ambiental

En el mes de **junio del 2021**, se realizó el diagnóstico inicial del SGA, arrojando un cumplimiento **6.8%**.

Vigencia 2022: Desarrollo del Plan PIGA

Para la fecha en mención del presente informe se ha ejecutado un 21% del plan en mención. El 79% restante se encuentra en ejecución.

Socializaciones temas ambientales, vigencia 2022

Con el fin de fortalecer las buenas prácticas y cultura ambiental se proyectó un módulo de socialización con las Direcciones Regionales desarrollando un 37% de las socializaciones programas, el 63% restante se tiene programado para ejecutar en los meses, junio, septiembre, octubre, noviembre y diciembre.

Buenas prácticas ambientales para el ahorro y uso eficiente del agua y energía

Teniendo en cuenta los requerimientos normativos exigibles en el tema de ahorro y uso eficiente del agua y energía se actualizo el programa en mención para la vigencia 2022.

Buenas prácticas ambientales para el manejo de residuos peligrosos y aprovechables:

Para dar cumplimiento a lo estipulado en la normatividad ambiental vigente en relación con el manejo y disposición final de residuos peligrosos, la Superintendencia de Notariado y Registro para la vigencia en mención hizo la entrega de 280 kg de residuos peligrosos a gestores autorizados y 1750 kg de material aprovechable a entidades legalmente constituidas.

Implementación del Sistema de Gestión Ambiental

Para la fecha en mención del presente informe, se ha desarrollado el 61% de las acciones programadas en el Cronograma de elaboración de documentación requerida SGA para la vigencia de enero a junio del 2022, el 39% restante se tienen programado para ejecutar en el primer semestre de la vigencia en mención.

Acciones en ejecución:

- Metodología para la identificación de riesgos ambientales
- Actualización del Procedimiento de residuos peligrosos
- Actualización del Procedimiento de residuos aprovechables
- Elaboración del procedimiento de ahorro y uso eficiente del agua y la energía
- Metodología para la identificación de matriz de aspectos e impactos
- Nomograma SGA

16.6. Principales Logros

Gestión Documental**Vigencia 2018**

- Durante la vigencia 2018 no se contaba con proyecto de inversión, sin embargo, con recursos de donación a través de la Agencia USAID- “Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo internacional”, se llevó a cabo la organización, digitalización e indexación de los folios de matrícula inmobiliaria de 24 ORIPS de territorio en postconflicto y de la Superintendencia Delegada para la Protección, Restitución y Formalización de Tierras, para lo cual el organismo internacional dispuso recursos por \$10.300 millones, impactando este proceso en 8.990 metros lineales (MI) y 2.418.121 expedientes, de los cuales 1.459.395 correspondían a expedientes de

matrícula y 958.726 folios cartulina, cubriendo un 12,82% de las ORIP que conforman el territorio nacional. Adicionalmente, se realizó una transferencia documental de 16.975 cajas X-300 de las ORIP y 188 cajas X-300 del nivel central al archivo central de Funza.

- Por otra parte, es importante señalar que, en este sitio, el personal del Grupo de Gestión Documental adelantó aproximadamente 224 consultas y 92 inspecciones judiciales. Así mismo, se capacitaron 80 funcionarios y contratistas, en 10 Oficinas de registro a nivel nacional.
- Se reformuló el Plan de Mejoramiento Archivístico suscrito con el Archivo General de la Nación, y se amplió el plazo para estas nuevas actividades al 2022, acotando el alcance de estas de acuerdo con el presupuesto disponible y el presupuesto proyectado.
- Se dio respuesta a 224 solicitudes de consulta de expedientes a Nivel Nacional dispuestos en el Archivo Central de la SNR.

Vigencia 2019

- Se realizó el levantamiento de datos y tabulación del diagnóstico integral de 6.156 unidades archivísticas de Libros de Antiguo Sistema (LAS) de la ORIP Bogotá Zona Centro, lo cual permitió identificar el estado de los libros e incluirlo en el alcance para la realización de un piloto para la conservación y digitalización de 175 Libros que se hará en el proyecto de inversión de la vigencia 2020.
- Se levantó la información del diagnóstico de volumetría de 32 archivos de gestión de 3 Oficinas de Registro y 29 dependencias del nivel central, como herramienta de planeación que permitió priorizar las oficinas de Cartagena, Control Interno Disciplinario, Tesorería, Oficina Asesora de Planeación y Secretaría General para su intervención en el proyecto de inversión que se hará para la vigencia 2020.
- Se levantó el inventario del estado natural de los Libros de Antiguo Sistema de la ORIP de Cartagena, en el cual se identificaron 938 libros.
- Se realizó la digitalización de 8.225 expedientes, que hacen parte de los archivos de gestión del nivel central.

- Teniendo en cuenta los compromisos del Plan de Mejoramiento reformulado con el Archivo General de la Nación (AGN) se formuló el proyecto de inversión que permitió avanzar frente a las necesidades archivísticas de la entidad.
- Se dio respuesta a 358 solicitudes de consulta de expedientes a nivel nacional dispuestos en el archivo central de la SNR.

Vigencia 2020

- Se formuló el nuevo proyecto de inversión denominado “Protección de los Derechos de la Propiedad Inmobiliaria de la SNR, a Nivel nacional” por valor de \$4.925.153.000 para la vigencia 2020, el cual incluye el desarrollo de actividades de intervención, digitalización y conservación de archivos de la SNR, en cumplimiento al Plan de Mejoramiento Archivístico concertado entre el AGN y la SNR 2019 – 2022, logrando una ejecución del 80% de los recursos y el cumplimiento de las metas definidas.
- Se realizó el levantamiento de datos y tabulación del diagnóstico de conservación de 1.192 unidades archivísticas de los Libros de Antiguo Sistema, 175 de la ORIP Bogotá Zona Centro y 1.017 de la ORIP Cartagena, de acuerdo con la metodología definida por el Grupo de Gestión Documental y la normatividad archivística vigente, lo cual permite identificar y desarrollar las actividades de conservación y digitalización.
- Se desarrolló el diagnóstico integral a 5 oficinas o dependencias del nivel central (ORIP Cartagena y las dependencias de Control Interno Disciplinario, Tesorería, Oficina Asesora de Planeación y Secretaría General) para su intervención, dando alcance al contrato interadministrativo 747 de 2020.
- Se elaboraron 5 informes de saneamiento ambiental según lineamientos del Sistema Integrado de Conservación Central, dando alcance al contrato interadministrativo 747 de 2020.
- Se realizaron los inventarios de 315 MI de las ORIP Cartagena y las dependencias de Control Interno Disciplinario, Tesorería, Oficina Asesora de Planeación y Secretaría General.
- Se capacitaron a 109 personas de las Oficinas de Cartagena, Control Interno Disciplinario, Tesorería y Secretaría General.

- Se hizo la validación y transferencia de 924 cajas X-300 de archivo misional, lo que equivale a más de 96.500 documentos para la custodia del Grupo de Gestión Documental en el archivo central, asegurando su conservación y custodia.
- Se digitalizaron 527.668 expedientes que hacen parte de los archivos de gestión del nivel central (comunicaciones oficiales de entrada y salida) y antecedentes, de la ORIP Cartagena.
- Se realizó la distribución de aproximadamente 172.000 comunicaciones oficiales externas recibidas y enviadas durante las vigencias 2020, de las diferentes dependencias de la SNR.
- Se realizó la organización y digitalización de aproximadamente 813 MI de la totalidad de los archivos de gestión e históricos, de la ORIP de Cartagena y de las dependencias del nivel central, Secretaría General, Tesorería, Oficina Asesora de Planeación y Control Interno Disciplinario.
- Se actualizaron y aprobaron 3 instrumentos archivísticos, a través de la convalidación y certificación ante el AGN en el Registro de las Tablas de Retención Documental (TRD) y los Cuadros de Clasificación Documental (CCD) de acuerdo con la última estructura orgánica, y el registro de Series Documentales ante esta entidad. Adicionalmente se logró la aprobación del Programa de Gestión Documental de la SNR, el Banco Terminológico de Series Documentales de la SNR y el Plan Institucional de Archivos de la SNR 2020 – 2023, ante las instancias competentes.
- Se gestionó la elaboración de inventarios descriptivos de 2.166 MI del archivo central, lo cual es un insumo esencial para el trámite de actualización y convalidación de las Tablas de Valoración Documental (TVD) de la SNR.
- Se logró la normalización de 3 procedimientos en el marco de la reingeniería de procesos de gestión documental, entre ellos el procedimiento de gestión y trámite, transferencias primarias y secundarias.
- Se dio respuesta a 358 solicitudes de consulta de expedientes a nivel nacional dispuestos en el archivo central de la SNR.

Vigencia 2021

- Se consolidó la organización de 7.565 MI de antecedentes registrales, turnos de matrícula inmobiliaria y archivos administrativos de 9 ORIP (Cartagena, Cúcuta, El Carmen de Bolívar,

378

Superintendencia de Notariado y Registro

Calle 26 No. 13 - 49 Int. 201

PBX 57 + (1) 3282121

Bogotá D.C., - Colombia

<http://www.supernotariado.gov.co>

correspondencia@supernotariado.gov.co

- Montelíbano, Ocaña, Chaparral, Montería, San Martín y Tumaco) y 4 dependencias del nivel central (Secretaría General, Tesorería, Oficina Asesora de Planeación y Control Interno Disciplinario), los cuales fueron trasladados para su disposición final al archivo central.
- Se realizaron los procesos de conservación preventiva a 1.031 Libros de Antiguo Sistema de las ORIP de Cartagena y procesos de primeros auxilios, y digitalización de 323 Libros de Antiguo Sistema de las ORIP de Bogotá Zona Centro, Puerto López, Chimichagua y San Vicente del Caguán garantizando su preservación y acceso.
 - Se desarrolló el diagnóstico integral de archivos de 13 ORIP con el fin de conocer el estado de los archivos y formular acciones para el mejoramiento del servicio archivístico y registral.
 - Se realizaron jornadas de saneamiento ambiental enfocadas en limpiezas superficiales a documentos a 12 ORIP a nivel nacional.
 - Se sensibilizaron a más de 462 funcionarios y contratistas a través de capacitaciones virtuales y presenciales en temas relacionados con la gestión documental a 72 ORIP y a las 5 direcciones regionales (Pacífica, Andina, Central, Caribe y Orinoquía).
 - Se dotó a 15 ORIP (Cartagena, Contratación, Aguachica, Chaparral, Ciénaga, Montería, Pacho, Patía el Bordo, Popayán, San Juan del Cesar, Silvia, Tumaco, Cartago, San Gil y Yarumal) de equipos tecnológico como escáner, PC e impresoras térmicas, para garantizar la operación documental de las oficinas.
 - Se elaboraron los documentos esenciales como el esquema de metadatos, los requisitos mínimos funcionales y el diseño de 46 casos de uso para la puesta en marcha del Sistema de Gestión de Documento Electrónico y de Archivo.
 - Se realizó la transferencia de 20.634 cajas X300 al archivo central, de las Oficinas de Bogotá Zona Centro, Medellín Zona Sur, Medellín Norte, Calarcá, Montelíbano, Montería, Ocaña, Tumaco, Chaparral, El Carmen de Bolívar, San Martín y Cúcuta.
 - Se dio respuesta a 358 solicitudes de consulta de expedientes a nivel nacional dispuestos en el archivo central de la SNR.
 - Se apoyó la digitalización de 152 Libros de Antiguo Sistema de las ORIP de San Vicente del Caguán, Puerto López, Chimichagua y Bogotá Zona Centro, los cuales se intervinieron con recursos de banca multilateral y cooperación para la implementación de Catastro Multipropósito.

Vigencia 2022

- Se desarrolló el diagnóstico integral de archivos de 11 ORIP a nivel nacional, en contrapartida de los compromisos adquiridos con el Banco Mundial. Entre las oficinas diagnosticadas se encuentran Agua de Dios, Ambalema, Cajamarca, Duitama, Espinal, Fresno, Honda, Ibagué, Melgar, Monquirá y Puerto Boyacá, con el fin de conocer el estado de los archivos y formular acciones para el mejoramiento del servicio archivístico y registral.
- Se adelantó la clasificación de 55,5 MI, organización de 69,5 MI, foliación y encarpetao de 32,2 MI y el levantamiento de los inventarios y rotulación de 25,6 MI de las dependencias del nivel central de Atención al Ciudadano, Dirección Técnica de Registro, Grupo de Contabilidad, Grupo de Servicios Administrativos y las Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá Zona Norte, Bogotá Zona Centro, Bogotá Zona Sur, Ambalema y Tolima.
- Se apoyó la supervisión del contrato BM-011 para el levantamiento del diagnóstico integral de archivos de 147 Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos a nivel nacional, el cual al mes de mayo 2022 presenta un avance de 60% con el levantamiento de información de 88 Oficinas.
- Se adelantaron los procesos de primeros auxilios, ordenación y foliación de 208,7 MI de antecedentes registrales y el alistamiento (foliación y primeros auxilios), clasificación y organización de 49 MI de archivos administrativos de las oficinas de Popayán, Patía el Bordo, Silvia, San Juan del Cesar, Aguachica, Montería, Ciénaga y Tumaco. Así mismo, se adelantó la clasificación y organización de 70 MI de historias laborales activas y 267 MI de historias laborales inactivas.
- Se han adelantado capacitaciones a 2.114 personas entre funcionarios y contratistas de 167 oficinas y dependencias a nivel nacional.
- Se ha dado respuesta a 4.351 solicitudes de consulta de expedientes de 31 oficinas y 2 dependencias a nivel nacional dispuestos en el archivo central de la SNR.

Infraestructura

Vigencia 2018

- Se contaba con 2 proyectos de inversión para atender las necesidades en infraestructura física:

380

Superintendencia de Notariado y Registro

Calle 26 No. 13 - 49 Int. 201

PBX 57 + (1) 3282121

Bogotá D.C., - Colombia

<http://www.supernotariado.gov.co>

correspondencia@supernotariado.gov.co

- Construcción de las Oficinas de Registro de Cartagena, Santa Marta y Montelíbano – Córdoba por valor de \$ 1.952 millones.
 - Estudios de vulnerabilidad sísmica y obras de reforzamiento estructural en 140 oficinas de registro por valor de \$ 1.192 millones.
- Se recibió el suministro de muebles para la nueva construcción de la ORIP de Santa Marta.
 - Se realizó la contratación y ejecución de obras de mantenimiento en 37 ORIP dividida en 4 agrupaciones departamentales por valor de \$4.772 millones con una interventoría por agrupaciones por valor de \$575 millones.

Vigencia 2019

Se formuló un nuevo proyecto de inversión “Fortalecimiento de la Infraestructura Física de la Superintendencia de Notariado y Registro a Nivel Nacional”, por valor de \$12.233 millones con un horizonte de 4 años, el cual consta de 3 productos principales: infraestructura registral construida, infraestructura registral mejorada e infraestructura registral mantenida.

Infraestructura registral construida

- Se tenía previsto la construcción de la primera etapa de la ORIP de Villavicencio a través de vigencias futuras; sin embargo, los tiempos del trámite presupuestal superaron lo estimado situación que trajo como consecuencia que se programara dicha construcción para el año 2020.
- Se logró la contratación y ejecución de los estudios y diseños técnicos para la construcción de la oficina de registro de Yopal-Casanare.

Infraestructura registral mejorada

- Se logró la contratación y ejecución de 5 estudios y diseños técnicos para las ORIP de Miraflores, Garagoa, Santa Rosa de Cabal, Puerto Tejada e Ibagué.

Infraestructura registral mantenida

- Se logró la contratación de obras en 56 Oficinas de registro, de estas se recibieron a satisfacción 53 ORIP.

- Se logró la contratación y ejecución de contratos de suministro de muebles en 66 oficinas de registro incluida la SNR.
- De los contratos de obra y suministro de muebles que fueron suscritos en el año 2019 algunos se ejecutaron en el 2020, al presentarse la emergencia sanitaria que afectó el cumplimiento de los contratos de obra y el suministro de muebles. Dentro de los principales obstáculos se encuentra que no había hoteles, el tránsito por las carreteras debía ser autorizado, no se encontraba mano de obra en las zonas a intervenir y cuando se llevaban de otros municipios exigían el aislamiento por 15 días o la prueba del COVID, no había materiales de construcción en las zonas, se debía solicitar autorización por parte de las Alcaldías de los protocolos de bioseguridad para ejecución de las obras, costos de elementos de bioseguridad requeridos. De otra parte, el recibo de las obras fue realizado por las interventorías y sólo en casos puntuales los supervisores pudieron desplazarse.
- Dentro de las necesidades atendidas se encuentra el traslado de la ORIP de Yopal, la cual contó con la intervención de \$ 193 millones en suministro e instalación de muebles.
- En razón a la finalización y entrega del contrato del suministro de muebles para la ORIP de Santa Marta se efectuó el traslado de la Oficina de registro a la nueva construcción propiedad de la SNR en el mes de abril de 2019.

Vigencia 2020

- Se formuló el nuevo proyecto de inversión “Modernización de la Infraestructura Física de la Superintendencia de Notariado y Registro a Nivel Nacional”, por valor de \$15.999 millones con un horizonte de 4 años, el cual consta de 4 productos principales: infraestructura registral construida, infraestructura registral mejorada, infraestructura registral mantenida y estudios de preinversión.
- Se inició la construcción de la ORIP de Villavicencio.
- Se realizó el mantenimiento y adecuación de la ORIP de Purificación con el desarrollo de actividades relacionadas con las cubiertas, cielorrasos, muros, equipos, instalaciones eléctricas y la obra se recibió a satisfacción en los tiempos estipulados.
- Se contrataron y ejecutaron los estudios y diseños técnicos para 6 inmuebles con el fin de intervenirlos en la siguiente vigencia.

- Se efectuaron traslados de oficinas en razón a la terminación de las nuevas sedes y por la necesidad de contar con infraestructura adecuada para el buen funcionamiento y prestación del servicio:
 - Traslado de la ORIP de Yopal a un inmueble adecuado para su funcionamiento.
 - Traslado de la ORIP de Cartagena a un local ubicado en el centro comercial Mall Plaza, el cual fue adecuado para su funcionamiento y prestación del servicio registral.
 - Traslado de la ORIP de Piedecuesta a un local ubicado en el centro comercial De la cuesta adecuado para su funcionamiento y su prestación del servicio.
- Se efectuaron visitas de diagnósticos entre los meses de octubre y diciembre del año 2020, con el fin de presupuestar las necesidades atender en cada Orip, las cuales fueron identificadas en reuniones con los directores regionales, para la vigencia siguiente.

Limitantes por la pandemia del coronavirus COVID 19

- De otra parte, me permito informar que la situación presentada en el año 2020 por la pandemia del coronavirus COVID 19 afectó en gran parte la ejecución de las obras toda vez que los contratos se debieron suspender para luego reactivarlos y terminar ejecución finalizando el año. Las actividades de obras se vieron afectadas por las cuarentenas que solicitaban en los diferentes municipios a las personas que allegaban a realizar las obras, los hoteles estaban cerrados, el tránsito por las vías estaba restringido, las pruebas de COVID que se requerían, el comercio en general cerrado, además que se debían efectuar los protocolos de bioseguridad por parte de los contratistas y radicarlos en las diferentes alcaldías para su aprobación.
- Así mismo para el caso de las contrataciones de la construcción de la Orip de Villavicencio el proceso de licitación pública fue publicado en el mes de enero de 2020 con fecha de adjudicación en el mes de marzo, pero en razón a la situación del COVID 19, el proceso de contratación se vio afectado porque se debió suspender y solo se reactivó hasta el mes de mayo, para ser adjudicado en el mes de junio.

Vigencia 2021

- El Grupo de Infraestructura, ha venido logrando grandes avances y se ha encargado de administrar, controlar y evaluar los diferentes servicios de infraestructura física que se requieran para el óptimo funcionamiento de la Entidad y de las oficinas de registro de instrumentos públicos.
- Se ha encargado de promover, coordinar y participar en los estudios para identificar las necesidades de adecuaciones locativas, obras civiles requeridas a nivel Superintendencia y Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, para la buena marcha de las dependencias, así como orientar, organizar y gestionar directamente o mediante la contratación, los servicios de infraestructura física para asegurar la prestación del servicio público registral de la Entidad.
- Se adjudicó la ejecución de 53 Oficinas de Registro para realizar obras de mantenimiento mayor dividida en 5 agrupaciones.
- Se adjudicó el suministro e instalación del mobiliario de 3 Orip (Pamplona, Villavicencio y Anserma)
- Se adjudicó la contratación de 7 Orip y Nivel Central para obras de mantenimiento mayor con su interventoría.
- Se adjudicó el suministro e instalación del mobiliario en 46 oficinas de registro de instrumentos públicos.

17. Gestión Financiera

17.1. Tesorería

Traslados excedentes de liquidez para la cuenta CUN

A continuación, se presenta de manera general el valor total de los traslados efectuados por excedentes de liquidez a la cuenta CUN, registrados en la libreta de la SNR

Tabla 210: Traslados

Etiquetas de fila	SALDO INICIAL	EXCEDENTES	OBLIGACIONES	SALDO FINAL
VIGENCIA 2018	209.502.962.307,44	634.363.858.309,79	718.467.996.598,97	125.398.824.018,26
VIGENCIA 2019	125.398.824.018,26	416.926.107.471,15	311.889.040.416,66	230.435.891.072,75
VIGENCIA 2020	230.435.891.072,75	587.820.004.928,45	482.825.585.769,59	335.430.310.231,61
VIGENCIA 2021	335.430.310.231,61	563.078.405.134,55	363.958.821.374,69	534.549.893.991,47
VIGENCIA 2022	534.549.893.991,47	90.760.012.081,80	113.218.384.591,93	512.091.521.481,34
Total general	1.955.033.133.131,90	4.237.982.231.155,59	4.003.030.155.566,40	2.467.124.654.613,24

Fuente: Dirección Administrativa y Financiera

La oportunidad en el traslado de los excedentes de liquidez a la cuenta CUN, le permite a la entidad mantener flujo de caja para el pago de sus obligaciones, como se refleja en el cuadro anterior.

17.2. Contabilidad

Vigencia 2018

- Se dan lineamientos de saldos iniciales y presentación al comité de partidas contables a depurar.
- Se determinan Políticas de saldos iniciales, ajustes a realizar en los Estados Financieros de la SNR del impacto patrimonial, Políticas determinación de saldos iniciales actualización del Calculo Actuarial.
- Informe ejecutivo de seguimiento partidas conciliatorias registradas en los Estados Financieros de la SNR, actualización de políticas contables (Cuotas partes-Procedimientos Jurídicos-Intereses de cuotas partes), informe ejecutivo de depuración de cuentas.
- Presentación documento de actualización de Políticas Contables, informe ejecutivo incorporación a los Estados Financieros de acuerdo al Acta de Comité de cartera de la SNR, informe ejecutivo de seguimiento, partidas conciliatorias, Políticas ingresos recibidos por anticipado, actividades pendientes para el cierre financiero (actualización calculo actuarial, avalúos de inmuebles de la reserva financiera, control de bienes en la herramienta de gestión financiera integrada HGFI, políticas de operación).

385

Superintendencia de Notariado y Registro

Calle 26 No. 13 - 49 Int. 201

PBX 57 + (1) 3282121

Bogotá D.C., - Colombia

<http://www.supernotariado.gov.co>

correspondencia@supernotariado.gov.co

- Políticas de determinación de saldos iniciales de Propiedad Planta y Equipo e Inmuebles, presentación informe final de depuración de cartera de la SNR por aportes a Colpensiones e Incapacidades.
- Políticas de determinación de saldos iniciales en pagos anticipados, ajustes a realizar Estados Financieros de la SNR del impacto patrimonial.
- Políticas de determinación de saldos iniciales en la Propiedad planta y equipo bienes inmuebles, ajustes a realizar Estados Financieros de la SNR del impacto patrimonial.
- Políticas de determinación de saldos iniciales – Provisiones, ajustes a realizar en los Estados Financieros de la SNR del impacto patrimonial, Políticas de determinación de saldos iniciales actualización del Calculo Actuarial.
- Políticas de determinación de saldos iniciales de Propiedad planta equipo – equipos de bodega, y pagos anticipo de viáticos, ajustes a realizar en los Estados Financieros de la SNR del impacto patrimonial.
- Presentación de las Políticas de materialidad en la aplicación de la materialidad o importancia relativa de los Estados Financieros, actualización de las políticas de operación que incluya que los actos administrativos de contenido pecuniario una vez estén debidamente ejecutoriados.

Vigencia 2019

- Se presenta el proyecto de Política de Ingresos Recibidos por Anticipado.
- Análisis de deudores de los Estados Financieros con corte al 31 de mayo de 2019 de incapacidades, otras cuentas de difícil cobro 138590001, cuotas partes de pensiones 138408001, viáticos, deterioro.
- Seguimiento de deudores, informe de gestión realizado por las áreas proveedoras para la depuración y recuperación de la carrea, cobro coactivo, de conformidad a los compromisos adquiridos en el Comité de Sostenibilidad Contable 02-2019, informe ejecutivo de hechos relevantes de los Estados Financieros a 30 de agosto de 2019, informe ejecutivo de los aspectos a tener en cuenta para el cierre de la vigencia 2019, de acuerdo al Marco Normativo para Entidades de Gobierno, análisis de los ingresos misionales versus estados financieros SNR a 30 de agosto de 2019.
- Análisis de depuración de cuotas partes (informe presentado por el líder del Fondo de Pensiones y Vivienda), de igual manera se presenta la actualización de las Políticas Contables y de Operación de la SNR.

Vigencia 2020

- Actualización política de Ingresos de la SNR.

- Informe de seguimiento compromisos acta de comité técnico001-2020 y Actualización de políticas contables propiedad planta y equipo –Concepto de la CGN.
- Informe ejecutivo seguimiento acta de comité técnico02-2020 y Presentación Ajustes Propiedad, planta y Equipo.
- Informe ejecutivo seguimiento acta de comité técnico 003-2020 y Actualización política frente a tema de Ingresos por plan de mejoramiento.
- Informe depuración cuotas partes presentado por el Grupo de Reconocimiento de Pensiones y Recaudo de Cartera de Vivienda.

Vigencia 2021

- Informe de los Ingresos Misionales versus Estados Financieros 2021 e Informe del Inventario Físico de Propiedad Planta y Equipo.
- Análisis del informe Anual de Evaluación de Control Interno Contable vigencia 2020, presentado por la Oficina de Control Interno Contable
- Seguimiento acta de comité técnico 02-2021, actualización de las Políticas Contables y de Operación, Informe de Ingresos Estados Financieros versus Aplicativos Misionales a 31 de agosto de 2021, Informe Propiedad, Planta y Equipo.
- Actualización Políticas Contables y Políticas de Operación, Requerimiento para cierre de vigencia de acuerdo con los hallazgos de la Contaduría General de la Nación (Ingresos Misionales, Propiedad Planta y Equipo y Deterioro de Activos Intangibles y cuentas por cobrar)
- Cuota partes pensionales de las entidades Gobernación de Caldas, Alcaldía de Bucaramanga, y Hospital Universitario del Valle.

Vigencia 2022

Procedimiento para el control de los documentos de Recaudo por clasificar creados por las ORIP, de los cuales se ha presentado y pagado solicitudes de devolución de dinero, no presupuestales, con el fin de mitigar el riesgo de reutilización del documento de recaudo por clasificar por parte de las oficinas de registro, gestionando doble pago de devoluciones de dinero, informe de seguimiento a la diferencia presentada entre los aplicativos misionales versus los Estados Financieros, en lo referente a la cantidad y monto de las partidas sin identificar registrados en otros pasivos y avances en estos temas.

17.3. Recaudos y Subsidios Notariales

Ingresos 2018: La ejecución de ingresos del Fondo Cuenta Especial de Notariado al 31 de diciembre de 2018, presupuesto aprobado para la vigencia vs la ejecución de esta fue 69,67%, discriminada de la siguiente manera:

Tabla 211: EJECUCION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL FONDO CUENTA ESPECIAL DE NOTARIADO

INGRESOS	PRESUPUESTO	EJECUTADO	SALDO	% EJECUCION	% PARTICIPACION
APORTES	11.029	8.388	2.641	76,05	14,33
RECAUDOS	16.000	12.701	3.299	79,38	21,70
APORTES ESPECIALES	31.500	19.689	11.811	62,50	33,64
TOTAL	58.529	40.778	17.751	69,67	69,67

Fuente: Dirección Administrativa y Financiera

Nota: Cifra en Millones de Pesos

Gastos 2018: La ejecución del presupuesto de gastos del Fondo Cuenta Especial de Notariado a 31 de diciembre de 2018 dio como resultado el 97,28%, el detalle se aprecia en los cuadros siguientes:

EJECUCION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS AÑO 2018

Cifras Millones de Pesos

Cifras en Millones	PRESUPUESTO	EJECUTADO	DIFERENCIA	% EJECUCIÓN	% PARTICIPACION
SUBSIDIOS	52.539	52.098	441	99,16	89,01
CAPACITACION	4.200	4.200	0	100,00	7,18
CONCURSO NOTARIAL	540	408	132	75,53	0,70
DIVULGACION DERECHO NOTARIAL E IMPRESOS Y PUBLICACIONES	651	0	651	0,00	0,00
GRAVAMEN FINANCIERO Y OPERACIONES DE TESORERIA	600	233	367	38,88	38,88
TOTAL	58.530	56.939	1.591	97,28	97,28

31/12/2018

Fuente: Dirección Administrativa y Financiera

Déficit Ingresos / Gastos 2018: Teniendo en cuenta que los ingresos del Fondo Cuenta Especial de Notariado, por los conceptos de Aportes, Recaudos y Aportes Especiales, que realizan las

notarías del país para la vigencia 2018, fue de \$ 40.778 millones y los gastos que corresponden a las subvenciones que se hacen mensualmente a los notarios de insuficientes ingresos fueron \$56.939 millones, se presentó un déficit de **-\$16.161** millones.

En el año 2018, los pagos por conceptos de Subsidios a los notarios de insuficientes ingresos fueron en total 14 subsidios en total, incluidos el adicional del mes de junio y el adicional del mes de diciembre.

Ingresos 2019: La ejecución de ingresos recibidos a 31 de diciembre para el Fondo Cuenta Especial de Notariado fue del 79,18% de lo proyectado para la vigencia en mención, discriminado de la siguiente manera:

EJECUCION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL FONDO CUENTA ESPECIAL DE NOTARIADO AÑO 2019

Cifras Millones de Pesos

INGRESOS	PRESUPUESTO	EJECUTADO	SALDO	% EJECUCION	% PARTICIPACION
APORTES	11.986	8.862	3.124	73,94	14,66
RECAUDOS	18.257	13.611	4.646	74,55	22,51
APORTES ESPECIALES	30.218	25.399	4.819	84,05	42,01
TOTAL	60.461	47.872	12.589	79,18	79,18

31/12/2019

Fuente: Dirección Administrativa y Financiera

Gastos 2019: La ejecución del presupuesto de los gastos del Fondo Cuenta Especial de Notariado a 31 de diciembre de 2019 fue del 89,36%, y su descripción se detalla en los cuadros siguientes:

EJECUCION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS FONDO CUENTA ESPECIAL DE NOTARIADO AÑO 2019

Cifras en Millones

GASTOS	PRESUPUESTO	EJECUTADO	SALDO	% EJECUCION	% PARTICIPACION
SUBSIDIOS	54.697	53.975	722	98,68	89,27
CAPACITACION	0	0	0	0,00	0,00
CONCURSO NOTARIAL	0	0	0	0,00	0,00
DIVULGACION DERECHO NOTARIAL E IMPRESOS Y PUBLICACIONES	5.764	50	5.714	0,87	0,08
TOTAL	60.461	54.025	6.436	89,36	89,36

31/12/2019

Fuente: Dirección Administrativa y Financiera

Déficit Ingresos / Gastos 2019: Teniendo en cuenta que los ingresos del Fondo Cuenta Especial de Notariado, por los conceptos de Aportes, Recaudos y Aportes Especiales, que realizan las notarías del país para la vigencia 2019, fue de \$ 47.872 millones y los gastos que corresponden a las subvenciones que se hacen mensualmente a los notarios de insuficientes ingresos fueron \$54.025 millones, se presentó un déficit de **-\$6.153** millones.

En el año 2019, los pagos por conceptos de Subsidios a los notarios de insuficientes ingresos fueron en total 14 subsidios en total, incluidos el adicional del mes de junio y el adicional del mes de diciembre.

Ingresos 2020: La ejecución de ingresos del Fondo Cuenta Especial de Notariado al corte a 31 de diciembre del 2020 fue del 63,58%, discriminada de la siguiente manera:

EJECUCION PRESUPUESTO DE INGRESOS - FONDO CUENTA ESPECIAL DE NOTARIADO AÑO 2020

Cifras Millones de Pesos

INGRESOS	PRESUPUESTO	EJECUTADO	SALDO	% EJECUCION	% PARTICIPACION
APORTES	12.346	7.012	5.334	56,80	11,26
RECAUDOS	18.805	10.942	7.863	58,19	17,57
APORTES ESPECIALES	31.125	21.644	9.481	69,54	34,75
TOTAL	62.276	39.598	22.678	63,58	63,58

31/12/2020

Fuente: Dirección Administrativa y Financiera

Gastos 2020: La ejecución del presupuesto de gastos del Fondo Cuenta Especial de notaria a 31 de diciembre de 2020 fue del 87,58%, se aprecia en los cuadros siguientes:

EJECUCION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS AÑO 2020

Cifras en Millones

GASTOS	PRESUPUESTO	EJECUTADO	DIFERENCIA	% EJECUCIÓN	% PARTICIPACION
SUBSIDIOS	56.339	54.540	1.799	96,81	87,58
CAPACITACION		0	0	0,00	0,00
CONCURSO NOTARIAL	0	0	0	0,00	0,00
DIVULGACION DERECHO NOTARIAL E IMPRESOS Y PUBLICACIONES	5.937	0	5.937	0,00	0,00
TOTAL	62.276	54.540	7.736	87,58	87,58

31/12/2020

Fuente: Dirección Administrativa y Financiera

Déficit Ingresos / Gastos 2020: Teniendo en cuenta que los ingresos del Fondo Cuenta Especial de Notariado para la vigencia fueron de \$39.598 millones y los gastos fueron \$55.339 millones, se presentó un déficit de **-\$15.741** millones.

Los gastos realizados por mandato legal son únicamente por concepto de las subvenciones que se hacen mensualmente a los Notarios de Insuficientes Ingresos, es decir, como no son auto sostenibles, el gobierno como parte de su accionar, quiere tener presencia en estas poblaciones vulnerables. En el año 2020, los pagos por conceptos de Subsidios a los notarios de insuficientes ingresos fueron en total 14 subsidios en total, incluidos el adicional del mes de junio y el adicional del mes de diciembre.

Ingresos 2021: La ejecución de ingresos del Fondo Cuenta Especial de Notariado al corte a 31 de diciembre del 2021 fue del 81,64%, discriminada de la siguiente manera:

EJECUCION PRESUPUESTO DE INGRESOS FONDO CUENTA ESPECIAL DE NOTARIADO AÑO 2021

Cifras en Millones

INGRESOS	PRESUPUESTO	EJECUTADO	SALDO	% EJECUCION	% PARTICIPACION
APORTES	12.716	9.226	3.490	72,55	14,47
RECAUDOS	19.370	17.063	2.307	88,09	26,76
APORTES	31.684	25.759	5.925	81,30	40,39
OTROS INGRESOS - DIVISAS	0	12	-12	0,00	0,02
TOTAL	63.770	52.059	11.710	81,64	81,64

31/12/2021

Fuente: Dirección Administrativa y Financiera

Gastos 2021: La ejecución del presupuesto de gastos del Fondo Cuenta Especial de notaria a 31 de diciembre de 2021 fue del 83,49%, se aprecia en los cuadros siguientes:

EJECUCION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS AÑO 2021

Cifras en Millones

GASTOS	PRESUPUESTO	EJECUTADO	DIFERENCIA	% EJECUCIÓN	% PARTICIPACION
SUBSIDIOS	63.770	59.060	4.710	92,61	76,93
DECRETO 802 APOYO ECONOMICO	13.000	5.034	7.966	38,72	6,56
TOTAL	76.770	64.093	12.676	83,49	83,49

Fuente: Dirección Administrativa y Financiera

Déficit Ingresos / Gastos 2021: Teniendo en cuenta que los ingresos del Fondo Cuenta Especial de Notariado para la vigencia fueron de \$52.059 millones y los gastos fueron \$64.093 millones, se presentó un déficit de **-\$12.034** millones.

Para el año 2021 los gastos corresponden únicamente por concepto de las subvenciones que se hacen mensualmente a los Notarios de Insuficientes Ingresos y la aplicación del Decreto 805 apoyo económico en razón a la pandemia generada por el COVID 19.

En el año 2021, los pagos por conceptos de Subsidios a los notarios de insuficientes ingresos fueron en total 14 subsidios en total, incluidos el adicional del mes de junio y el adicional del mes de diciembre y el pago de retroactivo en aplicación de la política de subsidios de la vigencia.

Ingresos 2022: La ejecución de ingresos del Fondo Cuenta Especial de Notariado al corte del 31 de mayo del 2022 es de 35,47%, discriminada de la siguiente manera:

Tabla 212: EJECUCION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL FONDO CUENTA ESPECIAL DE NOTARIADO

Ingresos	Presupuesto	Ejecutado	Saldo	% Ejecución	% Participación
Aportes	13.581	5.710	7.871	42,04	8,69
Recaudos	20.686	7.185	13.501	34,73	10,94
Aportes Especiales	31.416	10.403	21.013	33,11	15,84
Otros Ingresos - Divisas	0	0	0	0,00	0,00
Total	65.683	23.298	42.385	35,47	35,47

Fuente: Dirección Administrativa y Financiera

Nota: Datos a 31/05/2022

Gastos 2022: La ejecución del presupuesto de gastos del Fondo Cuenta Especial de notaria a 30 de abril de 2022 es de 26,85%, se aprecia en los cuadros siguientes:

EJECUCION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS AÑO 2022

Cifras en Millones

GASTOS	PRESUPUESTO	EJECUTADO	DIFERENCIA	% EJECUCIÓN	% PARTICIPACION
SUBSIDIOS	65.683	17.639	48.044	26,85	26,85
TOTAL	65.683	17.639	48.044	26,85	26,85

30/04/2022

Fuente: Dirección Administrativa y Financiera

17.4. Vivienda y Pensiones

El proceso de Administración pensional y de Vivienda tiene participación en las siguientes instancias:

Convenio Interadministrativo No. 112

La Superintendencia de Notariado y Registro suscribió el Convenio Interadministrativo No. 112 con el Fondo Nacional del Ahorro, cuyo objetivo es otorgar un subsidio a la tasa de interés, de los créditos hipotecarios que tienen los funcionarios de la Superintendencia de Notariado y Registro, así como también a los empleados de las Notarías a nivel nacional, en la cual, la SNR asume este valor con cargo a los recursos que se encuentran consignados en las cuentas del FNA. Las cuentas de dicho convenio, con corte a marzo de 2022 son las siguientes:

Tabla 213: Convenio Interadministrativo

CONCEPTO	VALOR
Saldo Inicial	\$ 28,619,017,063
Valor Aplicado	\$ 12,988,915,746
Saldo sin Aplicar	\$ 15,630,101,316
Valor Provisión	\$ 4,881,926,671
Valor Comisiones	\$ 331,388,049
Total, Créditos	502
Créditos Vigentes	205
Créditos Cancelados	99
Créditos Pérdida Mora	38
Capital un solo pago	137

393

Superintendencia de Notariado y Registro

Calle 26 No. 13 - 49 Int. 201

PBX 57 + (1) 3282121

Bogotá D.C., - Colombia

<http://www.supernotariado.gov.co>

correspondencia@supernotariado.gov.co

CONCEPTO	VALOR
Terminación Cobertura	23

Fuente: Dirección Administrativa y Financiera

Tabla 214: Bonos pensionales

TIPO DE BONOS RECONOCIDOS	03 DE OCTUBRE A DICIEMBRE DE 2018	VIGENCIA 2019	VIGENCIA 2020	VIGENCIA 2021	VIGENCIA 2022
BONO PENSIONAL Tipo B	Se reconocieron 37 bonos pensionales, los cuales ascienden a la suma de \$1.606.818.000	Se reconocieron 115 bonos pensionales, los cuales ascienden a la suma de \$ 4.970.696.639	Se reconocieron 11 bonos pensionales, los cuales ascienden a la suma de \$424.832.000	Se reconocieron 47 bonos pensionales, los cuales ascendieron a la suma de \$ 2.257.110.900	Se han reconocido 18 bonos pensionales, los cuales ascienden a la suma \$ 1.036.033.000
BONO PENSIONAL Tipo A	Se reconoció un (1) bono pensional, el cual asciende a la suma de \$11.194.000	Se reconocieron 16 bonos pensionales, los cuales ascienden a la suma de \$325.719.000	Se reconocieron 25 bonos pensionales, los cuales ascienden a la suma de \$454.649.000	Se reconocieron 40 bonos pensionales, los cuales ascienden a la suma de \$ 669.687.000	Se han reconocido 13 bonos, los cuales ascienden a la suma de \$261.226.000

Fuente: Dirección Administrativa y Financiera

Tabla 215: Nómina de pensionados

VIGENCIA	No. DE BENEFICIADOS	VALOR NOMINA PAGADA
ÚLTIMO TRIMESTRE DE 2018	Con corte al 31 de diciembre contaba con 220 beneficiados	Valor mensual aproximado de \$675.656.445, y en los meses que incluyen mesada adicional (junio y diciembre) el pago de la nómina ascendió a \$1.351.312.889.
VIGENCIA 2019	Con corte al 31 de diciembre contaba con 210 beneficiados	Valor mensual aproximado de \$638.138.314, y en los meses que incluyen mesada adicional (junio y diciembre) el pago de la nómina ascendió a \$1.276.276.627.

394

Superintendencia de Notariado y Registro

Calle 26 No. 13 - 49 Int. 201

PBX 57 + (1) 3282121

Bogotá D.C., - Colombia

<http://www.supernotariado.gov.co>

correspondencia@supernotariado.gov.co

VIGENCIA	No. DE BENEFICIADOS	VALOR NOMINA PAGADA
VIGENCIA 2020	Con corte al 31 de diciembre cuenta con 205 beneficiados	Valor mensual aproximado de \$603.284.184, y en los meses que incluyen mesada adicional (junio y diciembre) el pago de la nómina ascendió a \$1.206.568.368.
VIGENCIA 2021	Con corte al 31 de diciembre cuenta con 196 beneficiados	Valor mensual aproximado de \$580.251.591, y en los meses que incluyen mesada adicional (junio y noviembre) el pago de la nómina ascendió a \$1.133.056.076, en promedio. El valor de la nómina de pensionados vigencia 2021 correspondió a total de \$8.068.628.064.
VIGENCIA 2022	Con corte al 30 de mayo cuenta con 194 beneficiados	Valor mensual aproximado de \$603.351.350.

Fuente: Dirección Administrativa y Financiera

Cuotas partes pensionales: Como efecto del pago de la nómina de pensionados, se desprende la obligación en muchos casos de cobrar cuotas partes pensionales, las cuales cuentan con los siguientes datos:

Tabla 216: Cuotas Pensionales

VIGENCIA	No. DE CUENTAS DE COBRO - ACTIVAS	VALOR CUOTA PARTE PENSIONAL
VIGENCIA 2018	38 cuentas de cobro activas	Valor mensual en promedio \$44.450.375
VIGENCIA 2019	Se generaron 38 cuentas de cobro activas	Valor mensual en promedio \$45.500.384
VIGENCIA 2020	Se generaron 47 cuentas de cobro activas	Valor mensual en promedio \$47.663.512.
VIGENCIA 2021	Se generaron 44 cuentas de cobro activas	Valor mensual en promedio \$45.135.539
VIGENCIA 2022	Se generaron 46 cuentas de cobro activas	Valor mensual en promedio \$47.090.041

Fuente: Dirección Administrativa y Financiera

Durante la vigencia 2021, se programaron 33 mesas de trabajo con entidades identificadas como deudoras de la SNR en temas de cuotas partes pensionales, de las cuales se llevaron a cabo 26 de manera fructífera.

Con lo anterior, se logró recaudar para la vigencia 2021 el valor de *SETECIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES TRECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS DIECISEIS PESOS M/CTE* (\$763.342.916), como se muestra a continuación:

Tabla 217: Recaudo Cuotas partes Pensionales

MES	RECAUDO - CUOTAS PARTES PENSIONALES	
Enero	\$	38.543.358
Febrero	\$	935.067
Marzo	\$	9.901.287
Abril	\$	14.380.801
Mayo	\$	26.910.544
Junio	\$	43.388.256
Julio	\$	195.202.203
Agosto	\$	44.908.927
Septiembre	\$	36.537.420
Octubre	\$	56.397.427
Noviembre	\$	49.010.236
Diciembre	\$	247.227.390
TOTAL	\$	763.342.916

Fuente: Dirección Administrativa y Financiera

Sin embargo, entidades como la Gobernación de Caldas, la Alcaldía de Bucaramanga (Santander) y el Hospital Universitario del Valle (Valle del Cauca) presentaron objeciones de intereses. Dichos valores fueron presentados en el Comité Técnico de Sostenibilidad Contable el 27 octubre de 2021, como se discrimina a continuación:

ENTIDAD	VALOR
Gobernación de Caldas	\$ 1.190.495,22
Alcaldía de Bucaramanga	\$ 4.898.442,41
Hospital Universitario del Valle	\$ 7.145.323,05
TOTAL	\$13.234.260,68

Fuente: Dirección Administrativa y Financiera

El Comité Técnico de Sostenibilidad Contable autorizó realizar los ajustes contables a las cuentas mencionadas de cuotas partes pensionales – deudas de difícil cobro, de conformidad con la Resolución No. 705 de 25 de enero de 2022.

Por otro lado, las entidades cuotas partistas como la Alcaldía de Calarcá (Quindío), Centrales Eléctricas de Nariño – CEDENAR, Alcaldía de Girardot (Cundinamarca), Gobernación de Bolívar y la Gobernación de Antioquia presentaron prescripción a las cuentas de cobros por imposibilidad de realizar el cobro jurídico por inexistencia de los requisitos legales que proceda el pago con fundamento en lo establecido en la Ley 1066 de 2006 y en la Circular Conjunta No. 069. Dichos casos fueron presentados en el Comité de Cartera el 29 de octubre de 2021.

A continuación, se discriminan los valores presentados al Comité de Cartera por entidad cuota partista:

Tabla 218: Comité de Cartera

Entidad Cuota Partista	Valor Capital	Valor Intereses	Valor Total
CEDENAR	\$33.681.942,62	\$30.683.127,73	\$64.365.070,36
Alcaldía de Calarcá	\$42.167.524,13	\$13.760.994,41	\$55.928.518,54
Alcaldía de Girardot	\$69.655.199,87	\$23.881.647,03	\$93.536.766,90
Gobernación de Bolívar	\$316.809.905,50	\$301.305.080,29	\$618.114.985,79
Gobernación de Antioquia	\$8.425.812,03	\$1.442.314,77	\$9.868.126,79
		Total Prescripción	\$841.813.468,38

Fuente: Dirección Administrativa y Financiera

A la fecha, se encuentra en revisión el proyecto de resolución en la oficina Asesora Jurídica para la depuración de los valores prescritos.

Ahora bien, para la vigencia 2022, como se mencionó anteriormente, el Proceso de Administración Pensional continua con la gestión para recaudar pagos por parte de las entidades cuotas partistas y al corte del 30 de abril se obtuvo lo siguiente:

Tabla 219: Proceso de Administración Pensional

MES	RECAUDO - CUOTAS PARTES PENSIONALES	
Enero	\$	196.549,00
Febrero	\$	116.926,00
Marzo	\$	126.078.780,00
Abril	\$	12.711.334,00
Total	\$	139.103.588,00

Fuente: Dirección Administrativa y Financiera

De acuerdo a las mesas de trabajo para establecer enlace entre la SNR y las entidades deudoras durante el primer cuatrimestre de 2022, se tiene que; la Gobernación de Bolívar y la Alcaldía de Santander de Quilichao cuentan con acuerdos de pago y están a la espera de la autorización por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público para su desembolso. Por su parte, la Alcaldía de Arboledas, Alcaldía de Patía, Alcaldía de San Agustín y Gobernación de Cundinamarca se encuentran en trámites para radicar y así poder pagar con los recursos de FONPET de acuerdo con el Decreto 4810 de 2010, Decreto 2191 de 2013 y el instructivo 02 de 2016.

Se presenta un caso particular con el Hospital Tomas Uribe Uribe, debido a que se encuentra a la espera de la firma del contrato de concurrencia con el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el cual debe suceder luego del periodo de la ley de garantías.

17.5. Principales logros Financieros

Tesorería

- Durante la vigencia 2021 se modificó el esquema de reciprocidad (recursos congelados en cuentas corrientes de los bancos sin rendimiento para la SNR) por recaudo de las operaciones adelantadas por las ORIP, logrando reducir de 600 mil millones /mes/año a una reciprocidad de 100 mil millones/mes/año lo cual permitió de una parte ponernos al día en el pago por concepto de las transferencias ley 55 que desde el año 2020 no se pagaban y por otra parte con un impacto fiscal muy importante en la finanzas del Tesoro Nacional. Este nuevo modelo de reciprocidad se vio materializado con la suscripción con el convenio de recaudo numero 063 suscrito con Bancolombia a partir del 1 septiembre de 2021.
- La entidad se encuentra al día con el pago de las obligaciones por concepto de transferencias a las entidades beneficiarias de la ley 55/85.
- Se implementó el canal de recaudo REL, en las 195 Oficinas de Registro lo cual permite disminuir el valor registrado en los estados financieros como ingresos recibidos por anticipados.
- Se han realizado transferencias de los excedentes de liquidez a la cuenta CUN, al portafolio de la SNR, un valor de: \$ 2.292.948.387.925,74; lo cual ha permanecido mantener un flujo de caja disponible para el pago de las obligaciones periódicamente de la Entidad.

Recaudos y Subsidios Notariales

Dentro de los logros obtenidos se encuentran:

- Atención oportuna a los Notarios de insuficientes ingresos, a través del pago oportuno de los subsidios fijados por la política de Concejo Asesor Cuenta Especial de Notariado.
- Pago del apoyo económico aprobado en el Decreto 805 de 2020.
- Actualización y asesoría permanente del portal de pagos EPS para facilitar a los notarios el proceso de los pagos por los conceptos con destino al Fondo Cuenta Especial de Notariado.
- Atención a las solicitudes de papelería del Registro civil para las notarías autorizadas para llevar el registro civil en Colombia.
- Orientación sobre la generación automática del nuevo formato de recaudos por parte de las notarías que cuentan con el SIN.
- Disminución en el tiempo de envío de los Informes Estadísticos Notariales por parte de las notarías, disminuyendo los tiempos de respuesta para el análisis y ajustes a los mismos.
- Con la reducción en los tiempos en el envío de los Informes Estadísticos Notariales se agilizan los procesos para los pagos de los subsidios notariales a los notarios de insuficientes ingresos.
- En el año 2019 se realizó la transferencia documental del archivo de los Informes estadísticos Notariales de la vigencia 2017; en el año 2020 se realizó la transferencia documental del archivo de los mencionados informes notariales de la vigencia 2018.

Retos en el corto plazo

- Dar celeridad a la atención de solicitudes de devolución de dobles pagos o pagos en exceso en los que incurren los notarios.
- Dar celeridad a la atención de solicitudes de certificaciones de ingreso y/o retenciones en la fuente que requieren entidades externas como la DIAN o entes de control, y dependencias internas como Contabilidad, Tesorería y la no menos importante Delegada de Notariado, con fines disciplinarios.

- Poner en producción el formulario web o en línea, enlazado con el sistema de información misional SIN, para las notarías que no están obligadas al uso del mismo.

Vivienda y Pensiones

- Se han logrado avances sustanciales en el proceso de traspaso de la función pensional de Fonprenor a la UGPP, pues ya se cuenta con una versión preliminar del proyecto de Decreto que va a establecer las bases jurídicas del traspaso, lo cual ha sido posible gracias al trabajo y participación constante en las mesas de trabajo con el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el Ministerio del Trabajo, la UGPP y el FOPEP.
- En línea con lo anterior, durante el mes de mayo de 2022, se llevó a cabo la radicación de la versión ajustada del cálculo actuarial, con el fin de obtener la respectiva aprobación por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
- Ya se cuenta con la versión final de proyecto de resolución mediante la cual se convoca a elecciones de los nuevos miembros de la junta de crédito de Vivienda.
- En desarrollo de mesas internas de trabajo, el equipo identificó la posibilidad de hacer la devolución de las solicitudes de reconocimiento y pago de bono pensional que no cumplieran con los requisitos de ley. A partir de lo anterior, el equipo ha implementado de forma exitosa, desde el primer trimestre del 2022, una estrategia de devolución de solicitudes tipo A, así como de presentación de objeciones a las cuentas de cobro correspondientes a los bonos tipo B.